



15/02/2021

Orden EFP/.../2021, de .. de .., por la que se actualizan cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad, recogidos en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, establecidos por el Real Decreto 721/2011 de 20 de mayo y el Real Decreto 1378/2009, de 28 de agosto y también se modifican parcialmente determinados certificados de profesionalidad establecidos por el Real Decreto 1537/2011 de 31 de octubre y el Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece en el artículo 7.3 que los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración adecuarán, respectivamente, los módulos de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad a las modificaciones de aspectos puntuales de las cualificaciones y unidades de competencia recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, aprobadas éstas, conjuntamente por los titulares de ambos ministerios, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y en su artículo 7.1 se refiere a la elaboración y actualización de los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto. Así mismo, en el apartado 7.3, se establece que siempre que se modifiquen o actualicen las cualificaciones profesionales o unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones incluidas en certificados de profesionalidad, se procederá a la revisión y actualización de los mismos.

Por su parte, el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en su artículo 2, bajo el epígrafe "Modificaciones de aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales y unidades de competencia", establece que con carácter general, se entiende por modificaciones de aspectos puntuales de cualificaciones y unidades de competencia recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, aquellas que no impliquen la ampliación o reducción de la competencia general recogida en la cualificación profesional y/o aquellas que no modifiquen las funciones o los procesos productivos o de prestación de servicios que definen el conjunto de competencias profesionales establecidas en las unidades de competencia.

Asimismo, en este Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, se establece el procedimiento de aprobación de las cualificaciones profesionales, a fin de agilizar la actualización de los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad,



15/02/2021

a las necesidades de la economía y, por tanto, del mercado laboral y, en concreto, en su artículo 5, establece que los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Empleo y Seguridad Social adecuarán, respectivamente, los módulos de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad a las modificaciones de aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales y unidades de competencia

Por tanto, el Real Decreto 817/2014, en desarrollo del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, establece un procedimiento de actualización simplificado y más ágil a través de órdenes ministeriales, tanto de las cualificaciones profesionales como de los títulos de Formación Profesional y de los certificados de profesionalidad, distinto al procedimiento previsto en el Real Decreto 34/008, en los supuestos de las modificaciones de aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales y unidades de competencia.

El artículo 1 del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional establece que el Ministerio de Educación y Formación Profesional es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa y de formación profesional del sistema educativo y para el empleo en los términos previstos en dicho real decreto. Y en particular, en su artículo 5 establece que a la Secretaría General de Formación Profesional le corresponde el establecimiento y actualización de los títulos de formación profesional, cursos de especialización y certificados de profesionalidad. Por tanto, en base a esta regulación las referencias recogidas en las normas señaladas anteriormente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Trabajo y Economía Social) han de entenderse referidas al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por todo ello, en los supuestos en que en aplicación del Real Decreto 817/2014, se apruebe una orden conjunta del Ministro de la Presidencia incluyendo modificaciones de aspectos puntuales correspondientes a una o varias cualificaciones profesionales, se procederá también por orden del Ministerio de Educación y Formación Profesional a la actualización de los correspondientes certificados de profesionalidad en base a la citada orden conjunta.

La Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre, actualiza cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre; y modifica parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, y Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio y la Orden PRA/260/2017, de 17 de marzo, actualiza cinco cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo Pesquera, Química, Artes Gráficas y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo



15/02/2021

Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio.

Así, en aplicación de la normativa anteriormente mencionada, en la presente orden se actualizan, por sustitución completa de sus anexos, cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad de las áreas profesionales Actividades culturales y recreativas y Atención social añadiendo, además, al código de los mismos la información adicional sobre su nivel de cualificación. También, se modifican parcialmente determinados certificados de profesionalidad sustituyendo las unidades de competencia transversales y los módulos formativos asociados a estas, por los que figuran en los certificados de profesionalidad actualizados en los anexos de esta orden.

Esta orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que la misma persigue un interés general al facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Asimismo, cumple estrictamente el mandato establecido en el artículo 129 de la ley, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se ha publicado el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Asimismo, han sido consultadas las comunidades autónomas, han emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Esta orden ministerial tiene por objeto actualizar cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad y modificar parcialmente determinados certificados de profesionalidad mediante la sustitución de algunas unidades de competencia transversales y sus módulos formativos asociados, en aplicación del artículo 7.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y del artículo 5 del Real Decreto



15/02/2021

817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Los certificados de profesionalidad regulados por esta orden tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional sin constituir regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Actualización de determinados certificados de profesionalidad de la Familia Profesional “Servicios socioculturales y a la comunidad”, establecidos por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional “Servicios socioculturales y a la comunidad” que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo I y II en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.*

Se procede a la actualización de los certificados de profesionalidad cuyas especificaciones están contenidas en los anexos I, II, III, y IV del Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo, en los siguientes términos:

Uno. Se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como “anexo I. SSCI0109 Empleo doméstico”, sustituyéndose por “SSCI0109_1 Empleo doméstico” que figura como anexo I en la presente orden.

Dos. Se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como “anexo II. SSCB0109 Dinamización comunitaria”, sustituyéndose por “SSCB0109_3 Dinamización comunitaria” que figura como anexo II en la presente orden.

Tres. Se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como “anexo III. SSCG0109 Inserción laboral de personas con discapacidad”, sustituyéndose por “SSCG0109_3 Inserción laboral de personas con discapacidad” que figura como anexo III en la presente orden.

Cuatro. Se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como “anexo IV. SSCG0209 Mediación comunitaria”, sustituyéndose por “SSCG0209_3 Mediación comunitaria” que figura como anexo IV en la presente orden.

Artículo 3. *Actualización de un certificado de profesionalidad de la Familia Profesional “Servicios socioculturales y a la comunidad” establecido por el Real Decreto 1378/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen un certificado de profesionalidad de la familia profesional “Servicios socioculturales y a la comunidad” que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*



15/02/2021

Se procede a la actualización del certificado de profesionalidad cuyas especificaciones están contenidas en el “anexo I. SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales”, sustituyéndose por “SSCI0118_1 Limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales” que figura como anexo V de la presente orden.

El cambio de código en el certificado de profesionalidad se realiza atendiendo a lo establecido en el “anexo 1 Familias y áreas profesionales” de la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Artículo 4. *Modificación parcial de un certificado de profesionalidad de la Familia Profesional “Servicios socioculturales y a la comunidad”, establecido por el Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional “Servicios socioculturales y a la comunidad” que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

Se modifica parcialmente el certificado de profesionalidad establecido como “anexo II SSCE0109 Información juvenil”, del Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, sustituyendo, respectivamente, la unidad de competencia «UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo» y el módulo formativo asociado «MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo» por la unidad de competencia «UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo» y el módulo formativo asociado «MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo» correspondientes al “anexo II SSCB0109_3 Dinamización comunitaria” de la presente orden.

Asimismo, se modifica el código que figura en el apartado I “Identificación del certificado de profesionalidad” del mencionado certificado de profesionalidad “SSCE0109 Información juvenil” sustituyéndolo por “SSCE0109_3 Información juvenil”.

Artículo 5. *Modificación parcial de un certificado de profesionalidad de la Familia Profesional “Servicios socioculturales y a la comunidad”, establecido por el Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional “Servicios socioculturales y a la comunidad” que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, como anexo II del Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo y como anexo II del Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo.*

Se modifica parcialmente el certificado de profesionalidad establecido como “anexo IV. SSCG0112 Promoción y participación de la comunidad sorda” del Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, sustituyendo, respectivamente, la unidad de



15/02/2021

competencia «UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo» y el módulo formativo asociado «MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo» por la unidad de competencia «UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo» y el módulo formativo asociado «MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo» correspondientes al “anexo II SSCB0109_3 Dinamización comunitaria” de la presente orden.

Asimismo, se modifica el código que figura en el apartado I “Identificación del certificado de profesionalidad” del mencionado certificado de profesionalidad “SSCG0112 Promoción y participación de la comunidad sorda” sustituyéndolo por “SSCG0112_3 Promoción y participación de la comunidad sorda”

Disposición transitoria primera. *Ejecución de la formación de los certificados de profesionalidad actualizados o modificados parcialmente.*

1. La formación correspondiente a los certificados de profesionalidad actualizados o modificados parcialmente en esta orden ministerial que se ejecute a partir de la entrada en vigor del mismo, se ajustará a lo establecido en los citados certificados actualizados o modificados.

2. Los centros y entidades de formación acreditados en los certificados de profesionalidad objeto de actualización o modificación parcial, tendrán también que actualizar sus condiciones de acreditación en los registros de los servicios públicos de empleo en los que fueron acreditados.

3. Los programas de formación y acciones formativas que estén aprobados o autorizados por resolución de la administración competente a la fecha de entrada en vigor de esta orden ministerial, y que incluyan formación dirigida a la obtención de alguno de los certificados de profesionalidad que aquí se actualizan o modifican parcialmente, se ejecutarán en las condiciones aprobadas o autorizadas.

Lo indicado en el párrafo anterior también es de aplicación a los programas y acciones formativas relativas a los certificados que aquí se actualizan o modifican, cuya ejecución ya hubiera comenzado y que se completen después de la entrada en vigor de esta orden ministerial.

Disposición transitoria segunda. *Expedición de los certificados de profesionalidad actualizados o modificados parcialmente.*

1. Para la expedición de los certificados de profesionalidad actualizados o modificados parcialmente se aplicará lo establecido en el artículo 16 y en la disposición transitoria primera del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.



15/02/2021

2. Los participantes de los programas de formación y acciones formativas que se indican en el punto 3 de la disposición transitoria primera y que hayan superado con evaluación positiva dicha formación, podrán solicitar el certificado de profesionalidad o acreditación parcial acumulable vinculado a la misma, según sea el caso.

Disposición final primera. Título competencial.

Esta orden se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1, 1ª, 7ª y 30ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Modificación de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

Uno. Se suprimen las especificaciones de los certificados de profesionalidad en modalidad de teleformación que figuran en los certificados de profesionalidad “SSCI0109 Empleo doméstico”, “SSCB0109 Dinamización comunitaria”, “SSCG0109 Inserción laboral de personas con discapacidad”, “SSCG0209 Mediación comunitaria” y “SSCI0118 Limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales”, del anexo I de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

Dos. Se modifican las especificaciones de la formación en modalidad de teleformación para el módulo «MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo» de los certificados de profesionalidad “SSCE0109 Información juvenil” y “SSCG0112 Promoción y participación de la comunidad sorda” del anexo II de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, sustituyéndolas por las que se detallan para dicho módulo en el apartado 3.5 Especificaciones del certificado de profesionalidad en modalidad de teleformación del anexo II de la presente orden ministerial.

Disposición final tercera. Facultades de aplicación y desarrollo



15/02/2021

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional a adoptar las disposiciones sean necesarias para la aplicación de esta orden.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I

1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: EMPLEO DOMÉSTICO

Código: SSCI0109_1

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al Consumidor

Nivel de cualificación profesional: 1

Cualificación profesional de referencia:

SSC413_1: Empleo doméstico (Orden PRA/260/2017, de 17 de marzo)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.

UC1331_1: Realizar el proceso de elaboración de alimentos en sus fases de compra, organización, manipulación, cocinado y conservación, en domicilio particular.

UC1332_1: Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.

Competencia general:

Realizar las tareas de limpieza de superficies y mobiliario de la vivienda, de elaboración de alimentos, de lavado y planchado, cosido básico manual y preparado de camas, seleccionando y empleando las técnicas, útiles, productos y electrodomésticos para garantizar la higienización del domicilio y permitir la disponibilidad de uso de las camas, la ropa de hogar, las prendas de vestir y el



15/02/2021

consumo de alimentos, cumpliendo la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en los hogares familiares dedicada/o al servicio doméstico, en entidades de naturaleza privada, en empresas de tamaño grande, mediano, pequeño o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un personal superior. En el desarrollo de su actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de servicio doméstico en el subsector de actividades de limpieza y asistencia prestada en el hogar familiar.



15/02/2021

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

91001018 Empleados de hogar
91001029 Empleados de hogar (Internos)
Limpiadores domésticos
Planchadores domésticos
Cocineros domésticos
Asistentes domésticos

Modalidad de impartición: Presencial y teleformación

Duración de la formación asociada: 200 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1330_1: Limpieza doméstica (30 horas).
MF1331_1: Cocina doméstica (60 horas).
MF1332_1: Acondicionamiento de camas, prendas de vestir y ropa de hogar (30 horas).
MFPCT0141: Módulo de formación práctica en centros de trabajo de Empleo doméstico (80 horas).

2. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR LA LIMPIEZA DE DOMICILIOS PARTICULARES, EN DOMICILIO PARTICULAR

Nivel: 1

Código: UC1330_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Limpiar el mobiliario y los objetos ubicados en el interior de domicilios particulares, empleando los útiles y productos para alcanzar los resultados esperados, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

CR1.1 La presencia de personas y animales de compañía en el espacio que se va a limpiar se tiene en cuenta adecuando la actuación a las condiciones de seguridad.

CR1.2 Las ventanas se abren durante el tiempo indispensable garantizando la ventilación interior del inmueble.



15/02/2021

CR1.3 Los residuos del mobiliario se recogen, separándolos según su tipología (sólidos, líquidos, entre otros) para realizar su reciclaje.

CR1.4 Los útiles y productos de limpieza se utilizan teniendo en cuenta los riesgos químicos y biológicos asociados a su manipulación (productos tóxicos, nocivos, corrosivos, inflamables, asfixiantes, entre otros).

CR1.5 Los procedimientos de limpieza se aplican en función de las características del mobiliario y de los objetos, manteniendo las cualidades iniciales.

CR1.6 La limpieza del mobiliario y de los objetos se verifica, valorando su ejecución, para comprobar el efecto y consecuencias previstas.

CR1.7 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

RP2: Limpiar las paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras, entre otros, seleccionando los útiles, productos y procedimientos a emplear, para garantizar tanto la eliminación de residuos y manchas como la higienización, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

CR2.1 Las paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras se examinan considerando los materiales constituyentes y garantizando la conservación, para organizar el proceso de limpieza.

CR2.2 El mobiliario, en su caso, se desplaza, recolocándolo al terminar la tarea en su ubicación inicial teniendo en cuenta los riesgos ergonómicos asociados a su movilización.

CR2.3 Los útiles, pequeños electrodomésticos y productos de limpieza se utilizan, teniendo en cuenta los riesgos químicos y biológicos asociados a su manipulación (productos tóxicos, nocivos, corrosivos, inflamables, asfixiantes, entre otros) en función de la tarea de limpieza que se va a desarrollar.

CR2.4 Las paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras, entre otros, se limpian, barriendo, aspirando, pasando la mopa y fregando, utilizando los útiles, productos, técnicas y procedimientos necesarios, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en el puesto de trabajo.

CR2.5 La limpieza de paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras entre otros, se mantienen en posteriores intervenciones, siguiendo la frecuencia establecida.

CR2.6 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

RP3: Limpiar los cristales de las ventanas y elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros) para retirar la suciedad, utilizando útiles y productos de limpieza, cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

CR3.1 El entorno que se va a limpiar se visualiza previniendo los posibles riesgos laborales en condiciones de seguridad.

CR3.2 La superficie que se va a limpiar se visualiza teniendo en cuenta sus características, composición y ubicación, así como el tipo de suciedad, para decidir la actuación.



15/02/2021

CR3.3 Los cristales, azulejos y elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros), en su caso, se limpian utilizando útiles y productos de limpieza adecuados.

CR3.4 Los cristales, azulejos y elementos del entorno circundante (marcos, persianas y rejas) se revisan eliminando y subsanando los posibles errores o restos de suciedad, en su caso.

CR3.5 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

RP4: Limpiar el cuarto de baño y los sanitarios del domicilio particular utilizando útiles y productos de higienización para la desinfección, cumpliendo la normativa aplicable en materia de higiene y seguridad.

CR4.1 El equipo de protección individual (mascarilla, guantes, gafas, entre otros) se utiliza cumpliendo la normativa en materia de seguridad.

CR4.2 El suelo del cuarto de baño se barre y friega recogiendo los residuos sólidos y líquidos.

CR4.3 Los sanitarios (lavabo, bidé, inodoro, entre otros) se limpian utilizando los productos desinfectantes según recomendación del fabricante, dejando actuar el tiempo establecido.

CR4.4 La grifería del baño se limpia utilizando los productos y útiles adecuados para no rallarlos, eliminando toda clase de suciedad (cal, hongos, entre otros).

CR4.5 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

RP5: Limpiar la cocina del domicilio particular, utilizando útiles y productos de higienización para la desinfección, cumpliendo la normativa aplicable en materia de higiene y seguridad.

CR5.1 La encimera de la cocina se limpia con una bayeta utilizando productos desengrasantes.

CR5.2 Los electrodomésticos de la cocina (frigorífico, horno, horno microondas, campana, placa vitrocerámica o de gas, entre otros) se limpian utilizando productos desengrasantes y utilizando equipos de protección individual.

CR5.3 Los armarios de la cocina se limpian por dentro y por fuera, vaciando su contenido, desmontando las baldas, en su caso, y utilizando productos desengrasantes.

CR5.4 Los productos caducados ubicados dentro de los armarios de la cocina se desechan ubicándolos en el cubo de basura o para su reciclaje.

CR5.5 El fregadero y grifería se limpian, utilizando productos desengrasantes para eliminar la suciedad del sumidero y los bordes de la pila.

CR5.6 El consumo de agua y energía se realiza teniendo en cuenta su uso eficiente.

Entorno profesional

Medios de producción



15/02/2021

Útiles de limpieza sencillos y pequeños electrodomésticos (aspirador, fregona, cepillo, bayetas, cubos, limpiacristales, entre otros). Productos de limpieza doméstica. Equipo de protección individual (mascarillas, guantes, rodilleras, almohadillas, entre otros). Medios auxiliares como alzadores/escaleras, entre otros.

Productos y resultados

Espacios, mobiliario y objetos ubicados en el interior de domicilios particulares, limpios. Paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras limpiadas. Ventanas y elementos del entorno circundante (marcos, persianas y rejas), limpiadas. Residuos reciclados.

Información utilizada o generada

Descripción de procedimientos de limpieza. Manual de pequeños electrodomésticos. Etiquetado de productos de limpieza y desinfección. Normativa aplicable en materia de riesgos laborales y protección medioambiental. Gestión de residuos sólidos y líquidos. Fichas de registros de limpieza cumplimentadas.

Unidad de competencia 2

Denominación: REALIZAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN SUS FASES DE COMPRA, ORGANIZACIÓN, MANIPULACIÓN, COCINADO Y CONSERVACIÓN, EN DOMICILIO PARTICULAR

Nivel: 1

Código: UC1331_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Comprar alimentos y productos para surtir y reponer la despensa, de acuerdo con las indicaciones y el presupuesto establecido, teniendo en cuenta las fechas de caducidad y cumpliendo la normativa de prevención en riesgos laborales en materia de riesgos ergonómicos y manipulación de cargas.

CR1.1 Las existencias de la despensa se revisan para detectar las necesidades de compra, verificando las fechas de caducidad de los productos almacenados.

CR1.2 La compra de los productos se realiza conforme a la lista elaborada y el presupuesto asignado para garantizar las existencias, comprobando la fecha de caducidad de lo que se adquiere.

CR1.3 Los productos se transportan de forma segura manteniéndolos íntegros para su posterior almacenaje.

RP2: Almacenar los productos adquiridos en los espacios habilitados según indicaciones, para preservar la conservación de los mismos, manteniendo la higiene en todo el proceso y cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

CR2.1 La compra se clasifica para su almacenaje y manipulación, en función del etiquetado, envasado y las características del producto, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad.



15/02/2021

CR2.2 Las manos, los utensilios y las superficies se limpian extremando las medidas de higiene para evitar riesgos en la salud.

CR2.3 Los productos que requieren medidas de refrigeración y congelación para su conservación se atienden con prioridad, garantizando el mantenimiento de sus propiedades.

CR2.4 Los productos que necesiten una manipulación se preparan para su almacenaje, garantizando su conservación.

CR2.5 Los productos restantes se colocan en los lugares destinados a tal fin para su posterior utilización estableciendo un orden, respetando las fechas de caducidad.

RP3: Cocinar los alimentos para su consumo posterior, en función de la planificación indicada, respetando los tiempos de preparación y normativa aplicable en materia de higiene y manipulación de alimentos.

CR3.1 Los ingredientes y productos se eligen, en función de la planificación establecida, para adecuarse a las preferencias y necesidades de nutrición de los/las comensales, favoreciendo una alimentación equilibrada.

CR3.2 Los utensilios para la elaboración de la comida se seleccionan dependiendo de los alimentos que se van a cocinar, preparándolos para su posterior utilización y manteniendo la higiene de los mismos.

CR3.3 Los alimentos se preparan en función del proceso de elaboración para su posterior cocinado o consumo.

CR3.4 Los alimentos se cocinan siguiendo procedimientos acordes a los mismos para su consumo posterior, respetando los tiempos de preparación y temperaturas.

CR3.5 La comida ya elaborada se presenta y se reserva para su consumo, garantizando las condiciones de conservación.

CR3.6 Los utensilios y elementos se emplean, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad.

RP4: Limpiar la vajilla, utensilios, electrodomésticos y superficies utilizadas tras el proceso de elaboración y consumo de alimentos para mantener la cocina en condiciones higiénicas saludables, reordenando el espacio y sus elementos.

CR4.1 La vajilla y utensilios utilizados en el proceso de cocinado y consumo se limpian, retirando previamente los restos de comida, para permitir su posterior utilización.

CR4.2 El procedimiento de lavado («a mano» o con electrodoméstico) se adecua al tipo de material a limpiar para conservar sus características, garantizando, en todo el proceso, el uso racional del agua.

CR4.3 Los residuos generados se clasifican para su posterior depósito en los contenedores habilitados a tal fin, favoreciendo el reciclaje de los mismos.

CR4.4 Los electrodomésticos se limpian y acondicionan tras su utilización para su posterior funcionamiento, siguiendo las instrucciones del fabricante y respetando las medidas de seguridad e higiene.



15/02/2021

CR4.5 La vajilla y los utensilios limpios y secos se colocan de nuevo en los muebles habilitados al efecto, manteniendo el orden en la cocina, para su posterior utilización.

CR4.6 Las superficies se limpian para su uso futuro garantizando su higienización.

CR4.7 El espacio de la cocina se organiza para permitir su posterior uso, verificando su orden y limpieza.

Contexto profesional

Medios de producción

Alimentos. Recetarios. Electrodomésticos. Accesorios y útiles de cocina. Contenedores. Productos de limpieza. Equipos de protección individual.

Productos y resultados

Compra de alimentos realizada y almacenada. Alimentos preparados, presentados y conservados. Cocina y menaje limpios, desinfectados y colocados. Despensa organizada y limpia.

Información utilizada o generada

Folleto publicitarios. Recetarios. Manual de manipulación de alimentos. Manual de instrucciones de electrodomésticos. Etiquetaje de productos y alimentos. Normativa aplicable en riesgos laborales y protección medioambiental. Gestión de residuos. Menús semanales o mensuales.

Unidad de competencia 3

Denominación: EFECTUAR EL PROCESO DE LAVADO, PLANCHADO Y COSIDO BÁSICO MANUAL DE PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR, Y LA PREPARACIÓN DE CAMAS, EN DOMICILIO PARTICULAR

Nivel: 1

Código: UC1332_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Efectuar el proceso de lavado y secado de la ropa de hogar (sábanas, toallas, cortinas, entre otras) y prendas de vestir, siguiendo las indicaciones de la etiqueta y del fabricante para evitar deterioros, lograr su limpieza y permitir su posterior utilización, cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y en riesgos laborales.

CR1.1 La ropa sucia, de hogar y de vestir, se recoge de las dependencias siguiendo las instrucciones indicadas previamente, previniendo los riesgos ergonómicos asociados a la tarea.

CR1.2 La ropa se clasifica en función del tipo de tejido y el color verificando las etiquetas.

CR1.3 El grado de suciedad de la ropa se determina aplicando el producto y el tratamiento requerido a cada mancha.



15/02/2021

CR1.4 La ropa se dispone del revés y se retiran los posibles objetos, se cierran las cremalleras, se desabrochan botones, se atan cordones y las prendas delicadas se meten en una bolsa de rejilla, para evitar deterioros en la ropa y/o en la máquina, siguiendo las indicaciones del fabricante.

CR1.5 Los productos y el programa de la máquina se determinan, en función de la suciedad de la ropa seleccionada.

CR1.6 La ropa que así lo requiera, siguiendo las indicaciones de la etiqueta, por sus características especiales, se lava a mano para garantizar el no deterioro de la misma.

CR1.7 La ropa lavada se retira a la mayor brevedad tras la finalización del programa, depositándola en un recipiente limpio y sacudiéndola enérgicamente para que se estire, evitando que permanezcan las arrugas en la prenda

CR1.8 La ropa se tiende en el espacio habilitado para ello para lograr su secado, garantizando que su colocación y ubicación no la deforme ni decolore o, en su caso, se emplea la máquina secadora, siguiendo las indicaciones del fabricante.

CR1.9 El estado de las prendas se valora para verificar que está seca y, en caso afirmativo, se recoge, clasificándola en función de la necesidad de su posterior planchado.

RP2: Planchar la ropa para garantizar su higiene, conservación y estética efectuando su posterior distribución y cumpliendo la normativa aplicable de riesgos laborales.

CR2.1 Las manos se limpian previamente a la manipulación de la ropa, evitando ensuciarla.

CR2.2 La ropa que no va a ser planchada se dobla para guardarla en el lugar previsto, velando por el mantenimiento del orden del armario y mobiliario destinado al efecto.

CR2.3 La mesa de planchado, la plancha y, en su caso, los productos de planchado se preparan considerando la altura de la persona y empleando un taburete, colocando un pie más alto que el otro y alternando los mismos, para proteger la espalda y evitar lesiones.

CR2.4 La etiqueta se valora para manipular la prenda conforme a las indicaciones del fabricante garantizando su observancia.

CR2.5 La ropa se plancha utilizando el procedimiento y la temperatura acorde al tejido y al tipo de prenda, para estirla, asentarla o darle brillo, previniendo los riesgos derivados de su utilización.

CR2.6 La ropa planchada se distribuye y coloca en los armarios y mobiliario destinado al efecto garantizando el mantenimiento del orden y teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de seguridad y manipulación de cargas.

RP3: Realizar el cosido básico manual de la ropa, utilizando los útiles y técnicas acordes al tejido y a la necesidad que presentan las prendas, para garantizar su reparación y aspecto deseado, cumpliendo la normativa de prevención en riesgos laborales.



15/02/2021

CR3.1 La ropa de cama y las prendas de vestir se examinan periódicamente para verificar su estado, detectando pequeños agujeros y desgarros, corchetes y botones desprendidos, dobladillos deshechos y costuras que se abren.

CR3.2 Los útiles y las técnicas que se van a aplicar se deciden en función del tipo de tejido y de la necesidad requerida, para garantizar su reparación y aspecto apropiados.

CR3.3 Las útiles usados se guardan de forma ordenada en el lugar previsto para mantener organizado el costurero o similar.

CR3.4 Las posibles incidencias o accidentes ocasionados (pinchazos, cortes, entre otros) se comunican al personal responsable del hogar para su resolución inmediata.

RP4: Preparar las camas para permitir su utilización, contribuyendo al descanso, limpieza y orden, y cumpliendo la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales.

CR4.1 La ropa de cama se retira para airearla, evitando que se ensucie, o, en su caso, sustituirla por otra limpia.

CR4.2 La ropa de cama y complementos se coloca siguiendo el orden establecido según indicaciones del cliente verificando que quede estirada, sin arrugas y con las esquinas bien hechas.

CR4.3 La ropa de cama se muda, según indicaciones del cliente, para garantizar la higiene, previniendo los riesgos derivados de la actuación.

CR4.4 El colchón se voltea para evitar que se deforme, manteniendo sus propiedades y cumpliendo la normativa aplicable en materia de manipulación de cargas.

Contexto profesional

Medios de producción

Máquina lavadora y secadora. Planchas. Costureros y útiles para coser. Ropa de hogar y prendas de vestir. Productos de limpieza para el lavado y secado de ropa. Etiquetaje y pictogramas.

Productos y resultados

Ropa de hogar y prendas de vestir limpia, planchada, cosida, en su caso, de forma básica y manual, y colocada. Camas vestidas y, previamente, ventiladas.

Información utilizada o generada

Etiquetaje de ropa y productos. Manuales de instrucciones de los electrodomésticos. Normativa aplicable en materia de protección medioambiental y prevención en riesgos laborales. Fichas de registro cumplimentadas.

3. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

3.1 DESARROLLO MODULAR



15/02/2021

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: LIMPIEZA DOMÉSTICA

Código: MF1330_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1330_1: Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de limpieza del mobiliario y de los objetos ubicados en el interior de domicilios particulares, estableciendo los procedimientos, útiles y productos necesarios, manteniendo las condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y protección ambiental.

CE1.1 Describir la forma de llevar a cabo la ventilación de espacios, considerando la frecuencia y temporalización necesaria para realizarla.

CE1.2 Identificar los materiales que configuran el mobiliario y objetos tipo de domicilios particulares, asociándolos con sus procedimientos de limpieza.

CE1.3 Justificar la utilización de útiles, productos y procedimiento de limpieza, en función del tipo de mobiliario y de los objetos a limpiar, para evitar alterar y afectar las cualidades de estos.

CE1.4 Detallar la forma de realizar la retirada selectiva de residuos en domicilios particulares, explicando su necesidad y beneficios medioambientales.

CE1.5 Explicar la forma de inspeccionar con posterioridad el lugar sobre el que se intervino, detectando posibles restos de suciedad no retirados.

CE1.6 En un supuesto práctico de aplicación de limpieza del mobiliario y objetos de un domicilio particular, a partir de una situación y mediante el uso de instrumentos y productos:

- Valorar la información útil o relevante teniéndola en cuenta a la hora de limpiar, tal como la presencia de personas y animales domésticos en la estancia de trabajo y la colocación de mobiliario y objetos.
- Realizar las tareas previas a la limpieza, preparando las condiciones necesarias que permitan su ejecución.
- Abrir las ventanas, ventilando las estancias durante el tiempo indispensable.
- Identificar, previamente, el material del mobiliario y objetos, seleccionando los útiles, productos y procedimientos de limpieza adecuados al material.
- Preparar el útil y producto de limpieza seleccionado, siguiendo las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.
- Demostrar la secuencia lógica de la tarea y el tiempo estimado de ejecución que permitan alcanzar los resultados previstos, llevando a cabo un consumo responsable de agua y energía.



15/02/2021

- Recolocar los útiles y medios empleados, garantizando su orden y conservación.
- Comprobar el resultado final una vez realizada la limpieza, asegurando las condiciones de higiene y salubridad del espacio en el que se ha desarrollado la dicha limpieza.

C2: Aplicar los procedimientos para limpiar paredes (pintadas, azulejadas, entre otras), puertas, suelos, rodapiés y alfombras de viviendas, seleccionando útiles y productos de uso doméstico acordes al contexto y a la actuación, manteniendo las condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y protección ambiental.

CE2.1 Indicar las características a considerar para llevar a cabo la correcta limpieza de paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras, reconociendo los diversos materiales constituyentes y previendo los riesgos asociados a las tareas de movilización de muebles y objetos diversos.

CE2.2 Justificar la selección de útiles, aparatos electro-mecánicos de fácil manejo y productos de limpieza de uso doméstico en función del tipo de material y procedimiento de limpieza, previniendo los riesgos asociados al uso de los mismos.

CE2.3 Aplicar las técnicas de limpieza de barrido, aspirado, pasado de mopa y fregado, relacionándolos con el tipo de material.

CE2.4 Relacionar el procedimiento de limpieza de manchas con las superficies donde se suelen encontrar, poniendo en práctica su limpieza.

CE2.5 Elaborar una tabla de frecuencia de limpieza de una vivienda tipo, valorando los tiempos.

CE2.6 En un supuesto práctico de limpieza de paredes, puertas, suelos, rodapiés y alfombras, a partir de una situación, materiales y tiempo determinados:

- Identificar la información útil o relevante para llevar a cabo la limpieza, observando el entorno de trabajo, tal como la presencia de personas y animales domésticos en la estancia y la colocación de mobiliario y objetos.
- Resumir la secuencia de la tarea y el tiempo estimado de ejecución para lograr los resultados esperados.
- Desplazar los objetos situados dentro del espacio de trabajo y que interfieren en la limpieza.
- Identificar el tipo de material constituyente, seleccionando y ajustando la técnica de limpieza al mismo.
- Seleccionar el útil y producto, en su caso, efectuando la dosificación del producto de limpieza de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Aplicar la técnica, útil y producto, comprobando la consecución de los resultados esperados, asegurando las condiciones de higiene y salubridad.
- Colocar el mobiliario que se ha desplazado, conservando la distribución inicial y el orden, asegurando las condiciones de higiene y salubridad del espacio en el que se ha desarrollado la limpieza.
- Utilizar el agua y la energía de forma responsable en todo el proceso.



15/02/2021

C3: Aplicar técnicas de limpieza de cristales de ventanas y elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros), seleccionando útiles y productos acordes a la tarea, manteniendo las condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y protección ambiental.

CE3.1 Explicar las condiciones especiales de riesgo, teniendo en cuenta la realización de trabajos en altura, identificando las actuaciones más adecuadas para su prevención.

CE3.2 Definir el procedimiento de limpieza a seguir en función de las características de los cristales de las ventanas y de los elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros), su ubicación y el tipo de suciedad existente en los mismos.

CE3.3 Escoger los útiles y productos de limpieza doméstica necesarios, asociándolos tanto al procedimiento de limpieza como a las características de cristales de ventanas y otros elementos del entorno circundante.

CE3.4 Explicar la forma de revisar los cristales de las ventanas y los elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros), detectando restos de suciedad que han podido quedar después de la limpieza, y explicando el procedimiento a seguir para corregir errores.

CE3.5 En un supuesto práctico de limpieza de cristales de ventanas y elementos del entorno circundante (marcos, persianas, rejas, entre otros), a partir de una situación, materiales y tiempo determinados:

- Extraer la información relevante para llevarla a cabo y organizar su propio trabajo, especificando la secuencia de la tarea y el tiempo estimado de ejecución, así como las medidas de prevención, para evitar posibles accidentes.
- Elegir el útil y el producto justificando la elección.
- Aplicar el procedimiento, empleando los útiles y productos seleccionados.
- Comprobar el resultado final, asegurando la limpieza de cristales y otros elementos del entorno circundante, asegurando las condiciones de higiene y salubridad del espacio en el que se ha desarrollado la limpieza.

C4: Aplicar técnicas de limpieza de cuartos de baño y sanitarios de domicilios particulares seleccionando útiles y productos acordes a la tarea, asegurando las condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y protección ambiental.

CE4.1 Describir las técnicas de limpieza del cuarto de baño más adecuadas a cada uno de los elementos (sanitarios, griferías, entre otros), utilizando los útiles y productos necesarios.

CE4.2 Identificar las etiquetas de los productos desinfectantes utilizados en la limpieza del cuarto de baño, reconociendo y valorando las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.

CE4.3 En un supuesto práctico de limpieza del cuarto de baño, a partir de una situación, materiales y tiempo determinados:

- Extraer la información relevante para llevarla a cabo y organizar su propio trabajo, especificando la secuencia de la tarea y el tiempo estimado de



15/02/2021

ejecución, así como las medidas de prevención, para evitar posibles accidentes.

- Identificar los equipos de protección individual utilizados en la limpieza de aseos, describiendo su utilidad en la prevención de riesgos laborales.
- Eliminar la suciedad de los sanitarios y grifería del baño aplicando los productos, útiles y procedimientos adecuados para no rayarlos.
- Utilizar el agua y la energía de forma responsable en todo el proceso.
- Comprobar el resultado final, asegurando las condiciones de limpieza, de higiene y de salubridad del baño y los sanitarios.

C5: Aplicar técnicas de limpieza en cocinas de domicilios particulares seleccionando útiles y productos acordes a la tarea, asegurando las condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y protección ambiental.

CE5.1 Describir las técnicas de limpieza de la cocina más adecuadas a cada uno de los elementos (encimera, electrodomésticos, armarios, fregadero, grifería, entre otros), utilizando los útiles y productos más adecuados a su composición y uso.

CE5.2 Aplicar las técnicas de limpieza en los electrodomésticos de la cocina, utilizando los productos desengrasantes según necesidades, teniendo en cuenta las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.

CE5.3 Aplicar las técnicas de limpieza en la placa vitrocerámica o de gas, utilizando el producto más adecuado al material y según las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.

CE5.4 Aplicar la técnica adecuada en la limpieza de encimeras (ya sea de madera, mármol o plástica), utilizando el producto más adecuado al material y según las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.

CE5.5 Aplicar la técnica adecuada en la limpieza del mobiliario de cocina (ya sea de lacado, madera, polilaminados, laminados, acero inoxidable, entre otros), utilizando el producto más adecuado al material y según las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.

CE5.6 En un supuesto práctico de limpieza de una cocina, a partir de una situación, materiales y tiempo determinados:

- Seleccionar los productos adecuados en la limpieza de una cocina, valorando los elementos que la componen y sus materiales.
- Identificar los equipos de protección individual utilizados en la limpieza de cocinas, describiendo su utilidad en la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar los productos adecuados en la limpieza de mobiliario, valorando los elementos que lo componen y sus materiales.
- En la limpieza del mobiliario, ordenar el interior de los armarios de la cocina, desechando los productos caducados
- Aplicar los productos adecuados en la limpieza de la encimera.
- Aplicar los productos adecuados en la limpieza del frigorífico.
- Comprobar el resultado final, asegurando las condiciones de limpieza, de higiene y de salubridad de la cocina y sus elementos.



15/02/2021

Contenidos

1. Procedimientos de organización del trabajo

- Actuaciones de aseo e higiene en el domicilio. Adaptación al cliente.
- Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
- Planificación de las actividades de limpieza: secuencia y frecuencia.
- Preparación del entorno de trabajo:
 - o Supervisión de la presencia de personas o animales en el espacio a limpiar.
 - o Preservación del orden.
 - o Ventilación de espacios.
- Verificación del trabajo ejecutado: condiciones de orden, limpieza, higiene y salubridad de los espacios.

2. Materiales, equipos y superficies en los diferentes espacios de un domicilio particular

- Tipología de elementos y espacios de limpieza: mobiliario, paredes, puertas, rodapiés y alfombras, ventanas y elementos circundantes, entre otros.
- Identificación y caracterización de materiales y superficies (metálicos, madera, textiles, plásticos, cristales, metacrilato, cuero, productos pétreos o derivados, otras superficies): componentes, propiedades y características.
- Alteración de las propiedades de los objetos originadas por las tareas de limpieza.
- Identificación, selección, uso y conservación de los diferentes útiles de limpieza presentes en el mercado
- Productos de limpieza: tipología, dosificación, comprensión de las indicaciones de uso y aplicación, presentes en el etiquetaje de los productos, y valoración de los riesgos en su aplicación, tanto para la salud, como para la protección del medio ambiente.

3. Operaciones de limpieza, en domicilios particulares

- Técnicas de limpieza del mobiliario y de objetos ubicados en el domicilio:
 - o Técnicas de limpieza y secuenciación de actividades en cada técnica.
 - o Relación de materiales, productos y técnicas de limpieza.
- Técnicas de limpieza de paredes, puertas, rodapiés y alfombras:
 - o Técnicas de limpieza y secuenciación de actividades en cada técnica.
 - o Relación de materiales, productos y técnicas de limpieza.
- Técnicas de limpieza e higienización de superficies:
 - o Técnicas de limpieza e higienización de superficies.
 - o Secuenciación de las actividades en cada técnica.
 - o Relación de materiales, productos y técnicas de limpieza.
- Técnicas de limpieza de cristales de ventanas y elementos circundantes (marcos, persianas y rejillas):
 - o Secuenciación de las actividades en cada técnica.
 - o Relación de materiales, productos y técnicas de limpieza.
- Técnicas de limpieza y desinfección de aseos:



15/02/2021

- Técnicas de limpieza de aparatos sanitarios.
 - Técnicas de limpieza de accesorios y griferías.
 - Relación de materiales, productos y técnicas de limpieza.
 - Operaciones de reposición de consumibles.
 - Técnicas de limpieza y desinfección de cocinas:
 - Técnicas de limpieza de electrodomésticos.
 - Técnicas de limpieza de encimeras y accesorios.
 - Relación de materiales, productos y técnicas de limpieza.
 - Operaciones de reposición de consumibles.
 - Técnicas de limpieza de manchas:
 - Identificación de diferentes tipos de manchas: cosméticas, biológicas, alimentos, bebidas, otras manchas.
 - Procesos de limpieza de manchas.
 - Inconvenientes de una selección inadecuada del producto.
- 4. Condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y protección ambiental en las actividades de limpieza en domicilios particulares**
- La higiene, limpieza y salubridad en la limpieza doméstica.
 - Identificación de riesgos en las prácticas de limpieza:
 - Manipulación de cargas.
 - Riesgos de trabajos en altura y al mismo nivel.
 - Manipulación de productos químicos de limpieza.
 - Manipulación de aparatos eléctricos de limpieza.
 - Manipulación de otros útiles y herramientas en el entorno doméstico destinados a la limpieza de espacios.
 - Identificación y uso de equipos de protección individual para la limpieza.
 - Gestión de residuos en derivados de la limpieza doméstica:
 - Clasificación y separación de residuos: envases, trapos impregnados de productos tóxicos, entre otros.
 - Depósito en los contenedores adecuados: papel, plásticos, entre otros.
 - Utilización de puntos limpios.
 - Criterios para un uso racional del agua y la energía.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: COCINA DOMÉSTICA

Código: MF1331_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1331_1: Realizar el proceso de elaboración de alimentos en sus fases de compra, organización, manipulación, cocinado y conservación, en domicilio particular.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación



15/02/2021

C1: Aplicar procedimientos de compra de acuerdo a las necesidades de un hogar y a un presupuesto establecido.

CE1.1 Indicar el proceso a seguir para la observación y comprobación de existencias de alimentos y productos necesarios en la despensa, y valorar las fechas de caducidad.

CE1.2 Seleccionar el tipo de establecimiento para realizar la compra conforme a la lista dada, valorando previamente los existentes y el presupuesto definido.

CE1.3 En un supuesto práctico de aprovisionamiento de alimentos: Determinar los pasos a seguir para realizar la compra de los alimentos y productos previstos, indicando las posibilidades de transporte de los mismos en condiciones de seguridad.

CE1.4 Interpretar la información de las etiquetas en función de la normativa aplicable en materia de conservación, de manipulación y nutricional de los alimentos.

CE1.5 Identificar los riesgos laborales asociados a la manipulación y transporte de cargas.

C2: Aplicar procedimientos de almacenamiento de alimentos, enseres y otros productos de uso domiciliario, garantizando la preservación y conservación de los mismos en condiciones de higiene y seguridad.

CE2.1 Clasificar los productos atendiendo a sus necesidades de almacenaje y conservación, según etiquetaje o naturaleza del propio producto.

CE2.2 Identificar los espacios para la colocación y almacenaje de los productos, acorde a sus características y/o etiquetado (refrigerado, congelado, entre otros).

CE2.3 Describir las técnicas domésticas de conservación de alimentos: refrigeración, congelación, deshidratación, entre otras.

CE2.4 En un supuesto práctico de almacenamiento y conservación de alimentos y productos de hogar:

- Priorizar la urgencia de los alimentos y productos para su almacenamiento en función de sus características y necesidades.
- Manipular los alimentos que así lo requieran antes de su almacenaje y conservación, extremando las medidas de higiene.
- Ubicar los productos según sus fechas de caducidad, si así lo requieren, para su correcto consumo.
- Determinar las zonas de almacenamiento de los productos en los lugares adecuados para su conservación y posterior uso, identificando los posibles riesgos en lo referente a manipulación de cargas, colocación en alturas y riesgos ergonómicos.

C3: Aplicar técnicas domésticas de cocina para la elaboración de menús en función de las características y necesidades de los/las comensales, respetando los tiempos de preparación y las normas en materia de higiene y manipulación de los alimentos.

CE3.1 Interpretar recetas de cocina, adecuando tipología de alimento (dietas especiales sin lactosa, sin gluten, bajas en sal, entre otros), cantidades y tiempo, en función del número y de las necesidades alimenticias de los/las comensales.



15/02/2021

CE3.2 Escoger los ingredientes y describir los procedimientos necesarios previos al cocinado: descongelado, lavado, cortado u otros.

CE3.3 Explicar las técnicas de cocina doméstica (asar, cocer, freír, pelar, picar, entre otras), señalando, en cada caso, las fases de aplicación, los procedimientos, los tiempos, los útiles, las condiciones de seguridad y los resultados esperados.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de los ingredientes de un menú, atendiendo a las necesidades alimenticias de los/las comensales y aplicando la normativa en materia de manipulación de alimentos:

- Identificar el espacio de trabajo garantizando las condiciones de seguridad e higiene.
- Definir la secuencia de la tarea y tiempo estimado de ejecución para alcanzar el resultado esperado.
- Seleccionar los útiles y electrodomésticos, diferenciando su aplicación en la elaboración de los alimentos.
- Seleccionar alimentos y prepararlos para su adecuada elaboración posterior, asegurando así su inocuidad (procurando limpiar la fruta, las verduras o las latas antes de abrirlas).
- Efectuar la preelaboración al cocinado (descongelado, lavado, cortado u otros), describiendo el procedimiento más adecuado para su posterior elaboración, asegurando su inocuidad.

CE3.5 En un supuesto práctico de preparación de un menú en función de las necesidades alimenticias de los/las comensales y aplicando la normativa en materia de manipulación de alimentos:

- Cocinar los productos alimenticios atendiendo a la técnica de cocina doméstica que requieran, en función de las características del alimento y necesidades de los/las comensales.
- Preparar, en caso necesario, los alimentos para su conservación y consumo posterior, aplicando las técnicas adecuadas.
- Aplicar las mejores prácticas, según normativa vigente, de manipulación, elaboración y conservación de alimentos, atendiendo a las condiciones de seguridad e higiene en todo momento.

C4: Aplicar procedimientos de limpieza y posterior reordenación de espacios, útiles y materiales empleados en el proceso de cocinado, valorando las condiciones de seguridad, ergonomía, higiene, salubridad y protección ambiental.

CE4.1 Explicar y relacionar los procedimientos y productos de limpieza para realizar la limpieza de la vajilla y de los utensilios empleados en la conservación, cocinado y consumo de alimentos.

CE4.2 Explicar el lavado a mano y la forma de utilización de un lavavajillas, siguiendo las instrucciones del/de la cliente/a o del manual del equipo, que garanticen en la medida de lo posible el uso racional del agua.

CE4.3 Explicar el proceso de clasificación y retirada de los residuos generados durante el cocinado y consumo de alimentos, atendiendo a la normativa aplicable.



15/02/2021

CE4.4 Describir el modo de limpiar el espacio y los electrodomésticos empleados en la elaboración de menús, considerando las normas de seguridad e higiene.

CE4.5 En un supuesto práctico de limpieza de utensilios, accesorios y electrodomésticos utilizados en la elaboración y preparación de alimentos, a partir de unas instrucciones dadas:

- Justificar el procedimiento de limpieza en función de las características de los mismos.
- Colocar los útiles, accesorios y electrodomésticos limpios en los espacios habilitados para ellos, verificando el adecuado estado de los mismos.

CE4.6 Establecer el procedimiento de limpieza de las superficies y espacios utilizados previendo la posterior recolocación de los elementos para garantizar el orden inicial y el adecuado estado de limpieza y salubridad.

Contenidos

1. Operaciones de compra de alimentos y productos para el domicilio

- Aplicación de criterios de compra y reposición.
- Proceso de elaboración de la lista de la compra, según presupuesto y necesidades de reposición.
- Proceso de selección de establecimientos:
 - o Tipología: pequeños comercios, mercados, supermercados, hipermercados, centros comerciales.
 - o Publicidad.
 - o Ofertas.
- Selección de productos: Interpretación del etiquetaje en productos alimenticios y de cualquier otra naturaleza que sean objeto de reposición.
- Mejores prácticas para el transporte de cargas (bolsas, carritos, entre otros) que aseguren la integridad del producto y minimicen los riesgos laborales.

2. Proceso de almacenamiento de alimentos, productos y enseres para el domicilio

- Limpieza de manos, utensilios y superficies para la manipulación de alimentos.
- Técnicas de conservación de alimentos, productos y enseres:
 - o Interpretar el etiquetado en aspectos relativos a la conservación y caducidad del alimento, producto y enseres.
 - o Clasificación de los productos según criterios de conservación.
- Procedimientos de organización y almacenamiento de alimentos, productos y enseres:
 - o Criterios de clasificación y colocación: fecha de caducidad, frecuencia de uso y conservación de alimento, producto y enseres.
 - o Organización y accesibilidad de los espacios de almacenamiento: precauciones ante la presencia de niños o personas mayores.
 - o Riesgos laborales derivados de la manipulación de cargas y trabajos en altura.
- Almacenamiento y conservación de alimentos que requieren manipulación:
 - o Procesos de refrigeración y manipulaciones previas.



15/02/2021

- Procesos de congelación y manipulaciones previas.

3. Elaboración y conservación de alimentos cocinados

- Técnicas de cocina doméstica:
 - Técnicas de elaboración de alimentos: asar, cocer, freír, pelar, picar, entre otras.
 - Secuenciación de actividades.
 - Tiempos estimados de elaboración para las distintas técnicas y alimentos.
 - Criterios de ejecución y valoración de las diferentes técnicas.
- Manipulación de menaje, utensilios y electrodomésticos:
 - Identificación y selección de menaje, utensilios y electrodomésticos según la elaboración culinaria.
 - Uso y aplicación de menaje, utensilios y electrodomésticos según la elaboración culinaria.
 - Interpretación de diferentes manuales de instrucciones.
- Actuaciones previas al cocinado:
 - Procedimientos previos al cocinado: descongelado, lavado, cortado, pelado, remojo, entre otros.
 - Secuenciación de actividades.
- Elaboración de menús:
 - Valoración de los menús según el número y requisitos alimenticios específicos de los comensales (alergias, niños, personas mayores, dietas, entre otros).
 - Elección de los ingredientes y productos.
 - Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - Interpretación de recetas.
 - Planificación y organización de los tiempos de elaboración.
- Presentación y mantenimiento de las elaboraciones culinarias para el consumo.
- Proceso de conservación de alimentos cocinados:
 - Técnicas de conservación que aseguren la integridad y consumo posterior del alimento cocinado: refrigeración, congelación.
 - Secuenciación de actividades.
- Aplicación de las mejores prácticas (normas de higiene) en cualquier proceso de elaboración o manipulación de alimentos.

4. Técnicas de limpieza y reordenación de la cocina

- Procedimientos de limpieza e higienización de superficies, paramentos y mobiliario: limpieza de mobiliario, secado, limpieza de paramentos, barrido, fregado.
- Técnicas de limpieza en electrodomésticos: limpieza y secado.
- Técnicas de limpieza de vajilla y útiles, procesos manuales o automáticos.
- Preservación del orden.
- Aplicación de productos y útiles de limpieza:
 - Tipos, dosificación, manipulación, almacenaje.
 - Riesgos derivados de un uso incorrecto.



15/02/2021

- Interpretación del etiquetaje.
- 5. Condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y protección ambiental en el proceso de elaboración de alimentos**
 - La higiene, limpieza y salubridad en la cocina doméstica.
 - Manipulación de alimentos:
 - Fuentes de contaminación alimentaria en el ámbito doméstico.
 - Mejores prácticas en la manipulación de alimentos frescos, refrigerados, congelados, semielaborados, en conserva, en el ámbito doméstico.
 - Mejores prácticas de manipulación en el procesado de alimentos en una cocina doméstica.
 - Mejores prácticas de manipulación en la conservación de productos procesados y frescos, en el ámbito doméstico.
 - Identificación de riesgos en las prácticas de cocina doméstica:
 - Manipulación de cargas.
 - Riesgos de trabajos en altura y al mismo nivel.
 - Manipulación de productos químicos.
 - Manipulación de aparatos eléctricos.
 - Manipulación de otros útiles y herramientas en el entorno doméstico.
 - Identificación y uso de equipos de protección individual en la cocina.
 - Gestión de residuos derivados de una cocina doméstica:
 - Clasificación y separación de residuos: envases plásticos, papel, restos orgánicos, entre otros.
 - Depósito en los contenedores adecuados: papel, orgánicos, plásticos, entre otros.
 - Utilización de puntos limpios.
 - Criterios para un uso racional del agua y la energía.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: ACONDICIONAMIENTO DE CAMAS, PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DE HOGAR

Código: MF1332_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1331_1: Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de lavado y secado de prendas de vestir y ropa de hogar tales como sábanas, toallas, cortinas, entre otras, valorando su limpieza y conservación,



15/02/2021

teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

CE1.1 Explicar las rutinas de recogida de prendas de vestir y ropa de hogar en las distintas dependencias del domicilio, y asociar los posibles riesgos laborales a su desarrollo.

CE1.2 Describir la preparación y clasificación de la ropa, antes de proceder a su limpieza o envío a una tintorería para su lavado en seco, justificando el procedimiento.

CE1.3 Explicar los tipos de procedimientos de lavado, señalando sus ventajas e inconvenientes, relacionándolos con los tipos de prendas, el grado de suciedad, el uso de productos especiales (quitamanchas, específicos para alergias, entre otros), y las indicaciones del fabricante.

CE1.4 Describir los electrodomésticos para el lavado y secado de la ropa e interpretar los manuales de funcionamiento, señalando su modo de utilización y mantenimiento e indicando los productos a utilizar.

CE1.5 Explicar el proceso de manipulación de las prendas de vestir y ropa de hogar, tras el lavado y/o secado, su tendido y su recogida valorando los condicionantes que lo determinan.

CE1.6 En un supuesto práctico de lavado y secado de ropa, conforme a unas instrucciones dadas:

- Recoger la ropa de vestir y de hogar de las distintas dependencias, previendo los riesgos de manipulación de cargas y trabajos en altura, asociados a la tarea.
- Retirar todo objeto que pueda impedir la limpieza de la ropa, evitando su deterioro y el deterioro del electrodoméstico, siguiendo instrucciones del equipo y del etiquetado de la prenda.
- Clasificar la ropa según el tipo de manchas, siguiendo las instrucciones del etiquetado, y valorando el proceso de limpieza a aplicar.
- Lavar y secar la ropa a mano o a máquina, siguiendo las indicaciones del fabricante y utilizando los productos adecuados (detergentes, quitamanchas, suavizantes, entre otros) para garantizar el perfecto estado de la prenda.
- Clasificar la ropa según sus características para su posterior planchado.

C2: Aplicar procedimientos de planchado de ropa, garantizando su higiene, conservación y estética, cumpliendo la normativa de riesgos laborales.

CE2.1 Analizar el etiquetado de la ropa seleccionando la mejor opción de planchado, en función de la recomendación del fabricante.

CE2.2 Describir los equipos de planchado (plancha convencional, centro de planchado, entre otros), procedimientos, accesorios y productos necesarios para planchar, explicando su utilización.

CE2.3 Explicar el procedimiento de planchado indicando las actividades previas y los condicionantes asociados al tipo de tejido, prenda y equipo de planchado, entre otros.



15/02/2021

CE2.4 En un supuesto práctico de planchado de ropa, conforme a unas instrucciones dadas por la organización y aplicando la prevención de riesgos laborales:

- Aplicar el procedimiento de planchado según el tipo de tejido, interpretación de las etiquetas y tipo de equipo.
- Verificar el adecuado planchado de la ropa para su uso y/o colocación.
- Identificar los riesgos laborales derivados de la actividad de planchado.
- Clasificar, distribuir y colocar la ropa en los armarios, mobiliario destinado a tal fin u otros lugares del domicilio (cortinas, visillos, estores, entre otros) preservando el orden de los mismos y previniendo los riesgos derivados de la manipulación de carga y trabajos en altura.

C3: Aplicar técnicas de cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, seleccionando los útiles en función del tejido y necesidad de las prendas, para lograr su reparación y aspecto apropiado, cumpliendo la normativa en riesgos laborales.

CE3.1 Explicar los criterios de verificación visual para establecer el estado y necesidades de cosido de la ropa.

CE3.2 Relacionar los útiles de costura de primer nivel en función de la necesidad de reparación de las prendas de vestir y ropa de hogar.

CE3.3 Explicar las técnicas de costura domésticas (como hilvanar, rematar, meter el bajo, coser botones, entre otras), relacionándolas con el tipo de tejido, prenda o ropa de casa, identificando las posibles dificultades que pueden derivarse de su realización.

CE3.4 Seleccionar los útiles y materiales de costura mínimos para tener completo un costurero o similar, identificando los lugares para guardarlo y mantener el orden del mismo.

CE3.5 En un supuesto práctico de cosido básico manual de una prenda de vestir, conforme a unas instrucciones dadas:

- Examinar la prenda reconociendo la necesidad de cosido básico manual que presenta.
- Seleccionar las técnicas de costura doméstica, de acuerdo al tipo de tejido y necesidad que requiera (como pequeños agujeros y desgarros, corchetes o botones desprendidos, dobladillos deshechos y costuras que se abren, entre otros).
- Emplear los útiles de cosido manual, justificando su elección.
- Coser la prenda de vestir, identificando los riesgos asociados a la tarea.
- Guardar el costurero o similar, los útiles y materiales, de forma ordenada.

C4: Aplicar técnicas de vestir la cama, garantizando las condiciones que permitan el descanso, la limpieza y el orden y previendo la normativa en materia de riesgos laborales.

CE4.1 Diferenciar los tipos de ropa de cama y complementos, analizando ventajas e inconvenientes.

CE4.2 Explicar el procedimiento a seguir acorde al tipo de cama y ropa a utilizar, indicando la forma de colocación de los complementos.



15/02/2021

CE4.3 En un supuesto práctico de preparación de camas, conforme a instrucciones dadas:

- Seleccionar la ropa de cama, considerando las preferencias personales de los clientes.
- Establecer la secuencia lógica y el tiempo estimado de ejecución de la tarea.
- Ejecutar las tareas previas y necesarias a hacer la cama (lavado de manos, tiempo de ventilación de ropa de cama y colchón, entre otras).
- Vestir la cama, verificando la adecuación del resultado obtenido y observando las posturas que eviten lesiones u otros riesgos asociados a la actividad.

CE4.4 Determinar los tiempos y condiciones para el cambio de ropa de cama, valorando el estado de la misma.

CE4.5 Reconocer el tiempo y forma de voltear y girar el colchón, siguiendo las indicaciones del fabricante y aplicando la prevención en riesgos ergonómicos.

Contenidos

1. Aplicación de técnicas de lavado y secado de prendas de vestir y hogar

- Técnica de recogida, clasificación y separación de la ropa.
 - o Criterios para la recogida sistemática de ropa de hogar y prendas de vestir.
 - o Clasificación de la ropa según sus características: fibras, colores, grado de suciedad, tamaño, entre otros.
 - o Productos de lavado y tratamientos especiales: selección de productos (quitamanchas, tratamiento de alérgicas, entre otros) y procedimientos de aplicación y dosificación.
 - o Interpretación del etiquetaje de ropa y productos de lavado.
- Proceso de lavado manual de ropa:
 - o Selección de/l los producto/s de lavado adecuados.
 - o Procedimiento de lavado y escurrido.
- Proceso de lavado automático de ropa:
 - o Tipología de electrodomésticos: Lavadora, secadora, lavadora-secadora.
 - o Interpretación de manuales de funcionamiento de electrodomésticos.
 - o Utilización de aparatos electrodomésticos: selección de productos y programas de lavado y/o secado.
 - o Técnicas de conservación de la maquinaria.
- Técnica de tendido y recogida de la ropa:
 - o Selección de espacios de tendido y secado.
 - o Mejores prácticas para tender ropa.
 - o Valoración del grado de secado para facilitar la manipulación posterior de la prenda.
 - o Colocación y almacenamiento de la ropa previo al planchado.
- Origen de las incidencias en el proceso de lavado:
 - o Productos de lavado.
 - o Clasificación incorrecta.
 - o Exceso de carga.

2. Aplicación de procedimientos de planchado de ropa



15/02/2021

- Cuidados en la manipulación de la ropa en el proceso de planchado (limpieza de las manos, contacto con superficies sucias, entre otros).
 - Clasificación, organización y preparación de la ropa planchada y no planchada: interpretación del etiquetado y recomendación del fabricante.
 - Identificación de espacios para el planchado de la ropa: preparación de la mesa de planchado, la plancha y, en su caso, los productos de planchado.
 - Selección del procedimiento de planchado y de la temperatura acorde al tejido y al tipo de prenda.
 - Uso del manual de instrucciones y utilización de la planchadora y accesorios.
 - Distribución y colocación de ropa planchada.
 - Mantenimiento del orden de los armarios y mobiliario destinado al efecto.
- 3. Aplicación de técnicas de cosido de la ropa manualmente**
- Supervisión de la ropa de cama y las prendas de vestir.
 - Caracterización de los tejidos: tipos y características.
 - Identificación y selección de útiles de costura con las técnicas de cosido manual.
 - Aplicación de técnicas de cosido básico.
 - Puesta en orden del costurero: útiles y materiales.
- 4. Preparación de las camas**
- Elementos que componen una cama:
 - o Tipos de camas.
 - o Tipos de colchones.
 - o Tipos de ropa de cama.
 - o Tipos y colocación de complementos.
 - Técnicas y secuencia en la preparación de camas:
 - o Valoración, planificación y realización de rutinas en el cambio de ropa.
 - o Colocación de la ropa de cama y complementos.
 - o Supervisión visual de la tarea: criterios de calidad.
 - Mantenimiento y conservación de colchones:
 - o Técnica de volteo y giro de colchones.
- 5. Condiciones de seguridad, higiene, ergonomía y de protección ambiental en las actividades de lavado, planchado, cosido básico y preparación de camas**
- La higiene, limpieza y salubridad en las actividades de lavado, planchado, cosido básico y preparación de camas domésticos.
 - Identificación de riesgos en las prácticas de acondicionamiento de ropa y camas:
 - o Manipulación de cargas.
 - o Riesgos de trabajos en altura y al mismo nivel.
 - o Manipulación de productos químicos.
 - o Manipulación de aparatos eléctricos.
 - o Manipulación de otros útiles y herramientas en el entorno doméstico.
 - Identificación y uso de equipos de protección individual.



15/02/2021

- Gestión de residuos derivados del lavado, planchado, cosido básico y preparación de camas domésticos:
 - o Clasificación y separación de residuos: plásticos, papel, entre otros.
 - o Depósito en los contenedores adecuados: reciclaje de ropa desechada, entre otros.
 - o Utilización de puntos limpios.
- Criterios para un uso racional del agua y la energía.

IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

Los módulos formativos del certificado de profesionalidad podrán impartirse mediante teleformación siguiendo las especificaciones que se indican en el apartado 3.5.

MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DE EMPLEO DOMÉSTICO

Código: MFPCT0141

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

- C1: Realizar la limpieza del mobiliario y objetos de un domicilio particular:
- CE1.1 Colaborar en la apertura de ventanas para ventilar las estancias y valorar el tiempo indispensable de ventilación.
 - CE1.2 Colaborar en la valoración del mobiliario y objetos presentes en el domicilio antes de proceder a la limpieza.
 - CE1.3 Intervenir en la planificación de las actividades de limpieza del mobiliario y objetos del domicilio.
 - CE1.4 Participar en las tareas previas de acondicionamiento de los espacios antes de iniciar la limpieza.
 - CE1.5 Identificar el útil y producto necesarios para las tareas de limpieza planificadas.
 - CE1.6 Realizar las tareas de limpieza del mobiliario y objetos, aplicando las instrucciones establecidas.
 - CE1.7 Colaborar en el mantenimiento de los útiles empleados para garantizar su conservación.
 - CE1.8 Identificar los riesgos laborales y los equipos de protección individual asociados a las tareas
 - CE1.9 Identificar los criterios de conformidad relativos a la higiene, limpieza y salubridad de los espacios objeto de limpieza.
- C2: Efectuar la planificación de la compra, el almacenamiento y la conservación de los alimentos y de los productos de hogar:



15/02/2021

CE2.1 Identificar los criterios para adecuar la compra de alimentos y productos prioritarios a un presupuesto dado, a los integrantes de la unidad familiar y a las condiciones de almacenamiento y conservación existentes en un domicilio.

CE2.2 Identificar los alimentos y productos prioritarios para su almacenamiento, en función de sus características y necesidades.

CE2.3 Identificar y colaborar en la manipulación de los alimentos que así lo requieran para permitir su almacenaje y conservación.

CE2.4 Colaborar en la definición de las zonas adecuadas de almacenamiento de los alimentos y de los productos.

CE2.5 Identificar las medidas higiénico-sanitarias necesarias para la manipulación de los alimentos y de los productos.

CE2.6 Identificar los riesgos laborales derivados de la intervención.

C3: Realizar las operaciones de elaboración y preparación de un menú, en función de las características y necesidades de los comensales:

CE3.1 Colaborar en la planificación de las tareas de elaboración y preparación de un menú.

CE3.2 Identificar los útiles y electrodomésticos necesarios para llevar a cabo las tareas de elaboración y preparación de un menú.

CE3.3 Identificar los alimentos que necesitan un tratamiento previo que asegure su inocuidad (procurando limpiar la fruta, las verduras o las latas antes de abrirlas).

CE3.4. Intervenir en la preelaboración al cocinado: descongelado, lavado, cortado, entre otros.

CE3.5 Colaborar en la preparación de un menú, valorando la técnica de cocina que requiera en función de las características del alimento y necesidades de los comensales.

CE3.6 Colaborar en la preparación, en caso necesario, de los alimentos cocinados para su conservación.

CE3.7 Colaborar en la limpieza de utensilios, accesorios y electrodomésticos utilizados en la elaboración y preparación de alimentos

CE3.8 Identificar las medidas higiénico-sanitarias necesarias para la manipulación de los alimentos y productos.

CE3.9 Identificar los riesgos laborales derivados de la intervención.

CE3.10 Identificar las mejores prácticas para la protección del medio ambiente (consumos de agua y energía, identificación y gestión de residuos, entre otros).

C4: Realizar el lavado, cosido y planchado de ropa:

CE4.1 Colaborar en la recogida de la ropa de vestir y de hogar de las distintas dependencias.

CE4.2 Colaborar en la tarea de inspección para retirar todo objeto que pueda impedir la limpieza de la ropa o deteriore la prenda y/o el electrodoméstico a utilizar.

CE4.3 Realizar la interpretación del etiquetado de la ropa y valorar el grado de suciedad para clasificarla y definir el tipo de lavado más adecuado, incluyendo su envío a la tintorería para su limpieza en seco.



15/02/2021

CE4.4 Realizar el lavado de la ropa a mano o a máquina y su posterior secado, contrastando las indicaciones del fabricante de la prenda, de la lavadora/secadora y de los productos de lavado, garantizando el perfecto estado de la prenda.

CE4.5 Realizar la clasificación y doblado de la ropa según sus características para su posterior planchado.

CE4.6 Colaborar en el examen de la prenda o la ropa, valorando la necesidad de cosido básico manual que presente.

CE4.7 Identificar las técnicas de costura doméstica de acuerdo al tipo de tejido y necesidad que requiera.

CE4.8 Identificar los útiles y materiales necesarios para realizar el cosido de la ropa.

CE4.9 Realizar el proceso de cosido básico manual de la prenda de vestir o ropa de hogar.

CE4.10 Seleccionar el procedimiento de planchado según el etiquetado de la ropa.

CE4.11 Realizar el planchado, verificando los resultados esperados.

CE4.12 Identificar los riesgos laborales derivados de la intervención.

CE4.13 Identificar las mejores prácticas para la protección del medio ambiente (consumos de agua y energía, identificación y gestión de residuos, entre otros).

C5: Realizar la preparación de camas:

CE5.1 Identificar los elementos necesarios para preparar una cama, atendiendo a las preferencias personales.

CE5.2 Colaborar en la planificación de las tareas necesarias para la preparación de las camas.

CE5.3 Realizar la preparación de la cama considerando las tareas previas y verificando el resultado obtenido.

CE5.4 Identificar los riesgos laborales derivados de la intervención.

C6: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE6.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE6.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE6.3 Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE6.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE6.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE6.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Técnicas de limpieza del mobiliario y objetos de un domicilio particular

- Determinación y selección de útiles y productos para la limpieza de un domicilio particular.



15/02/2021

- Determinación de las tareas previas a la limpieza propiamente dicha (planificación y adecuación de los espacios, entre otros).
 - Efectuar la limpieza, el tratamiento y el mantenimiento del mobiliario y de objetos en un domicilio particular.
 - Acondicionamiento y preservación del orden, higiene, limpieza y salubridad de la zona de trabajo.
 - Acondicionamiento y preservación del orden, higiene, limpieza y salubridad de los útiles de trabajo.
 - Determinación de los riesgos laborales y los equipos de protección individual asociados a las tareas.
- 2. Almacenaje, conservación de alimentos y productos de hogar**
- Aplicación de criterios para adecuar la compra de alimentos y productos prioritarios a un presupuesto dado, a los integrantes de la unidad familiar y a las condiciones de almacenamiento y conservación existentes en un domicilio.
 - Clasificación de alimentos y productos según sus características y sus necesidades para su posterior almacenaje.
 - Aplicación de los procedimientos de manipulación de alimentos para su almacenaje.
 - Colaboración en el almacenamiento de productos y alimentos.
 - Identificación de los riesgos asociados a la intervención.
- 3. Elaboración y preparación de un menú**
- Ejecución de la planificación establecida en los menús.
 - Determinación y selección de útiles y electrodomésticos para el cocinado del menú.
 - Determinación y ejecución de las actividades previas al cocinado.
 - Determinación y selección de alimentos.
 - Procedimiento de elaboración del menú.
 - Aplicación de los procedimientos de conservación de los alimentos ya elaborados.
 - Manipulación de alimentos, de acuerdo a la normativa vigente.
 - Identificación de los riesgos laborales asociados a la intervención.
 - Identificación de las mejores prácticas para la protección del medio ambiente.
- 4. Limpieza, planchado y cosido de prendas de ropa**
- Colaboración en la recogida de ropa e inspección de la misma.
 - Interpretación del etiquetaje y valoración del grado de suciedad de las prendas.
 - Lavado de ropa a mano y secado posterior.
 - Lavado a máquina y secado posterior.
 - Clasificación de ropa para su planchado.
 - Realización del repaso y cosido de la ropa.
 - Técnicas de planchado.
 - Buenas prácticas para la manipulación de la ropa.
 - Identificación de los riesgos asociados a la intervención.



15/02/2021

5. Preparación de camas

- Determinación de actuaciones previas al montaje de la cama (ventilación, volteo de colchones, entre otros).
- Determinación y selección de la ropa de cama.
- Montaje y selección de la lencería de cama.
- Identificación de los riesgos laborales derivados de la intervención.

6. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller para prácticas de empleo doméstico	45	60
Almacén de productos, alimentos, enseres y útiles para empleo doméstico	50	50

Espacio Formativo	M1	M2	M3
Aula de gestión	X	X	X
Taller para prácticas de empleo doméstico	X	X	X
Almacén de productos, alimentos, enseres y útiles para empleo doméstico	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none">- Mesa y silla para el formador- Mesas y sillas para el alumnado- Material de aula- Pizarra- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador- PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos



15/02/2021

Espacio Formativo	Equipamiento
	<ul style="list-style-type: none">- Software relacionado con el aprendizaje de cada acción formativa
Taller para prácticas de empleo doméstico	<ul style="list-style-type: none">- Muestras de productos, plásticos, textiles, moquetas, metálicos, cristal, madera, metacrilato, entre otros- Un armario con baldas y soporte para ropa- Una puerta practicable- Una ventana practicable desde el suelo, puede ser la del mismo aula- Muestrarios de distintos tipos de rodapiés, madera, cerámicos, entre otros- Alfombra mínimo 2X1 metro- Muestrarios de distintos tipos de suelos, madera, plásticos, cerámicos, entre otros.- Reja de una ventana y muestrario de persianas- Un aseo completo, con accesorios y espejo- Cubos, fregonas, cepillos, cogedores, guantes- Gamuzas, bayetas, trapos y estropajos, esponjas- Muestrario de productos de limpieza- Muestrario de productos específicos: para manchas, para la vajilla, para la ropa- Cubos y bolsas para depósito de residuos, verde, amarillo, azul y orgánicos- Muestras de diferentes etiquetajes de: productos, ropas y tejidos- Nevera y congelador o nevera congelador- Cocina- Horno- Microondas- Muestrario de puertas de cocina de diferentes materiales- Muestrario de encimeras de distintos materiales- Campana extractora- Fregadero con agua corriente- Lavavajillas eléctrico- Una lavadora- Una secadora (opcional)- Utensilios de cocina- Menaje y vajilla suficiente- Libros de cocina- Muestrario de diferentes tipos de ropas y tejidos- Mecanismos para la instalación de cortinas



15/02/2021

Espacio Formativo	Equipamiento
	<ul style="list-style-type: none">- Cortinas para su colocación- Un tendedero o sistema practicable- Manuales de electrodomésticos- Costurero como mínimo con: agujas, alfileres, hilos, dedal, diferentes tijeras, cinta métrica, botones, cintas.- Cama- Colchón- Lencería de cama- Complementos- Plancha eléctrica con vapor- Plancha con caldera- Tabla de planchar
Almacén de productos, alimentos, enseres y útiles para empleo doméstico	<ul style="list-style-type: none">- Menaje del hogar- Electrodomésticos- Productos de limpieza- Ropas y textiles del hogar- Útiles de limpieza

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Cuando los módulos formativos se impartan en modalidad de teleformación, además de los requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos indicados anteriormente, se tendrá que disponer de una plataforma virtual de aprendizaje, así como de todos los materiales y soportes didácticos necesarios en formato multimedia, que configuran el curso completo, que han de cumplir los requisitos recogidos en artículo 12 bis.4 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y las especificaciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, y en el ANEXO II de la misma.

3.3 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD



15/02/2021

Para acceder a la formación de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad no se exigirán requisitos académicos ni profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, aunque el alumnado ha de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que le permitan el aprendizaje y la adquisición de las capacidades correspondientes a dichos módulos.

Cuando los módulos formativos se impartan en la modalidad de teleformación, el alumnado, además, ha de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa, según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

3.4 PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES Y TUTORES

Para poder impartir la formación correspondiente a los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los formadores y tutores deberán reunir los requisitos de acreditación, experiencia profesional y competencia docente según se indica a continuación.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF1330_1: Limpieza doméstica	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Servicio al consumidor de la	1 año	3 años



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
	familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad.		
MF1331_1: Cocina doméstica	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Servicio al consumidor de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad.	1 año	3 años
MF1332_1: Acondicionado de camas, prendas de vestir y ropa de hogar	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Servicio al consumidor de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad.	1 año	3 años



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación

Competencia docente requerida

- Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional.
- Estarán exentas de este requisito las personas que estén en posesión de las titulaciones recogidas en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en modalidad presencial, en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Teleformación

Para poder impartir mediante teleformación los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los tutores-formadores, además de cumplir con todas las prescripciones establecidas anteriormente, deberán acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

En todos los casos, el tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo será designado por el centro de formación entre los formadores o tutores formadores que hayan impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y realizará sus funciones en coordinación con el tutor designado por la empresa.



15/02/2021

3.5 ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: SSCI0109_1 EMPLEO DOMÉSTICO

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 1

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA: 200 horas

Duración total de los módulos formativos: 120 horas

Duración del módulo de formación práctica en centros de trabajo: 80 horas

MÓDULO FORMATIVO (MF)	DURACIÓN MF (Horas)	UNIDADES FORMATIVAS (UF)	DURACIÓN UF (Horas)	DURACIÓN TUTORÍA PRESENCIAL (Horas)	CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TUTORÍA PRESENCIAL	DURACIÓN POR UF PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)	DURACIÓN PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)
MF1330_1: Limpieza doméstica	30	--	--	3	C1, C2, C3, C4 y C5 en lo referente a: CE1.6, CE2.6, CE3.5, CE4.3, CE5.6	--	2
MF1331_1: Cocina doméstica	60	--	--	6	C1, C2, C3 y C4 en lo referente a: CE1.3, CE2.4, CE3.4, CE3.5, CE4.5	--	2
MF1332_1: Acondicionado de camas, prendas de	30	--	--	3	C1, C2, C3 y C4 en lo referente a: CE1.6, CE2.4, CE3.5, CE4.3	--	2



15/02/2021

vestir y ropa de hogar							
------------------------	--	--	--	--	--	--	--



15/02/2021

ANEXO II

1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

Código: SSCB0109_3

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Actividades culturales y recreativas

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC321_3: Dinamización Comunitaria (Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1020_3: Establecer y mantener relación con las y los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.

UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios

UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o zona territorial.

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo

UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias

UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios

UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social

Competencia general:

Programar, organizar, apoyar y evaluar actuaciones de desarrollo comunitario, en colaboración con el equipo de intervención, las instituciones y agentes sociales, en la



15/02/2021

articulación de procesos comunitarios que potencien la participación e implicación activa ciudadana.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el área de servicios comunitarios, en el departamento de realización de programas y proyectos de animación sociocultural, sociocomunitaria y/o participación ciudadana, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño, mediano o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica y/o en organizaciones sin ánimo de lucro. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de servicios sociales comunitarios y socioculturales en el subsector relativo a la detección, intervención y difusión de programas y proyectos comunitarios, gestión de recursos y promoción de la participación ciudadana y asociativa.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

37151010 Animadores comunitarios en general.

37151038 Animadores socioculturales.

37131023 Agentes de desarrollo social.

37131014 Agentes de desarrollo local.

37141017 Promotores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Dinamizadores comunitarios.

Asesores para el sector asociativo.

Técnicos comunitarios.

Gestores de asociaciones.

Modalidad de impartición: Presencial y teleformación.

Duración de la formación asociada: 600 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1020_3: Agentes del proceso comunitario (80 horas)

MF1021_3: Participación ciudadana (80 horas)

MF1022_3: Metodología de la dinamización comunitaria (80 horas)



15/02/2021

MF1023_3 (Transversal): Fomento y apoyo asociativo (60 horas)
MF1024_3: Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria (60 horas)
MF1025_3: Gestión de conflictos entre agentes comunitarios (60 horas)
MF1026_3 (Transversal): Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (60 horas)
MFPCT0142: Módulo de formación práctica en centros de trabajo de Dinamización comunitaria (120 horas)

2. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: ESTABLECER Y MANTENER RELACIÓN CON LAS Y LOS PRINCIPALES AGENTES COMUNITARIOS: POBLACIÓN, TÉCNICOS Y ADMINISTRACIONES, DINAMIZANDO LA RELACIÓN RECÍPROCA ENTRE ELLOS

Nivel: 3

Código: UC1020_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Generar vínculos de relación con diferentes agentes comunitarios, estableciendo mecanismos para el mantenimiento de los mismos, así como para la recogida y sistematización de la información sobre la realidad comunitaria.

CR1.1 La identificación y localización de agentes comunitarios/as se realiza analizando el entorno social y cultural comunitario.

CR1.2 El protocolo de presentación e información se crea asegurando el entendimiento por parte de los/las agentes comunitarios/as de la figura y funciones profesionales del/de la técnico/a.

CR1.3 Los cauces de comunicación y seguimiento creados con los/las diferentes agentes comunitarios/as se utilizan fomentando la continuidad de la relación de manera "bidireccional" entre el/la profesional técnico/a y los/las agentes.

CR1.4 Los contactos entre los/las profesionales técnicos/as y las personas, colectivos, grupos, entidades, se mantienen permitiendo encontrar fórmulas para canalizar sus aspiraciones e intereses.

CR1.5 La información de los/las diferentes agentes, se recoge reflejando la realidad del entorno comunitario en el que se va a trabajar con la mayor objetividad posible.

CR1.6 La información de los/las diferentes agentes, se sistematiza en una base de datos aplicando criterios de fiabilidad y fácil actualización.

CR1.7 La base de datos de agentes comunitarios/as se elabora teniendo en cuenta su utilidad y disponibilidad para el aprovechamiento autónomo de las personas de la comunidad.



15/02/2021

RP2: Crear espacios de comunicación y encuentro para el acercamiento de los/las diferentes agentes sociales facilitando su utilización y la asistencia de las personas interesadas.

CR2.1 La creación de espacios de encuentro se realiza partiendo de los intereses y necesidades de los/as agentes comunitarios/as y de los recursos disponibles.

CR2.2 Los protocolos de información y presentación en el espacio de comunicación se establecen facilitando la incorporación de nuevos agentes al entorno comunitario.

CR2.3 La información sobre el funcionamiento de los espacios de encuentro se realiza actualizándose de manera regular.

CR2.4 La información sobre la organización de los espacios de encuentro se transmite periódicamente con la suficiente antelación para favorecer la relación autónoma entre los/las diferentes agentes.

CR2.5 La coordinación de reuniones y nuevos encuentros se establece facilitando la asistencia a las personas interesadas, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempos de los/las potenciales participantes y la accesibilidad a los espacios.

CR2.6 La información generada en los diferentes encuentros se sistematiza garantizando su transmisión a las partes.

RP3: Posibilitar el trabajo conjunto entre los/las agentes comunitarios/as y las diferentes redes, tanto dentro como fuera de la comunidad, poniendo a su disposición información de utilidad e interés para el desarrollo de proyectos colaborativos.

CR3.1 El trabajo entre los/las diferentes agentes comunitarios/as se analiza a partir del número, características e intereses de entidades, profesionales y de las administraciones que se implican en el trabajo.

CR3.2 Las redes sociales se establecen a partir de los proyectos que se hacen de manera conjunta entre dos o más entidades de la comunidad o en entidades de fuera de la comunidad.

CR3.3 Las características de las diferentes redes de una comunidad se identifican conjuntamente con los/las agentes comunitarios/as facilitando el diseño de proyectos conjuntos.

CR3.4 La información sobre diferentes redes externas, se selecciona atendiendo a las demandas expresadas por los/las diferentes agentes comunitarios/as

CR3.5 La información tanto de las redes formales como de las informales que resulten de utilidad e interés para la comunidad, se incorporan a una base de datos.

CR3.6 La base de datos de agentes y redes se pone a disposición de los miembros de la comunidad promoviendo su utilización y aprovechamiento.

CR3.7 La dinamización del trabajo conjunto y de las redes sociales se favorece mediante el uso de herramientas y aplicaciones tecnológicas a través de internet.

Contexto profesional

Medios de producción:



15/02/2021

Materiales de recogida de información (cuestionarios, entrevistas directas, visitas e Internet, entre otros). Material de comunicación de la información. Aplicaciones informáticas específicas para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Herramientas y aplicaciones tecnológicas de comunicaciones y redes sociales a través de Internet.

Productos y resultados:

Prospección de los agentes comunitarios y redes sociales tanto internas del territorio como externas. Establecimiento de cauces de comunicación entre los/las agentes y/o el/la dinamizador/a. Base de datos de agentes y redes. Establecimiento de espacios de encuentro.

Información utilizada o generada:

Protocolo de presentación e información de la figura y funciones del animador/a. Protocolo de información y presentación de los espacios de encuentro. Base de datos de agentes comunitarios y redes sociales. Actas de reuniones y documentos informativos. Guías de recursos. Información municipal sobre asociaciones y entidades. Información sobre entidades y redes sociales.

Unidad de competencia 2

Denominación: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS Y RECURSOS COMUNITARIOS.

Nivel: 3

Código: UC1021_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar el nivel de participación de entidades e instituciones, colectivos y ciudadanía de una comunidad o zona, para facilitar la posterior intervención siguiendo las directrices establecidas por el equipo de trabajo.

CR1.1 el nivel de participación de una comunidad se valora teniendo en cuenta los criterios estipulados en el equipo de trabajo.

CR1.2 los aspectos que facilitan o impiden la participación de la ciudadanía en el proceso comunitario se analizan conjuntamente con las personas implicadas.

CR1.3 Las conclusiones y recomendaciones se elaboran conjuntamente con la ciudadanía, teniendo en cuenta el análisis realizado, facilitando el diseño de procesos participativos.

RP2: Propiciar la participación de entidades, colectivos y personas destinatarias, posibilitando la motivación, sensibilización y metodología necesarias para la construcción de procesos comunitarios compartidos.

CR2.1 la información relativa al plan comunitario y a la participación en el mismo se comunica a los/las agentes comunitarios/as (población, técnicos/as, instituciones, colectivos, entre otros), en función de sus características e intereses.



15/02/2021

CR2.2 La información dirigida a los/las diferentes agentes comunitarios/as se transmite, garantizando la plena comprensión de los mensajes emitidos por parte de cada persona.

CR2.3 El contenido de los diferentes reglamentos de participación ciudadana y su aplicación se difunde proporcionando a la ciudadanía la posibilidad de participación.

CR2.4 Los métodos activos y técnicas de motivación y participación se plantean determinando el modo de implementación (tiempos, espacios, tipo y organización de las sesiones o recursos comunitarios, entre otros), así como los criterios de realización de las tareas y actividades previstas, teniendo en cuenta los intereses y características de las personas participantes.

CR2.5 Las técnicas de motivación y participación se aplican, asegurando la implicación de los/las agentes en el inicio del plan comunitario, o la incorporación de una persona o grupo en el momento del proceso que se determine oportuno, respetando los ritmos de cada ciudadano o ciudadana.

CR2.6 La participación de las personas implicadas en el proceso se consigue teniendo en cuenta el consenso, los métodos activos y la responsabilidad en las tareas a desarrollar.

RP3: Acompañar a colectivos, entidades y personas destinatarias facilitando la continuidad de los procesos de participación, asegurando su seguimiento para identificar y modificar los aspectos susceptibles de mejora.

CR3.1 El acompañamiento de colectivos, entidades y personas participantes se realiza siguiendo criterios y protocolos establecidos en el equipo de trabajo.

CR3.2 Los tiempos de los procesos de cada entidad y asociación se respetan garantizando una colaboración participativa.

CR3.3 La transmisión de la información a las personas participantes garantiza su recepción en los tiempos estimados.

CR3.4 Las diferentes actividades se seleccionan, teniendo en cuenta las sugerencias y aportaciones de las personas participantes.

CR3.5 Los acuerdos se establecen por parte de todas las personas implicadas, favoreciendo que todas las personas los puedan asumir y ejecutar.

CR3.6 Las dificultades en los procesos de participación se detectan partiendo del

CR3.7 Los protocolos de participación se readecuan a las nuevas necesidades y realidades identificando las dificultades para poder participar.

Contexto profesional

Medios de producción:

Materiales de recogida de información (cuestionarios, entrevistas directas, visitas e Internet, entre otros). Instrumentos para el análisis de datos. Material de comunicación de la información. Aplicaciones informáticas específicas. Material de archivo y de actualización de la información. Herramientas y aplicaciones tecnológicas de comunicaciones y redes sociales a través de Internet.

Productos y resultados:



15/02/2021

Documento marco de criterios y protocolos de análisis y actuación. Establecimiento de acuerdos y consensos. Asunción de responsabilidades en las tareas a desarrollar. Selección de actividades a desarrollar. Criterios y protocolos de acompañamiento a las personas participantes en procesos de participación.

Información utilizada o generada:

Informe de conclusiones y recomendaciones acerca del nivel de participación. Documento informativo sobre el plan comunitario. Protocolos de participación ciudadana. Materiales, recursos didácticos y bibliografía especializada sobre técnicas de participación.

Unidad de competencia 3

Denominación: DINAMIZAR LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE INTERVENCIONES Y PROYECTOS COMUNITARIOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE DESARROLLEN ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES QUE CONFIGURAN UNA COMUNIDAD O UNA ZONA TERRITORIAL

Nivel: 3

Código: UC1022_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Obtener la información necesaria para realizar un análisis participativo de la realidad en el entorno de intervención siguiendo las directrices establecidas por el equipo de trabajo.

CR1.1 Los datos para el análisis participativo de la realidad se obtienen seleccionando fuentes de información fiables y válidas.

CR1.2 Las técnicas de recogida de información se aplican atendiendo al contexto social y según los criterios metodológicos establecidos por el equipo de trabajo.

CR1.3 El análisis de la información se realiza siguiendo las directrices establecidas en el equipo de trabajo con la participación de las y los agentes de la comunidad o territorio.

CR1.4 La información sobre las y los diferentes agentes comunitarios, entidades y asociaciones de la zona se interpreta, facilitando la comprensión de la situación de la comunidad, de los objetivos de cada servicio y el nivel de participación de la ciudadanía.

CR1.5 La información generada en el análisis se recoge en un documento de utilidad para la propia comunidad facilitando su acceso y uso por parte de las personas implicadas en el proceso.

RP2: Establecer actuaciones en el ámbito comunitario teniendo en cuenta las características de la comunidad para garantizar la participación de los diferentes agentes implicados en el proceso.

CR2.1 El plan de trabajo se elabora partiendo de los principios y estrategias metodológicas del marco conceptual teórico en el que se adscribe el proyecto y en colaboración los diferentes agentes del territorio.



15/02/2021

CR2.2 Los objetivos se determinan partiendo de los diferentes intereses y necesidades de todos los/as agentes del territorio aplicando técnicas y herramientas de comunicación y participación para lograr diálogo y consenso de las partes.

CR2.3 Las actividades se diseñan partiendo de los intereses de sus destinatarios y de acuerdo a los objetivos planteados con la participación de los diferentes agentes.

CR2.4 Los recursos se prevén de acuerdo con las actividades diseñadas, el presupuesto asignado y los procedimientos establecidos.

CR2.5 El diseño de la evaluación se realiza teniendo en cuenta las características de la comunidad y estableciendo mecanismos para detectar y recoger aspectos susceptibles de mejora.

RP3: Dinamizar el desarrollo de proyectos comunitarios, utilizando la metodología y herramientas propias de la animación sociocomunitaria para favorecer la implicación y participación de la ciudadanía.

CR3.1 Los aspectos básicos del desarrollo de las actividades y los intereses de los diferentes participantes se clarifican al inicio de la intervención y siempre que sea pertinente, evitando posibles conflictos.

CR3.2 Las normas de funcionamiento del espacio de encuentro se acuerdan entre los/las diferentes agentes transmitiéndolas a las personas implicadas.

CR3.3 El marco de relaciones de los derechos y deberes se hace llegar a la ciudadanía, posibilitando su comprensión.

CR3.4 Las actividades se implementan partiendo del diseño establecido con la participación de todas las entidades, asociaciones y personas implicadas facilitando el cumplimiento de los objetivos.

CR3.5 Los acuerdos se concretan facilitando la toma de decisiones y la realización de tareas de cada una de los/las agentes implicados/as.

CR3.6 La distribución de las tareas se efectúa de forma equitativa, buscando la consecución de los objetivos previamente pactados.

CR3.7 Los instrumentos y herramientas de intervención (los que facilitan el diálogo y el consenso, entre otros) se emplean facilitando la animación de actividades participativas.

RP4: Promover la participación de los/las diferentes agentes en la evaluación de los proyectos comunitarios consensuando los instrumentos que se han de utilizar para adecuarlos al contexto social

CR4.1 La participación de los diferentes agentes del territorio se garantiza siguiendo el enfoque de la evaluación participativa.

CR4.2 La metodología, procedimientos, criterios e indicadores de evaluación se seleccionan teniendo en cuenta las diferentes fases del proyecto, según lo establecido en el equipo de trabajo.

CR4.3 Los instrumentos de recogida y análisis de la evaluación se consensuan con la comunidad, aplicándose en el momento establecido al efecto, siguiendo las normas técnicas específicas.



15/02/2021

CR4.4 La información recogida se sistematiza siguiendo los protocolos establecidos y con la colaboración de los/las agentes implicados/as.

CR4.5 La divulgación de las conclusiones y recomendaciones se efectúa atendiendo a protocolos que faciliten el acceso a la información al máximo número de miembros de la comunidad.

RP5: Realizar el seguimiento de los procesos y resultados de los proyectos comunitarios, junto con el equipo de intervención, proporcionando conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de futuras intervenciones

CR5.1 Los instrumentos de seguimiento de los procesos y resultados se aplican en los momentos establecidos al efecto, siguiendo las normas técnicas específicas.

CR5.2 Los logros y errores de los proyectos comunitarios se identifican aplicando instrumentos de evaluación que permitan la modificación de los aspectos relevantes para la consecución de los objetivos.

CR5.3 Las conclusiones y recomendaciones del seguimiento de los resultados se facilitan transmitiéndolas al máximo número de miembros de la comunidad.

CR5.4 El grado de cumplimiento de los resultados alcanzados se establecen conjuntamente con la comunidad.

Contexto profesional

Medios de producción:

Materiales de recogida de información (cuestionarios, entrevistas directas, visitas e Internet, entre otros). Material de comunicación de la información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Materiales de archivo y de actualización de la información. Herramientas y aplicaciones tecnológicas de comunicaciones y redes sociales a través de Internet.

Productos y resultados:

Elaboración del análisis sociocultural de la comunidad. Elaboración y desarrollo de un plan de trabajo. Establecimiento de actuaciones de dinamización comunitaria. Seguimiento y evaluación de proceso y resultados. Seguimiento de actuaciones y resultados. Retroalimentación en la elaboración de programas y proyectos. Participación de la comunidad en la elaboración del análisis, el diseño de la programación, la implementación de los proyectos y la evaluación.

Información utilizada o generada:

Informe de conclusiones y recomendaciones. Documento de normas de funcionamiento de espacios de encuentro. Legislación sobre derechos y deberes de la ciudadanía. Guías de recursos. Información municipal y de diferentes entidades y servicios. Materiales formativos sobre metodología participativa. Documentos elaborados por la propia comunidad, con la ayuda del profesional técnico. Bibliografía específica sobre desarrollo y evaluación de proyectos.

Unidad de competencia 4



15/02/2021

Denominación: INTERVENIR, APOYAR Y ACOMPAÑAR EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL TEJIDO ASOCIATIVO.

Nivel: 3

Código: UC1023_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las necesidades y potencialidades específicas de las personas, grupos, colectivos e instituciones, colaborando con la comunidad, para la puesta en marcha y gestión del tejido asociativo y colectivos ciudadanos.

CR1.1 El análisis de intereses, necesidades y niveles de implicación se realiza a partir del contacto y conocimiento de personas y grupos.

CR1.2 Los instrumentos de recogida y análisis de información de necesidades y potencialidades, se aplican a diferentes grupos de población del entorno, permitiendo determinar las características de la intervención.

CR1.3 La información respecto a necesidades y potencialidades se obtiene partiendo de la observación y de la valoración de la/del profesional y personas interesadas.

CR1.4 La información obtenida se contrasta con las personas interesadas para su validación.

RP2: Recopilar información sobre recursos de apoyo al tejido asociativo, facilitando el acceso a la misma para promover la constitución, puesta en marcha y gestión de entidades y colectivos.

CR2.1 Las fuentes de información se seleccionan permitiendo la obtención de datos útiles y fiables.

CR2.2 La recogida de información se realiza teniendo en cuenta las necesidades específicas recogidas en los análisis previstos.

CR2.3 La solicitud de documentación se realiza a través de los cauces establecidos por los organismos, instituciones y recursos que gestionan la información.

CR2.4 Los cauces y fuentes de información se comunican a los/las agentes comunitarios/as facilitando el acceso a la información actualizada y a los recursos de nueva creación.

CR2.5 La documentación se archiva empleando un sistema de gestión que permita la incorporación de nuevos documentos y la revisión de la documentación obsoleta, así como su accesibilidad tanto al equipo de profesionales como a diferentes miembros de la comunidad.

CR2.6 La información sobre los diferentes recursos de apoyo al tejido asociativo se compila en una guía de recursos actualizada y de fácil manejo siguiendo criterios de fiabilidad, organización y claridad.

RP3: Asesorar a las entidades y asociaciones en los procesos de gestión facilitándoles información y soporte técnico para favorecer su constitución y mantenimiento.



15/02/2021

CR3.1 El marco legal y los procedimientos administrativos se transmiten a las entidades y asociaciones, facilitando a sus miembros el cumplimiento de sus objetivos.

CR3.2 La información sobre los diferentes procesos que se han de seguir para la creación de una asociación se facilita a las personas interesadas para la constitución de la misma.

CR3.3 Las intervenciones realizadas por las entidades y asociaciones conforme a la normativa aplicable se supervisan, comunicando al grupo los errores detectados y sus posibles subsanaciones.

CR3.4 La información en materia de ayudas y prestaciones de las diferentes administraciones se transmite a las entidades y asociaciones con antelación suficiente.

CR3.5 El apoyo en la creación y gestión de nuevas asociaciones se efectúa facilitando la participación de la ciudadanía.

CR3.6 La gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos se realiza, aportando el soporte técnico dentro de su ámbito de competencias

RP4: Asesorar en la programación y desarrollo de las actividades de las asociaciones y entidades teniendo en cuenta sus características y necesidades, para la mejora de su funcionamiento.

CR4.1 Las sesiones de trabajo en las entidades y asociaciones se preparan de acuerdo con los objetivos y procedimientos establecidos en el equipo de trabajo, en función del tipo de asociación y entidad, del nivel de implicación y de la participación en la comunidad.

CR4.2 La verificación del desarrollo de las actividades de animación e integración grupal previstas se ajusta a lo previamente establecido, resolviendo, en su caso, las contingencias que se presenten, a fin de que cada entidad adquiera la competencia para su funcionamiento colectivo.

CR4.3 La comprobación de los instrumentos y estrategias de obtención de información de la comunidad, se ajusta a los procedimientos y técnicas establecidos por el equipo de trabajo.

CR4.4 El traspaso de la información a los miembros de la asociación o entidad y a la comunidad se hace siguiendo los protocolos y canales establecidos en cada entidad.

CR4.5 El diseño de la evaluación de las actividades se realiza siguiendo los protocolos establecidos a fin de poder verificar el nivel de cumplimiento del proyecto y realizar una reprogramación.

RP5: Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de evaluación facilitando la identificación de aspectos susceptibles de mejora para incorporar las modificaciones pertinentes en actuaciones posteriores.

CR5.1 La comunicación con la comunidad acerca de la necesidad de evaluar de manera periódica se establece logrando una mayor implicación ciudadana en todo el proceso.



15/02/2021

CR5.2 La información sobre el modo de aplicación de métodos de evaluación se facilita a la entidad para su posterior implementación.

CR5.3 Los sistemas y métodos de evaluación se ponen en marcha, según los procedimientos establecidos por la entidad, contando con la implicación de todas las partes participantes del proyecto.

CR5.4 Las propuestas de mejora se reflejan, implementándolas en posteriores actuaciones por parte de la propia entidad.

RP6: Colaborar en el proceso de coordinación entre las entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos favoreciendo el encuentro y conocimiento mutuo para la realización de intervenciones conjuntas.

CR6.1 La transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de otras entidades y asociaciones de la comunidad se facilita, favoreciendo la realización de intervenciones conjuntas y coordinadas.

CR6.2 Los espacios de coordinación se dinamizan posibilitando el encuentro y el conocimiento directo entre las diferentes entidades.

CR6.3 Las actividades conjuntas entre varias entidades y asociaciones de la comunidad se potencian para obtener una mejor rentabilidad de los proyectos y mayor implicación del vecindario.

CR6.4 Las contingencias en los procesos de coordinación se solventan haciendo participe en su resolución a las entidades implicadas.

Contexto profesional

Medios de producción:

Material de archivo y de actualización de la información. Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Herramientas y aplicaciones tecnológicas de comunicaciones y redes sociales a través de Internet.

Productos y resultados:

Informe sobre el análisis de intereses y necesidades. Apoyo técnico a la gestión y programación de las entidades. Establecimiento de actuaciones de dinamización comunitaria. Canales de comunicación de la información. Gestión de recursos de apoyo existentes.

Información utilizada o generada:

Marco legal y procedimientos administrativos. Guía de recursos. Información sobre ayudas y prestaciones a entidades y asociaciones. Materiales formativos sobre planificación y evaluación. Calendario de programación conjunta. Bibliografía específica sobre desarrollo y evaluación de proyectos, asociacionismo y participación social. Internet.

Unidad de competencia 5

Denominación: ESTABLECER ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



15/02/2021

DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y ACTUACIONES COMUNITARIAS.

Nivel: 3

Código: UC1024_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las necesidades informativas de la comunidad delimitando los procesos de información y comunicación existentes que faciliten la comunicación y difusión de los proyectos y actuaciones comunitarias.

CR1.1 La colaboración con los/las responsables de comunicación de la zona se establece posibilitando la obtención de datos relevantes para el análisis de las necesidades informativas de la comunidad.

CR1.2 La identificación de las diferentes necesidades informativas de la comunidad se realiza conjuntamente con la misma aplicando los métodos y procedimientos previamente establecidos con ella y los/las diferentes profesionales del territorio.

CR1.3 El nivel de participación en actos y acciones comunitarias se analiza comprobando en qué medida la difusión de la actividad, los métodos empleados y las características del mensaje han repercutido en dicha participación.

RP2: Identificar los diferentes instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio de la actuación analizando su potencial comunicativo, para delimitar sus posibles aplicaciones.

CR2.1 Los instrumentos de comunicación, formales e informales existentes en la comunidad, se analizan valorando sus posibilidades y limitaciones para la comunicación y difusión de actuaciones comunitarias

CR2.2 La información transmitida a nivel general dentro y fuera de la comunidad mediante los distintos canales de comunicación formales e informales como (radio, televisión, internet, espacios de encuentro de la comunidad, folletos o paneles, entre otros), se analiza valorando su adecuación a las características de la actuación comunitaria y de las personas destinatarias.

CR2.3 La información generada en los espacios de relación informal de utilidad para el desarrollo y animación comunitaria, se tiene en cuenta para la difusión de las distintas actuaciones que se realizan en la comunidad.

CR2.4 Los espacios donde se ubica la información, como carteles, paneles informativos o folletos, se identifican permitiendo valorar la gestión de los mismos.

CR2.5 El impacto de la información se valora permitiendo conocer el nivel real de la transmisión de la información

RP3: Dinamizar la puesta en marcha de las diferentes acciones de comunicación adaptándolas a la realidad del territorio y de la comunidad para favorecer la transmisión y recepción de la información relativa a las actuaciones comunitarias

CR3.1 La información que hay que transmitir se determina analizando las características de la actuación comunitaria, el tipo de mensaje y los potenciales receptores.



15/02/2021

CR3.2 El protocolo de intercambio y difusión de información se elabora observando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los/las receptores/as, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos.

CR3.3 Los procedimientos para la distribución de la información se seleccionan teniendo en cuenta los criterios establecidos por el equipo de trabajo y la comunidad.

CR3.4 La determinación de actuaciones conjuntas con los/las responsables de comunicación se establece facilitando una mayor aproximación de los contenidos a la realidad del territorio.

CR3.5 El mensaje sobre las actuaciones comunitarias se comunica a los/las potenciales receptores/as asegurando su comprensión del mismo.

CR3.6 El control y la gestión de los materiales y espacios de comunicación se realizan junto con la comunidad, asegurando la reposición de los mismos la actualización de la información.

CR3.7 La actividad comunicativa se desarrolla favoreciendo la adquisición y mejora de las habilidades comunicativas de los/las ciudadanos/as que participan en las distintas entidades y asociaciones.

RP4: Señalar el grado de utilidad de las acciones e instrumentos de comunicación empleados siguiendo los protocolos establecidos por el equipo de trabajo para retroalimentar y mejorar el proceso de comunicación y difusión.

CR4.1 Los instrumentos de recogida de información sobre el impacto de las acciones e instrumentos de comunicación se elaboran, con el equipo de trabajo.

CR4.2 Los instrumentos de recogida de información se validan con los/las agentes implicados/as, valorando su pertinencia y adecuación.

CR4.3 La información necesaria para la evaluación se obtiene, aplicando los instrumentos según las directrices del equipo.

CR4.4 Las conclusiones y recomendaciones elaboradas se sistematizan en un informe, indicando los aspectos susceptibles de mejora.

CR4.5 El informe de conclusiones y recomendaciones se contrasta con los/las implicados/as en el proceso de verificación, posibilitando la retroalimentación y mejora de la comunicación y difusión de los proyectos.

Contexto profesional

Medios de producción:

Materiales de recogida de información (cuestionarios, entrevistas directas, visitas e internet, entre otros). Materiales de comunicación y difusión tanto formales como informales. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Herramientas y aplicaciones tecnológicas de comunicaciones y redes sociales a través de internet.

Productos y resultados:

Programación de coordinación y colaboración con agentes comunitarios.



15/02/2021

Identificación de espacios informativos. Establecimiento de procedimientos de distribución de información: canales, espacios, tiempos y medios. Actuaciones conjuntas con responsables de comunicación del territorio. Participación, validación y contraste de agentes implicados

Información utilizada o generada:

Medios de comunicación (radios, periódicos, televisión, folletos, paneles e internet, entre otros). Protocolo de intercambio, difusión y distribución de información. Informe de conclusiones y recomendaciones. Bibliografía específica.

Unidad de competencia 6

Denominación: APLICAR PROCESOS Y TÉCNICAS DE MEDIACIÓN EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE AGENTES COMUNITARIOS.

Nivel: 3

Código: UC1025_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las características del conflicto conjuntamente con las partes implicadas para permitir el análisis y valoración de las mismas.

CR1.1 La recogida de las características del conflicto y las posiciones e intereses de las partes implicadas se realiza mediante una observación directa y entrevistas con las partes.

CR1.2 La situación conflictiva se analiza teniendo en cuenta la objetividad en la recogida de la información.

CR1.3 El tratamiento de la información se realiza atendiendo a criterios de confidencialidad y respeto.

CR1.4 La información recogida se interpreta valorando si la situación concreta es susceptible de mediación.

CR1.5 Las conclusiones sobre la situación conflictiva se establecen valorando su utilidad para la posterior intervención.

RP2: Recoger la conformidad de las partes con el proceso de mediación, informando de las características del mismo para asegurar su implicación.

CR2.1 Las características, fases y papel de las partes implicadas en el proceso de mediación se explican a las distintas partes asegurando su comprensión.

CR2.2 La información se transmite de forma comprensible y sencilla facilitando el entendimiento de las personas participantes en el proceso.

CR2.3 La voluntariedad de las partes implicadas se recoge en un documento, posibilitando su consulta durante el proceso de mediación.

RP3: Implementar el proceso de mediación, aplicando las técnicas oportunas con el fin de resolver el conflicto



15/02/2021

CR3.1 Los encuentros entre el/la profesional técnico/a y las partes en conflicto se facilitarán tanto en espacios conjuntos como en espacios por separado, para trabajar con las partes independientemente.

CR3.2 Los encuentros del/ de la profesional técnico/a con ambas partes se realiza favoreciendo un espacio de confianza y respeto

CR3.3 Las normas inherentes al proceso de mediación en la gestión de conflictos se establecen y asumen por las personas participantes para favorecer su implicación.

CR3.4 La opinión, posición, intereses y sentimientos de las partes se escuchan de forma activa, facilitando la comprensión de la situación y garantizando la confidencialidad de la información.

CR3.5 Las técnicas de gestión de conflictos se utilizan de acuerdo con las características del mismo y facilitando la comunicación entre las partes y la adopción de actitudes colaboradoras y de compromiso.

CR3.6 La toma de decisiones y acuerdos establecidos por las partes se provocan por parte del/la profesional técnico/a, acompañando a las personas implicadas en el proceso.

CR3.7 Los acuerdos y decisiones se recogen por escrito, incluyendo la conformidad de las partes, así como los compromisos que asume cada una, estableciendo plazos y responsables de su ejecución.

RP4: Efectuar el seguimiento de los acuerdos tomados en el proceso de mediación por parte de los/las agentes comunitarios/as, facilitando la modificación de los mismos, en su caso, para asegurar su cumplimiento.

CR4.1 La comunicación con las personas implicadas se mantiene después de haber llegado a acuerdos, recogiendo sus opiniones y valoración del proceso por su parte.

CR4.2 Los acuerdos y decisiones se revisan periódica y sistemáticamente por parte del/de la profesional técnico/a y las partes implicadas.

CR4.3 Las correcciones o modificaciones oportunas se incluyen, facilitando la flexibilidad del proceso.

CR4.4 Los instrumentos de seguimiento de actuaciones se cumplimentan de forma objetiva, incluyendo las fechas de revisión, las modificaciones realizadas y cualquier otro dato de interés para enriquecer el proceso.

CR4.5 Los instrumentos de seguimiento de actuaciones se elaboran incorporando los datos relevantes para facilitar la retroalimentación del proceso

Contexto profesional

Medios de producción:

Información de los conflictos de los agentes de la comunidad. Sistemas de información para la detección de conflictos. Protocolos de recogida de información de posibles conflictos. Material e instrumentos de comunicación para facilitar el dialogo y el entendimiento.

Productos y resultados:



15/02/2021

Acuerdos y toma de decisiones ante una situación conflictiva. Satisfacción de los participantes en el proceso. Adquisición de los /las participantes de herramientas y habilidades para la gestión de posibles conflictos futuros de manera autónoma.

Información utilizada o generada:

Instrumentos de recogida y análisis de la información. Documento de información sobre el proceso de mediación. Documento de conformidad de las partes implicadas en el proceso. Fichas de seguimiento. Normativa aplicable en materia de protección de datos personales. Códigos deontológicos en este ámbito de intervención

Unidad de competencia 7

Denominación: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

Nivel: 3

Código: UC1026_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las diferencias, los aspectos que obstaculizan y los que facilitan la participación de mujeres y hombres en relación a la intervención que se va a llevar a cabo, analizando el marco de referencia en materia de igualdad para posibilitar la adopción de una perspectiva de género.

CR1.1 El marco de referencia (normativa, entidades u organismos y políticas de igualdad de oportunidades de género, entre otros analiza, fundamentando los aspectos que facilitan o dificultan la participación de mujeres y hombres en el proyecto o entorno concreto de la intervención profesional.

CR1.2 Los aspectos sobre los factores diferenciales para hombres y mujeres en relación al tema y ámbito de intervención se recogen, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres y hombres que participan, las diferencias de participación en los espacios de decisión, así como en la organización, uso de los tiempos, espacios y los roles desempeñados, entre otros.

CR1.3 Las situaciones existentes de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres y los hombres, así como los obstáculos y las limitaciones existentes para la participación igualitaria de mujeres y hombres se detectan a través de la información recopilada.

CR1.4 Las aportaciones, modificaciones, y/o adaptaciones al proyecto en pro de la igualdad de oportunidades de género se recogen por escrito en un documento.

CR1.5 La información obtenida se analiza permitiendo la formulación y diferenciación de las necesidades prácticas e intereses estratégicos.

RP2: Prever, en caso necesario, las acciones de formación, orientación y asesoramiento específicos en igualdad de oportunidades de género, analizando las necesidades detectadas entre las personas implicadas en la intervención comunitaria para potenciar su participación en las mismas.



15/02/2021

CR2.1 Las necesidades de formación se detectan partiendo del análisis de la información recogida de profesionales, agentes expertos/as en igualdad de género y personas usuarias.

CR2.2 La prospección de actuaciones formativas en igualdad de oportunidades y «mainstreaming» de género se realiza en función de las necesidades detectadas en la formación de los/las profesionales del ámbito de intervención, voluntariado y personas usuarias.

CR2.3 La información de las actuaciones formativas vigentes a las personas implicadas en la programación e intervención se realiza, facilitando y potenciando su participación.

CR2.4 La detección de las personas expertas en igualdad de oportunidades y «mainstreaming» de género se realiza dentro del ámbito de sus competencias y coordinándose con la persona, agente de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del ámbito de intervención.

CR2.5 Las distintas vías de comunicación entre los/las agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y las personas implicadas en la intervención (profesionales, voluntariado y personas usuarias) se establecen y mantienen facilitando la formación, asesoramiento y orientación especializada.

CR2.6 El asesoramiento en materia de género se articula como un recurso permanente.

RP3: Desarrollar las actividades de intervención comunitaria favoreciendo la participación mixta de hombres y mujeres para incorporar aquellos elementos que contribuyan al avance hacia la igualdad entre ambos.

CR3.1 Las actividades de intervención se organizan contando con la participación mixta de hombres y mujeres.

CR3.2 El lenguaje que describe y presenta el proyecto y sus contenidos se utiliza sin carácter sexista y visibilizando a las mujeres, sin reproducción de roles ni estereotipos discriminatorios en función de género.

CR3.3 Las actividades se establecen respondiendo a objetivos específicos que, en al menos uno, siempre que sea necesario, se plantee el empoderamiento de las mujeres, la ruptura de estereotipos, el incremento del porcentaje de representación de mujeres en la toma de decisiones y/o el incremento del porcentaje de participación de los hombres en responsabilidades de cuidados para la vida, entre otros.

CR3.4 La distribución de espacios se realiza promoviendo un uso equitativo de los mismos por parte de mujeres y hombres.

CR3.5 Los recursos materiales y técnicos se prevén de acuerdo con los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres planteados.

CR3.6 La distribución de tiempos y recursos se prevén teniendo en cuenta los tiempos de atención y cuidados y los tiempos de participación comunitaria para favorecer la participación de personas con cargas domésticas y de cuidados.

RP4: Desarrollar las actuaciones e intervenciones comunitarias diseñadas utilizando diversos recursos organizativos y funcionales para contribuir al avance hacia la



15/02/2021

igualdad entre mujeres y hombres.

CR4.1 El lenguaje empleado en las actuaciones del proyecto se utiliza de manera no sexista y visibilizando a las mujeres.

CR4.2 Las actuaciones de los/las profesionales se desarrollan sin la reproducción de roles y estereotipos sexistas, haciendo que mujeres y hombres, cualquiera que sea su edad y nivel de participación, participen por igual, en las acciones que les estén destinadas.

CR4.3 Las actuaciones del proyecto se llevan a cabo empleando criterios de paridad en la toma de decisiones y en el reparto de responsabilidades, para crear condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

RP5: Utilizar los soportes de información y difusión del proyecto comunitario (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación, entre otros) para avanzar hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, haciendo visible positivamente la presencia de las mujeres y los hombres en los mismos.

CR5.1 Los soportes de difusión (la publicidad, la sensibilización o la transferencia, entre otros) se seleccionan contribuyendo a potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, poniendo especial atención en la utilización de un lenguaje no sexista y en la elección de imágenes que no evoquen situaciones que reproduzcan estereotipos sexistas.

CR5.2 Los materiales y acciones de información y difusión dentro del proyecto se utilizan dando a conocer la responsabilidad de todas las partes implicadas (administración pública, entidad y/o equipo de trabajo) en el avance hacia la igualdad de oportunidades.

CR5.3 Los estereotipos relativos al género se identifican utilizándose en el desarrollo de las actuaciones, recursos que cambien la concepción de tareas y áreas asociadas a un sexo concreto.

CR5.4 La información recabada sobre las desigualdades identificadas en el marco del proyecto se transmite favoreciendo el conocimiento de las situaciones de posible discriminación y su erradicación

CR5.5 Las acciones de comunicación y difusión del proyecto se implementan teniendo en cuenta las características de mujeres y hombres a quienes van destinadas

CR5.6 La imagen en el ámbito de trabajo se proyecta reproduciendo la igualdad de género y eliminando las desigualdades entre mujeres y hombres en carteles, calendarios, uso equitativo de espacios, reproducción de roles sexistas u otros.

RP6: Establecer canales de comunicación para garantizar la transversalidad, la coherencia y la perspectiva integral en las acciones comunitarias dirigidas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en coordinación con otros/as profesionales.

CR6.1 Los canales de comunicación y coordinación interprofesional se establecen siguiendo el principio de cooperación en el logro de los objetivos.

CR6.2 Las líneas y objetivos comunes de intervención entre los/las profesionales se establecen, facilitando la eficiencia del proceso de intervención.



15/02/2021

CR6.3 Las características sobre métodos, técnicas y recursos empleados en las actuaciones para la igualdad de oportunidades de género se intercambian entre los/las profesionales, mejorando la calidad en la intervención profesional.

CR6.4 Las condiciones de la coordinación profesional (como el tiempo de las reuniones, el espacio y la organización) se valoran, proponiendo medidas de mejora para garantizar la participación de las personas implicadas y la eficacia de los encuentros o contactos.

RP7: Realizar el seguimiento de los logros obtenidos a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando los aspectos susceptibles de mejora para proponer alternativas de mejora del proceso.

CR7.1 El proceso de seguimiento de las actuaciones se efectúa valorando si se cumplen, y hasta qué grado, los objetivos establecidos en el mismo.

CR7.2 Los horarios de las actividades se valoran, y adaptan en la medida de lo posible a los horarios de los servicios públicos destinados a los cuidados para la vida, potenciando la puesta en marcha de servicios complementarios que cumplan estas funciones.

CR7.3 El informe de seguimiento de las actuaciones se elabora incluyendo la identificación de costos presupuestarios y recursos orientados al objetivo de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CR7.4 El seguimiento de las actuaciones se realiza por las personas implicadas en coordinación con las personas expertas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o agentes de igualdad del entorno de intervención para la evaluación del proyecto.

CR7.5 El documento de seguimiento de actuaciones se elabora recogiendo conclusiones y propuestas de mejora que contribuyan a la evaluación del proyecto.

Contexto profesional

Medios de producción:

Material de recogida de información (cuestionarios, las escalas de observación, los protocolos de registro o los cuestionarios, entre otros). Material de comunicación de la información. Instrumentos para la organización de los recursos. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Procedimientos de comunicación y difusión. Medios de comunicación e información (publicaciones, Internet, televisión, radio, centros, entidades, programas y servicios, entre otros). Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención. Recursos de asesoría, orientación y formación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Productos y resultados:

Actuaciones en el ámbito de intervención para favorecer el impulso de la igualdad de oportunidades. Proyectos de animación comunitaria con perspectiva de género. Intervenciones profesionales no sexistas ni discriminatorias, que se fundamenten en



15/02/2021

la igualdad de género. Participación en condiciones de igualdad de mujeres y hombres. Difusión del impulso de igualdad de oportunidades. Seguimiento de actuaciones desde un planteamiento de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Información utilizada o generada:

Informes especializados en la igualdad de género. Intervenciones y actuaciones de dinamización con perspectiva de género. Bibliografía específica. Normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Recursos informativos y formativos disponibles en la red (Internet). Informes de la evolución de la intervención.

3. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

3.1 DESARROLLO MODULAR

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: AGENTES DEL PROCESO COMUNITARIO

Código: MF1020_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1020_3: Establecer y mantener relación con las y los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar los diferentes agentes sociales existentes en la comunidad estableciendo mecanismos de contacto y coordinación con ellos.

CE1.1 Identificar las características de la organización comunitaria y sus principales agentes, distinguiendo dentro de ella el rol profesional de los dinamizadores comunitarios.

CE1.2 Establecer las estrategias de presentación y comunicación "bidireccional" entre los dinamizadores y los diferentes agentes de la comunidad atendiendo a las características de los mismos.

CE1.3 Describir distintos agentes del proceso comunitario diferenciando su actuación y grado de implicación.

CE1.4 Diseñar instrumentos para la recogida, clasificación y archivo de datos de los diferentes agentes de la comunidad, comprobando su fiabilidad y validez.

CE1.5 Describir los principios básicos de selección, clasificación y archivo de información para la creación de una base de datos.



15/02/2021

CE1.6 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado para la gestión de la información:

- Definir conjuntamente con el equipo de trabajo, los instrumentos y herramientas para detectar el nivel de coordinación que existe en la comunidad.
- Elaborar una base de datos de todos los proyectos y programas que se desarrollan por las entidades y servicios.

C2: Identificar los mecanismos de contacto y coordinación con los diferentes agentes sociales analizando su interrelación.

CE2.1 Identificar los diferentes espacios de encuentro formales e informales existentes en la comunidad atendiendo a los intereses y necesidades de los agentes comunitarios.

CE2.2 Elaborar y difundir los protocolos necesarios para la utilización de los espacios de encuentro, de su funcionamiento, y de la infraestructura que disponen.

CE2.3 Describir los cauces de comunicación periódica entre los agentes del proceso sobre la organización de los espacios de encuentro, especificando los documentos y/o procedimientos para garantizar su realización.

CE2.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, en el que se han identificado agentes y entidades participantes, y espacios de encuentro, organizar:

- Mecanismos de aproximación a los agentes.
- Procesos de implicación y participación de los agentes.
- Preparación de encuentros con elaboración y difusión de convocatorias.
- Sistemas de registro de las acciones que se desarrollen en los espacios de encuentro.

C3: Establecer los procesos de colaboración necesarios entre los diferentes agentes y redes sociales para promover intervenciones conjuntas relacionadas con las demandas identificadas.

CE3.1 Identificar y gestionar la información relacionada con los intereses de los diferentes agentes y comunidad vecinal, aplicando las herramientas establecidas.

CE3.2 Identificar y gestionar los diferentes espacios de encuentro y redes formales e informales existentes en la comunidad, aplicando las herramientas establecidas.

CE3.3 Enumerar y analizar estrategias que impulsen el establecimiento y la generación de proyectos participativos haciendo especial énfasis en los procedimientos de motivación, formación y cooperación.

CE3.4 En un supuesto práctico de establecimiento de proyectos colaborativos en una comunidad:

- Establecer medios de coordinación entre agentes.
- Elaborar estrategias que posibiliten el trabajo conjunto recopilando en una base de datos la información de redes formales e informales.
- Establecer objetivos comunes, demandas y necesidades que faciliten la elaboración de proyectos.



15/02/2021

- Elaborar propuestas informativas que posibiliten el aprovechamiento por parte de los miembros de la comunidad de agentes y redes.

Contenidos

1. Funciones y competencias de los agentes sociales en la acción comunitaria

- Concepto de Comunidad:
 - o Identificación de elementos estructurales de la comunidad: territorio, población, demanda objetiva y demanda subjetiva, recursos.
 - o Estructuración de la vida comunitaria: barrio, red social, grupos de interés y grupos naturales, colectivo.
 - o Protocolos de organización de la comunidad y desarrollo comunitario.
- Contextos, ámbitos y sectores de intervención.
- Los agentes sociales en la acción comunitaria: caracterización y funcionamiento de:
 - o Administración e Instituciones.
 - o Recursos técnicos y profesionales.
 - o Población y sus organizaciones.
 - o El equipo comunitario.
 - o El dinamizador comunitario.

2. Aplicación de herramientas e instrumentos de análisis de la información en la gestión de agentes del proceso comunitario

- Técnicas de recogida de información: Cuaderno de campo y fichas de recogida de información.
- Sistematización de la información:
 - o Métodos de archivo y organización de la información.
 - o Técnicas de almacenamiento de información: Base de datos.
 - o Técnicas de análisis de información: Cuadros y esquemas resumen.

3. La infraestructura comunitaria

- Mecanismos de adaptación de los equipamientos comunitarios a las necesidades de la comunidad.
- Recursos comunitarios:
 - o Los espacios de encuentro: formales e informales.
 - o Elaboración de guías de uso recursos comunitarios.
 - o Mecanismos de comunicación para el uso de espacios comunitarios.

4. Aplicación de la psicología social en el proceso comunitario para promover intervenciones conjuntas

- Procesos de categorización social:
 - o Estereotipos y prejuicios.
 - o Socialización e Identidad Social.
 - o Relación entre procesos de socialización y construcción de identidad.
 - o Teoría de la Representación Social.
- Identificación de habilidades sociales y personales en el proceso comunitario:
 - o Habilidades de empoderamiento y habilitación.



15/02/2021

- Habilidades de negociación.
- Habilidades de cooperación.
- Gestión de proyectos:
 - Herramientas de coordinación entre los agentes participantes.
 - Definir objetivos del proyecto atendiendo a la información de partida.
 - Herramientas de seguimiento de resultados de los proyectos.
 - Mecanismos de comunicación de los resultados del proyecto en la comunidad.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: MF1021_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1021_3 Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar los factores influyentes en el proceso de participación social, siguiendo las directrices establecidas por el equipo de trabajo.

CE1.1 Identificar a partir de un caso debidamente caracterizado los órganos participativos de los diferentes servicios de la comunidad, teniendo en cuenta los criterios estipulados en el equipo de trabajo.

CE1.2 Describir la influencia de determinados factores de la sociedad actual en los comportamientos y relaciones sociales que facilitan o impiden la participación de las personas en el proceso comunitario.

CE1.3 Describir las bases antropológicas del ser humano y/o las características del desarrollo humano que fundamentan el comportamiento grupal.

CE1.4 Analizar los diferentes reglamentos de participación u otros mecanismos de participación existentes en el territorio y el número de agentes y personas implicadas

CE1.5 Elaborar instrumentos para recoger datos de todas las personas vinculadas a una entidad o colectivo, número de personas por entidad o colectivo, edad, sexo, cultura entre otros.

CE1.6 Elaborar conclusiones y recomendaciones para el diseño de procesos participativos partiendo del análisis de un contexto dado.

C2: Valorar las posibilidades de actuación e implicación en proyectos comunitarios, identificando los potenciales participantes.



15/02/2021

CE2.1 Determinar los instrumentos necesarios para ofrecer información de los procesos comunitarios y participativos a los diferentes agentes comunitarios en función de sus características e intereses, y garantizando su comprensión.

CE2.2 Describir los elementos y características de un reglamento de participación ciudadana dentro de un contexto dado.

CE2.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado referido al desarrollo de un proyecto de dinamización comunitaria:

- Seleccionar métodos activos y técnicas participativas.
- Identificar aspectos que faciliten o dificulten la participación.
- Determinar acciones de sensibilización y motivación.
- Identificar el nivel de implicación de las y los participantes.
- Determinar el nivel de información que debe recibir cada interviniente en función del grado de implicación.
- Delimitar tareas grupales y actividades, así como el modo de implementación en función del proyecto.
- Determinar los intereses y características de los colectivos y personas participantes.

CE2.4 Analizar y definir estrategias y técnicas de participación y motivación que se aplicarían adecuándolas a diferentes proyectos de participación ciudadana.

CE2.5 Reconocer las habilidades personales y de liderazgo de las diferentes personas que configuran los órganos de las diferentes entidades y asociaciones.

C3: Establecer cauces de acompañamiento en los procesos de participación que faciliten la continuidad y el seguimiento, introduciendo las modificaciones susceptibles de mejora.

CE3.1 Describir el proceso de acompañamiento siguiendo los criterios y protocolos establecidos en el equipo de trabajo.

CE3.2 Identificar las dificultades de los procesos participativos de forma colaborativa con las personas implicadas.

CE3.3 Seleccionar y utilizar técnicas de comunicación verbal y no verbal, adecuadas al contexto.

CE3.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, adecuar las técnicas de comunicación a las características y necesidades de las personas participantes.

CE3.5 Establecer los protocolos necesarios que permitan detectar dificultades y adaptar los procesos a las nuevas necesidades.

Contenidos

1. Procesos de participación social y ciudadana

- Evolución del ser humano en los procesos de participación social:
 - La participación como necesidad.
 - La participación como derecho.
- Evolución de los procesos de participación social y ciudadana.
- Órganos de participación.



15/02/2021

- Dinámica de la participación social:
 - Niveles de participación y requisitos.
 - Actitudes y motivación.
 - Estrategias de participación.
 - Procedimientos de participación social:
 - Marco legislativo.
 - Reglamentos.
 - Protocolos.
 - Instrumentos de recogida de información de una entidad o asociación.
 - Documentos de valoración final de los procesos de participación.
- 2. Identificación de los movimientos sociales participativos.**
- El Estado de bienestar: valores materialistas y valores post-materialistas.
 - Evolución de los movimientos sociales.
 - Procesos de participación comunitaria: estructuras y estrategias de participación.
 - El reglamento y desarrollo de un proceso participativo:
 - Métodos y técnicas de sensibilización, motivación y participación.
 - Debilidades y fortalezas participativas.
 - Características de los procesos participativos y de los colectivos y personas participantes.
 - Dinámicas de voluntariado social:
 - Evolución histórica.
 - Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico.
 - Dinámicas de voluntariado y cooperación.
 - El papel del voluntariado en la actualidad.
 - El rol de los profesionales y el proceso de acompañamiento.
 - Definición de tareas y actividades.
 - Las tecnologías de la información y comunicación como medio informativo.
- 3. Procesos de cooperación en la intervención comunitaria.**
- Identificación de los elementos básicos en el proceso de cooperación.
 - Descripción de funciones y competencias del profesional.
 - Dinámica de trabajo en equipo.
 - Identificación de elementos básicos de un equipo de trabajo.
 - Orientación e intereses del equipo.
 - Organización del trabajo. Reparto de tareas, coordinación y liderazgos.
 - Proceso de toma de decisiones.
- 4. Aplicación de las habilidades comunicativas en la intervención social**
- Procesos de comunicación en los grupos: modelos y estilos de comunicación.
 - Técnicas de desarrollo de campañas de comunicación social en la participación ciudadana:
 - Identificación de las fases de la campaña de comunicación.
 - Identificación de los instrumentos operativos.



15/02/2021

- Caracterización de los canales, soportes y acciones.
- Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: METODOLOGÍA DE LA DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

Código: MF1022_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1022_3 Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Dinamizar el análisis participativo de la realidad de la comunidad, atendiendo a las directrices establecidas por el equipo de trabajo.

CE1.1 Comparar teorías y modelos existentes para la elaboración de un análisis participativo de la realidad.

CE1.2 Identificar y seleccionar las fuentes de información válidas y fiables según protocolos establecidos en los grupos de trabajo.

CE1.3 Analizar la información existente de la comunidad a partir de las metodologías previamente establecidas en el equipo de trabajo, con la participación de los agentes de la comunidad o territorio.

CE1.4 Recoger y registrar las sugerencias de los agentes, entidades y asociaciones a partir de las metodologías previamente diseñadas conjuntamente con el equipo y las y los agentes de la comunidad.

CE1.5 Registrar la información obtenida según los protocolos y procedimientos establecidos en el grupo de trabajo.

CE1.6 A partir de un caso práctico debidamente caracterizado, elaborar informes y su traspaso de información a la comunidad.

C2: Reconocer y utilizar los elementos propios de la planificación de intervenciones sociales, integrándolos en la elaboración y el desarrollo de proyectos de dinamización comunitaria.

CE2.1 Identificar las teorías que avalan los distintos modelos de planificación.

CE2.2 Determinar los parámetros de priorización de proyecto comunitario según criterios previamente establecidos desde la comunicación y la participación, a partir de los objetivos que queremos conseguir (sensibilizar, dinamizar, prospectar).

CE2.3 Seleccionar las técnicas que permiten el ajuste y la gradación de las metas que se deben conseguir.



15/02/2021

CE2.4 A partir de un supuesto práctico, debidamente caracterizado, elaborar un proyecto comunitario siguiendo los protocolos y metodologías establecidas con los diferentes agentes, definiendo cada uno de los siguientes aspectos:

- Identificación y características de las personas participantes.
- Identificación y características de las personas destinatarias.
- Justificación.
- Objetivos.
- Metodologías.
- Actividades.
- Temporalización.
- Recursos.
- Evaluación.

CE2.5 Identificar los parámetros necesarios para implicar a los diferentes agentes en los proyectos comunitarios.

CE2.6 Determinar los protocolos y registros necesarios para realizar el seguimiento del proyecto.

C3: Dinamizar el desarrollo de proyectos comunitarios favoreciendo la implicación y participación de la ciudadanía.

CE3.1 Determinar e identificar actuaciones de dinamización en la ejecución de los proyectos comunitarios.

CE3.2 Identificar los criterios y las estrategias metodológicas acerca del funcionamiento de espacios de encuentro que garanticen la máxima implicación de las partes.

CE3.3 Analizar la vinculación entre el conocimiento de derechos y el conocimiento de deberes como pauta de generación de proyectos comunitarios.

CE3.4 En una simulación de programación de un proyecto comunitario:

- Caracterizar los instrumentos y herramientas propias de la intervención comunitaria.
- Definir sus objetivos indicando los mecanismos que faciliten la participación de todas las personas interesadas.
- Enunciar procedimientos de control sobre las actividades que verifiquen tanto la implicación de todas las personas implicadas como su conformidad con lo previsto.
- Generar procedimientos de toma de decisiones compartidas.
- Establecer procedimientos equitativos de distribución de tareas.

CE3.5 Establecer las normas de funcionamiento y el marco de relaciones según protocolos establecidos con el grupo de trabajo (técnicos comunitarios y agentes de la comunidad).

C4: Reconocer y utilizar los elementos e instrumentos propios de la evaluación de intervenciones comunitarias, adecuándolos al contexto social.

CE4.1 Garantizar la participación de los/las diferentes agentes a través de la evaluación participativa.



15/02/2021

CE4.2 Analizar diferentes teorías que fundamentan los diferentes modelos de evaluación.

CE4.3 Seleccionar las técnicas que permiten la determinación de los criterios de evaluación.

CE4.4 Elaborar diferentes instrumentos de recogida y análisis evaluación consensuados con la comunidad y siguiendo los parámetros establecidos.

CE4.5 Elaborar los diferentes indicadores de evaluación del proyecto, según los protocolos previamente definidos en colaboración con los agentes implicados.

CE4.6 A partir de un caso práctico debidamente caracterizado, realizar un informe de la evaluación y explicar los resultados obtenidos siguiendo los protocolos previamente establecidos y con los instrumentos necesarios para su mejor comprensión.

C5: Dinamizar la participación en los procesos de evaluación de intervenciones comunitarias, proporcionando conclusiones y recomendaciones.

CE5.1 Seleccionar junto a la comunidad los instrumentos de seguimiento, siguiendo los parámetros previamente establecidos por el equipo de trabajo.

CE5.2 Elaborar protocolos y registros que permitan las modificaciones necesarias para la consecución de los objetivos.

CE5.3 Diseñar el proceso para informar a las y los diferentes agentes participantes del proceso de la evaluación y de los resultados.

CE5.4 En una simulación de evaluación de proyectos comunitarios:

- Definir y aplicar procedimientos de recogida de información en los que participen los diferentes agentes de la comunidad.
- Generar procedimientos para redactar las conclusiones y recomendaciones de manera conjunta.
- Elaborar protocolos de intercambio y difusión de la información resultante de la evaluación.

Contenidos

1. Análisis de la realidad y gestión de la información en la dinamización comunitaria.

- Análisis de las estructuras comunitarias.
- Identificación de las diferentes fuentes de información:
 - o Identificación de las características principales de las fuentes de información.
 - o Identificación de los tipos de fuentes oficiales: Boletines estatales, autonómicos, provinciales y municipales.
 - o Identificación de tipos de fuentes no oficiales: prensa, medios audiovisuales, internet, contactos personales, asociaciones y otras.
- Metodologías cualitativas de conocimiento social: entrevistas, observación, cuestionarios indirectos, entre otros.
- Metodologías cuantitativas de información. Interpretación de datos.
- Investigación-acción- participativa.
- Diagnóstico participativo.



15/02/2021

- Aplicación de técnicas e instrumentos de recogida, análisis y organización de la información en la dinamización comunitaria.

2. Procesos de programación social

- Identificación de los modelos de programación.
- Procesos de Programación:
 - Programación en base a objetivos.
 - Programación en base a necesidades.
 - Programación en base a resultados.
- Identificación de las fases del proyecto.
 - Identificación de participantes.
 - Agentes destinatarios.
 - Justificación.
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Actividades.
 - Temporalización.
 - Recursos.
 - Evaluación.
- Valoración de la participación de los agentes comunitarios en los procesos de programación.
- Planificación del seguimiento del proyecto.

3. Dinamización de los proyectos comunitarios.

- Identificación de actuaciones de dinamización: información, sensibilización, motivación.
- Elección y aplicación de estrategias metodológicas de participación e implicación.
- Reconocimiento de los derechos y deberes como base en los proyectos comunitarios.
- Planificación de la programación:
 - Identificación de instrumentos y herramientas participativas.
 - Objetivos.
 - Actividades.
 - Toma de decisiones.
 - Distribución de tareas.
- Coordinación de actuaciones.

4. Procesos de evaluación en la intervención socio comunitaria

- La evaluación participativa.
- Identificación de los modelos de evaluación.
- Identificación de las técnicas e instrumentos de evaluación:
 - Observación.
 - Recopilación documental.



15/02/2021

- Técnicas individuales y grupales.
- Definición y selección de instrumentos y elementos de evaluación.
- Diseño de actividades de evaluación.
- Proceso de toma de decisiones en la evaluación.
- Coordinación con evaluadores externos.
- Valoración de la importancia de la participación de las y los agentes comunitarios en los procesos de evaluación.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: FOMENTO Y APOYO ASOCIATIVO

Código: MF1023_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1023_3 Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el tejido asociativo identificando las necesidades y potencialidades existentes en el territorio.

CE1.1 Identificar los diferentes grupos de la comunidad a partir de la información existente en las bases de datos de las diferentes administraciones.

CE1.2 Identificar las necesidades a partir de las memorias, hojas informativas y la documentación propia de las entidades existentes en el territorio.

CE1.3 Elaborar un sistema de recogida de información que permita identificar las principales características de las asociaciones y su utilización de forma eficaz.

CE1.4 Diseñar unas pautas de observación para poder identificar las diferentes actuaciones que se realizan en el territorio por parte de las entidades

CE1.5 Elaborar una base de datos para recoger y sistematizar la información recogida de la observación.

C2: Recopilar información sobre los recursos de apoyo al tejido asociativo, facilitando la promoción y gestión de entidades y colectivos.

CE2.1 Diseñar instrumentos básicos para que las asociaciones dispongan de una información útil y fiable para el desarrollo de la misma.

CE2.2 Elaborar los protocolos necesarios para recoger las demandas de información para las entidades.

CE2.3 Diseñar un plan de soporte técnico a las asociaciones a partir de posibles demandas y necesidades más comunes.

CE2.4 Establecer los protocolos necesarios para ofrecer a las entidades información actualizada y otros recursos de nueva creación.



15/02/2021

CE2.5 Elaborar un dossier de normativa aplicable y otros instrumentos útiles para las entidades, estableciendo mecanismos que garanticen su accesibilidad y actualización.

CE2.6 Elaborar guías de recursos de apoyo al tejido asociativo siguiendo criterios de fiabilidad y facilidad de uso.

C3: Facilitar información y soporte técnico a las asociaciones y entidades en los procesos de gestión.

CE3.1 Recopilar la información legal y otros procedimientos existentes para facilitar a las entidades y asociaciones

CE3.2 Elaborar un dossier de normativa, normas básicas y otros instrumentos útiles para la puesta en marcha y posterior seguimiento y supervisión de las asociaciones.

CE3.3 Recopilar información de las diferentes ayudas y de las convocatorias de diferentes administraciones que pueden ser solicitadas por las entidades y asociaciones.

CE3.4 Diseñar un plan de soporte técnico para las entidades, asociaciones o grupos que facilite la participación de la ciudadanía.

C4: Desarrollar estrategias de soporte técnico a las asociaciones del territorio respetando y analizando la dinámica interna de los grupos.

CE4.1 En una simulación de preparación de sesiones de trabajo en una entidad:

- Señalar los objetivos del equipo de trabajo.
- Enunciar los posibles “roles” tipo de los integrantes del grupo y las estrategias para mejorar sus aportaciones, su integración y la cohesión grupal.
- Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.

CE4.2 Describir cómo se realizaría el proceso de verificación y de evaluación del desarrollo de actividades de dinamización.

CE4.3 Establecer en el equipo de trabajo los instrumentos y estrategias que aporten información y se adecuen a la comunidad donde se aplican.

CE4.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, en el que se proporciona información sobre el interés concreto de un grupo de personas que quieren asociarse:

- Interpretar cuál es su interés y, por ello, facilitar la determinación de su objetivo.
- Constituir una asamblea.
- Facilitar la elección de cargos de responsabilidad.
- Elaborar unos estatutos.
- Orientar la inscripción y legalización de la asociación.
- Dinamizar el diseño de su proyecto de acción.
- Asesorar sobre la obtención de ayudas.
- Facilitar el desarrollo y gestión de las actividades.
- Orientar la generación de procedimientos de evaluación y control.
- Asesorar sobre la definición de los momentos y procedimientos de evaluación.



15/02/2021

- Definir los momentos en que el dinamizador hubiera debido apoyar los procesos.
- Detectar las dificultades del proceso.

CE4.5 Establecer los parámetros de eficacia y eficiencia de diferentes proyectos de asociaciones y entidades, las metodologías aplicadas y los registros empleados justificando su selección.

C5: Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de evaluación, estableciendo protocolos para mejorar las actuaciones.

CE5.1 Enumerar y aplicar procedimientos de comunicación con la comunidad que aporten un mayor grado de implicación de sus miembros.

CE5.2 Establecer medios de información sobre la necesidad de la evaluación y la necesidad de la implicación de los participantes dentro de un proceso de dinamización.

CE5.3 En un supuesto práctico:

- Definir los cauces de aplicación de los sistemas y métodos de evaluación según los procedimientos establecidos por la entidad.
- Elaborar información con las propuestas de mejora reflejo del análisis de la información obtenidas.

C6: Establecer cauces de coordinación entre entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos, y protocolos de actuación conjunta.

CE6.1 Identificar y seleccionar la información proveniente de entidades y sus proyectos.

CE6.2 Transmitir la información generada de unas entidades hacia otras.

CE6.3 Valorar la generación de espacios de coordinación como facilitadores del desarrollo del trabajo y el aprovechamiento de recursos.

CE6.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, referido a la coordinación entre asociaciones:

- Elaborar la documentación necesaria para poder realizar los proyectos conjuntos entre varias asociaciones en función de los fines de cada, de forma que se obtenga una mayor rentabilidad de proyectos y más implicación de la ciudadanía.
- Diseñar estrategias para conocer y reconocer la viabilidad de los proyectos comunes.
- Facilitar lugares de encuentro que facilite el contacto entre entidades.
- Gestionar las contingencias surgidas en la coordinación de varias asociaciones que realicen proyectos comunitarios conjuntos.

Contenidos

1. Estructuras asociativas

- Evolución de las estructuras asociativas.
- Identificación de las necesidades, elementos característicos y constituyentes del tejido asociativo formal e informal.



15/02/2021

- Identificación de las principales fuentes de información sobre el tejido asociativo.
- Recogida y sistematización de la información relativa a asociaciones y entidades.
- Recursos de apoyo al tejido asociativo.
- Diseño de planes para el soporte técnico a asociaciones y entidades.
- Identificación y clasificación del marco normativo vigente:
 - Ley de asociaciones.
 - Ley de fundaciones.
 - Registros vigentes.
 - Protectorados.
 - Denominación de utilidad pública.
- Identificación del marco fiscal:
 - Obligaciones fiscales básicas.
 - Régimen fiscal de Asociaciones y Fundaciones.

2. Técnicas grupales participativas en los procesos de apoyo al tejido asociativo.

- Identificación del proceso grupal.
- Dinámica de grupos.
 - Confianza.
 - Estimulación.
 - Toma de decisiones.
 - Diálogo y consenso.
 - Organización del trabajo y reparto de tareas.
- Preparación de sesiones:
 - Objetivos.
 - Roles.
 - Técnicas comunicativas.
 - Evaluación de actividades.
- Constitución de asociaciones:
 - Interés/objetivo.
 - Asamblea.
 - Cargos de responsabilidad.
 - Estatutos.
 - Inscripción y legalización.
 - Actividades..
 - Recursos públicos y privados. Tipos de financiación.
 - Evaluación.
 - Papel de el/la profesional.
- Aplicación de habilidades sociales en la dinámica grupal:
 - Liderazgo.
 - Cohesión grupal.
 - Cooperación y competencia.
 - Interpretación del discurso.



15/02/2021

- Identificación de funciones y competencias del profesional en la dinamización grupal.

3. Proceso de apoyo de los/las profesionales en las entidades sociales.

- Implementación de procesos de información y comunicación.
- Identificación de medios de evaluación.
- Métodos participativos de evaluación.
- Propuestas de mejora.
- Coordinación entre asociaciones:
 - o Elaboración de materiales de apoyo para la realización de proyectos conjuntos.
 - o Viabilidad de proyectos conjuntos.
 - o Espacios de encuentro.
 - o Actitudes del profesional en el proceso de apoyo al tejido asociativo.
- Caracterización de los recursos humanos en las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.
- Identificación del papel de la Administración pública en el apoyo asociativo.
- Proceso para la obtención de recursos públicos y privados. Tipos de financiación: gestión de subvenciones, elaboración de convenios y contratos, prestación directa de servicios.
- Procedimientos para la organización administrativa.
- Identificación de las funciones de los profesionales en el proceso de programación, evaluación y acompañamiento asociativo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN LA DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

Código: MF1024_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1024_3 Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Detectar e interpretar las necesidades informativas de la comunidad, mediante un análisis participativo.

CE1.1 Detectar las necesidades informativas de la comunidad junto a los/las agentes sociales y a los responsables de comunicación.

CE1.2 Describir y seleccionar los métodos, técnicas y herramientas para valorar las necesidades informativas de la comunidad junto a ella y a los profesionales del territorio.



15/02/2021

CE1.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, seleccionar y aplicar herramientas y métodos para detectar las necesidades valorando su capacidad informativa y la repercusión de su mensaje en la participación

C2: Prospeccionar los diferentes instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio y analizar su potencial comunicativo.

CE2.1 Identificar las fuentes formales e informales de comunicación analizando sus posibilidades, limitaciones y aplicaciones en la difusión de las actuaciones comunitarias

CE2.2 Enumerar los diferentes elementos y factores que hacen que la transmisión de la información, formal e informal sea eficaz, valorando su adecuación a las características de las personas destinatarias y de las actuaciones comunitarias.

CE2.3 Diseñar la difusión de las actuaciones que se realizan en la comunidad teniendo en cuenta los elementos y factores identificados en la transmisión de la información.

CE2.4 Identificar los lugares y espacios de encuentro de la comunidad donde se situará la información escrita describiendo procedimientos para su mantenimiento, actualización y reposición.

CE2.5 En un supuesto práctico de una actividad de difusión, a partir de un contexto, unos destinatarios y fruto del desarrollo de un proyecto:

- Seleccionar el mensaje a transmitir.
- Identificar las dificultades técnicas e instrumentos de comunicación a emplear.
- Establecer el medio de difusión.
- Diseñar los soportes de transmisión.
- Elegir los cauces de transmisión.
- Identificar los factores y criterios de control del medio seleccionado.
- Elaborar instrumentos de recogida de la información sobre el impacto conseguido.

C3: Ejecutar acciones de comunicación y difusión adaptadas a las necesidades del territorio y de la comunidad.

CE3.1 Determinar el mensaje que hay que transmitir adecuándolo a las características de la actuación comunitaria y a la población a la que va dirigido.

CE3.2 Elaborar protocolos para el intercambio y difusión de información atendiendo a criterios de eficiencia, adecuación y rentabilización de los instrumentos de comunicación.

CE3.3 Determinar los procedimientos de distribución de la información y las actuaciones a realizar junto a la comunidad y a los profesionales del territorio, adecuándolos a las características del proyecto y del territorio de forma que favorezcan la adquisición de habilidades comunicativas en la población.

CE3.4 En un supuesto práctico de una actividad de difusión de un proyecto o actuación comunitaria determinar los medios más adecuados para proporcionar la información de manera clara, adecuando el mensaje a los receptores, a su nivel de comprensión y a sus características.



15/02/2021

CE3.5 Gestionar y mantener los soportes de transmisión de la información junto con la comunidad teniendo en cuenta sus posibilidades de actualización y necesidades de mantenimiento.

C4: Evaluar los procedimientos y técnicas de transmisión de información a la comunidad seleccionando estrategias participativas.

CE4.1 Identificar y seleccionar junto a los agentes implicados, los procedimientos e instrumentos para valorar el impacto de las acciones de comunicación en el nivel de participación de la comunidad en eventos programados

CE4.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, en el que se necesita comprobar si la información proporcionada a la comunidad es accesible:

- Identificar los cauces empleados para la transmisión de información.
- Seleccionar y aplicar las técnicas de recogida de información.
- Definir, tras el análisis de la información recogida, nuevos procedimientos que mejoren la calidad de la transmisión.

CE4.3 Elaborar procedimientos de intercambio de opinión sobre la información con los implicados acerca de los resultados obtenidos para elaborar informes que retroalimenten nuevos proyectos.

Contenidos

1. Análisis del contexto comunicativo

- Identificación de los factores que intervienen en la comunicación en el proceso de dinamización comunitaria.
- Caracterización de la comunicación y del proceso comunicativo: comunicación, mensaje y sociedad.
- Identificación de los diferentes lenguajes comunicativos.
- Aplicación de técnicas de análisis de información para valorar las necesidades de la comunidad.

2. Aplicación de recursos expresivos para la comunicación en distintos contextos comunitarios

- Análisis de los medios de comunicación, formales e informales.
- Clasificación de los recursos:
 - o Recursos propios de la lengua oral.
 - o Recursos propios de la lengua escrita.
 - o Recursos propios de los lenguajes gráficos.
- Identificación de las tipologías y características de los diferentes recursos comunicativos
- Tipificación de los canales, soportes y acciones aplicadas al territorio.
- Diseño de acciones de comunicación y difusión en la intervención comunitaria.
- Difusión de proyectos y recursos comunitarios.
- Campañas informativas y formativas.
- Social Media Plan: planificación de estrategias comunicativas a través de las redes sociales



15/02/2021

- Valoración de la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en la difusión de las actuaciones comunitarias.
- 3. Aplicación de medios de comunicación en el entorno comunitario**
- Técnicas de desarrollo de campañas de comunicación (informativas y formativas) aplicadas al territorio:
 - Identificación de las fases de la campaña de comunicación.
 - Identificación de los instrumentos operativos.
 - Tipificación de los canales, soportes y acciones.
- Caracterización de los distintos medios de comunicación.
- Investigación de los recursos comunicativos del territorio:
 - Prensa local.
 - Medios digitales.
 - Radios comunitarias.
 - Técnicas alternativas de comunicación.
- Aplicación de metodologías de valoración de la transmisión de información a la comunidad.
- Desarrollo de procedimientos para la elaboración de informes y herramientas de recopilación, transmisión y análisis de resultados del proceso de transmisión de información.
- 4. Análisis de impacto de los procedimientos y técnicas de comunicación y difusión**
- Criterios e indicadores para la valoración del impacto de las acciones de comunicación y difusión.
- Técnicas para la recogida de información relativa a los proyectos y actuaciones comunitarias.
- Estrategias participativas para la evaluación de los procesos de comunicación y difusión.
- Valoración de la importancia de la participación de la comunidad en los procesos de comunicación y difusión.

MÓDULO FORMATIVO 6

Denominación: GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE AGENTES COMUNITARIOS

Código: MF1025_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1025_3 Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación



15/02/2021

C1 Analizar las características de la intervención ante un conflicto, identificando las posibilidades de la mediación

CE1.1 Delimitar el campo conceptual del conflicto relacionándolo con la mediación

CE1.2 Definir metodologías y procedimientos de observación directa e indirecta y de entrevista en una situación de conflicto.

CE1.3 Aplicar técnicas de análisis de informaciones previas a la decisión de la manera de afrontar situaciones conflictivas conforme a los principios deontológicos de confidencialidad y respeto.

CE1.4 Relacionar los distintos tipos de intervención en la gestión/tratamiento del conflicto y el papel que puede asumir el profesional en cada uno de ellos.

CE1.5 En una simulación:

- Analizar la información obtenida en torno a un conflicto teniendo en cuenta la objetividad.
- Valorar la situación, su causa y la posible intervención.

CE1.6 Detectar y explicar las peculiaridades de la mediación, las fases del proceso y las condiciones que deben cumplirse para su realización.

C2: Establecer estrategias y pautas de actuación en el proceso de mediación indicando la información que hay que proporcionar a las partes implicadas

CE2.1 Analizar los documentos y vías de recogida de conformidad de las partes implicadas en un conflicto valorando la importancia de la misma y asegurando su comprensión.

CE2.2 Explicar a las partes las características, fases y papel de cada una de ellas en el proceso de mediación adecuando la comunicación y el mensaje a las características de las personas implicadas.

CE2.3 Elaborar un documento que recoja la conformidad de las partes con el proceso de mediación comprobando que contiene la información requerida.

C3: Realizar un proceso de mediación ante un caso de conflicto entre agentes comunitarios aplicando las técnicas adecuadas a las características del conflicto y de las partes.

CE3.1 Diseñar las condiciones que debe tener los encuentros, conjuntos o en espacios separados, con las partes implicadas en un proceso de mediación adecuando la comunicación y el mensaje a las características de las personas implicadas.

CE3.2 Identificar las actitudes a mantener por parte del/de la profesional durante todo el proceso.

CE3.3 En una simulación de roles de un conflicto, debidamente caracterizado, realizar una mediación:

- Informando sobre las normas de la mediación.
- Ejercitando la escucha activa de las opiniones de las partes.
- Diferenciando las distintas posiciones e intereses.

CE3.4 Aplicar las técnicas y procedimientos del proceso de mediación seleccionándolas en función del conflicto y de las características de las partes implicadas.



15/02/2021

CE3.5 Acompañar a las partes en la toma de decisiones y acuerdos para la gestión del conflicto.

CE3.6 Recoger por escrito los acuerdos, decisiones incluyendo los compromisos que asumen las partes, los plazos y a los responsables de su ejecución.

C4: Realizar el seguimiento del proceso de mediación estableciendo los mecanismos de revisión periódica de los acuerdos.

CE4.1 Justificar la importancia de realizar el seguimiento de los acuerdos aceptados por las partes implicadas en el proceso de mediación relacionándola con el cumplimiento de los mismos.

CE4.2 Establecer los procedimientos de valoración del proceso de mediación y del cumplimiento de los acuerdos adoptados por parte de los implicados y de los profesionales técnicos.

CE4.3 Elaborar instrumentos de seguimiento de las actuaciones flexibles facilitadores de las modificaciones oportunas para el buen fin y la retroalimentación del proceso de mediación.

CE4.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, elaborar, adaptar e identificar las peculiaridades de aplicación de los instrumentos de evaluación y seguimiento en un caso de mediación.

Contenidos

1. Procesos y fases de los conflictos en el ámbito comunitario.

- Características de los conflictos en el entramado comunitario.
- Definición y tipos de conflictos habituales:
 - o Identificación de los componentes del conflicto en el ámbito comunitario.
 - o Identificación de los ciclos del conflicto.

2. Técnicas de tratamiento de los conflictos en la comunidad. La mediación comunitaria

- Identificación de los elementos del conflicto.
- Identificación de los tipos de conflictos:
 - o Caracterización de los conflictos.
 - o Protagonistas en la gestión de conflictos en el ámbito comunitario.
- Proceso de mediación en la dinamización comunitaria:
 - o Principios de la mediación comunitaria.
 - o Beneficiarios de la mediación comunitaria.
 - o Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria.
 - o Información imprescindible y documentación requerida en el proceso de mediación.
- Identificación de las funciones y habilidades del profesional en el proceso de mediación.
- Identificación de bibliografía en la mediación comunitaria: legislación, reglamentos, y otros.

3. Intervención profesional en la mediación comunitaria



15/02/2021

- Requisitos formales necesarios para el desarrollo de la mediación, entorno y condiciones de los encuentros.
- Identificación de las etapas del proceso de mediación: características de cada fase.
- Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad: escucha activa, parafraseo, reformulación, connotación positiva, lluvia de ideas, tender un puente de oro, subirse al balcón, hacer de abogado del diablo, espejo y otras.

4. Aplicación de modelos, métodos y procedimientos de evaluación y seguimiento a los procesos de mediación.

- Identificación de los acuerdos en la mediación comunitaria: Características y condiciones.
- Procesos de valoración y seguimiento en la mediación comunitaria.
- Identificación de los modelos, métodos y procedimientos de evaluación y seguimiento aplicados a los procesos de mediación.
- Aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación: La observación y recogida de datos. Registros y escalas.
- Elaboración de las herramientas de evaluación:
 - o Elaboración de instrumentos evaluativos.
 - o Diseño de actividades de evaluación.
 - o Temporalización.
- Identificación de las funciones y competencias de los implicados en la mediación comunitaria.
- Coordinación con los evaluadores externos en la mediación comunitaria.

MÓDULO FORMATIVO 7

Denominación: IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Código: MF1026_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1026_3 Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y describir el marco de referencia en la intervención hacia la igualdad de mujeres y hombres identificando los aspectos que facilitan o dificultan la adopción de una perspectiva de género.

CE1.1 Caracterizar los principales espacios de protagonismo de las mujeres en la historia reciente, adaptados al contexto de intervención específico.



15/02/2021

CE1.2 Identificar los elementos de la normativa aplicable en materia de igualdad de género y de los planes de igualdad existentes en el entorno de intervención, determinando su incidencia práctica en las actuaciones a desarrollar.

CE1.3 Discriminar los organismos existentes para el impulso de la igualdad de mujeres y hombres de los distintos ámbitos: internacional, europeo, estatal, autonómico y local

CE1.4 Describir el significado de las estrategias consensuadas a nivel internacional para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres: igualdad normativa, acción positiva y “mainstreaming” de género

CE1.5 Definir el “empoderamiento” de las mujeres y relacionarlo con las políticas de igualdad.

CE1.6 Describir las experiencias desarrolladas en el propio ámbito geográfico dirigidas a impulsar la igualdad de mujeres y hombres y/o a incorporar la perspectiva de género en el tema a implementar.

CE1.7 Caracterizar las estructuras sociales que son imprescindibles para equiparar la responsabilidad de mujeres y hombres en los cuidados a terceros y de las tareas domésticas, para que las mujeres puedan incorporarse plenamente al mercado de trabajo y a la vida pública.

C2: Recoger la información sobre los recursos existentes en el entorno de la intervención profesional y las experiencias desarrolladas, en relación con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres e implementar las acciones de formación, orientación y asesoramiento específicas necesarias.

CE2.1 Recoger e interpretar información, recogida de profesionales, agentes expertos/as en igualdad de género y personas usuarias, previa al desarrollo de un posible proyecto formativo, relevante en cuanto al género, estableciendo correlación entre la estructura social de género y las situaciones de desigualdad y discriminación detectadas.

CE2.2 Establecer un sistema de información de las actuaciones formativas a realizar que potencie y facilite la participación de los colectivos de intervención.

CE2.3 En un supuesto práctico de recogida de información sobre recursos y experiencias relacionadas con la promoción de igualdad entre mujeres y hombres a partir de un ámbito concreto de intervención, autonómico o local:

- Caracterizar las entidades públicas y privadas comprometidas con el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres y con la eliminación de la discriminación analizando sus actuaciones.
- Describir las características para impulsar la igualdad de mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género.
- Definir los tiempos y espacios de participación de las mujeres y hombres en general y de las asociaciones en particular, valorando su influencia en la promoción de la igualdad.
- Elaborar criterios de recogida de información sobre la participación de mujeres y hombres en relación a espacios de decisión y la organización de usos de espacios y tiempos seleccionándolos en función del contexto de intervención.



15/02/2021

C3: Caracterizar los elementos más significativos para el avance hacia la igualdad de mujeres y hombres en cada una de las fases del diseño de una intervención proyecto.

CE3.1 Diseñar actuaciones que garanticen la plena participación de las mujeres y de hombres.

CE3.2 Elaborar objetivos relacionados con el impulso de la igualdad de mujeres y hombres.

CE3.3 Identificar en cada fase del proyecto, elementos que promuevan el impulso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

CE3.4 En un supuesto práctico de diseño de un proyecto, debidamente caracterizado, analizar y modificar en función a la igualdad de género aspectos como:

- Expresión escrita no sexista ni discriminatoria.
- Reproducción de roles, estereotipos y valores igualitarios.
- Presencia de la mujer y del hombre en cada fase.
- Establecimiento de prioridades de intervención.
- Formulación de objetivos.
- Distribución de tiempos y espacios.
- Previsión de recursos materiales y presupuestos.

CE3.5 Definir los tiempos y espacios de participación de las mujeres y hombres, en general, y de las asociaciones, en particular, en el entorno geográfico concreto y en relación a nuestro ámbito profesional.

C4: Recoger la información sobre los recursos existentes en el entorno de la intervención profesional y las experiencias desarrolladas, para contribuir al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

CE4.1 Emplear en las actuaciones un lenguaje no sexista que visibilice a las mujeres.

CE4.2 Transmitir en las actuaciones de los/as profesionales actitudes que no reproduzcan roles ni estereotipos discriminatorios en función de género.

CE4.3 Desarrollar actuaciones que favorezcan la participación igualitaria.

CE4.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado:

- Potenciar el empoderamiento de las mujeres poniendo en marcha dispositivos y recursos destinados a tal fin.
- Potenciar la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos.
- Incrementar el porcentaje de mujeres en la toma de decisiones y en el reparto de responsabilidades.

C5: Visibilizar positivamente la presencia de las mujeres a través de los soportes de información y difusión del proyecto (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación, etc.) como un avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

CE5.1 Analizar distintos soportes de difusión potenciando la igualdad entre mujeres y hombres, principalmente en la utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas.



15/02/2021

CE5.2 Identificar a todas las partes implicadas (administración pública, entidad y/o equipo de trabajo) en el avance hacia la igualdad de oportunidades, así como a las personas responsables a las que dirigir la información en caso de situaciones de discriminación o desigualdad entre mujeres y hombres, en función de sus competencias.

CE5.3 En un supuesto práctico de debidamente caracterizado:

- Detectar los valores de género subyacentes analizando su repercusión.
- Identificar actitudes, estereotipos y roles sexistas valorando su influencia en el contexto de intervención.
- Analizar la distribución de tareas y funciones aplicando criterios de paridad.
- Analizar la información y difusión en relación a mujeres y hombres valorando su influencia en los niveles de participación y en la visibilización de las mujeres.
- Realizar propuestas de adecuación que promuevan la igualdad de género analizando los diferentes aspectos de la intervención.

CE5.4 Realizar la propuesta de actuaciones de difusión incorporando el enfoque de género y teniendo en cuenta las características de las personas a las que va destinada.

C6: Detectar las estructuras, equipos de trabajo y su funcionamiento, para la coordinación, formación y orientación en el impulso de la igualdad de oportunidades de género.

CE6.1 Indicar diferentes cauces de comunicación y coordinación interprofesional.

CE6.2 Establecer procedimientos que permitan establecer objetivos comunes entre profesionales fruto del acuerdo y el consenso.

CE6.3 En un supuesto de coordinación de actuaciones vinculadas a proyectos e intervenciones cuyo objetivo sea la igualdad de género:

- Definir procedimientos de acuerdo para la determinación de los métodos, técnicas y recursos a emplear en las actuaciones.
- Establecer procedimientos de coordinación profesional que favorezcan la mejora de la calidad de la intervención.

C7: Establecer acciones e instrumentos para el seguimiento de las actuaciones de manera participativa e integrando la perspectiva de género, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

CE7.1 Describir estrategias de seguimiento de las actuaciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos.

CE7.2 Indicar estrategias para el seguimiento de los aspectos organizativos de las actividades como horarios y espacios, para valorar su compatibilidad con servicios públicos destinados a los cuidados para la vida

CE7.3 En un supuesto práctico de análisis de la actuación profesional competente en el marco de evaluación de proyectos en un contexto dado, valorar la importancia del seguimiento de las actuaciones, integrando la perspectiva de género y analizando el papel del/de la profesional en el proceso:



15/02/2021

- Diferenciar el logro de los objetivos de igualdad de oportunidades de género y si éstos se han tratado de una manera sectorial o ha sido abordado de modo integral y coordinado en las actuaciones desarrolladas.
- Establecer instrumentos que incorporen el enfoque de género en la evaluación del proyecto.
- Incluir el desglose de costos de cada intervención y los recursos utilizados.
- Establecer procedimientos de coordinación profesional
- Realizar un informe de conclusiones que introduzca las alternativas y propuestas de mejora en la incorporación del enfoque de género.

C8: Caracterizar la evaluación realizada sobre la intervención profesional desde la perspectiva del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

CE8.1 Describir estrategias metodológicas y criterios de evaluación y seguimiento que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de impulso en la igualdad de oportunidades de género y el acceso a las actividades por parte de mujeres y hombres.

CE8.2 Facilitar la participación de la mujer en una evaluación participativa, visibilizando los aspectos que faciliten la misma y valorando el “empoderamiento” de las mujeres.

CE8.3 Analizar las repercusiones que tiene en los resultados esperados el que en un proyecto estén representadas las mujeres en la toma de decisiones.

Contenidos

1. Marco de intervención para el impulso de la igualdad efectiva de mujeres y hombres

- Evolución de la teoría y de la historia de la construcción de género: identificación de las diferentes corrientes.
- Identificación de las características principales del papel de la mujer en la historia reciente.
- Contextualización de las políticas de igualdad.
- Identificación de los organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico.
- Fundamentación normativa. Legislación a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico.
- Influencia de las situaciones de discriminación y desigualdad en los diferentes ámbitos del desarrollo de la persona: Ámbito público/profesional, personal/privado y doméstico.

2. La incorporación de la perspectiva de género en la intervención social

- Incidencia en el proceso de socialización diferenciada y desigual para mujeres y hombres, la construcción social del género:
 - o Roles.
 - o Estereotipos.
 - o Valores en la igualdad de oportunidades de género.



15/02/2021

- Recogida y análisis de información, espacios y tiempos de participación de las mujeres.
- Identificación de los recursos y servicios de información, orientación, asesoramiento y formación.
- Espacios y tiempos de participación de las mujeres en el contexto de la intervención.

3. Proyectos sociales con perspectiva de género en el ámbito de intervención

- Incorporación de la perspectiva de género a los proyectos de Intervención social:
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres:
 - o Difusión de información.
 - o Elaboración de objetivos.
 - o Identificación de fases.
- Espacios y tiempos de participación de las mujeres en el contexto de intervención.

4. El lenguaje no sexista

- Aplicación de recursos lingüísticos para un uso no sexista, ni androcéntrico del lenguaje.
- Aplicación de recursos que reproduzcan imágenes y roles no sexistas en el tratamiento y representación de la mujer a través de las imágenes y los medios de comunicación.
- El empoderamiento de la mujer.

5. Valoración de estrategias de promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

- Medidas de acción positiva
- “Mainstreaming”, y planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o promotoras/es de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Trabajo en equipo. Vías de colaboración con personal técnico especializado en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Identificación de recursos, servicios y/ o personas expertas en materia de información, orientación, asesoramiento, información y formación en igualdad de género.

6. Trabajo en equipo con los y las figuras profesionales especializadas en igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de intervención

- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

7. Evaluación y seguimiento en las actuaciones y proyectos en el impulso de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Valoración de los logros en materia de igualdad entre mujeres y hombres.



15/02/2021

- El empoderamiento de la mujer.

MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

Código: MFPCT0142

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Colaborar en la elaboración de las herramientas e instrumentos necesarios para la recogida de información.

CE1.1 Elaborar los instrumentos de sistematización de la información, acordes a los protocolos del centro de trabajo, que permitan recoger y describir:

- Los agentes de la comunidad.
- Las actividades, proyectos y motivaciones de los agentes sociales.
- Las personas implicadas en las entidades.
- Los diferentes espacios y órganos de participación.

CE1.2 Recoger la información mediante los instrumentos de sistematización elaborados.

C2: Participar en la elaboración de los canales de información y comunicación que mantenga el centro de trabajo con la comunidad de referencia.

CE2.1 Identificar los diferentes agentes que constituyen la comunidad.

CE2.2 Conocer los diferentes canales y soportes de comunicación empleados por el centro de trabajo y los responsables de comunicación del territorio.

CE2.3 Conocer los diferentes lugares y espacios del territorio susceptibles de utilizar para transmitir información.

CE2.4 Identificar las necesidades informativas que tiene la comunidad.

CE2.5 Participar en la elaboración del plan de coordinación con los responsables de comunicación del territorio.

CE2.6 Elaborar un Plan de comunicación para la comunidad.

CE2.7 Elaborar soportes e instrumentos de comunicación adaptados a las características de la comunidad en la que se desarrolla la actividad.

CE2.8 Realizar las comunicaciones concretas de presentación y divulgación de información de interés para los agentes comunitarios.

C3: Participar en el proceso de análisis de la realidad de la comunidad y en la gestión de la información, ya sea de carácter objetivo/cuantitativo o subjetivo/cualitativo.

CE3.1 Identificar las fuentes de información públicas y privadas necesarias para el análisis.

CE3.2 Identificar los elementos y características estructurales de la comunidad donde se realiza la intervención.

CE3.3 Identificar los espacios formales e informales existentes en la comunidad.

CE3.4 Registrar, ordenar y sistematizar la información recopilada.



15/02/2021

CE3.5 Participar conjuntamente con el equipo del centro de trabajo, en el análisis de la información obtenida.

CE3.6 Desarrollar dinámicas de participación que posibiliten la implicación de la comunidad en el análisis de la información.

CE3.7 Colaborar con el equipo de trabajo en la confección de instrumentos y herramientas para detectar el nivel de coordinación que existe en la comunidad.

C4: Colaborar en la elaboración un proyecto de manera participada por los diferentes agentes de la comunidad de referencia.

CE4.1 Elaborar una matriz en la que se recoja:

- Fases del proyecto.
- Agentes que participarán en el diseño.
- Niveles de participación que se desarrollarán en cada fase de diseño.

CE4.2 Diseñar técnicas y herramientas participativas que posibiliten la óptima participación de los agentes en cada fase del proyecto.

CE4.3 Implementar dinámicas para la construcción colectiva del proyecto.

CE4.4 Transcribir las producciones grupales en un proyecto coherente con cada una de sus fases.

CE4.5 Dinamizar actuaciones recogidas en el proyecto comunitario.

C5: Asistir a un proceso de evaluación participativo.

CE5.1 Elaborar una matriz de participación en el proceso de evaluación.

CE5.2 Seleccionar con la comunidad instrumentos de evaluación.

CE5.3 Elaborar instrumentos de evaluación acordados con la comunidad, así como los registros necesarios.

CE5.4 Seleccionar técnicas apropiadas para el desarrollo de las sesiones de evaluación.

CE5.5 Dinamizar grupos de evaluación.

CE5.6 Registrar la información y las producciones grupales.

CE5.7 Elaborar un informe de conclusiones y recomendaciones.

C6: Realizar el acompañamiento y apoyo al tejido asociativo del territorio.

CE6.1 Identificar grupos y colectivos existentes en el territorio, así como las necesidades de cada uno.

CE6.2 Participar en el diseño de un plan de soporte técnico a grupos, colectivos y entidades que permita cubrir las necesidades detectadas.

CE6.3 Desarrollar actuaciones establecidas en el plan de soporte técnico.

CE6.4 Realizar un informe de las actuaciones realizadas y los objetivos conseguidos, mediante el desarrollo de las actuaciones.

C7: Participar en un proceso de mediación comunitaria.

CE7.1 Recopilar información para la comprensión del conflicto

CE7.2 Analizar la información recopilada y realizar una primera valoración sobre la necesidad de la intervención.

CE7.3 Preparar el espacio para un primer encuentro, así como las condiciones necesarias para el buen desarrollo del mismo.



15/02/2021

CE7.4 Seleccionar y aplicar técnicas y procedimientos adecuados para la mediación.

CE7.5 Recoger por escrito los acuerdos, decisiones y proceso de seguimiento establecido por las partes.

CE7.6 Establecer las características y periodicidad del seguimiento.

CE7.7 Elaborar instrumentos de evaluación de la mediación y del seguimiento de los acuerdos asumidos por las partes.

C8: Realizar la incorporación de la perspectiva de género en un proyecto de intervención sociocomunitario que se esté llevando a cabo desde la entidad.

CE8.1 Incorporar en los proyectos la utilización de imágenes y de un lenguaje no androcéntrico, ni sexista, ni discriminatorio.

CE8.2 Incorporar en los proyectos la reproducción de roles y valores igualitarios, y modificar si fuera necesario, la presencia de la mujer y del hombre en cada fase del proyecto, así como la distribución de tiempos y espacios.

CE8.3 Incorporar al proyecto una previsión de recursos materiales, técnicos y presupuestos, derivados de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el mismo.

CE8.4 Diferenciar el logro de los objetivos de igualdad de oportunidades de género y si éstos se han tratado de una manera sectorial o han sido abordados de modo integral y coordinado en las actuaciones desarrolladas.

CE8.5 Establecer, junto con el equipo de trabajo, instrumentos que incorporen el enfoque de género en la evaluación del proyecto, y realizar un informe que introduzca alternativas y propuestas de mejora en este sentido.

C9: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE9.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE9.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE9.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE9.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE9.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE9.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Herramientas e instrumentos de recogida de información

- Definición de variables y analizadores.
- Elaboración y utilización de instrumentos de recogida de información.
- Elaboración y uso de herramientas de sistematización de la información.

2. Campañas de información y comunicación

- Identificación de agentes de la comunidad.



15/02/2021

- Reconocimiento de los canales y soportes de comunicación del centro de trabajo.
- Reconocimiento de lugares y espacios de transmisión de la información.
- Identificación de necesidades informativas.
- Elaboración e interpretación del plan de comunicación.
- Adaptación de soportes y canales de información a las características de la comunidad.
- Ejecución de comunicaciones de presentación y divulgación.

3. Análisis y diagnóstico participativo de la comunidad

- Identificación de fuentes de información.
- Identificación de características de la comunidad.
- Reconocimiento de espacios formales e informales de la comunidad.
- Sistematización de la información.
- Elaboración de análisis de la información.
- Desarrollo de dinámicas participativas.
- Utilización de instrumentos y herramientas de detección de niveles de coordinación.

4. Elaboración de proyectos participativos

- Elaboración de matrices de participación.
- Utilización de técnicas y herramientas para favorecer la participación.
- Utilización de dinámicas de construcción grupal de proyectos.
- Reproducción de producciones grupales.
- Reconocimiento y desarrollo de actuaciones recogidas en proyectos.

5. Procesos de evaluación

- Reconocimiento y utilización de instrumentos de evaluación.
- Interpretación y ejecución de técnicas para la evaluación participativa
- Elaboración de informes de evaluación.

6. Apoyo y acompañamiento al tejido asociativo

- Identificación de necesidades de grupos y colectivos.
- Elaboración de un plan de soporte técnico de apoyo al tejido asociativo.
- Ejecución de acciones del plan de soporte técnico.
- Elaboración de informes del grado de ejecución de las acciones.

7. Procesos de mediación comunitaria

- Reconocimiento de las causas y desencadenantes de un conflicto.
- Valoración de necesidades de un conflicto.
- Organización de condiciones para el desarrollo de la mediación.
- Selección y aplicación de técnicas de mediación.
- Sistematización de acuerdos, decisiones y procesos de seguimiento.
- Elaboración de instrumentos de evaluación y seguimiento de la mediación.

8. Incorporación de la perspectiva de género en proyectos



15/02/2021

- Reconocimiento de imágenes y lenguaje androcéntrico, sexista y discriminatorio.
- Reconocimiento de roles y valores igualitarios.
- Reconocimiento de los espacios y niveles de participación de las mujeres.
- Reconocimiento de recursos existentes en la comunidad para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaboración de instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de proyectos y evaluaciones.

9. Elaboración de propuestas para la promoción

- Reconocimiento de los procesos de desigualdad y discriminación que se dan en la comunidad.
- Formulación de propuestas y principios estratégicos.
- Reconocimiento de evaluadores externos.

10. Protocolos de actuación para situaciones de discriminación y desigualdad entre mujeres y hombres

- Identificación de recursos y profesionales especializados en materia de género e igualdad.
- Respeto de los procedimientos y protocolos de coordinación y derivación.
- Proactividad en la elaboración de demandas específicas de apoyo, formación y supervisión especializada en materia de género.

11. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Aula de gestión	X	X	X	X	X	X	X



15/02/2021

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none">- Mesa y silla para el formador.- Mesas y sillas para el alumnado.- Material de aula.- Pizarra.- Equipos audiovisuales.- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.- Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Cuando los módulos formativos se impartan en modalidad de teleformación, además de los requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos indicados anteriormente, se tendrá que disponer de una plataforma virtual de aprendizaje, así como de todos los materiales y soportes didácticos necesarios en formato multimedia, que configuran el curso completo, que han de cumplir los requisitos recogidos en artículo 12 bis.4 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y las especificaciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, y en el ANEXO II de la misma.

3.3 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Para acceder a la formación de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad el alumnado deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero:

- Título de Bachiller.



15/02/2021

- Certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Cuando los módulos formativos se impartan en la modalidad de teleformación, el alumnado, además, ha de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa, según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

3.4 PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES Y TUTORES

Para poder impartir la formación correspondiente a los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los formadores y tutores deberán reunir los requisitos de acreditación, experiencia profesional y competencia docente según se indica a continuación.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF1020_3: Agentes del proceso comunitario.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--
MF1021_3: Participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
	<ul style="list-style-type: none">Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.		
MF1022_3: Metodología de la dinamización comunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--
MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo.	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--
MF1024_3: Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--
MF1025_3: Gestión de conflictos entre agentes comunitarios.	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--
MF1026_3: Impulso de la igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none">Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.		
Competencia docente requerida <ul style="list-style-type: none">Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional.Estarán exentas de este requisito las personas que estén en posesión de las titulaciones recogidas en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en modalidad presencial, en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. Teleformación <p>Para poder impartir mediante teleformación los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los tutores-formadores, además de cumplir con todas las prescripciones establecidas anteriormente, deberán acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.</p>			

En todos los casos, el tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo será designado por el centro de formación entre los formadores o tutores formadores que hayan impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y realizará sus funciones en coordinación con el tutor designado por la empresa.



15/02/2021

3.5 ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: SSCB0109_3 DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 3

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA: 600 horas

Duración total de los módulos formativos: 480 horas

Duración del módulo de formación práctica en centros de trabajo: 120 horas

MÓDULO FORMATIVO (MF)	DURACIÓN MF (Horas)	UNIDADES FORMATIVAS (UF)	DURACIÓN UF (Horas)	DURACIÓN TUTORÍA PRESENCIAL (Horas)	CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TUTORÍA PRESENCIAL	DURACIÓN POR UF PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)	DURACIÓN PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)
MF1020_3 Agentes del proceso comunitario	80	--	--	0	--	--	2
MF1021_3 Participación ciudadana	80	--	--	5	C2 y C3 en lo referente a: CE2.4, CE2.5, CE3.2, CE3.3, CE3.4	--	2
MF1022_3 Metodología de la dinamización comunitaria	80	--	--	0	--	--	2



15/02/2021

MF1023_3 (Transversal): Fomento y apoyo asociativo	60	--	--	0	--	--	2
MF1024_3 Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria	60	--	--	0	--	--	2
MF1025_3 Gestión de conflictos entre agentes comunitarios	60	--	--	10	C3 en lo referente a: CE3.3, CE3.4, CE3.5, CE3.6	--	2
MF1026_3 (Transversal): Impulso de la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	60	--	--	0	--	--	2



15/02/2021

ANEXO III

1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código: SSCG0109_3

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Atención Social

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC323_3 Inserción laboral de personas con discapacidad (Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

UC1035_3: Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.

UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

UC1037_3: Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.

Competencia general:

Intervenir en el entorno personal y sociolaboral de las personas con discapacidad, aplicando el Sistema de Empleo con Apoyo, en su caso, para facilitar el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo en el mercado ordinario laboral, realizando acciones de intermediación laboral, captación, búsqueda de empleo, apoyos y acciones de seguimiento del puesto de trabajo.

Entorno Profesional:



15/02/2021

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el área de servicios sociales y/o comunitarios, en el departamento intervención social y servicios de empleo y/o inserción laboral dirigido a personas con discapacidad, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño, mediano o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con actividad dependiendo en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de servicios de atención e integración social, en el subsector relativo al desarrollo de programas de inserción ocupacional o sociolaboral y de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

26241023 Orientadores profesionales para la inserción.

Preparadores laborales.

Promotores laborales.

Técnicos de acompañamiento laboral.

Técnicos en integración laboral.

Técnicos en programas de prevención e inserción laboral.

Modalidad de impartición: Presencial y teleformación

Duración de la formación asociada: 480 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1034_3: Gestión de recursos sociolaborales, formativos y análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad (90 horas).

MF1035_3: Entrenamiento en habilidades sociolaborales de personas con discapacidad (120 horas).

- UF0799: Desarrollo de habilidades personales y sociales de las personas con discapacidad (60 horas).
- UF0800: Habilidades de comunicación y promoción de conductas adaptadas de las personas con discapacidad (30 horas).
- UF0801: Entrenamiento de habilidades laborales para la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad (30 horas).

MF1036_3: Metodología de Empleo con Apoyo en la inserción sociolaboral de personas con discapacidad (90 horas).



15/02/2021

MF1037_3: Seguimiento del proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad (60 horas).

MFPCT0164: Módulo de formación práctica en centros de trabajo de Inserción laboral de personas con discapacidad (120 horas).

2. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: GESTIONAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS SOCIOLABORALES Y FORMATIVOS Y COLABORAR EN EL ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Nivel: 3

Código: UC1034_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Detectar los recursos sociolaborales y formativos existentes, para la inserción laboral de las personas con discapacidad, identificándose en el entorno.

CR1.1 Las fuentes de información de recursos sociolaborales y formativos se localizan en función del colectivo al que se dirige la información, asegurando la vigencia de éstos.

CR1.2 Los recursos sociolaborales y formativos se seleccionan aplicando las técnicas y procedimientos que garanticen la calidad y cantidad de la información.

CR1.3 Los recursos sociolaborales y formativos se adecuan a las necesidades específicas del colectivo con discapacidad, ajustándolos a sus diferencias individuales.

CR1.4 El contacto con los recursos sociolaborales y formativos localizados se establece analizando su interés y disponibilidad para la inserción laboral de las personas usuarias.

CR1.5 Los nuevos recursos sociolaborales y formativos recopilados se registran utilizando el sistema de actualización de datos establecido.

RP2: Organizar la información de recursos sociolaborales y formativos, manteniéndola actualizada, garantizando la accesibilidad, disponibilidad, conservación y facilidad de uso, para optimizar su aplicación en las intervenciones de inserción laboral.

CR 2.1 La guía de recursos sociolaborales y formativos (bases de datos, archivo, fichero documental, entre otros) se elabora con la información y documentación recogida, aplicando criterios de organización, claridad y eficiencia para facilitar su uso.

CR 2.2 El sistema de archivo y la forma de presentación de la información se seleccionan de modo que permitan el fácil acceso por parte del equipo de profesionales.



15/02/2021

CR 2.3 La guía de recursos se actualiza disponiendo de información de referencia vigente sobre las ofertas de empleo de las empresas del entorno y de las de formación ocupacional.

CR 2.4 La guía de recursos sociolaborales y formativos se conserva seleccionando el sistema de archivo pertinente.

CR 2.5 La información relativa de los recursos sociolaborales y formativos se transmite (al equipo interdisciplinar, a otro personal profesional, a la propia persona usuaria y a su entorno) mediante sistemas que cumplan los criterios establecidos en la coordinación de las intervenciones.

RP3: Establecer vínculos de relación con las empresas e instituciones del entorno, ofreciendo información sobre los procesos de inserción laboral de las personas con discapacidad para mantener cauces de colaboración.

CR3.1 El vínculo de relación con las empresas e instituciones del entorno se crea logrando fluidez mediante contactos directos y sistemáticos.

CR3.2 La información referida al servicio de intermediación laboral se ofrece a las empresas e instituciones del entorno verificando la comprensión de las actuaciones previsibles.

CR3.3 La oferta y la demanda de empleo se ajustan colaborando con la empresa mediante acciones de intermediación laboral.

CR3.4 El proceso de incorporación de personas con discapacidad se expone a la empresa o institución y la manera de desarrollarlo, facilitando su conocimiento, comprensión y sensibilización con el mismo.

CR3.5 La información relativa a las subvenciones y bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad y a la adaptación del puesto de trabajo se ofrece a las empresas e instituciones del entorno, pudiéndose acoger a las mismas y ampliando las posibilidades de implicación de procesos de inserción laboral.

CR3.6 Los cauces de comunicación con el tejido empresarial y formativo se mantienen atendiendo a las necesidades y situaciones que puedan surgir y generando nuevas vías de colaboración.

RP4: Analizar los puestos de trabajo en colaboración con el equipo interdisciplinar, seleccionando a las personas usuarias, teniendo en cuenta sus características para el puesto ofertado, determinando sus funciones e informando a las empresas o instituciones, para favorecer el proceso de inserción laboral.

CR4.1 Las vacantes laborales de las empresas e instituciones del entorno se seleccionan, según el protocolo establecido.

CR4.2 Las funciones y las tareas a desempeñar en las vacantes laborales se determinan a partir de la información ofrecida por las personas responsables de las empresas o instituciones y la observación directa del puesto de trabajo valorando la posibilidad de integrar en él a una persona usuaria.



15/02/2021

CR4.3 La selección de la persona usuaria que reúna los requisitos pertinentes se realiza junto con el equipo interdisciplinar una vez comunicada la información obtenida en relación al puesto de trabajo.

CR4.4 Las funciones y tareas a desempeñar por la persona usuaria seleccionada se estructuran de acuerdo a las capacidades y necesidades de apoyo de la misma, en colaboración con el equipo interdisciplinar.

CR4.5 La información sobre la persona usuaria seleccionada y la estructuración de las tareas que debe realizar se comunica a las empresas o instituciones exponiéndoles los pasos que debe seguir en cada proceso y verificando su conformidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Técnicas e instrumentos de recogida de información. Material de comunicación de la formación. Materiales para la búsqueda, el tratamiento o procesamiento de la información, de la información. Materiales para la búsqueda, el tratamiento o procesamiento de la información, entre otros. Aplicaciones informáticas específicas. Material de archivo y de actualización de la información. Materiales de sensibilización. Materiales de análisis del mercado de trabajo.

Productos y resultados

Prospección de recursos formativos, laborales y sociales. Promoción y difusión de proyectos de inserción sociolaboral. Establecimiento de vínculos de relación entre entidades demandantes y de inserción sociolaboral. Banco de datos sociolaboral. Inserción sociolaboral de la persona usuaria. Intermediación sociolaboral. Directorios de recursos y empresas. Acuerdos de colaboración con empresas y entidades. Material de sensibilización, difusión e información del proyecto. Guía de recursos sociolaborales y formativos. Análisis del puesto de trabajo.

Información utilizada o generada

Informes sociolaborales y de programas de integración laboral. Normativa aplicable de administración laboral, relativa a nóminas e informes de trabajo, entre otros. Normativa aplicable de prevención en riesgos laborales. Documentos y planes de las políticas activas de empleo. Boletines sobre ofertas de empleo. Ofertas de empleo y recursos formativos disponibles en la red (Internet). Publicaciones periódicas de la entidad. Bibliografía específica. Normas internas de trabajo. Normativa aplicable en materia de empleo para personas con discapacidad. Ofertas de empleo generales y restringidas para personas con discapacidad de entidades de intermediación laboral.

Unidad de competencia 2



15/02/2021

Denominación: REALIZAR LAS INTERVENCIONES DIRIGIDAS AL ENTRENAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOLABORALES EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Nivel: 3

Código: UC1035_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Promover la autonomía personal mediante el entrenamiento en habilidades para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

CR1.1 Las actividades de la vida diaria básicas (alimentación, higiene, sueño, entre otras) se supervisan garantizando su ejecución, y, en su caso, contando con la colaboración de sus familiares.

CR1.2 La autonomía de la persona usuaria para acceder al puesto de trabajo se incrementa potenciando el uso de los medios de transporte disponibles.

CR1.3 Los recursos comunitarios (sanitarios, sociales, culturales, de ocio y tiempo libre, entre otros) se ofrecen a la persona usuaria facilitando su conocimiento y su utilización.

CR1.4 El uso de los recursos comunitarios por parte de la persona usuaria se potencia proporcionando los apoyos necesarios en función de sus preferencias y necesidades.

CR1.5 La consideración del valor del dinero se presenta como elemento necesario para las transacciones económicas garantizando su reconocimiento y comprensión.

CR1.6 La utilización del dinero en la persona usuaria se entrena potenciando su uso responsable en el acceso independiente a bienes y servicios.

CR1.7 La toma de decisiones por parte de la persona usuaria se promueve mediante la estimación y valoración de las opciones disponibles, para favorecer su autonomía personal.

RP2: Entrenar a las personas con discapacidad en la adquisición y desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, atendiendo a sus características, competencias profesionales, necesidades y preferencias, para promover su adaptación social e inserción sociolaboral.

CR2.1 Las habilidades de comunicación de la persona usuaria se entrenan, facilitando el intercambio comunicativo para potenciar las relaciones interpersonales en el entorno laboral.

CR2.2 Las relaciones sociales con significación en entornos laborales y comunitarios se refuerzan apoyando el establecimiento y mantenimiento de las mismas.

CR2.3 Las normas sociales en el entorno laboral, se entrenan facilitando la adaptación a las mismas.



15/02/2021

CR2.4 los conflictos interpersonales se resuelven conciliando las posibles diferencias existentes y analizando, en su caso, las circunstancias que los provocan.

RP3: Entrenar a las personas con discapacidad en la adquisición y desarrollo de habilidades laborales, facilitando su inserción y el mantenimiento del puesto de trabajo, para fomentar su participación y autonomía.

CR3.1 Las habilidades laborales se entrenan, teniendo en cuenta las características, competencias y/o necesidades de la persona y del puesto de trabajo.

CR3.2 Las normas internas de la empresa y de seguridad laboral se transmiten a la persona usuaria garantizando su conocimiento y aplicación en el entorno de trabajo.

CR3.3 La jornada laboral se estructura diferenciando los tiempos de trabajo y descanso, adaptándose al ritmo general de las actividades.

CR3.4 El desplazamiento autónomo y la orientación espacial en el entorno laboral se facilitan identificando los espacios físicos, estructurándolos y señalizándolos, en su caso.

CR3.5 La estructuración de las tareas (secuencia que se debe seguir en un trabajo concreto, materiales y herramientas que se deben utilizar, entre otros) se determina atendiendo a las necesidades de cada persona usuaria y el perfil del puesto de trabajo.

RP4: Estimular la comunicación con la persona usuaria utilizando, en su caso, sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación (SAAC), para permitir el intercambio de información.

CR4.1 La necesidad del uso de sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación se transmite al entorno laboral de la persona usuaria fomentando los intercambios comunicativos.

CR4.2 El apoyo a la persona usuaria que precisa sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación se presta con interés y respeto concretando los mensajes que se quieren emitir.

CR4.3 El ajuste de los sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación se efectúa en función de las necesidades de la persona usuaria y del entorno garantizando su uso.

RP5: Intervenir en situaciones que puedan provocar alteraciones en la conducta de la persona usuaria, bajo la supervisión del personal profesional competente, en su caso, para favorecer su adaptación e inserción en el entorno laboral, y salvaguardar sus derechos e integridad.

CR5.1 Las posibles situaciones de crisis se prevén identificando los factores del entorno (ambientales, sociales, personales, entre otros) susceptibles de influir en la conducta de la persona usuaria.



15/02/2021

CR5.2 Los protocolos de actuación ante situaciones de crisis o de maltrato se aplican, derivándolos al personal profesional, servicios y/o recursos competentes, en su caso, en función de las necesidades de la persona usuaria.

CR5.3 Los modelos de promoción de conductas adaptadas positivas y el apoyo conductual positivo se llevan a cabo en la práctica cotidiana, favoreciendo el desarrollo de comportamientos adaptativos.

CR5.4 La salvaguarda de los derechos y la integridad de la persona usuaria en situaciones conflictivas se tiene en cuenta, llevando a cabo deontología profesional.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de recogida de información (escalas de observación, protocolos de registro, cuestionarios, entre otras). Ofertas formativas. Material de comunicación de la información. Historial psicosocial. Desarrollo de actividades de orientación/asesoramiento. Sistemas Alternativos de Comunicación. Desarrollo en el usuario de las habilidades sociolaborales. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información (oficina, «software» y «hardware» informático, reprografía, entre otros). Fuentes de información (guías de recursos, Internet, periódicos, guías de ocio, planos, entre otros). Materiales de apoyo para el entrenamiento de las HHSS (dinámicas de resolución de conflictos, caos práctico y otros). Materiales de apoyo para el entrenamiento en las habilidades de la vida diaria (menús/ guías para confeccionar menús/ materiales didácticos para el uso del dinero). Materiales de apoyo para el entrenamiento de las habilidades laborales (casos prácticos de organización del trabajo, materiales para el conocimiento de la empresa a nivel organizacional y físico).

Productos y resultados

Mantenimiento del puesto de trabajo. Relaciones laborales. Informes de evaluación de la persona usuaria. Personas con el nivel de comunicación y relaciones sociales esperadas. Gestión de conflictos. Autonomía personal e independencia. Estrategia de toma de decisiones. Uso y manejo de dinero. Uso de transporte en desplazamientos. Utilización de recursos comunitarios. Evidencias de la intervención. Informes de desempeño de las intervenciones y de justificación.

Información utilizada o generada

Itinerarios de inserción laboral. Escalas, cuestionarios y protocolos de intervención relacionados con las habilidades sociolaborales. Escalas de valoración de evolución, según tipo de actividad. Bibliografía específica. Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable de protección de datos. Normas internas de trabajo de las empresas u organizaciones.

Unidad de competencia 3



15/02/2021

Denominación: APOYAR EN EL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Nivel: 3

Código: UC1036_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Recabar información de la persona usuaria, y en su caso, de la familia, para el establecimiento de un itinerario personalizado de formación y empleo que permita el ajuste de la persona al puesto de trabajo.

CR1.1 Las necesidades y expectativas hacia el empleo por parte de la persona usuaria se detectan a través de una entrevista prelaboral, con la intervención, en su caso, de la familia.

CR1.2 El análisis del perfil de competencias profesionales de la persona usuaria en relación con las características del puesto de trabajo se efectúa a partir de la información recabada facilitando su ajuste.

CR1.3 La implicación de las familias en el proceso de inserción de la persona usuaria se fomenta a través de información relacionada y, en su caso, de formación específica.

CR1.4 El entrenamiento de la persona usuaria en técnicas de búsqueda de empleo se efectúa utilizando preferentemente y siempre que sea posible, herramientas basadas en las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y cumpliendo la normativa aplicable de accesibilidad universal.

CR1.5 La adquisición progresiva de autonomía y/o independencia de la persona usuaria para iniciar el proceso de inserción se garantiza a través de información relacionada y, en su caso, de formación específica.

RP2: Apoyar a la persona usuaria y a la empresa favoreciendo el proceso de inserción sociolaboral, colaborando con el equipo de trabajo interdisciplinar, para lograr la adaptación al puesto laboral.

CR2.1 El acompañamiento inicial a la persona usuaria en la empresa se supervisa controlando que se mantienen las condiciones previstas en el acceso al puesto de trabajo.

CR2.2 Las instrucciones respecto al cumplimiento de normas, organización de tareas, distribución y utilización del tiempo y espacios, manejo de instrumentos y herramientas de trabajo y cumplimiento de criterios de calidad y seguridad entre otras, se proporcionan, garantizando su comprensión por parte de la persona usuaria.

CR2.3 El asesoramiento a la empresa se realiza proporcionando información respecto al perfil, características capacidades de la persona usuaria para garantizar su adaptación al entorno de trabajo.

CR2.4 Los apoyos naturales en la empresa se detectan promoviendo su implicación en la adaptación de la persona usuaria al puesto de trabajo.



15/02/2021

CR2.5 Los conflictos que pueden ocurrir en el entorno laboral se gestionan proporcionando los apoyos necesarios para su resolución.

CR2.6 La información destinada al equipo interdisciplinar y las autoridades correspondientes se elabora según el procedimiento y los plazos establecidos, consignando los elementos de información pertinentes que favorezcan el seguimiento de los casos asignados.

RP3: Realizar la transición a la fase de seguimiento y/o mantenimiento de cada persona usuaria colaborando con el equipo interdisciplinar, para facilitar la evolución del proceso de inserción sociolaboral.

CR3.1 La información del grado de satisfacción sobre el proceso de adaptación al puesto de trabajo se obtiene de la persona usuaria, empresa y apoyos naturales, valorándose posteriormente, para facilitar la toma de decisiones.

CR3.2 El cambio de la fase de apoyo a la de seguimiento y/o mantenimiento se decide valorando la información aportada por los miembros del equipo respecto a los objetivos alcanzados.

CR3.3 La frecuencia y características de la fase de seguimiento y/o mantenimiento se establecen atendiendo a los objetivos individuales que satisfagan las necesidades de cada persona usuaria.

Contexto profesional

Medios de producción

Protocolo de entrevista prelaborales. Análisis del perfil profesional por competencias. Apoyos naturales. Fuentes de información sobre recursos de formación y empleo, demanda de perfiles profesionales, nuevos yacimientos de empleo, nuevas técnicas de BAE y TICs. Instrumentos para la organización de los recursos. Instrumentos de evaluación. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: material de oficina, «software» y «hardware» informático, reprografía, entre otros. Desarrollo de actividades de orientación /asesoramiento. Desarrollo en el usuario de las habilidades de inserción ocupacional/ laboral adecuadas al contexto. Evidencias de la intervención. Informes de desempeño de las intervenciones y de justificación.

Productos y resultados

Intervención aplicando Metodología de Empleo con Apoyo. Aplicación de entrevistas prelaborales. Elaboración o ajuste de proyectos de intervención. Evaluación/seguimiento de programas de inserción sociolaboral. Inserción laboral de la persona usuaria. Detección de apoyos naturales. Mantenimiento del puesto de trabajo. Relaciones laborales. Informes de evaluación del usuario. Personas con el nivel de comunicación y relaciones sociales esperado.

Información utilizada o generada:

Legislación vigente en materia laboral. Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención. Proyecto de intervención laboral. Informes sociolaborales



15/02/2021

(psicológicos, médicos, sociales, entre otros). Programas individualizados de inserción laboral. Informes previos de los usuarios. Itinerarios de inserción laboral. Bibliografía específica.

Unidad de competencia 4

Denominación: EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL CON LA EMPRESA, EL USUARIO Y SU ENTORNO PERSONAL.

Nivel: 3

Código: UC1037_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Efectuar el seguimiento a la persona usuaria en función del programa previsto para garantizar el mantenimiento del empleo.

CR1.1 Los contactos regulares de seguimiento con la persona usuaria se establecen, comprobando los aprendizajes adquiridos en la fase de apoyo y valorando la autonomía y/o independencia alcanzada.

CR1.2 Las nuevas necesidades y demandas de la persona usuaria que puedan aparecer se detectan, comunicándolas al personal profesional competente en caso necesario, determinando las actuaciones a seguir.

CR1.3 Los apoyos en el entorno sociolaboral se realizan disminuyendo su intensidad o eliminándolos de forma gradual para optimizar la autonomía de la persona usuaria.

CR1.4 El grado de adaptación y satisfacción en la inserción laboral de la persona usuaria se determina valorando el proceso desarrollado y los objetivos alcanzados.

CR1.5 La información destinada a la persona usuaria respecto a su proceso de inserción laboral se proporciona individualmente, aportando los elementos más significativos del seguimiento y las acciones futuras.

RP2: Gestionar los contactos con la empresa, estableciendo su periodicidad, para valorar el proceso de inserción sociolaboral de la persona usuaria.

CR2.1 La actuación de la persona usuaria en el contexto laboral se comunica periódicamente a la empresa verificando el desempeño laboral y la adaptación social.

CR2.2 El ajuste de la persona usuaria al puesto de trabajo se realiza analizando las necesidades y demandas de la empresa para generar nuevas estrategias de intervención.

CR2.3 Las aportaciones de la empresa y de los resultados obtenidos en el proceso de inserción se valoran, integrando las medidas de ajuste de la persona usuaria al puesto de trabajo para optimizar la intervención.



15/02/2021

RP3: Establecer vínculos con el entorno personal de la persona usuaria ofreciendo un soporte complementario para fomentar su implicación en el proceso de adaptación e inserción sociolaboral.

CR3.1 Los contactos del entorno de la persona usuaria que pueden intervenir en el proceso de inserción laboral se identifican, determinando actuaciones complementarias que faciliten el éxito del proceso.

CR3.2 El estado de los objetivos previstos de inserción se evalúan por parte del entorno personal a partir de la valoración de la persona usuaria tras su incorporación al entorno laboral.

CR3.3 Las estrategias que se han de seguir en el proceso de inserción laboral se actualizan con la información aportada por el entorno de la persona usuaria, cumpliendo con el protocolo de comunicación de seguimientos previsto.

Contexto profesional

Medios de producción

Apoyos naturales. Instrumentos de evaluación. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Desarrollo en la persona usuaria de las habilidades de inserción ocupacional/laboral adecuadas al contexto. Evidencias de la intervención. Informes de desempeño de las intervenciones y de justificación.

Productos y resultados

Seguimiento de la inserción sociolaboral: empresa, persona usuaria y entorno personal. Mantenimiento del puesto de trabajo. Informes de evolución de la persona usuaria. Personas con el nivel de comunicación y relaciones sociales esperado. Contacto periódico con la empresa. Establecimiento de vínculos con el entorno personal de la persona usuaria.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable en materia laboral. Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención. Proyecto de intervención laboral. Informes sociolaborales (psicológicos, médicos, sociales, entre otros). Programas individualizados de inserción laboral. Informes previos de las personas usuarias. Itinerarios de inserción laboral. Bibliografía específica.

3. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

3.1 DESARROLLO MODULAR

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: GESTIÓN DE RECURSOS SOCIOLABORALES, FORMATIVOS Y ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



15/02/2021

Código: MF1034_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1034_3: Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

Duración: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar la intervención en el ámbito de la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

CE1.1 Definir el concepto de discapacidad, su clasificación, tipologías y sus necesidades específicas en el contexto laboral.

CE1.2 Identificar las principales necesidades y dificultades para la inserción laboral vinculándolas al tipo de discapacidad.

CE1.3 Describir los sistemas de protección establecidos aplicables a las personas con discapacidad.

CE1.4 Definir el concepto de itinerario de inserción sociolaboral personalizado y recursos que pueden integrarlo.

C2: Determinar procesos de detección e identificación en el entorno físico y digital de recursos sociolaborales y formativos para la inserción laboral de las personas con discapacidad.

CE2.1. En un supuesto práctico de recogida y de información sobre el mercado de trabajo en una zona determinada:

- Identificar fuentes de información sobre mercado laboral en una zona determinada.
- Determinar la adecuación de sectores y ocupaciones a las necesidades de cada colectivo con discapacidad.

CE2.2 Identificar las fuentes de información de recursos sociolaborales y formativos en un entorno determinado, seleccionando datos para su proceso.

CE2.3 En un supuesto práctico de recogida y actualización de información sobre recursos sociolaborales y formativos:

- Recopilar información aplicando indicadores.
- Determinar su adecuación atendiendo a las necesidades específicas de cada colectivo con discapacidad.
- Ajustar los recursos seleccionados aplicándolos a diferentes situaciones individuales.

CE2.4 Seleccionar y aplicar técnicas y procedimientos que permitan el estudio de oportunidades que ofrecen los recursos sociolaborales y formativos.

CE2.5 Enumerar procedimientos de toma de contacto con los recursos sociolaborales describiendo la forma de aplicarlos.



15/02/2021

CE2.6 Identificar los criterios que permitan seleccionar los recursos sociolaborales según adecuación y disponibilidad de los mismos.

C3: Estructurar la información sobre recursos sociolaborales y formativos elaborando documentación que sirva para su difusión y/o registro.

CE3.1 Elaborar una guía de recursos aplicando criterios de organización, claridad y eficiencia adecuados a las necesidades de cada grupo de discapacidad.

CE3.2 Aplicar las tecnologías de la información para la elaboración de archivos de recursos sociolaborales y formativos que permitan su aprovechamiento en las intervenciones.

CE3.3 Determinar procedimientos para mantener actualizada la información recogida en la guía asegurando periódicamente la vigencia de los datos.

C4: Diseñar procedimientos que permitan establecer y mantener relaciones de colaboración con empresas e instituciones del entorno, ofreciendo información sobre los procesos de inserción laboral y desarrollando acciones para fomentar la inserción laboral de las personas usuarias.

CE4.1 Describir procedimientos de vinculación con empresas e instituciones, favoreciendo los contactos directos, sistemáticos y periódicos.

CE4.2 Definir acciones de intermediación y colaboración con empresas e instituciones que favorezcan la formación ocupacional y la inserción laboral del colectivo de intervención.

CE4.3 En un supuesto práctico que pretenda fomentar la relación fluida con empresas e instituciones:

- Establecer herramientas que favorezcan y mantengan contactos, directos, periódicos y sistemáticos.
- Recopilar y organizar información relativa a ayudas y subvenciones de las que se pueden beneficiar las empresas por la inserción del colectivo de intervención.
- Desarrollar y aplicar acciones de intermediación y colaboración con empresas e instituciones favoreciendo la formación ocupacional y la inserción laboral del colectivo de intervención.

CE4.4 Definir los criterios para facilitar con claridad y precisión a empresas e instituciones, la información relativa al servicio y proceso de intermediación laboral.

CE4.5 En un supuesto práctico de difusión del proceso de intermediación laboral, confeccionar documentos informativos explicando las características y alcance del servicio y proceso de inserción laboral.

CE4.6 Diseñar documentos tipo a empresas e instituciones sobre la metodología de inserción, asegurando la comprensión de la información y fomentando la contratación.

CE4.7 En un supuesto práctico de establecimiento de vínculos de colaboración con empresas e instituciones:



15/02/2021

- Realizar búsquedas de ayudas y subvenciones que pueden recibir las empresas por la contratación del colectivo de intervención.
- Desarrollar acciones de intermediación y colaboración con empresas e instituciones favoreciendo la formación ocupacional y la inserción laboral del colectivo de intervención.

CE4.8 Describir medios de transmisión explicando la divulgación de información relativa a ayudas, subvenciones a y bonificaciones a las que pueden acceder empresas e instituciones.

CE4.9 Enumerar criterios de comunicación con empresas e instituciones y nuevas vías de colaboración con el tejido empresarial y formativo.

C5: Contrastar el proceso de ajuste entre la persona usuaria y puestos de trabajo, en colaboración con un equipo interdisciplinar.

CE5.1 Reconocer sistemas y protocolos de recogida y archivo de ofertas de empleo susceptibles de ser ocupadas por el colectivo de intervención, analizando cada una de ellas.

CE5.2 En un supuesto práctico de inserción laboral de una persona usuaria en una empresa o institución:

- Establecer la información dada a un equipo interdisciplinar, valorando las necesidades de la persona usuaria.
- Identificar las funciones y tareas de una vacante laboral.
- Establecer los criterios de preselección atendiendo a las condiciones definidas.

CE5.3 Establecer procedimientos de colaboración con el equipo interdisciplinar en la estructuración de tareas y funciones del puesto de trabajo teniendo en cuenta las capacidades y necesidades de apoyo del usuario y favoreciendo su adaptación al mismo.

CE5.4 Proponer mecanismos de comunicación a empresas sobre personas usuarias que se insertarán laboralmente en ellas, especificando la estructuración de las tareas llevada a cabo.

CE5.5 En un supuesto práctico de análisis y encaje de un puesto de trabajo en colaboración con el equipo interdisciplinar:

- Formular preguntas a las personas responsables de la empresa teniendo en cuenta las tareas y funciones a desempeñar.
- Observar a una persona ya empleada en la empresa desempeñando las tareas y funciones propias del puesto de trabajo.
- Observar las condiciones del entorno de trabajo, ajustándose al mismo.
- Delimitar las tareas y funciones propias del puesto de trabajo analizado, ajustándolo a las principales condiciones del entorno laboral.
- Informar al equipo interdisciplinar, valorando su proceso de inserción laboral.
- Adaptar el puesto de trabajo analizando a la persona usuaria que lo va a desempeñar, atendiendo a sus capacidades y necesidades de apoyo, en colaboración con el equipo interdisciplinar.



15/02/2021

- Valorar la comprensión del proceso, verificando la conformidad por parte de la empresa.

Contenidos

1. Marco de la Discapacidad.

- Conceptos y terminología.
- Modelo del funcionamiento y de la discapacidad.
- Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Tipos de discapacidad.
- El certificado de minusvalía. Utilidad y beneficios para la inserción laboral.
- Discapacidad y dependencia. La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Protección económica de la discapacidad. Ayudas y prestaciones económicas.
- Modificación de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Itinerario de inserción sociolaboral personalizado: recursos sociolaborales y formativos públicos y privados.

2. Mercado laboral e inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

- Derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en el marco de la Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad.
- Políticas e iniciativas de integración laboral de las personas con discapacidad a nivel europeo, estatal y autonómico.
- Mercado de trabajo en España:
 - o Tasas de actividad y de ocupación.
 - o Oferta, demanda, Agencias de colocación.
 - o Fuentes de información del Mercado de trabajo.
 - o Vías de acceso al Mercado de Trabajo: la oferta pública de empleo, la oferta privada y el autoempleo.

3. Recursos sociolaborales y formativos para personas con discapacidad. Modalidades de integración sociolaboral.

- Búsqueda y detección de los recursos.
- Modalidades de integración sociolaboral: Centros, entidades y servicios de inserción sociolaboral: características, organización y finalidades.
- Medidas de fomento al empleo/autoempleo de personas con discapacidad: Ayudas, subvenciones, bonificaciones, incentivos fiscales.
- Recursos formativos:
 - o Proyectos formativos orientados a la inserción ocupacional y/o laboral.
 - o Recogida y recopilación de información: formación ocupacional, formación en alternancia, oferta de empleo.

4. Recogida, análisis y organización de la información en la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

- Guía de Recursos: concepto, características y fases de elaboración.



15/02/2021

- Tipos y características de las fuentes de información para la inserción laboral.
- Clasificación de la información. Conceptos y fines. Normas, sistemas y criterios.
- Aplicación de técnicas e instrumentos de recogida, análisis, organización y actualización de la información. Búsqueda de información en internet.
- Aplicación y manejo de tecnologías de la información y la comunicación. Bases de datos.
- Protección de datos. Medidas de seguridad.

5. Relación de colaboración con la empresa y análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

- Pautas de actuación y comunicación con las empresas.
- Indicadores y pautas para el análisis de puestos de trabajo y ocupaciones.
- La empresa:
 - o Tipos y organización.
 - o Normativa laboral: Modalidades de contratación y de empleo (ordinario, protegido). Jornada laboral Salarios e incentivos. Permisos y vacaciones Suspensión y extinción del contrato.
 - o La responsabilidad social de las empresas. Beneficios socioeconómicos en la contratación de colectivos con dificultades de inserción. Ayudas, subvenciones y bonificaciones.
- Pautas de actuación con empresas e Instituciones para la intermediación laboral.
 - o Acciones para fomentar la contratación de personas con discapacidad.
 - o Estudio de Perfiles Profesionales.
 - o Procesos de generación de la oferta de empleo y contratación.
 - o Flujos de información: Inputs y outputs.
 - o Relaciones con los Departamentos de Recursos Humanos.
 - o Guía de gestión de la intermediación laboral.

6. Análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

- Estudio y contextualización del puesto de trabajo.
- Funciones, tareas, habilidades y capacidades requeridas.
- Indicadores y pautas para el análisis de puestos de trabajo.
- Pautas para la identificación de necesidades. Evaluación de las condiciones de trabajo.
- La adaptación del puesto de trabajo. Medidas a adoptar.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIOLABORALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Código: MF1035_3



15/02/2021

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la unidad de competencia:

UC1035_3 Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: DESARROLLO DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Código: UF0799

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Determinar las habilidades básicas de autonomía personal que posibiliten la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

CE1.1 Relacionar las Actividades de la Vida Diaria (AVD) con las habilidades de autonomía personal a desarrollar en los colectivos de inserción, indicando los recursos que favorecen su adquisición y promoción.

CE1.2 Describir los procedimientos a seguir en la supervisión de la ejecución por parte de la persona usuaria de las AVD básicas (alimentación, higiene, sueño), implicando a sus familiares si fuera necesario.

CE1.3 Identificar los medios de transporte disponibles y su modo de utilización, promoviendo el desplazamiento del usuario a su trabajo mediante alguno de ellos.

CE1.4 Analizar la información sobre servicios y recursos comunitarios disponibles propiciando la accesibilidad de los usuarios a los mismos.

CE1.5 Establecer la metodología y objetivos de los acompañamientos destinados a favorecer la autonomía en la utilización de transportes y recursos comunitarios, ofreciendo la información e instrucciones para el conocimiento y manejo de los mismos por parte de la persona usuaria.

CE1.6 Identificar estrategias de entrenamiento en el uso y gestión del dinero, adaptándolas a las necesidades y situaciones de las personas usuarias.

CE1.7 En un supuesto práctico de entrenamiento de habilidades, definir métodos e instrumentos que muestren a la persona usuaria el valor del dinero, para generar una utilización pertinente y responsable del mismo en las transacciones económicas al acceder de forma independiente a bienes y servicios.

CE1.8 Identificar y utilizar técnicas de promoción de autodeterminación y toma de decisiones personales, adaptándolas a las necesidades y situaciones de las personas usuarias.

C2: Aplicar intervenciones dirigidas a potenciar habilidades sociales de las personas usuarias en el entorno sociolaboral.



15/02/2021

CE2.1 Identificar los factores que favorecen la comunicación interpersonal, aplicándolos a las necesidades comunicativas de las personas usuarias.

CE2.2 Enunciar las intervenciones dirigidas a potenciar habilidades de comunicación y relación de las personas usuarias con su entorno sociolaboral.

CE2.3 Determinar la estrategia comunicativa para distintas propuestas de intervención seleccionando la información e instrucciones a transmitir de forma ajustada y personalizada.

CE2.4 Identificar los procedimientos que permiten mejorar las habilidades sociales de las personas usuarias, aplicándolos en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con significación para los mismos.

CE2.5 En un supuesto práctico de entrenamiento en habilidades sociales, reconocer los factores que influyen en un conflicto interpersonal en un entorno laboral, y emplear los procedimientos facilitadores de conciliación de las partes implicadas.

CE2.6 Sintetizar las normas sociales, de uso y costumbre, en entornos laborales, y las formas de presentación a las personas usuarias, favoreciendo la accesibilidad y la comprensión de la información en todos los casos.

CE2.7 En un supuesto práctico de entrenamiento de habilidades sociales, definir un repertorio de normas sociales en contextos laborales para conocimiento y aplicación a la persona usuaria favoreciendo su adaptación al entorno de trabajo.

Contenidos

1. Habilidades de autonomía personal para la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

- Marco conceptual de las habilidades de autonomía personal.
- Proceso general de adquisición.
- Actividades de la Vida Diaria (AVD): tipos, supervisión y técnicas básicas de promoción.
- Movilidad y desplazamiento.
- Recursos comunitarios. Utilización.
- Dinero: concepto, valor y gestión.
- Toma de decisiones. Valoración de alternativas.

2. Habilidades sociales para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

- Marco conceptual de las habilidades sociales.
- Conducta social y competencias básicas.
- Análisis de la conducta.
- Habilidades de comunicación.
- Aprendizaje social.
- Relaciones interpersonales en entornos laborales.
- Conflictos interpersonales en entornos laborales.
- Normas sociales en el ámbito laboral.



15/02/2021

- Técnicas básicas de promoción de las habilidades sociales.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONDUCTAS ADAPTADAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Código: UF0800

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar intervenciones dirigidas a fomentar la comunicación de las personas usuarias que lo necesiten empleando Sistemas Aumentativos y/o Alternativos de Comunicación.

CE1.1 Elaborar información documental sobre las características comunicativas de las personas usuarias y sus necesidades de apoyo, de aquellas que lo necesiten favoreciendo la sensibilización del entorno laboral hacia el uso de Sistemas Alternativos y/o Alternativos de Comunicación como herramienta básica para el intercambio comunicativo.

CE1.2 Describir las características de los distintos Sistemas aumentativos y/o Alternativos de Comunicación, destacando los elementos diferenciales y las necesidades comunicativas a las que se aplican.

CE1.3 Identificar los factores facilitadores y las barreras comunicativas que las personas usuarias pueden encontrarse en el entorno laboral, señalando las adaptaciones a realizar en los Sistemas aumentativos y/o Alternativo de Comunicación y en el entorno, en función de sus necesidades.

CE1.4 En un supuesto práctico de identificación de distintas situaciones comunicativas:

- Comprender y emitir mensajes empleados diferentes sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación de manera que se muestre interés y respeto por los mensajes a transmitir.
- Aplicar el ajuste de un Sistema Aumentativo y/o Alternativo de Comunicación en función de las necesidades de una persona usuaria de la que se describen sus características.

C2: Seleccionar y utilizar técnicas y estrategias de intervención en potenciales situaciones de alteración de la conducta en un entorno laboral.

CE2.1 Identificar los recursos que facilitan la prevención de situaciones de crisis.

CE2.2 En un supuesto práctico de intervención en alteración de la conducta, que no requiere de la presencia de otros profesionales:

- Reconocer y valorar la influencia de los factores ambientales, sociales y personales, entre otros, en la conducta de la persona.
- Ajustar los factores del entorno para prevenir situaciones de crisis.



15/02/2021

CE2.3 Estructurar la información sobre recursos y servicios competentes para la derivación de los casos en los que fuera necesario.

CE2.4 Determinar protocolos de actuación ante situaciones de crisis, explicando la forma de derivación a profesionales, servicios y/o recursos competentes.

CE2.5 En un supuesto práctico de presentación de una situación de crisis:

- Aplicar el protocolo de actuación.
- Derivar a los profesionales, servicios, y/o recursos competentes, en caso necesario.

CE2.6. Relacionar los procedimientos de apoyo conductual positivo y especificar como integrarlos en la práctica cotidiana de forma que se asegure el respeto a la persona usuaria y se favorezca el desarrollo de comportamientos adaptativos.

CE2.7 Revisar guías de buenas prácticas en la prevención de situaciones de abuso y violación de los derechos de las personas usuarias

CE2.8 Valorar la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes fundamentados en los principios de la ética y la práctica profesional, salvaguardando los derechos y la integridad de la persona usuaria.

Contenidos

1. Sistemas Aumentativos y/o Alternativos de Comunicación (SAAC).

- Conceptos básicos del desarrollo del lenguaje y la comunicación: funciones comunicativas.
- Tipos de Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación.
- Ajuste situacional: necesidades comunicativas de los diferentes usuarios y los entornos concretos de trabajo.
- Alcance de los Sistemas Aumentativos y/o Alternativos de Comunicación.

2. Intervención en control de conductas en entornos laborales con personas con discapacidad

- Creación de ambientes positivos en el ámbito laboral.
- Identificación de aspectos motivadores del trabajo.
- Selección de estímulos que mejoren el rendimiento.
- Estrategias para evitar situaciones de riesgo.
- Conducta y competencias básicas.
- Análisis de la conducta.
- Protocolo de actuación ante situaciones de crisis.
- Guías de buenas prácticas de actuación. Deontología profesional.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES LABORALES PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Código: UF0801

Duración: 30 horas



15/02/2021

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Seleccionar y utilizar técnicas de entrenamiento de habilidades sociolaborales que faciliten el desempeño en el puesto de trabajo.

CE1.1 Determinar las medidas que aseguran el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, de tal forma que permita su comprensión por parte de la persona usuaria, supervisando y promoviendo su cumplimiento durante la jornada laboral.

CE1.2 En un supuesto práctico de entrenamiento de habilidades sociolaborales, elaborar la información sobre la normativa de la empresa, para transmitirla de manera accesible y adecuada a las necesidades y características de la persona usuaria.

CE1.3 Determinar las técnicas y recursos que permiten la estructuración de la jornada laboral, asegurando su adaptación a las necesidades de la persona usuaria.

CE1.4 Identificar las técnicas y recursos que permiten la estructuración y señalización de los espacios físicos del entorno laboral, para asegurar la adaptación a las necesidades del usuario, favoreciendo el desplazamiento independiente y la orientación espacial del mismo.

CE1.5 Determinar las estrategias que permiten estructurar la secuencia de actividades de una tarea, y los materiales y herramientas a utilizar, favoreciendo el desempeño de la actividad laboral de manera independiente.

CE1.6 En un supuesto práctico de entrenamiento de habilidades sociolaborales, a partir de la información sobre la persona usuaria obtenida a través de diferentes fuentes e instrumentos de recogida de información incluida la observación directa:

- Determinar el método a emplear obteniendo información del mismo. Identificar las técnicas aplicables para el entrenamiento de hábitos, habilidades y tareas específicas del puesto de trabajo.
- Seleccionar y aplicar la técnica que corresponda.

CE1.7 En un supuesto práctico de entrenamiento de habilidades laborales, que pretende la inserción y mantenimiento laboral:

- Identificar las características, competencias y/o necesidades de la persona usuaria.
- Analizar, colaborando con el equipo interdisciplinar la tarea a desempeñar.
- Personalizar el entrenamiento en función del análisis de la persona usuaria y del puesto de trabajo.
- Informar a la persona usuaria sobre la normativa específica del sector y de la empresa, y sobre las normas de seguridad e higiene que previenen riesgos laborales.
- Estructurar la jornada laboral con base en la diferenciación de tiempos de trabajo y de descanso.



15/02/2021

- Delimitar y señalar los espacios físicos del entorno laboral de forma que facilite la orientación espacial y desplazamiento autónomo de la persona usuaria.
- Estructurar por pasos cada tarea a realizar.
- Mostrar los diferentes materiales y herramientas de trabajo y su utilización.

Contenidos

1. Habilidades laborales para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad

- Marco conceptual de las habilidades laborales.
- Normas vinculadas a la relación laboral.
 - o Estatuto de los Trabajadores.
 - o Convenio Colectivo del Sector o de Empresa y normas específicas de la empresa.
- Normativa de seguridad e higiene en entornos laborales y prevención de riesgos laborales.
 - o Normativa básica de prevención de riesgos laborales.
 - o Detección y prevención de riesgos laborales.
 - o Afrontamiento de situaciones de riesgo en el entorno laboral: protocolos de actuación y formación básica en primeros auxilios.
- Estructuración de la jornada laboral: tiempo de trabajo y descanso.
- Estructuración de tareas: pasos, materiales y herramientas. Análisis puesto de trabajo.
- Técnicas de promoción de las competencias laborales.
- Adaptación y accesibilidad de espacios y entornos laborales.
 - o Estructuración de espacios físicos: señalización
 - o Adaptación del puesto de trabajo: necesidades de la persona, obligaciones del empresario y ayudas públicas.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: METODOLOGÍA DE EMPLEO CON APOYO EN LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Código: MF1036_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1036_3: Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:



15/02/2021

C1: Aplicar procedimientos de recogida de datos sobre necesidades y expectativas hacia el empleo de la persona usuaria y, en su caso, de su familia, y en relación con el puesto de trabajo.

CE1.1 En un supuesto práctico de estudios de casos:

- Identificar los criterios que favorecen la implicación de la persona usuaria y su familia en los procesos de inserción sociolaboral.
- Determinar acciones de información y/o formación con las familias favoreciendo la implicación y participación en el proceso de inserción de la persona usuaria.
- Describir las condiciones de aplicación de las acciones informativas y/o formativas, seleccionando aquellas que permiten el ajuste y gradación de las metas que se pretenden conseguir.

CE1.2 En un supuesto práctico de entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo:

- Seleccionar aquellas técnicas más accesibles a la persona usuaria, en relación con sus capacidades, dando preferencia a aquellas que usan las TICs.
- Determinar el protocolo de entrenamiento de la persona usuaria, fijando la periodicidad de la evaluación de resultados.

CE1.3 En un supuesto práctico de análisis del perfil de competencias profesionales de la persona usuaria en relación con las características del puesto de trabajo:

- Recoger información de la persona usuaria y/o familiares sobre: experiencia laboral previa, formación académica y ocupacional e intereses y motivación laboral entre otras, describiendo sus necesidades y expectativas hacia el trabajo.
- Seleccionar técnicas de recogida de información identificando características del puesto de trabajo, tareas y funciones a desempeñar, accesibilidad y riesgos, entre otros.

C2: Detectar intervenciones que faciliten la inserción sociolaboral y la adaptación al puesto de trabajo de las personas usuarias favoreciendo el paso a la fase de seguimiento y/o mantenimiento en el contexto de un puesto de trabajo.

CE2.1 Definir el concepto y la metodología de Empleo con Apoyo, principios, objetivos, agentes implicados.

CE2.2 Diseñar el procedimiento de presentación en la empresa y acompañamiento inicial de la persona usuaria que aseguren el acceso al puesto de trabajo en las condiciones previstas.

CE2.3 Determinar las estrategias y la metodología comunicativa más adecuadas con las diferentes propuestas de intervención, estableciendo la información e instrucciones a transmitir, cumplimiento de normas, organización de tareas, distribución y utilización del tiempo y espacios, manejo de instrumentos y herramientas de trabajo y cumplimiento de criterios de calidad y seguridad, entre otras, de una forma ajustada y personalizada.



15/02/2021

CE2.4 Seleccionar la información dirigida a los apoyos naturales sobre las capacidades y necesidades de la persona usuaria para el desempeño laboral, valorando la importancia del respeto a su intimidad.

CE2.5 Identificar los apoyos naturales y las técnicas que promuevan su participación e implicación en la adaptación de la persona usuaria al puesto de trabajo.

CE2.6 Seleccionar la información dirigida a los apoyos naturales sobre las capacidades y necesidades de la persona usuaria para el desempeño laboral, valorando la importancia del respeto a su intimidad.

CE2.7 En el supuesto práctico de gestión de conflictos en un contexto laboral:

- Identificar las causas y personas implicadas obteniendo y contrastando la información recogida.
- Determinar el procedimiento de intervención ajustado a una situación concreta utilizando técnicas de gestión de conflictos.
- Informar a las partes sobre las medidas o pasos a seguir confirmando su comprensión.
- Justificar la derivación a otros profesionales, valorando la decisión.
- CE2.8 En un supuesto práctico de valoración del proceso de adaptación a un puesto de trabajo de la persona usuaria:
 - Aplicar técnicas de recogida de información para apreciar la satisfacción de ésta y la empresa con el proceso de inserción.
 - Estudiar la información relativa al proceso de adaptación al puesto de trabajo y determinar la conveniencia de continuar con el mantenimiento de los apoyos o cambiar a la fase de seguimiento y/o mantenimiento.

C3: Indicar el proceso de transición a la fase de seguimiento y/o mantenimiento de las personas usuarias, colaborando con el equipo interdisciplinar.

CE3.1 En un supuesto práctico de valoración del proceso de adaptación de una persona usuaria a un puesto de trabajo:

- Aplicar técnicas de recogida de información identificando la satisfacción de ésta y la empresa en el proceso de inserción.
- Relacionar la información relativa al proceso de adaptación al puesto de trabajo valorando la conveniencia de continuar con el mantenimiento de los apoyos o cambiar a la fase de seguimiento y/o mantenimiento.

CE3.2 Enumerar los indicadores que permitan la toma de decisiones sobre el cambio de la fase de apoyo a la de seguimiento y/o mantenimiento.

CE3.3 En el supuesto práctico de identificación de las fases de seguimiento en la inserción laboral de una persona usuaria:

- Identificar los logros conseguidos valorando los objetivos individualizados alcanzados
- Valorar las características de la fase de seguimiento y/o mantenimiento.
- Determinar la frecuencia de seguimiento.

Contenidos



15/02/2021

1. Inserción laboral de las personas con discapacidad.

- Mercado Laboral: necesidades y dificultades para la inserción.
- Función psicosocial del trabajo.
- Situación laboral de las personas con discapacidad.
- Discriminación directa e indirecta y medida de acción positiva.
- Normativa aplicable en materia de inserción laboral de personas con discapacidad.
- El proceso inserción. Itinerarios de inserción laboral para personas con discapacidad.

2. Proceso de inserción ocupacional y laboral para personas con discapacidad.

- Entrevista laboral:
 - o Necesidades, potencialidades expectativas.
 - o Estructura y contenidos.
 - o Recogida de la información.
- Usuario y familia:
 - o Información y formación.
 - o La implicación del usuario en la inserción sociolaboral y el papel de los distintos profesionales.
 - o Influencia del entorno personal en relación a la inserción sociolaboral.
 - o Técnicas de motivación dirigidas al entorno del usuario para su implicación en el proceso de inserción.
- Equipo interdisciplinar. Componentes. Funciones y competencias.
- Derivación y coordinación. Dinámica interna.
- Fases y elementos básicos del proyecto e itinerario de inserción sociolaboral.
- Selección y adaptación de las personas usuarias.
- Medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad.
- Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Técnicas de búsqueda de empleo específicas en TIC.

3. El modelo de empleo con apoyo para personas con discapacidad.

- Marco conceptual y características.
- Definición y finalidad del Empleo con Apoyo.
- Principios éticos del Empleo con Apoyo.
- Beneficios del Empleo con Apoyo:
 - o Para la persona con discapacidad.
 - o Para la empresa.
 - o Para la sociedad en general.

4. Utilización del Empleo con Apoyo como proceso dinámico centrado en la persona.

- Fases escritas en el modelo de buenas prácticas de la EUSE (Unión Europea de Empleo con Apoyo):



15/02/2021

- Introducción al servicio de empleo con apoyo.
- Trazado de un perfil profesional.
- Búsqueda de empleo.
- Dotación de apoyos dentro y fuera del puesto de trabajo.
- Adaptaciones del modelo de ECA según el colectivo de intervención.
- Criterios de calidad. Buenas prácticas de Empleo con Apoyo.

5. Descripción de los agentes implicados en el Empleo con Apoyo.

- Agentes intervinientes:
 - La persona con capacidad diversa.
 - La empresa.
 - Los apoyos naturales.
- Deontología profesional:
 - Principios: la intervención y relación con la persona usuaria, la investigación, la obtención y el uso de la información.
 - Protección de datos de carácter personal.
 - Código ético para profesionales del Empleo con Apoyo.

6. Gestión del equipo interdisciplinar.

- Definición, características del trabajo en equipo.
- Organización y coordinación entre los miembros.
- Ventajas y dificultades del trabajo en equipo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Código: MF1037_3

Duración: 60 horas

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1037_3 Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar el proceso de seguimiento al usuario en función del programa previsto para su inserción laboral.

CE1.1 Seleccionar instrumentos que permitan la observación y valoración de los aprendizajes adquiridos por el usuario para comprobar su «generalización» y/o evolución en diferentes situaciones y contextos, contrastando la información obtenida con la aportada por la empresa y el entorno de la persona usuaria en los



15/02/2021

contactos periódicos de seguimiento de necesidades y demandas presentadas por la persona usuaria.

CE1.2 Contrastar la información recogida sobre el usuario con la aportada por la empresa y el entorno del usuario en los contactos periódicos de seguimiento.

CE1.3 En un supuesto práctico de coordinación con el equipo de trabajo, identificar necesidades y demandas presentadas por la persona usuaria que deban ser derivadas a otros profesionales si es necesario, especificando la forma de coordinarse para su resolución.

CE1.4 Describir la secuencia a seguir y los aspectos a valorar en un proceso de disminución y/o extinción gradual de la intensidad del apoyo, garantizando la autonomía y/o independencia de la persona usuaria y su entorno sociolaboral.

CE1.5 Analizar los procedimientos de medición de la satisfacción y adaptación del usuario en su entorno sociolaboral.

CE1.6 Determinar y aplicar procedimientos individualizados de comunicación de información al usuario sobre su evolución en el proceso de inserción laboral.

C2: Establecer procedimientos de contacto con la empresa que permitan el intercambio periódico de información acerca del proceso de inserción laboral del usuario. Caracterizar estrategias que favorezcan el establecimiento de vínculos con el entorno personal de las personas usuarias.

CE2.1. Especificar instrumentos de recogida de información de distintos agentes implicados en un proceso de inserción sociolaboral como tutores, educadores, otros profesionales externos y/o entorno familiar, analizando los criterios elegidos.

CE2.2 Utilizar instrumentos de evaluación de la satisfacción de la empresa con el proceso de inserción laboral. Seleccionar procedimientos de transmisión de información de distintos agentes implicados en un proceso de inserción sociolaboral, como tutores, educadores, otros profesionales externos y/o entorno familiar, analizando los criterios elegidos.

CE2.3 En un supuesto práctico de adaptación de una persona usuaria en el proceso de inserción sociolaboral:

- Analizar su entorno personal, valorándolo.
- Contrastar la consecución de los objetivos, analizando cada uno de ellos.

CE2.4: Analizar procedimientos de comunicación de información al entorno personal de las personas usuarias, garantizando que se haga de una manera individualizada.

C3: Exponer procedimientos de contacto con empresas que permitan el intercambio periódico de información acerca del proceso de inserción laboral de la persona usuaria.

CE3.1 Enumerar diferentes tipos y estrategias de comunicación con empresas fijando su periodicidad.

CE3.2 En un supuesto práctico de intercambio de información con empresas, exponer las nuevas estrategias a seguir para darle respuesta.



15/02/2021

CE3.3 Enumerar los procedimientos de medición de satisfacción y adaptación aplicables al proceso.

Contenidos

1. Proceso de valoración y seguimiento de la inserción sociolaboral.

- Objetivos y contenidos de la evaluación de programas de inserción laboral.
 - o Modelos de evaluación de programas.
 - o Variables de evaluación:
 - Objetivos.
 - Efectos del programa.
 - Procesos.
- Rendimiento laboral y calidad del trabajo. Criterios de calidad.
- Instrumentos y técnicas de recogida de información.
 - o Selección de las fuentes de información.
 - o Herramientas de recogida de la información.

2. Seguimiento y evaluación del proceso de inserción sociolaboral.

- Técnicas de valoración del rendimiento laboral, satisfacción y efectividad de los apoyos.
- Aplicación de instrumentos de evaluación de la inserción laboral: registros y escalas.
- Organización y registro de la información de evaluación del seguimiento.
- Elaboración de memorias de intervención.
- Detección de nuevas necesidades de adaptación.
- Alta positiva de la persona usuaria.

3. Análisis de la calidad de vida tras la incorporación laboral.

- Impacto del empleo en la calidad de vida de las personas con discapacidad.
 - o Desde el punto de vista del trabajador.
 - o Desde el punto de vista de la familia y/o su entorno personal.
- Desarrollo personal y profesional de la persona con discapacidad tras la incorporación laboral.

4. Contacto con empresas y otros agentes en el proceso de inserción sociolaboral.

- Estrategias y canales de comunicación con personas con discapacidad y otros agentes implicados en el proceso de seguimiento.
- El equipo interdisciplinar en el seguimiento de las intervenciones de inserción sociolaboral.
- La comunicación en el equipo de trabajo.
- Técnicas de motivación.
- Habilidades personales y sociolaborales a desarrollar.



15/02/2021

MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código: MFPCT0164

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1 Cooperar en la detección de recursos sociolaborales susceptibles de facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad.

CE1.1 Observar la selección y aplicación de técnicas y procedimientos que se utilizan en el estudio e identificación de recursos sociolaborales.

CE1.2 Identificar las fuentes de información en materia de formación y empleo, de carácter institucional o privado a través de publicaciones o medios telemáticos.

CE1.3 Discriminar la información recabada sobre recursos sociolaborales seleccionando la que sirva al tipo de grupo de personas con discapacidad con el que se trabaja.

CE1.4 Analizar los sistemas de recogida, sistematización y archivo de información empleados por el equipo de profesionales.

CE1.5 Formular sistemas de difusión del servicio de intermediación laboral elaborando documentos informativos y estableciendo contactos con empresas e instituciones.

CE1.6 Colaborar en el establecimiento y mantenimiento de contactos con los recursos sociolaborales detectados.

CE1.7 Contribuir al análisis de puestos de trabajo, recabando y transmitiendo la información sobre: el puesto, su adaptación, el usuario y de manera bidireccional, al equipo y a la empresa.

C2: Cooperar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar las habilidades sociales y de autonomía personal, que posibiliten la inserción sociolaboral de la persona con discapacidad.

CE2.1 Observar los procedimientos a seguir en el proceso de supervisión de la ejecución por parte del usuario de las Actividades de la Vida Diaria, y de las estrategias para su promoción.

CE2.2 Colaborar en las actividades dirigidas a fomentar el uso y gestión del dinero, del transporte público o de los recursos comunitarios por parte de los usuarios.

CE2.3 Participar en la elaboración y presentación a las personas usuarias de materiales en los que se recojan las normas sociales aplicadas en contextos laborales para favorecer su adaptación al trabajo.

C3: Intervenir en los procesos dirigidos a fomentar las habilidades de comunicación y de adaptación de la conducta de las personas usuarias a los entornos sociolaborales.

CE3.1 Observar los procedimientos a seguir en la adaptación de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación a las necesidades comunicativas de las distintas personas usuarias.



15/02/2021

CE3.2 Participar en la emisión y recepción de mensajes empleando los distintos Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación que empleen las personas usuarias.

CE3.3 Colaborar en el análisis de los factores personales, sociales y ambientales que puedan contribuir al inicio y mantenimiento de potenciales situaciones de alteración de la conducta de las personas usuarias.

C4: Asistir en la aplicación de procedimientos de recogida de datos que permitan obtener información inicial sobre necesidades y expectativas hacia el empleo de la persona usuaria y de su familia, en su caso.

CE4.1 Aplicar técnicas de recogida de información a la persona usuaria y/o su familia sobre: experiencia laboral y formación previa, intereses y motivación laboral, necesidades de apoyo sociolaboral percibidas por ambos, etc.

CE4.2 Elaborar y exponer la información que necesiten la persona usuaria y/o su familia sobre el proceso de inserción sociolaboral.

CE4.3 Realizar acciones de información y/o formación con las familias que favorezcan la implicación y participación en el proceso de inserción de la persona usuaria.

CE4.4 Proponer a la persona usuaria técnicas de promoción de autonomía personal y/o independencia según sus metas y/u objetivos.

C5: Participar en la propuesta de intervenciones dirigidas a facilitar la inserción sociolaboral y la adaptación al puesto de trabajo de las personas usuarias para favorecer el paso a la fase de seguimiento y/o mantenimiento en el contexto de un puesto de trabajo.

CE5.1 Ofrecer a la persona usuaria la información e instrucciones sobre cumplimiento de normas, organización de tareas, distribución y utilización del tiempo y espacios, manejo de instrumentos y herramientas de trabajo y cumplimiento de criterios de calidad, de una forma ajustada y personalizada facilitando su adaptación progresiva al puesto de trabajo.

CE5.2 Realizar acciones de información y/o formación con la empresa según las necesidades y demandas de la misma relacionadas con la adaptación de la persona usuaria a su puesto de trabajo, cumpliendo con el principio de respeto a la confidencialidad de la persona usuaria.

CE5.3 Ofrecer a los apoyos naturales información sobre las capacidades y necesidades de la persona usuaria para el desempeño laboral, favoreciendo su implicación en el proceso y valorando la importancia del respeto a la intimidad.

CE5.4 Colaborar en la gestión de conflictos que puedan surgir entre la persona usuaria, la empresa y/o los apoyos naturales, utilizando estrategias de mediación entre las partes implicadas.

CE5.5 Elaborar la información destinada al equipo interdisciplinar según los procedimientos y plazos establecidos para favorecer el seguimiento de los casos asignados.



15/02/2021

C6: Colaborar en la determinación del proceso de transición a la fase de seguimiento y/o mantenimiento de los usuarios en colaboración con el equipo.

CE6.1 Aplicar técnicas de recogida de información sobre el grado de satisfacción de la persona usuaria y la empresa con el proceso de inserción laboral.

CE6.2 Transmitir la información recogida sobre el proceso de adaptación persona usuaria-empresa al equipo interdisciplinar siguiendo los protocolos establecidos.

CE6.3 Asistir a las reuniones de coordinación del equipo interdisciplinar donde se realice la toma de decisiones sobre el paso a la fase de seguimiento/mantenimiento.

C7: Reconocer las condiciones que favorecen el mantenimiento del empleo durante las intervenciones de seguimiento con la empresa, la persona usuaria y su entorno personal.

CE7.1 Observar y valorar los aprendizajes adquiridos por la persona usuaria comprobando su «generalización» y/o evolución en diferentes situaciones y contextos.

CE7.2 Identificar necesidades y demandas presentadas por una persona usuaria que deban ser derivadas a otros profesionales.

CE7.3 Asistir a contactos de seguimiento periódicos con la empresa para conocer su grado de satisfacción con el proceso de inserción laboral y detectar posibles necesidades y/o demandas.

CE7.4 Establecer contactos periódicos con el entorno personal de la persona usuaria fomentando una actitud positiva y de apoyo al mantenimiento del puesto de trabajo.

CE7.5 Revisar//Examinar informes y/o documentación acerca de la evolución de la persona usuaria elaborada por los diferentes agentes implicados en el proceso.

C8: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE8.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE8.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE8.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE8.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE8.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Inserción sociolaboral de personas con discapacidad

- Sistemas de recogida y tratamiento de la información.
- Elaboración de materiales informativos.
- Intermediación laboral.



15/02/2021

- Determinación de funciones y tareas del puesto de trabajo.
 - Selección de usuarios según el puesto
 - Estructuración de tareas para la inserción del usuario
- 2. Intervención para el desarrollo de habilidades sociolaborales.**
- Acciones de desarrollo de habilidades de autonomía personal de la persona usuaria.
 - Acciones de desarrollo de habilidades de comunicación y conducta de la persona usuaria.
 - Acciones de desarrollo de habilidades laborales de la persona usuaria.
 - Utilización de Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación.
- 3. Realización de entrevistas prelaborales con la persona usuaria y la familia.**
- Aplicación de instrumentos de evaluación al usuario y la familia sobre necesidades y expectativas hacia el empleo.
 - Elaboración de Información al usuario y la familia sobre procesos de inserción laboral para personas con discapacidad.
- 4. Intervención y apoyo al usuario y la empresa basada en la metodología de empleo con apoyo.**
- Instrucción de la persona usuaria en su puesto de trabajo para mejorar el desempeño de las tareas propias de su puesto siguiendo los criterios de calidad y las normas de la empresa.
 - Detección de las necesidades de la empresa respecto a la adaptación de la persona usuaria al puesto de trabajo.
 - Información/formación a la empresa sobre el proceso de inserción laboral de la persona usuaria respetando el principio de confidencialidad.
 - Observación y detección de apoyos naturales en el entorno de trabajo.
 - Implicación de apoyos naturales en el proceso de inserción sociolaboral de la persona usuaria.
 - Gestión de conflictos en el entorno laboral.
- 5. Recogida, elaboración y transmisión de información sobre el proceso de inserción sociolaboral del usuario en coordinación con el equipo interdisciplinar.**
- Aplicación de cuestionarios de satisfacción a la persona usuaria y la empresa sobre el proceso de adaptación laboral.
 - Elaboración de información sobre la persona usuaria que facilite el seguimiento del proceso de inserción laboral utilizando los procedimientos y plazos establecidos.
 - Transmisión de información al equipo interdisciplinar y toma de decisiones conjunta.
- 6. Intervenciones de seguimiento con la empresa, el usuario y su entorno personal para el mantenimiento del empleo.**



15/02/2021

- Valoración del grado de satisfacción de la persona usuaria y la empresa con el proceso de inserción laboral.
- Detección de nuevas necesidades de apoyo a lo largo de proceso de inserción sociolaboral de la persona usuaria.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos por la empresa para el intercambio de información relevante sobre la persona usuaria.
- Coordinación con el entorno personal de la persona usuaria para el fomento de una actitud positiva y de apoyo al mantenimiento del empleo.
- Coordinación con otros profesionales implicados en el proceso de inserción sociolaboral.
- Tratamiento de la información referente a la persona usuaria según el principio de respeto a la confidencialidad.

7. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.

Espacio Formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula de gestión	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none">- Mesa y silla para el formador- Mesas y sillas para el alumnado- Material de aula- Pizarra- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador- PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos



15/02/2021

	- Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa
--	--

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénica sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

3.3 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

Para acceder a la formación de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad el alumnado deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero:

- Título de Bachiller.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Cuando los módulos formativos se impartan en la modalidad de teleformación, el alumnado, además, ha de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa, según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.



15/02/2021

3.4 PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES Y TUTORES.

Para poder impartir la formación correspondiente a los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los formadores y tutores deberán reunir los requisitos de acreditación, experiencia profesional y competencia docente según se indica a continuación.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF1034_3: Gestión de recursos sociolaborales, formativos y análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--
MF1035_3: Entrenamiento en habilidades sociolaborales de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--
MF1036_3: Metodología de Empleo con Apoyo en la inserción sociolaboral de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF1037_3: Seguimiento del proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	1 año	--
Competencia docente requerida <ul style="list-style-type: none">• Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional.• Estarán exentas de este requisito las personas que estén en posesión de las titulaciones recogidas en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en modalidad presencial, en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. Teleformación <ul style="list-style-type: none">• Para poder impartir mediante teleformación los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los tutores-formadores, además de cumplir con todas las prescripciones establecidas anteriormente, deberán acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.			

En todos los casos, el tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo será designado por el centro de formación entre los formadores o tutores formadores que hayan impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y realizará sus funciones en coordinación con el tutor designado por la empresa.



15/02/2021

3.5 ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: SSCG0109_3 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 3

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA: 480 horas

Duración total de los módulos formativos: 360 horas

Duración del módulo de formación práctica en centros de trabajo: 120 horas

MÓDULO FORMATIVO (MF)	DURACIÓN MF (Horas)	UNIDADES FORMATIVAS (UF)	DURACIÓN UF (Horas)	DURACIÓN TUTORÍA PRESENCIAL (Horas)	CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TUTORÍA PRESENCIAL	DURACIÓN POR UF PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)	DURACIÓN PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)
MF1034_3: Gestión de recursos sociolaborales, formativos y análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de	90	--	--	12	C2, C3 y C4 en lo referente a CE2.4, CE3.2, CE3.4, CE4.3, CE4.5, CE4.6, CE4.7	--	2



15/02/2021

personas con discapacidad.							
MF1035_3: Entrenamiento en habilidades sociolaborales de personas con discapacidad.	120	UF0799: Desarrollo de habilidades personales y sociales de las personas con discapacidad.	60	16	C1 y C2 en lo referente a: CE1.6, CE1.8, CE2.1, CE2.3, CE2.4, CE2.5, CE2.7	1	3
		UF0800: Habilidades de comunicación y promoción de conductas adaptadas de las personas con discapacidad.	30	6	C1 y C2 en lo referente a: CE1.3, CE1.4, CE2.1, CE2.3, CE2.4, CE2.5 y CE2.6	1	
		UF0801: Entrenamiento de habilidades laborales para la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.	30	10	C1 en lo referente a: CE1.4, CE1.5, CE1.6, CE1.7	1	



15/02/2021

MF1036_3:Metodo logía de empleo con apoyo en la inserción	90	--	--	20	C1, C2 y C3 en lo referente a: CE1.1, CE1.3, CE2.3, CE2.5, CE2.7, CE2.8	--	2
MF1037_3: Seguimiento del proceso de	60	--	--	5	C1 en lo referente a: CE1.3, CE1.6	--	1



15/02/2021

ANEXO IV

1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: MEDIACIÓN COMUNITARIA

Código: SSCG0209_3

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Atención social.

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC324_3 Mediación comunitaria (Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre).

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.

UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.

UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos.

UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.

UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Competencia general:

Gestionar alternativas para la resolución de conflictos entre personas en el ámbito comunitario, aplicando estrategias y procedimientos de mediación, facilitando y generando actuaciones que faciliten la prevención de éstos.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el área de servicios sociales y/o comunitarios, en el departamento de realización de programas y proyectos de prevención, de reparación de vínculos sociales y comunitarios, y de atención a colectivos, grupos y personas para la gestión alternativa de conflictos, previniendo su aparición, así como, una vez que estos existen, consensuando acuerdos satisfactorios para las partes implicadas a través de un proceso de mediación, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño medianas, pequeñas o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica y/o organizaciones sin fines de lucro. Desarrolla su actividad dependiendo en su caso, funcional y/o



15/02/2021

jerárquicamente de un superior. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de servicios de atención social a la ciudadanía, en el subsector relativo al desarrollo de programas de mediación comunitaria y de igualdad de oportunidades para personas, colectivos o instituciones donde se produzcan situaciones susceptibles de generar conflictos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

37131032 Mediadores interculturales.
Mediadores vecinales y comunitarios.

Modalidad de impartición: Presencial y Teleformación

Duración de la formación asociada: 490 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1038_3: Contextos sociales de intervención comunitaria (70 horas)
MF1039_3: Prevención de conflictos (90 horas)
MF1040_3: Gestión de conflictos y proceso de mediación (90 horas)
MF1041_3: Valoración, seguimiento y difusión de acciones de mediación (60 horas)
MF1026_3 (Transversal): Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (60 horas)
MFPCT0169: Módulo de formación práctica en centros de trabajo de Mediación comunitaria (120 horas)

2. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: IDENTIFICAR Y CONCRETAR LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DEL CONTEXTO SOCIAL DE LA INTERVENCIÓN

Nivel: 3

Código: UC1038_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Localizar la información existente en el entorno donde se va a intervenir para la resolución del conflicto o mediación identificando a los/las agentes sociales de la comunidad.

CR1.1 Las características de los/as agentes sociales de la comunidad del medio donde se va a intervenir (tipos de agrupamientos o edad, entre otros) se analizan partiendo de la observación del territorio o del contexto de intervención.



15/02/2021

CR1.2 La información de la comunidad en conflicto (necesidades e intereses de personas y/o grupos) se recoge observando el medio y consultando documentos y estudios sociodemográficos, sociológicos y socioeconómicos, entre otros.

CR1.3 La información recogida se analiza extrayendo de ella aquellos aspectos que sean de interés para la intervención mediadora.

CR1.4 La información recopilada se analiza partiendo de criterios de objetividad utilidad para el planteamiento de la gestión del conflicto o un proceso de mediación.

CR1.5 La información se mantiene actualizada de manera sistemática, para su puesta al día.

RP2: Registrar las necesidades e intereses de la comunidad identificada y las características de las posibles situaciones conflictivas que le afectan, contrastando las potencialidades de las personas y/o grupos para definir el objeto de intervención.

CR2.1 La información sobre las necesidades e intereses relacionados con la gestión del conflicto se recoge de la propia ciudadanía y a través de otros/as profesionales y servicios que trabajen en la red comunitaria, identificando las situaciones conflictuales y sus potencialidades.

CR2.2 Las necesidades detectadas se valoran a partir de las diferencias de intereses, posiciones, opiniones u otros, para proporcionar mejoras en el conjunto de la comunidad.

CR2.3 Los posibles conflictos y potencialidades de cada una de las partes se detectan partiendo del análisis de la información recogida y de los/las agentes sociales de la población con la que se va a intervenir.

CR2.4 Los criterios de prioridad en la intervención se establecen a partir de los conflictos existentes o latentes detectados.

RP3: Informar de las conclusiones obtenidas de las situaciones conflictivas existentes en la comunidad de forma coordinada con los/las agentes sociales para evaluar la intervención.

CR3.1 Las vías de comunicación existentes en el territorio y otras redes sociales se emplean facilitando la coordinación con el equipo de trabajo y con los/las diferentes agentes sociales de la comunidad.

CR3.2 La información obtenida sobre las características de las posibles situaciones conflictivas se recoge en un documento de uso para el equipo de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido.

CR3.3 El contenido del documento elaborado se trasmite teniendo en cuenta a los/las agentes comunitarios y sociales que se considere, y al personal del equipo de trabajo del servicio de mediación, para la evaluación del mismo.

CR3.4 La evaluación del impacto efectuado por los/las agentes sociales de la comunidad y personal del equipo se realiza introduciendo propuestas de mejora para nuevas intervenciones de mediación.

CR3.5 La información de las conclusiones obtenidas se difunde respondiendo a criterios objetivos y verificables y garantizando la confidencialidad de datos, para salvaguardar a las personas implicadas.

Contexto profesional



15/02/2021

Medios de producción:

Estudios sociodemográficos, sociológicos y socioeconómicos relacionados con la intervención social. Materiales de recogida de información tales como cuestionarios, entrevistas directas, reuniones de trabajo, grupos de discusión y otros. Materiales de comunicación de la información. Materiales para el procesamiento de la información. Aplicaciones informáticas específicas. Material de archivo y de actualización de la información. Material ofimático de traducción de otros idiomas. Normativa aplicable en materia de protección de datos.

Productos y resultados:

Análisis del territorio o del contexto de intervención comunitaria. Identificación de las/los agentes sociales y recursos comunitarios. Establecimiento de cauces de comunicación entre las/los agentes sociales y el servicio de mediación. Establecimiento de espacios de encuentro. Base de datos de encuentros con agentes sociales. Ciudadanía con más comprensión de los diferentes códigos culturales.

Información utilizada o generada:

Estadísticas de población y estudios sociodemográficos, sociológicos y socioeconómicos. Documento de análisis poblacional. Registro de los espacios de encuentro existentes. Registro de las/los diferentes agentes de la comunidad. Protocolo de presentación del servicio de mediación a las/los agentes sociales. Protocolo de información y presentación de los espacios de encuentro. Actas de reuniones y documentos informativos. Consulta de boletines oficiales estatales, autonómicos, provinciales y locales. Guías de recursos. Información sobre instituciones públicas y privadas del ámbito municipal y autonómico. Protocolos de tratamiento de la diversidad, de rumorología entre otros.

Unidad de competencia 2

Denominación: PREVENIR CONFLICTOS ENTRE DISTINTAS PERSONAS, ACTORES Y COLECTIVOS SOCIALES

Nivel: 3

Código: UC1039_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Ofertar el servicio de mediación comunitaria como una opción en la gestión alternativa de conflictos de la vida diaria entre las personas, colectivos de un territorio y/o comunidad para potenciar su uso y aplicación.

CR1.1 La relación con las y los diferentes agentes sociales y la comunidad se realiza de forma directa y continuada, para difundir y hacer comprender las características de la mediación.

CR1.2 Los materiales informativos sobre los servicios y programas de mediación comunitaria se elaboran incluyendo en los contenidos las características de la mediación como otra alternativa de resolución de conflictos, así como sus procedimientos, implicaciones y beneficios.



15/02/2021

CR1.3 Los mensajes a difundir se recogen en dípticos, trípticos, tecnologías de la información y la comunicación, redes digitales sociales u otros materiales de apoyo, garantizando la diversidad cultural y lingüística y potenciando la cooperación entre ellos.

CR1.4 La información recogida en los materiales elaborados se difunde entre todas y todos los agentes sociales a través de distintas técnicas y actividades de sensibilización y divulgación, tales como coloquios o talleres, adaptándose a las características de los mismos para dar a conocer el servicio.

CR1.5 El material divulgativo se difunde a través de las y los agentes sociales, medios de comunicación y redes sociales garantizando que llegue al máximo número de potenciales participantes en procesos de mediación.

CR1.6 La información a las y los diferentes agentes de la comunidad se oferta de forma directa facilitando la existencia y funcionamiento de los diferentes servicios y programas de mediación existentes en el territorio.

RP2: Establecer un marco de comprensión de los diferentes códigos de interpretación y comunicación de cada participante para entender el sentido de lo manifestado.

CR2.1 Los mediadores naturales se identifican como agentes que ayudan al intercambio de información y a la comunicación entre la ciudadanía, y entre agentes sociales.

CR2.2 La ayuda de mediadores naturales se considera como un medio de apoyo para la interpretación de contextos culturales diferenciados y multiculturales.

CR2.3 Los códigos de interpretación se establecen favoreciendo el entendimiento entre las instituciones, grupos e individuos, de contextos culturales y sociales diferenciados.

CR2.4 La interpretación de los códigos de las personas o grupos implicados en el proceso de mediación, se tiene en cuenta facilitando la comunicación entre las partes.

CR2.5 Las características sociodemográficas, sociológicas y socioeconómicas de las distintas comunidades culturales se analizan facilitando el intercambio de conocimientos, con el objeto de comprender las diferentes pautas culturales.

CR2.6 Las claves sociales y culturales de los diferentes colectivos se difunden a los miembros de la comunidad objeto de la intervención para la comprensión de las mismas.

RP3: Realizar actividades participativas que favorezcan la comunicación para facilitar la transmisión de la información.

CR3.1 Las actividades o talleres que favorezcan las relaciones interpersonales y de comunicación se realizan estableciendo objetivos tendentes a la prevención de conflictos.

CR3.2 La convocatoria a las actividades se hace teniendo en cuenta la población destinataria, enfatizando los aspectos relacionales del mediador y su implicación con el individuo, los grupos y/o entidades.

CR3.3 La participación en talleres y actividades se motiva en coordinación con los equipos de trabajo del territorio y en contacto directo con los/las agentes de la comunidad.



15/02/2021

CR3.4 Las actividades se realizan en función de las características de las personas interesadas, siguiendo una metodología participativa y en espacios adecuados y facilitadores de comunicación.

CR3.5 Los talleres u otras acciones mediadoras se evalúan de manera continuada con las personas que han participado en los mismos, para adecuar los objetivos a sus necesidades o expectativas.

RP4: Crear espacios de encuentro entre los individuos, grupos y entidades cuyas relaciones sean susceptibles de derivar en conflicto, adecuándolos para su gestión positiva.

CR4.1 El lugar de encuentro para la mediación comunitaria se elige, valorando su elección en función de criterios (como ubicación física cercana a la ciudadanía implicada, accesibilidad, horario disponible de las personas, condiciones ambientales, representación simbólica de los espacios para la ciudadanía y colectivos sociales, entre otros).

CR4.2 Las características de los espacios se adecuan teniendo en cuenta las características de las personas participantes y adaptándose a las necesidades de las posibles situaciones conflictivas a resolver.

CR4.3 La localización del lugar de encuentro se transmite a todas las personas usuarias potenciales, asegurándose la recepción y comprensión por parte de todas las partes implicadas.

CR4.4 Las técnicas de comunicación, tales como los grupos de discusión y de debate, entre otras, se emplean favoreciendo el diálogo y la relación de las partes implicadas.

CR4.5 Los intercambios de opinión se realizan basándose en el respeto mutuo para potenciar el consenso entre las partes implicadas.

RP5: Diseñar actividades de encuentro y de potenciación de relaciones entre la ciudadanía y los/las agentes sociales, dinamizándolas para fomentar la participación.

CR5.1 La información sobre los elementos que dificulten y faciliten la realización de las actividades se recoge a partir de las actividades de encuentro de la ciudadanía y de su entorno, en el medio en donde se va a intervenir.

CR5.2 Las actividades de encuentro se diseñan de acuerdo con las necesidades detectadas con los potenciales participantes.

CR5.3 La convocatoria a las actividades se hace enfatizando los aspectos relacionales del mediador y su implicación con el individuo, los grupos y/o entidades.

CR5.4 Las actividades o talleres favorecedores de la comunicación y del establecimiento de las relaciones satisfactorias se realizan siguiendo una metodología participativa y unos objetivos tendentes a la prevención de conflictos.

CR5.5 La implicación por parte de todas las personas y actores en las actividades se valora, potenciando la participación como eje imprescindible en la intervención profesional.

CR5.6 El seguimiento de las actividades de encuentro se realiza, determinando el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.



15/02/2021

CR5.7 La evaluación cuantitativa, cualitativa y de impacto de las actividades se realiza determinando el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos y el nivel de satisfacción de las personas participantes.

Contexto profesional

Medios de producción:

Información de los conflictos de las/los agentes de la comunidad. Sistemas de información para la detección de conflictos. Protocolos de recogida de información de posibles conflictos. Protocolos para detectar espacios de encuentro entre las/los diferentes agentes sociales.

Protocolos para ofrecer espacios de encuentro entre las/los diferentes agentes, grupos o individuos de la comunidad. Protocolos para gestionar espacios, listado de mediadores naturales.

Productos y resultados:

Situaciones de conflicto en el territorio detectadas. Lugares de encuentro facilitadores de gestión alternativa de conflictos. Ciudadanía más capacitada en la resolución alternativa de conflictos entre ellos. Ciudadanía con más comprensión de los códigos culturales. Registros de los diferentes talleres y actividades realizadas. Ciudadanía informada de los diferentes códigos culturales existentes en la comunidad. Guías de proyectos y recursos existentes. Proyectos de los talleres y actividades debidamente registrados. Bibliografía de mediación y tratamiento de conflictos.

Información utilizada o generada:

Estudios sociodemográficos, sociológicos y socioeconómicos. Material e instrumentos de comunicación para facilitar el diálogo y el entendimiento. Documentos de análisis poblacional. Registros de los espacios de encuentro existentes. Registros de las/lo diferentes agentes de la comunidad. Registro de los principales conflictos existentes. Listado de tipología de factores que predisponen y causas que generen conflictos habituales. Materiales de divulgación informativos del proceso de mediación. Internet. Análisis del ecosistema digital de la comunidad donde se expresan valores y actitudes.

Unidad de competencia 3

Denominación: ORGANIZAR E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS.

Nivel: 3

Código: UC1040_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Analizar la información sobre la situación conflictiva valorando la disposición de las partes implicadas para concretar la posterior intervención.

CR1.1 Las posiciones e intereses de las personas implicadas en la situación conflictiva se registran utilizando la observación directa y entrevistas con las partes.



15/02/2021

CR1.2 La información recogida se interpreta valorando si la situación conflictiva es susceptible de mediación

CR1.3 La información de la situación conflictiva se evalúa siguiendo criterios de confidencialidad y respeto.

CR1.4 Las conclusiones obtenidas en la recogida y análisis de la información se concretan permitiendo la posterior intervención.

RP2: Evaluar el conflicto valorando si es susceptible de un proceso mediación o derivándolo a otros servicios existentes en la comunidad para su resolución.

CR2.1 La contención del conflicto se realiza a través del intercambio de la información pertinente, garantizando la actitud serena de las partes.

CR2.2 La información recogida se interpreta valorando si la situación es susceptible de mediación en ese servicio concreto.

CR2.3 Las partes implicadas en el conflicto se les orientan sobre la idoneidad de otros servicios de la comunidad cuando se ha descartado la eficacia de la mediación en ese conflicto.

CR2.4 Las partes implicadas en el conflicto se les derivan a otros servicios (servicios de salud mental, de orientación psicológica, asociaciones de ayuda mutua, entre otros), teniendo en cuenta los diferentes recursos existentes en el territorio de intervención.

CR2.5 El protocolo de derivación de las partes en conflicto a otros servicios de la comunidad se genera, si fuese preciso.

RP3: Recoger la voluntariedad de las partes implicadas en el proceso de mediación para obtener conformidad, informándolas previamente de las características del mismo.

CR3.1 El encuentro inicial con las partes se realiza potenciando el diálogo y la confianza.

CR3.2 Las características del proceso de mediación, sus principios generales, y el papel de cada participante en el proceso, se exponen a las partes, informándoles de cada uno de los aspectos relevantes.

CR3.3 Las fases del proceso de mediación se transmiten a las partes implicadas facilitando su conocimiento y aceptación.

CR3.4 El entendimiento de las características del proceso de mediación se asegura para su inicio por parte de las partes implicadas.

CR3.5 La conformidad de las partes implicadas en la situación conflictiva se obtiene antes de la participación en el proceso de mediación.

RP4: Derivar a la ciudadanía a otros servicios de atención competentes en mediación, valorándolos para su resolución.

CR4.1 La información recogida del conflicto se transmite a la ciudadanía, o en su caso se deriva a distintos servicios de mediación existentes en el territorio de competencia.

CR4.2 Los casos específicos que no se puedan resolver mediante la mediación del servicio o programa se derivan, a otros ámbitos de intervención (mediación familiar, penal, laboral, educativa, entre otros) a través de un protocolo.



15/02/2021

CR4.3 Los diferentes servicios de mediación existentes en la comunidad tanto de ámbito público como privado se difunden a los/las agentes sociales y a la ciudadanía generando un banco de recursos de servicios de mediación.

RP5: Aplicar los modelos y técnicas adecuados a las características de la situación, conflictiva, habiéndolos seleccionado previamente para su resolución.

CR5.1 Los diferentes modelos de mediación se identifican aplicándolos en función de la situación conflictiva planteada, de los factores y causas detectadas, las técnicas y habilidades profesionales, entre otros.

CR5.2 Los instrumentos o técnicas disponibles se analizan adecuándolos a cada situación y contexto a mediar.

CR5.3 El repertorio de técnicas de mediación para la resolución de conflictos se selecciona, recogiendo en número suficiente para dar respuesta a una situación conflictiva que se dé en la vida cotidiana.

CR5.4 Los modelos y técnicas a emplear en el proceso de mediación se seleccionan de acuerdo al conocimiento de la situación previa, partiendo de los factores que predisponen y las causas que generan el conflicto.

RP6: Realizar el proceso de mediación con las partes implicadas en el conflicto teniendo en cuenta los intereses de las mismas para su resolución y su desarrollo sostenible usando los recursos de la propia comunidad.

CR6.1 La información dada a las partes en conflicto se transmite de forma clara y concisa, para no dar lugar a confusión.

CR6.2 La información que reciben las partes se explica, contemplando los criterios de duración, horario, y de las normas de relación entre ellos.

CR6.3 La definición del conflicto se determina con las partes implicadas, elaborando junto con ellas la programación del proceso de mediación.

CR6.4 La escucha activa de los relatos de las partes implicadas se posibilita facilitándose el conocimiento de la vivencia personal del conflicto.

CR6.5 La devolución de los relatos de las partes se resume facilitando una mayor comprensión y clarificación del conflicto.

CR6.6 Las diferentes alternativas de resolución del conflicto se detallan con el objetivo de poder llegar a un acuerdo.

CR6.7 Los acuerdos se redactan por escrito facilitándose a las partes para su posterior confirmación.

CR6.8 Los acuerdos se elevan a escritura pública, en su caso, para su ejecución y siguiendo los protocolos para instarse directamente ante los tribunales.

Contexto profesional

Medios de producción

Ciudadanos y ciudadanas que han decidido su proceso de gestión de conflictos a través de la mediación. Colectivos o grupos que han decidido su proceso de resolución de conflictos grupales o territoriales. Análisis del entorno o lugares, para llevar a cabo los distintos procesos de la mediación. Modelos y técnicas de resolución de conflictos.

Productos y resultados



15/02/2021

Actas de las sesiones de la mediación, acuerdos y toma de decisiones ante una situación conflictiva. Satisfacción de los participantes en el proceso. Ciudadanía informada de los diferentes códigos culturales existentes en la comunidad. Nivel de satisfacción y compromiso en los acuerdos tomados.

Información utilizada o generada

Análisis del ecosistema digital del territorio y/o comunidad intervenida. Dossier de recursos sobre la resolución alternativa de conflictos. Orientaciones e instrucciones escritas para incorporar elementos de resolución alternativa de conflictos en los programas y proyectos sociales, y de integración. Dossier de recursos existentes en la comunidad. Instrumentos de recogida y análisis de la información. Documento de la conformidad de las partes implicadas en el proceso de mediación. Documento que refleje los acuerdos a los que se ha llegado. Fichas de seguimiento. Protocolo de derivación a otros servicios de la comunidad. Protocolo de derivación a ámbitos de mediación especializada. Normativa aplicable en materia de mediación. Informe de evaluación de la satisfacción de los participantes, y de las acciones realizadas tras los acuerdos y toma de decisiones.

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR LA VALORACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA MEDIACIÓN COMO UNA VÍA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS.

Nivel: 3

Código: UC1041_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Diseñar el proceso de valoración y seguimiento de la intervención involucrando a las partes implicadas en el mismo para adaptarlo a sus necesidades e interés en el conflicto.

CR1.1 El proceso de valoración se realiza, recogiendo aspectos tales como profesionales que realizan la valoración, temporalización de la misma, técnicas y procedimientos a utilizar, intereses a cubrir, entre otros.

CR1.2 El seguimiento de la intervención se establece, teniendo en cuenta su periodicidad y frecuencia, y la realización por el/la profesional y las partes implicadas en el conflicto.

CR1.3 El seguimiento y quién lo realizará se establece, recogiendo en la elaboración del diseño.

CR1.4 Los instrumentos necesarios para el seguimiento y la valoración del proceso de mediación se planifican, diseñando o adaptando aquellos que sean necesarios.

RP2: Evaluar el proceso de mediación y sus resultados potenciando la participación de las partes implicadas en el conflicto y de los/las agentes externos/as para valorar su eficacia y el nivel de aplicación de los procedimientos y la satisfacción de las partes.



15/02/2021

CR2.1 La eficacia de la aplicación técnica se valora en función de la respuesta que las personas usuarias manifiestan mediante pruebas evaluadoras durante, al final y después del proceso.

CR2.2 Las aportaciones y valoraciones de los/as participantes en el proceso de evaluación se tienen en cuenta potenciando su implicación y grado de satisfacción.

CR2.3 Los resultados se analizan valorando aspectos relativos al proceso y a los procedimientos empleados en sus diferentes fases (antecedentes, desarrollo y conclusión o resultado).

CR2.4 Los resultados se aplican en las intervenciones de evaluación teniendo en cuenta los elementos que faciliten u obstaculicen la resolución del conflicto

CR2.5 La opinión de los/las agentes externos/as al proceso de mediación se recoge, complementando la evaluación del proceso.

RP3: Supervisar periódicamente el proceso de mediación atendiendo a la planificación de actividades para comprobar la adecuación de lo programado.

CR3.1 El proceso de mediación se supervisa periódicamente atendiendo a aspectos tales como (número de personas que han participado en el proceso y de qué modo; cumplimiento de acuerdos; validez de los acuerdos, entre otros).

CR3.2 Las decisiones tomadas y los acuerdos se analizan atendiendo a los criterios diseñados previamente, por el/la profesional y las partes implicadas.

CR3.3 Las modificaciones acordadas durante el seguimiento del proceso se recogen facilitando la flexibilidad del proceso.

CR3.4 El seguimiento efectivo se realiza de forma participada por las partes implicadas, para evitar la posibilidad de que vuelva a surgir el conflicto tratado.

CR3.5 Los instrumentos de evaluación tales como las fichas de seguimiento, se elaboran incluyendo las fechas de revisión, las posibles modificaciones realizadas y cualquier otro dato de interés de enriquecimiento del proceso.

RP4: Ofrecer instrumentos de mediación a los equipos de trabajo para la incorporación de métodos de resolución alternativa de conflictos, en su planificación de programas y proyectos, facilitando la derivación a los servicios de mediación existentes.

CR4.1 Las acciones de difusión y aplicación de técnicas de resolución de conflictos se determinan partiendo de la elaboración de los programas y proyectos diseñados por el equipo de trabajo.

CR4.2 Las actividades del equipo de trabajo se preparan teniendo en cuenta criterios que faciliten la resolución y gestión alternativa de conflictos y de mediación.

CR4.3 Los distintos recursos, materiales o técnicas de dinámica de grupo, relativos a la mediación se determinan ofreciéndolos a los diferentes equipos de trabajo del territorio donde se interviene.

CR4.4 El asesoramiento y orientación a los profesionales de los diferentes equipos de trabajo del territorio se realiza, facilitando instrumentos para la derivación al servicio de mediación si se requiere.

Contexto profesional

Medios de producción:



15/02/2021

Ciudadanas y ciudadanos y profesionales de la mediación. Colectivos y grupos en la mediación. Evaluación y seguimiento del proceso de mediación. Cumplimiento de los acuerdos de las partes implicadas en el conflicto.

Productos y resultados:

Profesionales informados de los materiales y recursos existentes para la mediación. Responsables de entidades sociales informados de los recursos existentes en la resolución alternativa de conflictos. Satisfacción de los participantes en el proceso de mediación. Personas participantes informadas sobre la mediación con la metodología de resolución alternativa de conflictos. Análisis del ecosistema digital como modo de seguimiento de la expresión de valores e ideas por los grupos. Cumplimiento de los acuerdos de las partes implicadas en el conflicto.

Información utilizada o generada:

Fichas de valoración y seguimiento. Instrumentos de evaluación en mediación comunitaria.

Instrumentos de recogida y análisis de la información. Registros de los diferentes servicios de derivación en mediación. Normativa aplicable en materia de mediación.

Unidad de competencia 5

Denominación: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Nivel: 3

Código: UC1026_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las diferencias, los aspectos que obstaculizan y los que facilitan la participación de mujeres y hombres en relación a la intervención que se va a llevar a cabo, analizando el marco de referencia en materia de igualdad para posibilitar la adopción de una perspectiva de género.

CR1.1 El marco de referencia (normativa aplicable, entidades u organismos y políticas de igualdad de oportunidades de género, entre otros) se analiza, fundamentando los aspectos que facilitan y dificultan la participación de mujeres y hombres en el proyecto o entorno concreto de la intervención profesional.

CR1.2 Los aspectos sobre los factores diferenciales para hombres y mujeres en relación al tema y ámbito de intervención se recogen, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres y hombres que participan, las diferencias de participación en los espacios de decisión así como en la organización, uso de los tiempos, espacios y los roles desempeñados, entre otros.

CR1.3 Las situaciones existentes de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres y los hombres, así como los obstáculos y las limitaciones existentes para la participación igualitaria de mujeres y hombres se detectan a través de la información recopilada.

CR1.4 Las aportaciones, modificaciones, y/o adaptaciones al proyecto en pro de la igualdad de oportunidades de género se recogen por escrito en un documento.



15/02/2021

CR1.5 La información obtenida se analiza permitiendo la formulación y diferenciación de las necesidades prácticas e intereses estratégicos.

RP2: Prever, en caso necesario, las acciones de formación, orientación y asesoramiento específicos en igualdad de oportunidades de género, analizando las necesidades detectadas entre las personas implicadas en la intervención comunitaria para potenciar su participación en las mismas.

CR2.1 Las necesidades de formación se detectan partiendo del análisis de la información recogida de profesionales, agentes expertos/as en igualdad de género y personas usuarias.

CR2.2 La prospección de actuaciones formativas en igualdad de oportunidades y "mainstreaming" de género se realiza en función de las necesidades detectadas en la formación de los/las profesionales del ámbito de intervención, voluntariado y personas usuarias.

CR2.3 La información de las actuaciones formativas vigentes a las personas implicadas en la programación e intervención se realiza, facilitando y potenciando su participación.

CR2.4 La detección de las personas expertas en igualdad de oportunidades y "mainstreaming" de género se realiza dentro del ámbito de sus competencias y coordinándose con la persona, agente de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del ámbito de intervención.

CR2.5 Las distintas vías de comunicación entre los/las agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y las personas implicadas en la intervención (profesionales, voluntariado y personas usuarias) se establecen y mantienen facilitando la formación, asesoramiento y orientación especializada.

CR2.6 El asesoramiento en materia de género se articula como un recurso permanente.

RP3: Desarrollar las actividades de intervención comunitaria favoreciendo la participación mixta de hombres y mujeres para incorporar aquellos elementos que contribuyan al avance hacia la igualdad entre ambos.

CR3.1 Las actividades de intervención se organizan contando con la participación mixta de hombres y mujeres.

CR3.2 El lenguaje que describe y presenta el proyecto y sus contenidos se utiliza sin carácter sexista y visibilizando a las mujeres, sin reproducción de roles ni estereotipos discriminatorios en función de género.

CR3.3 Las actividades se establecen respondiendo a objetivos específicos que, en al menos uno, siempre que sea necesario, se plantee el empoderamiento de las mujeres, la ruptura de estereotipos, el incremento del porcentaje de representación de mujeres en la toma de decisiones y/o el incremento del porcentaje de participación de los hombres en responsabilidades de cuidados para la vida, entre otros.

CR3.4 La distribución de espacios se realiza promoviendo un uso equitativo de los mismos por parte de mujeres y hombres.

CR3.5 Los recursos materiales y técnicos se prevén de acuerdo con los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres planteados.



15/02/2021

CR3.6 La distribución de tiempos y recursos se prevén teniendo en cuenta los tiempos de atención y cuidados y los tiempos de participación comunitaria para favorecer la participación de personas con cargas domésticas y de cuidados.

RP4: Desarrollar las actuaciones e intervenciones comunitarias diseñadas utilizando diversos recursos organizativos y funcionales para contribuir al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

CR4.1 El lenguaje empleado en las actuaciones del proyecto se utiliza de manera no sexista y visibilizando a las mujeres.

CR4.2 Las actuaciones de los/las profesionales se desarrollan sin la reproducción de roles y estereotipos sexistas, haciendo que mujeres y hombres, cualquiera que sea su edad y nivel de participación, participen por igual, en las acciones que les estén destinadas.

CR4.3 Las actuaciones del proyecto se llevan a cabo empleando criterios de paridad en la toma de decisiones y en el reparto de responsabilidades, para crear condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

RP5: Utilizar los soportes de información y difusión del proyecto comunitario (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación, entre otros) para avanzar hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, haciendo visible positivamente la presencia de las mujeres y los hombres en los mismos.

CR5.1 Los soportes de difusión (la publicidad, la sensibilización o la transferencia, entre otros) se seleccionan contribuyendo a potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, poniendo especial atención en la utilización de un lenguaje no sexista y en la elección de imágenes que no evoquen situaciones que reproduzcan estereotipos sexistas.

CR5.2 Los materiales y acciones de información y difusión dentro del proyecto se utilizan dando a conocer la responsabilidad de todas las partes implicadas (administración pública, entidad y/o equipo de trabajo) en el avance hacia la igualdad de oportunidades.

CR5.3 Los estereotipos relativos al género se identifican utilizándose en el desarrollo de las actuaciones, recursos que cambien la concepción de tareas y áreas asociadas a un sexo en concreto.

CR5.4 La información recabada sobre las desigualdades identificadas en el marco del proyecto se transmite favoreciendo el conocimiento de las situaciones de posible discriminación y su erradicación.

CR5.5 Las acciones de comunicación y difusión del proyecto se implementan teniendo en cuenta las características de mujeres y hombres a quienes van destinadas.

CR5.6 La imagen en el ámbito de trabajo se proyecta reproduciendo la igualdad de género y eliminando las desigualdades entre mujeres y hombres en carteles, calendarios, uso equitativo de espacios, reproducción de roles sexistas u otros.

RP6: Establecer canales de comunicación para garantizar la transversalidad, la coherencia y la perspectiva integral en las acciones comunitarias dirigidas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en coordinación con otros/as profesionales.



15/02/2021

CR6.1 Los canales de comunicación y coordinación interprofesional se establecen siguiendo el principio de cooperación en el logro de los objetivos.

CR6.2 Las líneas y objetivos comunes de intervención entre los/las profesionales se establecen, facilitando la eficiencia del proceso de intervención.

CR6.3 Las características sobre métodos, técnicas y recursos empleados en las actuaciones para la igualdad de oportunidades de género se intercambian entre los/las profesionales, mejorando la calidad en la intervención profesional.

CR6.4 Las condiciones de la coordinación profesional (como el tiempo de las reuniones, el espacio y la organización, entre otros) se valoran, proponiendo medidas de mejora para garantizar la participación de las personas implicadas y la eficacia de los encuentros o contactos.

RP7: Realizar el seguimiento de los logros obtenidos a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando los aspectos susceptibles de mejora para proponer alternativas de mejora del proceso.

CR7.1 El proceso de seguimiento de las actuaciones se efectúa valorando si se cumplen, y hasta qué grado, los objetivos establecidos en el mismo.

CR7.2 Los horarios de las actividades se valoran, y adaptan en la medida de lo posible a los horarios de los servicios públicos destinados a los cuidados para la vida, potenciando la puesta en marcha de servicios complementarios que cumplan estas funciones.

CR7.3 El informe de seguimiento de las actuaciones se elabora incluyendo la identificación de costos presupuestarios y recursos orientados al objetivo de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CR7.4 El seguimiento de las actuaciones se realiza por las personas implicadas en coordinación con las personas expertas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o agentes de igualdad del entorno de intervención para la evaluación del proyecto.

CR7.5 El documento de seguimiento de actuaciones se elabora recogiendo conclusiones y propuestas de mejora que contribuyan a la evaluación del proyecto.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de recogida de información (cuestionarios, las escalas de observación, los protocolos de registro o los cuestionarios, entre otros). Material de comunicación de la información. Instrumentos para la organización de los recursos. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Procedimientos de comunicación y difusión. Medios de comunicación e información (publicaciones, Internet, televisión, radio, centros, entidades, programas y servicios, entre otros). Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención.

Recursos de asesoría, orientación y formación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Productos y resultados



15/02/2021

Actuaciones en el ámbito de intervención para favorecer el impulso de la igualdad de oportunidades. Proyectos de animación comunitaria con perspectiva de género. Intervenciones profesionales no sexistas ni discriminatorias, que se fundamenten en la igualdad de género. Participación en condiciones de igualdad de mujeres y hombres. Difusión del impulso de igualdad de oportunidades. Seguimiento de actuaciones desde un planteamiento de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Información utilizada o generada

Informes especializados en la igualdad de género. Intervenciones y actuaciones de dinamización con perspectiva de género. Bibliografía específica. Normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Recursos informativos y formativos disponibles en la red (Internet). Informes de la evolución de la intervención.

3. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

3.1 DESARROLLO MODULAR

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: CONTEXTOS SOCIALES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA.

Código: MF1038_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1038_3: Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención.

Duración: 70 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y describir el entorno de intervención donde se lleve a cabo el proceso de mediación.

CE1.1 Identificar los principales agentes sociales del entorno en el que se va a realizar la intervención describiendo sus relaciones y vínculos.

CE1.2 Identificar e Interpretar los actuales contextos socioculturales que han dado lugar a la configuración de nuevas realidades sociales, recopilando información de las variaciones demográficas, económicas, sociológicas y sociales.

CE1.3 Extraer información procedente de estudios y documentos que sea relevante para un proceso de mediación.

CE1.4 Analizar la información existente de la comunidad a partir de las metodologías previamente establecidas.

CE1.5 Registrar la información obtenida según los protocolos y procedimientos establecidos en el grupo de trabajo.



15/02/2021

CE1.6 Recoger y registrar las sugerencias de todos los agentes a partir de las metodologías previamente diseñadas conjuntamente con el equipo y los agentes de la comunidad.

CE1.7 Elaborar una base de datos sistematizando la información recogida y actualizarla de forma periódica.

C2: Analizar las necesidades y potencialidades de la población con la que se realiza el proceso de mediación.

CE2.1 Determinar los parámetros para recoger y registrar las necesidades y los intereses de los diferentes agentes sociales y de la ciudadanía.

CE2.2 Partiendo de un supuesto práctico, debidamente caracterizado, identificar las necesidades, posibles conflictos y problemáticas y las potencialidades de la población con la que se prevea realizar un proceso de mediación, teniendo en cuenta distintas fuentes, tales como estudios sociodemográficos, información recogida en la población u otros.

CE2.3 En un supuesto práctico de mediación debidamente caracterizado:

- Analizar la información recogida.
- Establecer procedimientos de contacto con agentes sociales del entorno y con la ciudadanía.
- Establecer y justificar los criterios de priorización de la intervención.
- Registrar las informaciones recogidas en informes

C3: Difundir e informar a las y los diferentes agentes de la comunidad sobre los resultados obtenidos.

CE3.1 Analizar los diferentes aspectos que rigen las normativas de confidencialidad de datos y los códigos éticos pertinentes.

CE3.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, elaborar el informe de los datos obtenidos, contemplando aquellos aspectos que pueden ser de uso para los diferentes equipos de trabajo existentes en el territorio, teniendo en cuenta los aspectos facilitadores de posibles intervenciones de mediación o de prevención de conflictos.

CE3.3 Realizar y consensuar con los equipos de trabajo los protocolos para intercambio de información.

CE3.4 Devolver el informe a la comunidad, siguiendo los procedimientos establecidos en el equipo de trabajo.

CE3.5 Implicar a la comunidad en la distribución de los informes que documentan los acuerdos alcanzados a través del proceso de mediación.

CE3.6 Establecer los espacios de coordinación/relación entre las/los agentes sociales, los profesionales y la ciudadanía que se consideren adecuados.

C4: Difundir o transmitir la información recogida al equipo de trabajo y los agentes sociales del entorno de intervención y a la ciudadanía

CE4.1 Crear un documento que contenga la información generada para que pueda ser utilizada por el equipo de trabajo.

CE4.2 Crear vías de comunicación y coordinación con el equipo de trabajo y agentes sociales para intercambio de la información.



15/02/2021

CE4.3 Canalizar la información generada al equipo de trabajo y a los agentes sociales.

CE4.4 Canalizar la información generada a las personas implicadas en los conflictos, haciéndoles partícipes en el proceso de intervención.

Contenidos

1. Contextos y elementos de la intervención social.

- Contexto social y abordaje de conflictos:
 - o Comunidad.
 - o Conflicto.
 - o Mediación.
 - o Mediadores naturales
- Educación Intercultural:
 - o Multiculturalidad e Interculturalidad.
 - o Códigos culturales.
 - o Diversidad y cambio cultural.
- Claves sociales y culturales.
- Antagonismo étnico, prejuicio y discriminación. La diversidad étnica, lingüística y religiosa en la sociedad actual.
- Claves culturales de las diferentes minorías étnicas.
- Procesos de inclusión y exclusión en las relaciones interculturales e interétnicas.
- Equipamientos y servicios básicos públicos y privados: culturales, sociales, salud, transportes, entre otros.
- Análisis e interpretación de datos: aplicaciones informáticas específicas.

2. Procesos de análisis de población e instituciones objeto de intervención.

- Identificación de métodos y técnicas para la obtención de información cuantitativa y cualitativa.
- Aplicación de métodos y técnicas para el análisis de datos.
- Análisis e interpretación de datos en la investigación social.
- Procedimiento de presentación de resultados:
 - o Ficha de identificación.
 - o Registro de una entrevista.
 - o Informe de seguimiento.
 - o Informes sociales.
- Proceso de investigación social:
 - o Fases y niveles.
- Proceso de investigación-acción participativa:
 - o Contextualización y tipologías.
 - o Aplicación de principios éticos.
 - o Identificación de las fases.
 - o Procedimientos e instrumentos de recogida de datos.
- Procesos de intervención social.
- Aplicación de métodos y técnicas para el análisis de datos.
- Análisis e interpretación de datos en la investigación social.



15/02/2021

- Procedimiento de presentación de resultados:
 - o Ficha de identificación
 - o Registro de una entrevista
 - o Informe de seguimiento
 - o Informes sociales.
 - Proceso de investigación social:
 - o Sistemática de actuación
 - o Identificación de problemas y necesidades y demandas
 - o Análisis de los factores de riesgo y factores de protección
 - o Detección de necesidades específicas de colectivos sociales en situación de vulnerabilidad
 - Aplicación de la legislación referente a los derechos humanos y derechos fundamentales de la persona en los procesos de intervención social.
- 3 Procesos de análisis de población e instituciones objeto de intervención.**
- Procedimientos de análisis de los datos de población.
 - Procesos sociológicos: socialización e identificación social.
 - Factores de riesgo social y factores de protección.
 - Necesidades específicas de colectivos sociales en situación de vulnerabilidad.
 - Aplicación de los valores en la intervención social.
 - Procesos migratorios.
 - Actuación de las instituciones en el marco de la intervención social.
- 4 Gestión de la información en la intervención social para la mediación.**
- Caracterización de la comunicación y del proceso comunicativo: técnicas y niveles de comunicación.
 - Desarrollo de habilidades en los procesos de comunicación y relación
 - Identificación de barreras en el proceso de la comunicación. Aportes de la Programación Neurolingüística (PNL).
 - Técnicas de relación aplicadas a la mediación comunitaria.
 - Tipología de fuentes de información: escrita, medios audiovisuales, contactos con asociaciones, entre otros.
 - Procesos y herramientas de recogida de información: informes y fichas
 - Transmisión de la información: folletos y paneles informativos.
 - Criterios y estrategias de actuación en el tratamiento de la información
 - Análisis de los reglamentos municipales y reglamentos de participación ciudadana.
 - Gestión de reuniones para la conducción de grupos
 - Análisis e interpretación de datos:
 - o Aplicaciones informáticas específicas.
 - o Criterios y estrategias de actuación.
 - o Tipos y características de las fuentes de información para la mediación.
 - o Vías de recepción de la información.
 - Aplicación de la Ley de protección de datos a la gestión de las fuentes de información.
 - Normativa aplicable referente a los derechos fundamentales y derechos humanos. Ley de protección de datos



15/02/2021

- Coordinación en equipos de intervención social:
 - o Conceptos de trabajo en equipo,
 - o Interdisciplinariedad
 - o Trabajo en red.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Código: MF1039_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1039_3: Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación.

C1. Establecer el proceso de mediación comunitaria como una alternativa para gestionar conflictos de la vida diaria entre personas y colectivos.

CE1.1 Considerar los agentes de la comunidad susceptibles de apoyar y utilizar servicios de mediación comunitaria.

CE1.2 Elaborar documentos informativos que expongan las características de la mediación como alternativa en la gestión de conflictos.

CE1.3 En una simulación de elaboración de materiales informativos sobre el servicio de mediación:

- Definir criterios que faciliten la definición de mensajes de forma clara, concisa y comprensible.
- Elaborar documentos informativos, tales como dípticos, trípticos u otros materiales de apoyo.
- Seleccionar procedimientos de transmisión y difusión de la información garantizando la diversidad cultural y lingüística y potenciando la cooperación entre ellos
- Elegir uno de los procedimientos anteriores y establecer la secuencia de pasos a seguir para su desarrollo.

CE1.4 Determinar métodos para establecer cauces directos de comunicación con los agentes sociales.

C2: Elaborar códigos de interpretación y comunicación que posibiliten la comprensión de diferentes códigos.

CE2.1 Identificar los parámetros necesarios para detectar los mediadores naturales de la comunidad.

CE2.2 Elaborar un mapa de relaciones de las partes que permita identificar los mediadores naturales y otros líderes de la comunidad.

CE2.3 Relacionar códigos de interpretación y comunicación de los diferentes contextos culturales con los que se trabaje.



15/02/2021

CE2.4 Elaborar mensajes claros, sencillos y comprensibles para difundir los códigos de interpretación y comunicación.

CE2.5 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado:

- Analizar las características sociodemográficas.
- Identificar las pautas culturales de cada contexto.
- Enumerar las claves sociales características de la población.
- Establecer la forma de intercambiar las pautas y claves más significativas entre los miembros de la población sujetos de la intervención.

C3: Programar y ejecutar talleres y actividades de comunicación social teniendo en cuenta el contexto de aplicación.

CE3.1 Identificar los criterios y las estrategias metodológicas que garanticen la máxima implicación de las partes en el desarrollo de actividades o talleres favorecedores de comunicación.

CE3.2 Elaborar protocolos y modelos de convocatorias que especifiquen de manera clara y concisa el mensaje a transmitir.

CE3.3 Diseñar protocolos de coordinación con los diferentes equipos y agentes de la comunidad para facilitar la información y la sensibilización, para participar en los talleres.

CE3.4 En una simulación que pretende generar y desarrollar un proceso facilitador de comunicación:

- Diseñar las actividades de encuentro que más se ajusten a la realidad con la que intervenimos.
- Preparar una convocatoria, formulando objetivos que tiendan a la prevención de conflictos.
- Elegir la metodología participativa a utilizar.
- Describir cómo se realizaría el proceso de seguimiento y de evaluación para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos.

CE3.5 Elaborar protocolos de evaluación que permitan la recogida de la información que se requiere para valorar acciones de comunicación social.

CE3.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, elaborar un proyecto de actuación donde se contemplen acciones de comunicación favorecedoras de las relaciones interpersonales positivas.

CE3.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado realizar un proceso de evaluación de un taller donde se han realizado actividades de comunicación y relación, teniendo en cuenta los indicadores previamente establecidos.

C4: Identificar y crear espacios de encuentro que faciliten las relaciones entre los individuos, los grupos y las distintas entidades.

CE4.1 Identificar los diferentes espacios de encuentro y de relación formales e informales existentes en la comunidad.

CE4.2 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, identificar los diferentes espacios de encuentro existentes y posibles nuevos espacios estableciendo criterios de selección de los mismos.

CE4.3 En un caso práctico, debidamente caracterizado, determinar un espacio de encuentro que reúna las condiciones idóneas para facilitar encuentros entre



15/02/2021

individuos, grupos o entidades cuyas relaciones sean susceptibles de derivar en conflicto.

CE4.4 Determinar los sistemas de información para dar a conocer los diferentes espacios existentes, de forma que sea comprensible para el máximo número de personas.

CE4.5 Enumerar y describir técnicas de comunicación que favorezcan el diálogo y la comunicación en grupo.

CE4.6 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado de una situación conflictiva,

- adaptar los espacios de encuentro, seleccionar las técnicas de comunicación más adecuadas y manejar la situación conflictiva teniendo como principio básico el respeto entre las partes.
- Establecer unos protocolos específicos de comunicación, gestionando la situación conflictiva.

C5: Diseñar y dinamizar actividades de encuentro que potencien relaciones de comunicación positiva entre los agentes sociales.

CE5.1 Establecer procedimientos de recogida de información acerca de los elementos que facilitan o dificultan la realización de actividades de encuentro.

CE5.2 En un supuesto práctico de preparación de actividades de encuentro con agentes sociales:

- Diseñar actividades de encuentro a partir de la información inicial sobre las necesidades, posibles conflictos y problemáticas y las potencialidades de la población con la que están en contacto los agentes sociales y se prevea realizar un proceso de mediación.
- Redactar modelos de convocatoria de la actividad dirigidas a los agentes sociales que especifiquen de manera clara y concisa el mensaje a transmitir.
- Preparar la actividad tomando como base las metodologías participativas a aplicar con los agentes sociales.

CE5.3 Identificar los criterios y las estrategias metodológicas que garanticen la máxima implicación de las partes.

CE5.4 Diseñar protocolos de coordinación y seguimiento con los diferentes equipos y agentes de la comunidad para facilitar la información y la sensibilización, para participar en los talleres.

CE5.5 Elaborar protocolos de evaluación que permitan la recogida de la información que se requiere para valorar acciones de comunicación social y conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Contenidos

1. La mediación comunitaria como herramienta en la prevención de conflictos.

- La mediación comunitaria:
 - o Orígenes y evolución
 - o Principios y características del proceso de la mediación;
 - o Ámbitos de aplicación y beneficiarios y destinatarios.
 - o Ventajas y desventajas.
- Gestión del conflicto en los procesos de mediación social.



15/02/2021

- Los agentes sociales como mediadores naturales.
- Metodologías para la prevención y resolución de conflictos
- Sistemática de actuación en la gestión de conflictos:
 - Valoración de las perspectivas de abordaje,
 - Análisis sociológico del conflicto,
- Estilos para el abordaje de conflictos (enfoque socio afectivo)
- El mediador:
 - Funciones y habilidades,
 - Perfil competencial.
 - Ética y dilemas éticos.
- Coordinación y colaboración con agentes sociales
- Difusión del proceso de mediación comunitaria
- Normativa aplicable europea, estatal y autonómica relacionada con la mediación

2. Desarrollo de estrategias y habilidades para la prevención de conflictos en la comunidad.

- Identificación y análisis de las características de la comunidad.
- Factores de comportamiento:
 - Factores de motivación y de aprendizaje de habilidades.
 - Grupo y las dinámicas de grupo.
- Habilidades sociales: concepto y tipología.
- Identificación y gestión de dinámicas y procesos grupales en mediación comunitaria. Realización del mapa de relaciones (ecomapa).
- Identificación de agentes facilitadores en la comunidad.
- Gestión de técnicas participativas para la dinamización grupal: sociodrama, teatro social, talleres etc.
- Procesos de construcción de paz, cohesión social y convivencia ciudadana.
- Gestión de reuniones para la conducción de grupos: tipología y técnicas de reunión.

3. Diseño de las actividades preventivas de encuentro desde la mediación comunitaria.

- Identificación del proceso grupal
- Sistemática para la puesta en marcha de grupos: definición de objetivos, estructura, funcionamiento y evolución de los grupos
- Clasificación de técnicas participativas para la dinamización grupal
- Identificación de objetivos generales y específicos
- Planificación de los recursos personales y materiales del proyecto
- Técnicas de recogida de datos de carácter cualitativo: entrevista abierta y el análisis del contenido, grupos de discusión, observación participante
- Procedimientos para el análisis de resultados
- Análisis y diagnóstico crítico de los resultados
- Procesos de evaluación de la acción
- Elaboración y desarrollo de nuevas propuestas

4. Espacios de encuentro para la prevención de conflictos en la comunidad.



15/02/2021

- Identificación de los espacios de encuentro y de relación:
 - o Tipos y características
 - o Espacios y usos de los tiempos
- Utilidad de los espacios de encuentro para la intervención mediadora.
- Elaboración y adaptación de nuevas propuestas de espacios de encuentro
- Tipología de fuentes de información: escrita (boletines estatales, autonómicos y provinciales, prensa), medios audiovisuales, contactos personales, contactos con asociaciones, etc.
- Procesos y herramientas de recogida de la información: informes y fichas.
- Transmisión de la información: folletos y paneles informativos.
- Criterios y estrategias de actuación en el tratamiento de la información

5. Diseño y realización de actividades de encuentro.

- Sistemática para la elaboración de un proyecto de mediación:
 - o Análisis del ámbito de actuación,
 - o La implicación de los agentes sociales,
 - o La difusión.
- Valoración de las actividades e identificación de la metodología a aplicar
- Procedimientos para el análisis de resultados
- Análisis y diagnóstico crítico de los resultados
- Procesos de evaluación de la acción
- Elaboración y desarrollo de nuevas propuestas
- Sistemática en la gestión del trabajo en equipo;
- Aplicación y coordinación de la interdisciplinariedad en el equipo de trabajo
- Identificación de los agentes facilitadores del trabajo interdisciplinar
- Procesos de coordinación en la intervención social
- Metodologías de aplicación a las actividades de coordinación.
- Valoración de las necesidades de coordinación interinstitucional

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: GESTIÓN DE CONFLICTOS Y PROCESOS DE MEDIACIÓN

Código: MF1040_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1040_3: Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las diferentes formas de gestión de conflictos, identificando la posibilidad de mediación.

CE1.1 Definir procedimientos de observación directa y entrevistas que faciliten la recogida de datos acerca de los conflictos.



15/02/2021

CE1.2 En una simulación en la que se entrega documentación que recoge información sobre diferentes situaciones de potencial mediación:

- Interpretar la información diferenciando las situaciones susceptibles de mediación.
- Delimitar los procedimientos para salvaguardar la confidencialidad de la información
- Delimitar la actuación a seguir, atendiendo al tipo de conflicto
- Seleccionar la técnica de gestión de conflictos.

CE1.3 Establecer protocolos que concreten la intervención como resultado de las conclusiones fruto del análisis de la información

C2: Valorar si el conflicto es susceptible de pasar por un proceso de mediación comunitario, derivando en caso necesario, a otros servicios de mediación específicos.

CE2.1 Definir los medios e instrumentos para contener el conflicto a través de la información pertinente.

CE2.2 Valorar si la índole del conflicto es susceptible de pasar por el servicio de mediación comunitario o, en su caso, derivar a otros servicios de atención ciudadana.

CE2.3 Informar a las personas usuarias derivándolas a otros servicios de mediación específicos (familiar, laboral, penal u otros)

CE2.4 Crear una guía de recursos de mediación en otros ámbitos tanto de índole pública como privada que existan en la comunidad.

CE2.5 Crear un protocolo de derivación a otros servicios comunitarios, señalando los recursos existentes.

C3: Analizar el proceso de mediación asegurando la comprensión del mismo por parte de las personas implicadas

CE3.1 Diseñar las características que debe tener el primer encuentro con y entre las partes implicadas en un proceso de mediación.

CE3.2 Describir los principios generales y las características del proceso de mediación.

CE3.3 Identificar las fases del proyecto de mediación y caracterizar cada una de ellas.

CE3.4 Fundamentar la importancia de que las partes implicadas manifiesten su voluntariedad y conformidad antes de iniciar un proceso de mediación.

CE3.5 Definir los documentos y vías de recogida de conformidad de las partes implicadas en un conflicto.

CE3.6 Elaborar un documento que permita recoger la conformidad de las partes antes de iniciar un proceso de mediación.

C4: Derivar a otros servicios de mediación específico cuando la intervención así lo requiera.

CE4.1 Informar a los usuarios a otros servicios de mediación específicos (familiar, laboral, penal, educativa u otros).

CE4.2 Derivar a los usuarios a otros servicios de mediación específicos (familiar, laboral, penal, educativa u otros).

CE4.3 Crear un protocolo de derivación a otros servicios de mediación.



15/02/2021

CE4.4 Crear una guía de recursos de mediación en otros ámbitos tanto de índole pública como privada que existan en el territorio de la intervención.

C5: Definir los modelos y técnicas a aplicar teniendo en cuenta la situación conflictiva a afrontar.

CE5.1 Caracterizar los diferentes modelos de mediación y analizar las ventajas e inconvenientes de aplicar cada modelo a una situación conflictiva dada.

CE5.2 Identificar los diferentes instrumentos y/o técnicas que pueden ser utilizadas por el profesional en un proceso de mediación.

CE5.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, seleccionar aquellos modelos, instrumentos y/o técnicas que sean más apropiados a la situación conflictiva, en función de los factores y causas detectadas.

C6: Determinar la evolución de un proceso de mediación en función de las características de las partes implicadas y las causas del conflicto.

CE6.1 Seleccionar la información de interés para la mediación y caracterizar la forma y características de transmisión de esta información a las partes implicadas.

CE6.2 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, realizar un proceso de mediación siguiendo las fases del mismo y adecuando el proceso a las características de las partes inmersas en un conflicto.

CE6.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado:

- Establecer los requisitos y normas que se han de cumplir antes de iniciar el proceso de mediación.
- Definir el papel del profesional y de las partes implicadas en el proceso de mediación en función del proceso de mediación.
- Seleccionar y aplicar técnicas y procedimientos más adecuados para la situación conflictiva dada.
- Describir cómo se aplicarían, en caso de ser necesario, las medidas de mediación que favorezcan el entendimiento entre las partes.
- Establecer las diferentes alternativas para resolver el conflicto.
- Acompañar en la toma de decisiones y acuerdos a las partes implicadas.
- Recoger por escrito los acuerdos y decisiones.
- Elevar los acuerdos a escritura pública si así fuera necesario.

Contenidos

1. La gestión de conflictos desde la mediación y otros métodos.

- El conflicto:
 - o Definición.
 - o Tipos de conflictos.
- Componentes del conflicto:
 - o Ciclos del conflicto.
 - o Escalada conflictual.
- Factores y causas del conflicto. Comportamientos habituales.
- Análisis de la función del conflicto en la dinámica social.
- Procedimientos que faciliten la recogida de información sobre conflictos en la comunidad.
- Caracterización de la acción mediadora: principios y objetivos.



15/02/2021

- Metodologías para el desarrollo de la mediación:
 - o Ventajas y desventajas de la mediación
 - o Funciones y responsabilidades del mediador: estrategias de actuación
 - o Identificación de las técnicas a utilizar en la mediación
- Ámbitos de mediación: comunitaria, vecinal, local, intercultural, etc
- 2. Procesos y técnicas de mediación comunitaria.**
 - Identificación de las etapas en el proceso de mediación
 - Desarrollo de acciones previas al proceso de mediación:
 - o Generación de confianza,
 - o Legitimación y reencuadre.
 - Requisitos de la mediación
 - Beneficiarios de la mediación
 - Etapas, fases y características el proceso
 - Diseño del proceso de mediación
 - Desarrollo de la primera sesión
 - Identificación y análisis del conflicto y los temas a tratar
 - Desarrollo de los temas y búsqueda de alternativas
 - Proceso de acuerdo
 - Redacción de documentos que acompañan el proceso de mediación
 - Derivación a otros servicios o recursos. Protocolos de derivación.
- 3. Aplicación de la mediación en otros ámbitos de actuación.**
 - Identificación de los diferentes ámbitos para la mediación:
 - o Procesos de mediación natural o informal.
 - o Procesos de mediación educativa.
 - o Procesos de mediación familiar.
 - o Procesos de mediación laboral.
 - o Procesos de mediación penal con jóvenes infractores.
 - o Procesos de mediación penal.
 - o Procesos de mediación internacional.
- 4. Proceso de mediación en el ámbito comunitario.**
 - Sistemática de mediación comunitaria
 - Identificación de las características: ventajas y límites
 - Definición de los programas o servicios de mediación comunitarios
 - Desarrollo de la mediación comunitaria y ámbitos: vecinal, barrial y comunitario.
 - Aplicación de la mediación comunitaria en la prevención de conflictos cotidianos
 - Sistemática de mediación intercultural:
 - o Funciones.
 - o Principios.
 - Desarrollo de la mediación intercultural
 - Los mediadores interculturales: perfil y habilidades.
 - Procesos de comunicación intercultural:
 - o Elementos.



15/02/2021

- Barreras de comunicación.
 - La justicia restaurativa como alternativa a la justicia retributiva. Los círculos restaurativos.
 - Reparación, reconciliación, resolución y restitución.
 - Sistemas de recogida de información del proceso.
- 5. Proceso de derivación efectiva**
- Identificación de los procesos de derivación
 - Valoración de casos susceptibles desde la mediación
 - Derivación en la red comunitaria
 - Metodologías de derivación
 - Identificación de los recursos de la red comunitaria
 - Procesos de seguimiento
 - Competencias del derivador.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE ACCIONES DE MEDIACIÓN.

Código: MF1041_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1041_3: Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Elaborar el diseño del seguimiento y valoración del proceso de mediación teniendo en cuenta el contexto del mismo.

CE1.1 Analizar las características que debe tener el proceso de valoración y seguimiento del proceso de mediación, diferenciando cada una de ellas.

CE1.2 Identificar y caracterizar los modelos, técnicas y procedimientos de evaluación, para conocer la eficacia de las técnicas empleadas en el proceso de mediación.

CE1.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, elaborar el diseño de seguimiento y valoración, estableciendo:

- Personas implicadas en la valoración y el seguimiento.
- Actividades de evaluación, comprobando los resultados.
- Técnicas y procedimientos a utilizar.
- Instrumentos necesarios.
- Temporalización de la valoración y el seguimiento.

C2 Evaluar el proceso de mediación, aplicando las técnicas y los procedimientos adecuados, promocionando la participación de las partes implicadas



15/02/2021

CE2.1 Analizar los resultados obtenidos durante el proceso de mediación y al finalizar el mismo.

CE2.2 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, establecer criterios de evaluación que nos permitan conocer:

- La eficacia de la aplicación del proceso de mediación.
- Puntos fuertes y débiles del proceso de mediación.
- Grado de participación e implicación de los participantes en el proceso.

CE2.3 Establecer los procedimientos de valoración del proceso mediación contando con la participación de los implicados.

CE2.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, señalar los elementos que faciliten y obstaculicen la resolución de conflictos.

CE2.5 Detectar posibles evaluadores externos que puedan mejorar la valoración del proceso de la intervención.

C3: Estructurar el seguimiento del proceso de mediación teniendo en cuenta los acuerdos establecidos previamente entre las partes implicadas.

CE3.1 Justificar la importancia de realizar el seguimiento de los acuerdos aceptados por los implicados en el proceso de mediación.

CE3.2 Definir las características y condiciones del seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos y toma de decisiones aceptadas por las partes.

CE3.3 En un supuesto práctico de seguimiento de un proceso de mediación concreto:

- Elaborar el documento que plasmará los acuerdos adoptados por las partes.
- Establecer cauces para la participación en el seguimiento de los implicados
- Elaborar instrumentos de evaluación, tales como fichas de seguimiento, fichas de revisión, documentos que recojan las modificaciones que se realizan en el proceso.

C4: Identificar y valorar la coordinación con el equipo de trabajo para difundir el proceso de mediación como una vía para la gestión de conflictos.

CE4.1 Identificar y caracterizar las acciones de difusión del proceso de mediación.

CE4.2 Diseñar y elaborar un proyecto de difusión de un servicio de mediación, dando a conocer los distintos recursos existentes.

CE4.3 Seleccionar la información que se debe transmitir a los profesionales para que utilicen el servicio de mediación.

CE4.4 Establecer los criterios que faciliten la cultura de la mediación en las actividades del equipo de trabajo.

Contenidos

1. Diseño del seguimiento y evaluación del proceso de mediación.

- Concepto de evaluación. Tipos de evaluación
- Procesos de valoración y seguimiento
- Modelos, métodos y procedimientos de evaluación y seguimiento aplicados a los procesos de mediación
- Diseño de actividades de evaluación:
 - o Temporalización
 - o Elaboración de cuestionarios de satisfacción.



15/02/2021

- Técnicas e instrumentos de seguimiento y evaluación:
 - o La observación y recogida de datos,
 - o Registros y escalas,
 - o Fichas de seguimiento,
 - o Informes sociales, y otros
- La implicación de las partes en la evaluación
- Elaboración de instrumentos de seguimiento y evaluación
- Análisis de los resultados del proceso de evaluación y decisiones derivadas
- Aplicación de la evaluación para optimizar los procesos de mediación
- Planificación y desarrollo de la evaluación
- Elaboración de criterios de evaluación
- Evaluación del grado de participación e implicación de los participantes en el proceso de mediación
- Procedimientos de participación del usuario en la evaluación
- Procedimientos de coordinación con evaluadores externos
- El trabajo en equipo en la evaluación
- Proceso de mejora continua

2. Evaluación del proceso de mediación.

- Análisis de los resultados del proceso de evaluación y decisiones derivadas.
- Aplicación de la evaluación para optimizar los procesos de mediación.
- Planificación y desarrollo de la evaluación
- Elaboración de criterios de evaluación.
- Evaluación del grado de participación e implicación de los participantes en el proceso de mediación
- Procedimientos de participación del usuario en la evaluación
- Procedimientos de coordinación con evaluadores externos
- El trabajo en equipo en la evaluación
- Proceso de mejora continua

3. Análisis, organización y transmisión de la información en los procesos de mediación.

- Fuentes de difusión de la información del proceso de mediación:
 - o Identificación de tipos de fuentes
 - o Características de las fuentes
- Técnicas de promoción: objetivos y soportes
- Valoración de las actividades de difusión.
- Visibilidad del proceso de mediación
- El trabajo en equipo en la evaluación

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: IMPULSO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Código: MF1026_3

Nivel de cualificación profesional: 3



15/02/2021

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y describir el marco de referencia en la intervención hacia la igualdad de mujeres y hombres identificando los aspectos que facilitan o dificultan la adopción de una perspectiva de género.

CE1.1 Caracterizar los principales espacios de protagonismo de las mujeres en la historia reciente, adaptados al contexto de intervención específico.

CE1.2 Identificar los elementos de la normativa aplicable en materia de igualdad de género y de los planes de igualdad existentes en el entorno de intervención, determinando su incidencia práctica en las actuaciones a desarrollar.

CE1.3 Discriminar los organismos existentes para el impulso de la igualdad de mujeres y hombres de los distintos ámbitos: internacional, europeo, estatal, autonómico y local

CE1.4 Describir el significado de las estrategias consensuadas a nivel internacional para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres: igualdad normativa, acción positiva y “mainstreaming” de género

CE1.5 Definir el “empoderamiento” de las mujeres y relacionarlo con las políticas de igualdad.

CE1.6 Describir las experiencias desarrolladas en el propio ámbito geográfico dirigidas a impulsar la igualdad de mujeres y hombres y/o a incorporar la perspectiva de género en el tema a implementar.

CE1.7 Caracterizar las estructuras sociales que son imprescindibles para equiparar la responsabilidad de mujeres y hombres en los cuidados a terceros y de las tareas domésticas, para que las mujeres puedan incorporarse plenamente al mercado de trabajo y a la vida pública.

C2: Recoger la información sobre los recursos existentes en el entorno de la intervención profesional y las experiencias desarrolladas, en relación con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres e implementar las acciones de formación, orientación y asesoramiento específicas necesarias.

CE2.1 Recoger e interpretar información, recogida de profesionales, agentes expertos/as en igualdad de género y personas usuarias, previa al desarrollo de un posible proyecto formativo, relevante en cuanto al género, estableciendo correlación entre la estructura social de género y las situaciones de desigualdad y discriminación detectadas.

CE2.2 Establecer un sistema de información de las actuaciones formativas a realizar que potencie y facilite la participación de los colectivos de intervención

CE2.3 En un supuesto práctico de recogida de información sobre recursos y experiencias relacionadas con la promoción de igualdad entre mujeres y hombres a partir de un ámbito concreto de intervención, autonómico o local:



15/02/2021

- Caracterizar las entidades públicas y privadas comprometidas con el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres y con la eliminación de la discriminación analizando sus actuaciones.
- Describir las características para impulsar la igualdad de mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género.
- Definir los tiempos y espacios de participación de las mujeres y hombres en general y de las asociaciones en particular, valorando su influencia en la promoción de la igualdad.
- Elaborar criterios de recogida de información sobre la participación de mujeres y hombres en relación a espacios de decisión y la organización de usos de espacios y tiempos seleccionándolos en función del contexto de intervención.

C3: Caracterizar los elementos más significativos para el avance hacia la igualdad de mujeres y hombres en cada una de las fases del diseño de una intervención proyecto.

CE3.1 Diseñar actuaciones que garanticen la plena participación de las mujeres y de hombres.

CE3.2 Elaborar objetivos relacionados con el impulso de la igualdad de mujeres y hombres.

CE3.3 Identificar en cada fase del proyecto, elementos que promuevan el impulso hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

CE3.4 En un supuesto práctico de diseño de un proyecto, debidamente caracterizado, analizar y modificar en función a la igualdad de género aspectos como:

- Expresión escrita no sexista ni discriminatoria.
- Reproducción de roles, estereotipos y valores igualitarios.
- Presencia de la mujer y del hombre en cada fase.
- Establecimiento de prioridades de intervención.
- Formulación de objetivos.
- Distribución de tiempos y espacios.
- Previsión de recursos materiales y presupuestos.

CE3.5 Definir los tiempos y espacios de participación de las mujeres y hombres, en general, y de las asociaciones, en particular, en el entorno geográfico concreto y en relación a nuestro ámbito profesional.

C4: Recoger la información sobre los recursos existentes en el entorno de la intervención profesional y las experiencias desarrolladas, para contribuir al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres

CE4.1 Emplear en las actuaciones un lenguaje no sexista que visibilice a las mujeres.

CE4.2 Transmitir en las actuaciones de los/as profesionales actitudes que no reproduzcan roles ni estereotipos discriminatorios en función de género.

CE4.3 Desarrollar actuaciones que favorezcan la participación igualitaria.

CE4.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado:

- Potenciar el empoderamiento de las mujeres poniendo en marcha dispositivos y recursos destinados a tal fin.
- Potenciar la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos



15/02/2021

- Incrementar el porcentaje de mujeres en la toma de decisiones y en el reparto de responsabilidades.

C5: Visibilizar positivamente la presencia de las mujeres a través de los soportes de información y difusión del proyecto (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación, etc.) como un avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

CE5.1 Analizar distintos soportes de difusión potenciando la igualdad entre mujeres y hombres, principalmente en la utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas.

CE5.2 Identificar a todas las partes implicadas en la (administración pública, entidad y/o equipo de trabajo) en el avance hacia la igualdad de oportunidades, así como a las personas responsables a las que dirigir la información en caso de situaciones de discriminación o desigualdad entre mujeres y hombres, en función de sus competencias.

CE5.3 En un supuesto práctico de debidamente caracterizado:

- Detectar los valores de género subyacentes analizando su repercusión.
- identificar actitudes, estereotipos y roles sexistas valorando su influencia en el contexto de intervención.
- Analizar la distribución de tareas y funciones aplicando criterios de paridad.- Analizar la información y difusión en relación a mujeres y hombres valorando su influencia en los niveles de participación y en la visibilización de las mujeres
- Realizar propuestas de adecuación que promuevan la igualdad de género analizando los diferentes aspectos de la intervención.

CE5.4 Realizar la propuesta de actuaciones de difusión incorporando el enfoque de género y teniendo en cuenta las características de las personas a las que va destinada

C6: Detectar las estructuras, equipos de trabajo y su funcionamiento, para la coordinación, formación y orientación en el impulso de la igualdad de oportunidades de género.

CE6.1 Indicar diferentes cauces de comunicación y coordinación interprofesional

CE6.2 Establecer procedimientos que permitan establecer objetivos comunes entre profesionales fruto del acuerdo y el consenso

CE6.3 En un supuesto de coordinación de actuaciones vinculadas a proyectos e intervenciones cuyo objetivo sea la igualdad de género:

- Definir procedimientos de acuerdo para la determinación de los métodos, técnicas y recursos a emplear en las actuaciones.
- Establecer procedimientos de coordinación profesional que favorezcan la mejora de la calidad de la intervención.

C7: Establecer acciones e instrumentos para el seguimiento de las actuaciones de manera participativa e integrando la perspectiva de género, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

CE7.1 Describir y aplicar estrategias de seguimiento de las actuaciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos.



15/02/2021

CE7.2 Indicar estrategias para el seguimiento de los aspectos organizativos de las actividades como horarios y espacios, para valorar su compatibilidad con servicios públicos destinados a los cuidados para la vida

CE7.3 En un supuesto práctico de análisis de la actuación profesional competente en el marco de evaluación de proyectos en un contexto dado, valorar la importancia del seguimiento de las actuaciones, integrando la perspectiva de género y analizando el papel del/de la profesional en el proceso:

- Diferenciar el logro de los objetivos de igualdad de oportunidades de género y si éstos se han tratado de una manera sectorial o ha sido abordado de modo integral y coordinado en las actuaciones desarrolladas.
- Establecer instrumentos que incorporen el enfoque de género en la evaluación del proyecto.
- Incluir el desglose de costos de cada intervención y los recursos utilizados.
- Establecer procedimientos de coordinación profesional
- Realizar un informe de conclusiones que introduzca las alternativas y propuestas de mejora en la incorporación del enfoque de género

C8: Caracterizar la evaluación realizada sobre la intervención profesional desde la perspectiva del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

CE8.1 Describir estrategias metodológicas y criterios de evaluación y seguimiento que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de impulso en la igualdad de oportunidades de género y el acceso a las actividades por parte de mujeres y hombres.

CE8.2 Facilitar la participación de la mujer en una evaluación participativa, visibilizando los aspectos que faciliten la misma y valorando el “empoderamiento” de las mujeres.

CE8.3 Analizar las repercusiones que tiene en los resultados esperados el que en un proyecto estén representadas las mujeres en la toma de decisiones.

Contenidos

1. Marco de intervención para el impulso de la igualdad efectiva de mujeres y hombres

- Evolución de la teoría y de la historia de la construcción de género: identificación de las diferentes corrientes.
- Identificación de las características principales del papel de la mujer en la historia reciente.
- Contextualización de las políticas de igualdad
- Identificación de los organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico.
- Fundamentación normativa. Legislación a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico
- Influencia de las situaciones de discriminación y desigualdad en los diferentes ámbitos del desarrollo de la persona: ámbito público/profesional, personal/privado y doméstico.

2. La incorporación de la perspectiva de género en la intervención social



15/02/2021

- Incidencia en el proceso de socialización diferenciada y desigual para mujeres y hombres, la construcción social del género: roles, estereotipos y valores en la igualdad de oportunidades de género.
- Recogida y análisis de información, espacios y tiempos de participación de las mujeres
- Identificación de los recursos y servicios de información, orientación, asesoramiento y formación.
- Espacios y tiempos de participación de las mujeres en el contexto de la intervención.

3. Proyectos sociales con perspectiva de género en el ámbito de intervención

- Incorporación de la perspectiva de género a los proyectos de Intervención social:
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres:
 - o Difusión de información
 - o Elaboración de objetivos
 - o Identificación de fases
- Espacios y tiempos de participación de las mujeres en el contexto de intervención

4. El lenguaje no sexista

- Aplicación de recursos lingüísticos para un uso no sexista, ni androcéntrico del lenguaje.
- Aplicación de recursos que reproduzcan imágenes y roles no sexistas en el tratamiento y representación de la mujer a través de las imágenes y los medios de comunicación
- El empoderamiento de la mujer

5. Valoración de estrategias de promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

- Medidas de acción positiva
- “Mainstreaming”, y planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o promotoras/es de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Trabajo en equipo. Vías de colaboración con personal técnico especializado en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Identificación de recursos, servicios y/ o personas expertas en materia de información, orientación, asesoramiento, información y formación en igualdad de género.

6. Trabajo en equipo con los y las figuras profesionales especializadas en igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de intervención.

- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombre.



15/02/2021

7. Evaluación y seguimiento en las actuaciones y proyectos en el impulso de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Valoración de los logros en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- El empoderamiento de la mujer.

MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA.

Código: MFPCT0169

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Acompañar en las actividades de análisis de la población objeto de intervención y transmisión de la información obtenida.

CE1.1 Acompañar a los profesionales en la recogida y registro de los datos que se consideran necesarios para la posterior elaboración de los procesos de intervención.

CE1.2 Colaborar con el equipo de trabajo en la detección de los diferentes agentes sociales tanto del ámbito público como privado (instituciones, asociaciones, mediadores naturales).

CE1.3 Colaborar con el equipo de intervención en la elaboración un mapa social y sociograma que contenga información detallada sobre todos aquellos aspectos importantes recogidos desde los distintos ámbitos documentales y sociales (padrón, centros de servicios sociales, escuelas, centros de salud, asociaciones, etc...), de la población objeto de intervención

CE1.4 Acompañar al equipo de trabajo en el análisis continuo de la realidad del territorio donde se interviene.

CE1.5 Acompañar al equipo de trabajo en la identificación de las potencialidades, necesidades, problemas y posibles conflictos de la población objeto de intervención.

CE1.6 Colaborar con el equipo de trabajo, en el establecimiento y justificación de los criterios necesarios para la priorización en la intervención mediadora.

CE1.7 Redactar y exponer la información para la transmisión (devolución) de los resultados obtenidos en el análisis de la población a los diferentes implicados.

CE1.8 Colaborar en la búsqueda y síntesis de la información compleja.

CE1.9 Colaborar en la elaboración de una base de datos que permita la recogida y actualización permanente de información.

CE1.10 Colaborar con el equipo de trabajo en la organización de protocolos de mediación que faciliten el intercambio de información.

C2: Colaborar en las actuaciones asociadas a la gestión de conflictos en la comunidad a través de la cultura de la mediación

CE2.1 Acompañar al equipo de trabajo a reconocer e identificar las posibles vías de comunicación.

CE2.2 Valorar, junto al equipo de trabajo, las características que debe tener la información sobre el servicio o programa de mediación comunitario, así como los



15/02/2021

espacios idóneos donde comunicar dicha información, ayudando a realizar los soportes informativos sobre los mismos.

CE2.3 Identificar, junto al equipo de trabajo, aquellas habilidades o características personales, que nos puedan indicar la existencia de un mediador natural o informal dentro de la red social.

CE2.4 Colaborar con el equipo de trabajo en la realización de un estudio destinado al establecimiento del mapa de las redes sociales de la comunidad donde se interviene, con el objeto de encontrar aquellas personas o entidades que realizan labores de mediación informal.

CE2.5 Participar con el equipo de trabajo en el análisis sociodemográfico de la población, con el objeto de conocer e identificar las diferentes pautas culturales de las personas que la integran.

CE2.6 Ayudar al equipo de trabajo en la transmisión a los agentes sociales y a la población, de las diferentes pautas culturales existentes en el territorio objeto de intervención, consensuando los métodos más idóneos para hacerlo (talleres, charlas informativas asambleas...)

CE2.7 Colaborar en las tareas de sensibilización a la población sobre sus propios problemas y profundizar en el análisis de su propia situación.

CE2.8 Acompañar al equipo de trabajo en la búsqueda de posibles espacios desde donde poder llevar a cabo encuentros que posibiliten la comunicación entre todos los implicados con el objeto de “conocerse para entenderse” y así poder transformar o prevenir conflictos de convivencia entre la población en contextos culturales diferenciados

CE2.9 Colaborar con el equipo de trabajo en las actuaciones y espacios que promuevan la convivencia pacífica y solidaria, potenciando el diálogo entre actores sociales (instituciones, tejido asociativo, población en general)

CE2.10 Ayudar al equipo de trabajo a informar a la población sobre los diferentes espacios de encuentro existentes en el territorio desde donde sea posible generar actividades de encuentro.

CE2.11 Colaborar con el equipo de trabajo en establecer uso protocolos específicos de comunicación, gestionando la situación conflictiva.

CE2.12 Ayudar al equipo de trabajo en la descripción de un proceso de seguimiento y evolución para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos.

CE2.13 Saber diseñar protocolos de coordinación y seguimiento con los diferentes equipos y agentes de la comunidad que faciliten la información y la sensibilización.

CE2.14 Saber elaborar protocolos de evaluación que permitan la recogida de la información necesaria para valorar la acciones de comunicación social.

C3: Participar en un proceso de mediación comunitaria.

CE3.1 Saber distinguir si el conflicto es susceptible de entrar en un proceso de mediación comunitaria.

CE3.2 Saber utilizar los instrumentos necesarios adquiridos en el aula, para arrojar y contener una crisis o conflicto comunitario.

CE3.3 Conocer los diferentes recursos existentes en el territorio donde se interviene



15/02/2021

CE3.4 Crear, junto al equipo de trabajo, un protocolo de derivación a otros programas o servicios de la red comunitaria, cuando la problemática así lo requiera.

CE3.5 Saber transmitir a las partes implicadas en el conflicto los principios y características en un proceso de mediación.

CE3.6 Elaborar y utilizar un documento que recoja el compromiso de las partes a entrar en un proceso de mediación comunitaria.

CE3.7 Preparar el espacio para el encuentro entre las partes y el mediador (espacio físico, y espacio psicoemocional).

CE3.8 Saber escuchar a las diferentes partes su visión del conflicto desde la neutralidad y la imparcialidad.

CE3.9 Saber legitimar a todas las partes en conflicto.

CE3.10 Saber distinguir entre los diferentes modelos de mediación, y las técnicas a utilizar, acordes a las características del conflicto.

CE3.11 Adquirir la capacidad de estimular a las personas a escoger sus propias opciones asumiendo su propia responsabilidad a la hora de gestionar sus conflictos.

CE3.12 Colaborar para equilibrar las relaciones de poder existentes entre las partes.

CE3.13 Favorecer los acuerdos a los que lleguen las partes, sin olvidar que ellos son los protagonistas de la toma de decisiones, recogiendo por escrito, si procede.

CE3.14 Elaborar un protocolo de seguimiento de los acuerdos, que contenga las características y periodicidad del mismo y utilizarlo, incluyendo la evaluación del proceso de mediación.

C4: Colaborar en un proceso de evaluación respecto al servicio o programa de mediación.

CE4.1 Seleccionar, junto al equipo de trabajo, las técnicas de evaluación del servicio o programa de mediación.

CE4.2 Determinar, junto al equipo de trabajo, si el programa se está desarrollando de forma adecuada.

CE4.3 Elaborar, junto al equipo de trabajo y los implicados, un documento que contemple;

- La claridad de objetivos
- El grado de respuesta a las necesidades
- El grado de respuesta comunitario
- Si el tipo de actividades y recursos son o no eficientes
- Grado de adecuación a la sociedad a la que sirve
- Grado de participación de los ciudadanos
- El interés de los participantes por los temas tratados.
- Si las actividades que se realizan están previniendo situaciones conflictivas y dando respuesta en las situaciones de conflicto.

CE4.4 Seleccionar junto al equipo de trabajo y la población objeto de intervención, las propuestas consensuadas por todos los participantes.

CE4.5 Elaborar un documento que contenga las propuestas de los participantes.



15/02/2021

CE4.6 Dirigir junto al equipo de trabajo, aquellas acciones técnicas que favorezcan la eficiencia del programa o servicio.

CE4.7 Redefinir los medios, junto al equipo de trabajo y las propuestas de los participantes, para alcanzar los objetivos consensuados.

CE4.8 Saber diseñar y elaborar un proyecto de difusión de un servicio de mediación, dando a conocer los distintos recursos existentes.

C5: Colaborar en la incorporación de la perspectiva de género en un proyecto de intervención que se esté llevando a cabo desde la entidad.

CE5.1 Incorporar en los proyectos la utilización de imágenes y de un lenguaje no androcéntrico, ni sexista, ni discriminatorio.

CE5.2 Incorporar en los proyectos la reproducción de roles y valores igualitarios, y modificar si fuera necesario, la presencia de la mujer y del hombre en cada fase del proyecto, así como la distribución de tiempos y espacios.

CE5.3 Incorporar al proyecto una previsión de recursos materiales, técnicos y presupuestos, derivados de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el mismo

CE5.4 Diferenciar el logro de los objetivos de igualdad de oportunidades de género y si éstos se han tratado de una manera sectorial o ha sido abordado de modo integral y coordinado en las actuaciones desarrolladas.

CE5.5 Establecer, junto con el equipo de trabajo, instrumentos que incorporen el enfoque de género en la evaluación del proyecto, y realizar un informe que introduzca alternativas y propuestas de mejora en este sentido.

C6: Participar en la elaboración de propuestas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en proyectos que se estén llevando a cabo en la entidad.

CE6.1 Recoger e interpretar, conjuntamente con el equipo de trabajo, información previa al desarrollo de un posible proyecto, relevante en cuanto al género, estableciendo correlación entre la estructura social de género y las situaciones de desigualdad y discriminación detectadas.

CE6.2 Formular los principios estratégicos, en coordinación con el equipo de trabajo, de las intervenciones sociales que impulsen la igualdad de género basándose en el análisis de las necesidades de los colectivos de intervención.

CE6.3 Detectar evaluadores externos que puedan mejorar la valoración del proceso de la intervención en el ámbito de la igualdad de oportunidades de género.

C7: Colaborar en la elaboración de un protocolo de actuación en caso de detectar situaciones de discriminación o de desigualdad entre mujeres y hombres, contextualizado en el territorio donde se está interviniendo.

CE7.1 Detectar situaciones y condiciones de desigualdad y discriminación en la comunidad, así como necesidades formativas o de orientación de las personas destinatarias del proyecto.

CE7.2 Identificar profesionales que procuren información, formación y/o asesoramiento especializado en materia de Género e Igualdad en la Comunidad,



15/02/2021

así como diferenciar forma de contacto y vías de coordinación y comunicación entre las personas profesionales que intervienen en el territorio

CE7.3 Conocer y describir las experiencias y recursos existentes en el territorio de promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres

CE7.4 Plantear demandas específicas de apoyo, supervisión, información, formación y/o asesoramiento especializado en materia de género e igualdad, partiendo de las necesidades detectadas en la Comunidad

C8: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE8.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE8.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE8.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE8.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE8.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

CE8.7 Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.

CE8.8 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

CE8.9 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

CE8.10 Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con las personas demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

CE8.11 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, haciendo el seguimiento en red con las distintas entidades.

CE8.12 Demostrar una actitud integradora y constructiva con las diferencias personales y culturales.

Contenidos

1. Instrumentos para la sistematización de la información

- Elaboración y utilización junto al equipo de trabajo, de los instrumentos de recogida de información.
- Creación de un mapa social y utilización de una base de datos que contenga y reconozca a los diferentes agentes sociales y las sugerencias de estos con respecto a la población objeto de intervención.
- Identificación de las necesidades y/o problemas de la población y sistematización de dicha información.
- Análisis de la información y recogida de la misma en los instrumentos correspondientes.
- Valoración de las herramientas necesarias de comunicación.

2. Elaboración y transmisión de los soportes informativos para dar a conocer el servicio o programa de mediación



15/02/2021

- Reconocimiento y elaboración de los soportes informativos necesarios para dar a conocer el servicio o programa de mediación.
- Utilización de los soportes informativos creados para dar a conocer el servicio o programa entre los agentes sociales y la población del territorio donde se va a intervenir.
- Reconocimiento de las características que definen la mediación.
- Análisis sociodemográfico de la población objeto de intervención.
- Identificación de las diferentes pautas culturales de la población.
- Reconocimiento y promoción de espacios donde llevar a cabo actividades para el encuentro.
- Generación de procesos participativos que promuevan el respeto y el reconocimiento de los valores de los otros.
- Valoración del diseño y la realización de actividades de encuentro dinamizadoras del tejido comunitario.
- Elaboración de un protocolo de evaluación de las actividades realizadas.
- Realización del análisis y evaluación de las actividades de encuentro llevadas a cabo.

3. Los procesos de mediación comunitaria

- Reconocimiento y detección de la índole del problema a tratar.
- Utilización de los recursos comunitarios de apoyo.
- Elaboración de un protocolo de derivación hacia otros recursos.
- Selección y aplicación de los diferentes modelos de mediación.
- Selección y aplicación de las técnicas utilizadas en mediación.
- Elaboración de un protocolo de seguimiento de los acuerdos.
- Elaboración de un cuestionario de satisfacción de las personas o grupos que han entrado en un proceso de mediación.

4. Evaluación del programa o servicio de mediación comunitaria

- Detección y utilización de instrumentos de evaluación participativa.
- Determinación de los objetivos del programa.
- Diseño y elaboración de un proyecto de difusión.

5. Incorporación de la perspectiva de género en proyectos

- Reconocimiento de imágenes y lenguaje androcéntrico, sexista y discriminatorio.
- Reconocimiento de roles y valores igualitarios.
- Reconocimiento de los espacios y niveles de participación de las mujeres.
- Reconocimiento de recursos existentes en la comunidad para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaboración de instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de proyectos y evaluaciones

6. Elaboración de propuestas para la promoción

- Reconocimiento de los procesos de desigualdad y discriminación que se dan en la comunidad.
- Formulación de propuestas y principios estratégicos.
- Reconocimiento de evaluadores externos.



15/02/2021

7. Protocolos de actuación para situaciones de discriminación y desigualdad entre mujeres y hombres.

- Identificación de recursos y profesionales especializados en materia de género e igualdad.
- Respeto de los procedimientos y protocolos de coordinación y derivación.
- Pro actividad en la elaboración de demandas específicas de apoyo, formación y supervisión especializada en materia de género.

8. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.
- Actitud asertiva, empática, conciliadora, integradora y constructiva con las diferencias personales y culturales
- Actitud con cierto grado de iniciativa, autonomía y propuesta de objetivos retadores.

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	30	50

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5
Aula de gestión	X	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa



15/02/2021

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Cuando los módulos formativos se impartan en modalidad de teleformación, además de los requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos indicados anteriormente, se tendrá que disponer de una plataforma virtual de aprendizaje, así como de todos los materiales y soportes didácticos necesarios en formato multimedia, que configuran el curso completo, que han de cumplir los requisitos recogidos en artículo 12 bis.4 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y las especificaciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, y en el ANEXO II de la misma.

3.3 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Para acceder a la formación de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad el alumnado deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero:

- Título de Bachiller.
- Certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Cuando los módulos formativos se impartan en la modalidad de teleformación, el alumnado, además, ha de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa, según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el



15/02/2021

Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

3.4 PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES Y TUTORES

Para poder impartir la formación correspondiente a los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los formadores y tutores deberán reunir los requisitos de acreditación, experiencia profesional y competencia docente según se indica a continuación.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF1038_3: Contextos sociales de intervención comunitaria.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 año	-
MF1039_3: Prevención de conflictos.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 año	-
MF1040_3: Gestión de conflictos y procesos de mediación.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes	1 año	-
MF1041_3: Valoración, seguimiento y difusión de acciones de mediación.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de	1 año	-



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
	Grado correspondiente u otros títulos equivalentes		
MF1026_3: Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes 	1 año	-
<p>Competencia docente requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional. Estarán exentas de este requisito las personas que estén en posesión de las titulaciones recogidas en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en modalidad presencial, en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. <p>Teleformación</p> <p>Para poder impartir mediante teleformación los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los tutores-formadores, además de cumplir con todas las prescripciones establecidas anteriormente, deberán acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.</p>			

En todos los casos, el tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo será designado por el centro de formación entre los formadores o tutores formadores que hayan impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y realizará sus funciones en coordinación con el tutor designado por la empresa.



15/02/2021

3.5 ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: SSCG0209_3 MEDIACIÓN COMUNITARIA

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 3

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA: 490 horas

Duración total de los módulos formativos: 370 horas

Duración del módulo de formación práctica en centros de trabajo: 120 horas

ÓDULO FORMATIVO (MF)	DURACIÓN MF (Horas)	UNIDADES FORMATIVAS (UF)	DURACIÓN UF (Horas)	DURACIÓN TUTORÍA PRESENCIAL (Horas)	CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TUTORÍA PRESENCIAL	DURACIÓN POR UF PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)	DURACIÓN PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)
MF1038_3 Contextos sociales de intervención comunitaria.	70	--	--	6	C1 y C4 en lo referente a CE1.7, CE4.2, CE4.3, CE4.4.	--	2
MF1039_3 Prevención de conflictos.	90	--	--	6	C2 y C4 en lo referente a CE2.3, CE2.4, CE2.5, CE4.5, CE4.6.	--	2
MF1040_3 Gestión de conflictos y procesos de mediación.	90	--	--	6	C3 y C6 en lo referente a CE3.3, CE3.4, CE6.2, CE6.3.	--	2



15/02/2021

MF1041_3 Valoración, seguimiento y difusión de acciones de mediación	60	--	--	0	--	--	2
MF1026_3 (Transversal): Impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	60	--	--	0	--	--	2



15/02/2021

ANEXO V

1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

Código: SSCI0118_1

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al consumidor

Nivel de cualificación profesional: 1

Cualificación profesional de referencia:

SSC319_1 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (Orden PRE/2053/2015, de 1 de octubre)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.

UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.

UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.

UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.

Competencia general:

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en los espacios de intervención, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la conservación y mantenimiento del estado de limpieza, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el área de ejecución de limpieza e higienización de toda clase de edificios e instalaciones, en el área profesional de servicios al usuario, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño mediano,



15/02/2021

pequeño o microempresas tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de servicios, en el subsector de limpieza e higienización en toda clase de edificios, locales, hospitales, centros o instituciones sanitarias y de salud, industrias, elementos de transporte (terrestre, aéreo, marítimo, fluvial), máquinas, espacios e instalaciones, soportes publicitarios y mobiliario urbano, entre otros.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

92231012 Limpiadores de ventanas.

92101050 Personal de limpieza o limpiadores en general.

92101038 Limpiadores en instituciones sanitarias.

Especialistas de limpieza.

Limpiadores de cristales.

Peones especializados conductores-limpiadores.

Modalidad de impartición: Presencial y Teleformación

Duración de la formación asociada: 250 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (30 horas).

MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior (30 horas).

MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales (30 horas).

MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (80 horas).

MFPCT0102: Módulo de formación práctica en centros de trabajo de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (80 horas).

2. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR LA LIMPIEZA DE SUELOS, PAREDES Y TECHOS EN EDIFICIOS Y LOCALES

Nivel: 1



15/02/2021

Código: UC0972_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Seleccionar las tareas de limpieza en función de los tipos de intervención, para adecuarlas a las características del entorno, identificando los riesgos derivados de la intervención y formas de prevención.

CR1.1 Las características y dificultades del entorno se identifican mediante la observación del centro de trabajo que se ha de limpiar.

CR1.2 Los tipos de limpieza se valoran en función de la suciedad y los residuos en cada caso.

CR1.3 La intervención se planifica atendiendo a la periodicidad establecida conforme a los requerimientos del cliente.

CR1.4 Los equipos de protección individual se utilizan atendiendo a los riesgos identificados en la aplicación de la limpieza.

CR1.5 Los residuos (cartones, plásticos, entre otros) se eliminan atendiendo a la recogida selectiva de basuras.

RP2: Seleccionar útiles, procedimientos y productos para la limpieza e higienización, detectando posibles actuaciones acordes a las superficies de suelos, paredes y techos.

CR2.1 Las técnicas de limpieza a emplear en cada caso se seleccionan atendiendo a las características y peculiaridades de los materiales que conforman suelos, parámetros y techos.

CR2.2 Los útiles manuales o electromecánicos se seleccionan en función del tipo de superficie y de la técnica elegida.

CR2.3 Los productos de limpieza se aplican, atendiendo a las instrucciones de uso y dosificación recomendadas por el fabricante para garantizar la seguridad.

CR 2.4 La actuación se determina en función del posible tránsito de personas en el área de trabajo.

CR2.5 El proceso de limpieza se organiza secuenciando las acciones de forma que permitan la retirada de suciedad y residuos.

CR2.6 Los procedimientos de limpieza y sus técnicas se adecuan a las características de las superficies, garantizando la higiene de las mismas.

RP3: Identificar la ubicación previa de los enseres, así como de puertas, ventanas o aberturas disponibles actuando conforme a los mismos, para realizar la ventilación del espacio.

CR3.1 Las instalaciones se ventilan abriendo ventanas o aberturas similares atendiendo a los posibles protocolos de seguridad.

CR3.2 Las puertas, ventanas y aberturas similares se cierran tras la ventilación del espacio, comprobando la ejecución del cierre conforme a las normas de seguridad del centro de trabajo.

CR3.3 Los objetos que interfieren la labor se desplazan para facilitar la tarea, garantizando su seguridad.



15/02/2021

CR3.4 Los objetos desplazados se reponen en su lugar, asegurando su recolocación en su ubicación original.

RP4: Ejecutar la limpieza de suelos, paredes y techos verificando la retirada de suciedad y residuos, para garantizar la eficacia y calidad de la intervención, atendiendo a la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.

CR4.1 La secuencia de acciones en la limpieza se verifica asegurando la prelación de los procesos realizados, para garantizar la eficacia y calidad de la intervención.

CR4.2 Los residuos de los productos tóxicos utilizados se eliminan conforme a la normativa aplicable de protección medioambiental, para evitar la contaminación.

CR4.3 El consumo de agua y energía se minimiza de forma responsable.

CR4.4 El entorno limpiado se observa evidenciando la ausencia de restos de suciedad.

CR4.5 Los defectos detectados se subsanan observando el cumplimiento de la tarea de rectificación.

RP5: Ejecutar la revisión visual y almacenamiento de los útiles electromecánicos de fácil manejo, herramientas y productos utilizados en la limpieza de suelos, paredes y techos acorde a las características técnicas de los mismos para garantizar su uso y funcionamiento. CR5.1 El mantenimiento diario y la revisión visual del espacio destinado a almacén se efectúan a la finalización de cada jornada garantizando el orden y la limpieza.

CR5.2 El mantenimiento diario de limpieza y revisión visual de los útiles electromecánicos de fácil manejo y sus accesorios se efectúa después de cada utilización.

CR5.3 Los útiles y herramientas se guardan en el espacio destinado a tal fin una vez revisado su estado, garantizando su uso posterior.

CR5.4 Los productos de limpieza se guardan en lugares adecuados segregándolos conforme a sus características y propiedades, conforme a la normativa aplicable de protección medioambiental.

CR5.5 La detección de cualquier anomalía en los útiles, herramientas y productos de limpieza de suelos, paredes y techos se comunica al personal responsable inmediato, solicitando, si procede, su sustitución y/o reparación.

Contexto profesional

Medios de producción

Productos químicos. Herramientas y útiles de fácil manejo. Equipos de protección individual (EPIs).

Productos y resultados

Limpieza e higienización de suelos, paredes y techos de edificios y locales.

Información utilizada o generada



15/02/2021

Etiquetado de productos químicos. Catálogo de medios de protección individual. Documentación de procedimientos de limpieza. Normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.

Unidad de competencia 2

Denominación: LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO UBICADO EN EL INTERIOR DE LOS ESPACIOS A INTERVENIR

Nivel: 1

Código: UC0996_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Seleccionar el tratamiento a aplicar en función del tipo y de las propiedades del mobiliario, empleando los útiles y productos para alcanzar los resultados esperados, atendiendo al consumo responsable de agua y energía.

CR1.1 El tratamiento a aplicar se determina atendiendo a las características del material o materiales que componen el mobiliario.

CR1.2 Los residuos sólidos situados encima del mobiliario a limpiar se retiran, atendiendo a la situación de cualquier otro objeto y/o material situado en los muebles.

CR1.3 La presencia de personas en el espacio a limpiar se valora como aspecto condicionante que interfiere en la limpieza.

CR1.4 El tratamiento, útiles y productos se aplican seleccionándolos en función de las características del mobiliario, sin alterar ni afectar las cualidades del mismo.

CR1.5 La limpieza del mobiliario se verifica comprobando su ejecución, el efecto y consecuencia de la operación.

CR1.6 Los residuos de los productos tóxicos utilizados se eliminan conforme a la normativa aplicable de protección medioambiental, para evitar la contaminación.

CR 1.7 El consumo de agua y energía se minimiza de forma responsable.

RP2: Eliminar los residuos situados en las papeleras comprobando su total vaciado para facilitar su ulterior utilización atendiendo a la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.

CR2.1 El procedimiento a emplear para el vaciado de la papelera se selecciona atendiendo al tipo de papelera y los residuos que contiene.

CR2.2 El contenido de la papelera se vacía completamente, o se extrae la bolsa, asegurando su completo vaciado para su utilización posterior.

CR2.3 La bolsa de basura se renueva, en su caso, verificando que no sufre roturas o que en ella permanece algún residuo pegado a la misma.

CR2.4 La papelera se limpia extrayendo posibles residuos adheridos, garantizando su higiene y disponibilidad posterior.

RP3: Realizar la higienización de los aseos aplicando técnicas y productos de limpieza, para garantizar el resultado, cumpliendo la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.



15/02/2021

CR3.1 Los residuos situados en las papeleras o encima de los lavabos se retiran aplicando los productos específicos.

CR3.2 Los productos de higiene se aplican según las instrucciones del fabricante.

CR3.3 Los espejos, accesorios, azulejos y paramentos del aseo se limpian, siguiendo las técnicas para cada tipo de superficie.

CR3.4 Los sanitarios se limpian conforme a las prescripciones de la higienización.

CR3.5 Los útiles de limpieza se utilizan de forma exclusiva y única para cada tipo de sanitario garantizando su higienización.

CR3.6 El material en los dispensadores de papel higiénico, papel de manos, jabón u otros se repone, en su caso, comprobando su disponibilidad.

CR3.7 El suelo del aseo se friega determinando el tipo al que pertenece, aplicando el producto apropiado para su higienización y conservación.

CR3.8 La pulcritud e higienización en los aseos, se verifica garantizando su utilización en condiciones de limpieza y cumplimentando las hojas de registro de tareas.

CR3.9 Los residuos de los productos tóxicos utilizados se eliminan conforme a la normativa aplicable de protección medioambiental, para evitar la contaminación.

CR3.10 El consumo de agua y energía se minimiza de forma responsable.

RP4: Ejecutar la revisión visual y almacenaje de los útiles, herramientas y productos de limpieza utilizados en el mobiliario, accesorios y aseos para garantizar su buen estado de uso, acorde a sus propiedades y características atendiendo a la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.

CR4.1 El mantenimiento diario de limpieza y revisión visual del espacio destinado a almacén, se efectúa a la finalización de cada jornada, garantizando el orden y la limpieza.

CR4.2 Los útiles y herramientas de limpieza se guardan en el espacio destinado para tal fin una vez revisado su estado, garantizando su uso posterior.

CR4.3 Los productos de limpieza se guardan en lugares adecuados segregándolos conforme a sus características y propiedades, en concordancia a la normativa aplicable, para evitar su deterioro y posibles combinaciones accidentales contaminantes o tóxicas.

CR4.4 La detección de cualquier anomalía en los útiles, herramientas y productos de limpieza, se comunica inmediatamente a la persona responsable superior para solicitar, si procede, su sustitución y/o reparación.

Contexto profesional

Medios de producción

Herramientas y útiles sencillos. Medios de protección personal. Productos químicos.

Productos y resultados

Limpieza e higienización de aseos. Limpieza de mobiliario. Limpieza de papeleras.

Información utilizada o generada



15/02/2021

Documentación de procedimientos de limpieza. Catálogo de productos químicos de limpieza e higienización. Equipos de protección individual (EPIs). Normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.

Unidad de competencia 3

Denominación: REALIZAR LA LIMPIEZA DE CRISTALES EN EDIFICIOS Y LOCALES

Nivel: 1

Código: UC1087_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar la superficie acristalada y el espacio para realizar la limpieza de los cristales, conforme a la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales.

CR1.1 Los riesgos en las actividades de altura se reducen, teniendo en cuenta las condiciones especiales.

CR1.2 El mobiliario que impida la actuación de limpieza de cristales se retira reubicándolo posteriormente, para evitar su deterioro.

CR1.3 El procedimiento a utilizar se determina observando la superficie a limpiar, valorando su composición, características y dificultad de ejecución.

CR1.4 Los productos, útiles y máquinas a aplicar se seleccionan en función del tipo de superficie a limpiar.

CR1.5 Los restos de pintura y residuos adheridos al cristal se eliminan empleando la herramienta adecuada.

RP2: Seleccionar el procedimiento de limpieza de cristales empleando útiles y productos para alcanzar los resultados previstos conforme a la normativa aplicable de seguridad, salud y protección medioambiental.

CR2.1 El marco del cristal se revisa eliminando la suciedad adherida.

CR2.2 El cristal se humedece previamente, empleando los útiles acordes a la superficie del mismo.

CR2.3 El secado del cristal se efectúa con la herramienta establecida, evitando que queden restos de residuos o rayas en el cristal.

CR2.4 Los líquidos sobrantes se recogen con la herramienta establecida, evitando manchar el resto del mobiliario o el suelo.

CR2.5 Los equipos de protección individual se utilizan, en todo momento, conforme a la normativa aplicable de seguridad y salud.

RP3: Emplear los útiles, máquinas, accesorios y productos de limpieza conforme a las especificaciones del fabricante, atendiendo a la normativa aplicable, para garantizar la eficacia y mantenimiento de los mismos.

CR3.1 Los productos se dosifican conforme a las especificaciones del fabricante.

CR3.2 El consumo de agua y de energía se minimiza de forma responsable.

CR3.3 Los residuos de productos tóxicos se eliminan evitando posibles elementos que favorezcan la contaminación.



15/02/2021

CR3.4 Los útiles, máquinas, y accesorios de limpieza de cristales se revisan diariamente, verificando sus condiciones de uso.

CR3.5 Las anomalías detectadas en los útiles, accesorios y máquinas, se comunican inmediatamente a la persona superior responsable, solicitando su valoración, reposición o traslado al servicio técnico.

CR3.6 Los útiles, máquinas, accesorios de limpieza de cristales se guardan en el espacio destinado a tal fin, garantizando su mantenimiento y conservación.

CR3.7 Los productos de limpieza de cristales se segregan conforme a sus características y propiedades depositándolos en los lugares establecidos para evitar deterioros y posibles combinaciones accidentales contaminantes o tóxicas.

Contexto profesional

Medios de producción

Productos químicos. Maquinaria y accesorios de limpieza de cristales. Herramientas y útiles. Equipos de protección.

Productos y resultados

Limpieza de cristales o superficies acristaladas de edificios y locales. Mantenimiento y conservación de máquinas.

Información utilizada o generada

Manuales de equipos de protección individual. Información especializada de productos químicos. Manual de riesgos laborales específicos. Documentación relativa a los útiles, accesorios y máquinas, su mantenimiento y conservación. Normativa medioambiental. Normativa de seguridad y salud.

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR LA LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES EN EDIFICIOS Y LOCALES UTILIZANDO MAQUINARIA

Nivel: 1

Código: UC1088_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Limpiar las superficies, determinando procedimientos, máquinas, accesorios, útiles y productos, utilizando equipos de protección individual para garantizar la prevención de riesgos laborales.

CR1.1 El procedimiento a emplear se determina en función del tipo de limpieza a efectuar y la superficie a tratar.

CR1.2 La presencia de personas en el área de trabajo se valora como aspecto condicionante del tipo de tratamiento y maquinaria a utilizar.

CR1.3 La maquinaria, accesorios y útiles se selecciona atendiendo a la especificidad de la tarea.



15/02/2021

CR1.4 La cantidad y calidad de los productos de limpieza a aplicar con máquinas se determinan evitando concentraciones excesivas, para obtener el rendimiento esperado en cada superficie.

RP2: Utilizar la máquina barredora garantizando la retirada de residuos del suelo, para conseguir los objetivos propuestos.

CR2.1 La intervención de la persona limpiadora se adecua al tipo de suelo.

CR2.2 La maquinaria se elige en función de la superficie a tratar, adecuándola a la misma.

CR2.3 Los accesorios se seleccionan en función de la maquinaria elegida, según las especificaciones del fabricante.

RP3: Utilizar la máquina fregadora según el tipo de suelo, conforme a las especificaciones del fabricante para garantizar la limpieza y conservación del pavimento.

CR3.1 La máquina fregadora se selecciona en función del tipo de suelo.

CR3.2 El perímetro de suelo a trabajar se delimita para evitar caídas o accidentes, situando elementos de advertencia.

CR3.3 Los útiles, accesorios y productos se preparan en función de la máquina y el tipo de suelo.

CR3.4 La máquina se utiliza garantizando un resultado según lo establecido en los parámetros de calidad previamente contratados por el cliente.

CR3.5 Los resultados de la limpieza del suelo se verifican comprobando su disposición conforme a las prescripciones de la higiene.

RP4: Ejecutar el decapado para eliminar los restos de cera y/o la suciedad excesiva del suelo, preparando la superficie para la recepción de los productos a aplicar, considerando las indicaciones de los mismos.

CR4.1 El perímetro de limpieza se delimita colocando elementos visuales de advertencia para evitar riesgos a las personas durante la intervención.

CR4.2 El suelo a limpiar se prepara ejecutando el posterior proceso de decapado.

CR4.3 Los restos de ceras y/o la suciedad excesiva se eliminan aplicando un decapante.

CR4.4 El tiempo de secado del suelo se respeta considerando las indicaciones de los productos y las características del suelo.

RP5: Aplicar al suelo una cera para su protección y abrillantado, atendiendo a las recomendaciones del fabricante y a los requisitos establecidos con el cliente.

CR5.1 La superficie libre de residuos y de suciedad se prepara para aplicar el tratamiento.

CR5.2 Los útiles o herramientas se seleccionan en función del tipo de suelo.

CR5.3 El suelo, si lo requiere, se tratará con emulsión selladora atendiendo a su porosidad o deterioro garantizando la estanqueidad del mismo.

CR5.4 El producto se aplica uniformemente obteniendo el resultado especificado por el fabricante.



15/02/2021

CR5.5 El tiempo para lograr el completo secado del suelo se establece siguiendo las recomendaciones del fabricante.

CR5.6 Los resultados del trabajo se comprueban conforme a los requisitos establecidos en el acuerdo con el cliente.

RP6: Ejecutar el abrillantado y cristalizado del suelo utilizando la máquina correspondiente, verificando que el resultado conseguido se ajusta a los parámetros de calidad, optimizando los consumos de agua y energía para dar lucimiento al mismo.

CR6.1 El suelo se prepara verificando su estado.

CR6.2 La máquina a utilizar se selecciona en función del proceso de abrillantado o cristalizado.

CR6.3 Los accesorios de la máquina se adaptan conforme a las especificaciones del fabricante.

CR6.4 Los productos de limpieza a emplear en la máquina se seleccionan considerando las dosis, para evitar riesgos a la persona trabajadora y alteraciones en las características de los materiales.

CR6.5 Los productos se aplican utilizando la máquina para lograr el abrillantado o cristalizado del suelo.

CR6.6 Los residuos de los productos tóxicos se eliminan conforme a la normativa aplicable medioambiental.

CR6.7 El consumo de agua y energía se minimiza de forma responsable.

RP7: Ejecutar la limpieza de superficies (textiles, entre otras) y mobiliarios, aplicando la maquinaria al uso, teniendo en cuenta la normativa aplicable y optimizando el consumo de agua y energía, para garantizar su limpieza e higiene.

CR7.1 El tratamiento de limpieza se identifica valorando la composición de la superficie o del tipo de mobiliario.

CR7.2 La máquina para limpieza húmeda, en su caso, se selecciona en función del tratamiento a realizar y de la superficie.

CR7.3 La maquinaria, accesorios, útiles y el producto se aplican prestando especial cuidado de no alterar las propiedades de las superficies.

CR7.4 El aspirado se efectúa absorbiendo la suciedad de residuos, en su caso, en la superficie a limpiar.

CR7.5 Los residuos de los productos tóxicos se eliminan conforme a la normativa aplicable medioambiental.

CR7.6 El consumo de agua y energía se minimiza de forma responsable.

RP8: Ejecutar la revisión visual y almacenaje de los útiles, herramientas y productos de limpieza utilizados acorde a las características técnicas de las mismas para garantizar su funcionamiento.

CR8.1 El mantenimiento diario de limpieza y revisión visual de la maquinaria y sus accesorios se efectúa después de cada uso.

CR8.2 Las máquinas, útiles y herramientas se guardan en el espacio destinado para tal fin una vez revisado su estado.



15/02/2021

CR8.3 Las anomalías detectadas en la maquinaria, útiles y herramientas se comunica inmediatamente al personal superior responsable, solicitando su valoración y, en su caso, sustitución, reparación o traslado al servicio técnico.

CR8.4 Los productos de limpieza se almacenan en lugares adecuados segregándolos conforme a sus características y propiedades, conforme a la normativa aplicable medioambiental, para evitar su deterioro y posibles combinaciones accidentales contaminantes o tóxicas.

CR8.5 La escasez de productos de limpieza, se comunica inmediatamente al personal responsable superior solicitando, en su caso, su sustitución y/o reposición.

Contexto profesional

Medios de producción

Maquinaria de limpieza. Herramientas y accesorios. Productos químicos. Útiles de mantenimiento y conservación de la maquinaria. Equipos de protección individual.

Productos y resultados

Superficies limpias, higiénicas y desinfectadas mediante barrido, aspirado, fregado, decapado y abrillantado. Mantenimiento y conservación de máquinas, útiles, herramientas, accesorios y productos de limpieza.

Información utilizada o generada

Información especializada de productos químicos. Documentación sobre equipos de protección individual. Manual de riesgos laborales. Manuales de máquinas. Normativa de salud, seguridad y medioambiental.

3. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

3.1 DESARROLLO MODULAR

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SUELOS, PAREDES Y TECHOS EN EDIFICIOS Y LOCALES.

Código: MF0972_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación



15/02/2021

C1: Establecer las tareas de limpieza vinculadas a los tipos de intervención apreciando el valor de la higiene y reconociendo los riesgos derivados de la actuación y las medidas de prevención, para ajustarla al centro de trabajo.

CE1.1 Asociar los tipos de residuos y basuras que se generan y acumulan en los paramentos, suelos y techos a limpiar, a los tipos de suciedad, relacionándolos con su retirada y clasificación en la recogida selectiva de basuras.

CE1.2 Identificar los tipos de limpieza atendiendo al tipo de intervención que requieren.

CE1.3 Diferenciar los tipos de limpieza a efectuar atendiendo a los criterios de periodicidad establecida conforme a los requerimientos del cliente.

CE1.4 Establecer los tipos de limpieza a efectuar atendiendo a la tipología del centro de trabajo que se ha de limpiar.

CE1.5 En un supuesto práctico de limpieza de superficies aplicando las tareas al contexto:

- Identificar los riesgos derivados de la intervención.
- Seleccionar los equipos de protección individual y colectiva a utilizar.
- Definir las actuaciones preventivas en la ejecución de la tarea.

C2: Identificar los materiales que revisten los paramentos, suelos y techos relacionándolos con su limpieza.

CE2.1 Reconocer y diferenciar los tipos de materiales atendiendo a su consistencia: duros (terrazo, granito mármol u otros) y blandos (plásticos, madera, textiles u otros) a partir de la presentación de muestras.

CE2.2 Inferir las características físico-químicas de los paramentos, suelos y techos valorando los diversos materiales constituyentes.

CE2.3 Establecer las ventajas e inconvenientes que cada material comporta para su limpieza, mantenimiento y tratamiento.

C3: Seleccionar y aplicar productos de limpieza acorde con sus especificaciones, comprobando su eficacia y utilidad.

CE3.1 Identificar productos de limpieza para suelos, paredes y techos evitando que dañen el medio ambiente.

CE3.2 Clasificar los productos de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización.

CE3.3 Interpretar el etiquetado, la ficha técnica y la ficha de seguridad de los productos de limpieza valorando su utilidad y necesidad.

CE3.4 En un supuesto práctico de aplicación de productos de limpieza:

- Seleccionar el producto más adecuado según tarea a realizar, justificando su elección.
- Efectuar la manipulación y dosificación del producto de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones y recomendaciones del fabricante.

C4: Elegir útiles de limpieza específicos para los paramentos, suelos y techos capaces de lograr el efecto de limpieza que se desea o se espera.

CE4.1 En un supuesto práctico de selección de útiles de limpieza:



15/02/2021

- Justificar la selección de útiles en función del tipo de material a limpiar, tratar y/o mantener, garantizando el respeto a los procedimientos de aplicación.
- Explicar sus funciones y normas de utilización.
- Valorar los riesgos asociados a su manipulación.

C5: Identificar los pasos a seguir para acondicionar de manera previa los espacios a limpiar observando la ubicación de enseres y objetos, así como puertas, ventanas, aberturas para facilitar la ventilación y preparación del entorno.

CE5.1 Describir la forma de llevar a cabo la ventilación de espacios considerando la seguridad en la actuación.

CE5.2 Reconocer y valorar los protocolos de seguridad del inmueble para realizar la ventilación, estableciendo la actuación conforme a los mismos.

CE5.3 Expresar las condiciones previas establecidas por el centro de trabajo referidas a la apertura/cierre de puertas, ventanas, aberturas.

CE5.4 En un supuesto práctico de acondicionamiento de espacios a limpiar:

- Regenerar el aire del entorno de trabajo abriendo puertas, ventanas o cualquier otra abertura en los paramentos.
- Desplazar los objetos situados dentro del espacio de intervención y que interfiere la acción, barrido-aspirado-fregado.
- Verificar la clausura de cuanta puerta, ventana o abertura haya sido alterada por nuestra intervención.
- Verificar la correcta colocación de los objetos desplazados durante el proceso de limpieza.

C6: Aplicar los procedimientos de limpieza de suelos, paredes y techos garantizando su higienización y calidad en la intervención, atendiendo a la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.

CE6.1 Explicar las técnicas de limpieza: barrido, aspirado, fregado, desempolvado, entre otros, relacionándolos con el tipo de material al que se aplican.

CE6.2 Establecer las funciones de los profesionales relacionándolas con la aplicación de cada una de las técnicas de limpieza.

CE6.3 Identificar el espacio de actuación para organizar una limpieza, determinando el procedimiento y técnicas a emplear.

CE6.4 Valorar la accesibilidad a la parte superior de paredes y techos para determinar las acciones previas a realizar.

CE6.5 En un supuesto práctico de aplicación de procedimientos de limpieza en paramentos, suelos y techos:

- Extraer la información útil o relevante para llevar a cabo la limpieza observando el contexto de actuación.
- Secuenciar las tareas de limpieza y valorar el tiempo estimado de ejecución para lograr los resultados esperados.
- Identificar el tipo de material que reviste el paramento ajustando seleccionando la técnica de limpieza conforme al mismo.



15/02/2021

- Elegir el útil y producto, si fuera necesario, evitando que dañe al medio ambiente.
- Preparar el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación teniendo en cuenta los principios básicos de seguridad.
- Aplicar la técnica, útil y producto adecuado al contexto de la actuación considerando el uso de agua, energía y producto de modo responsable.
- Verificar la consecución de los resultados esperados, comprobando si se ha producido la retirada de suciedad de las diferentes superficies, registrando los resultados y subsanando los posibles defectos.

CE6.6. Gestionar los residuos producidos por los productos tóxicos conforme a la normativa aplicable de protección medioambiental, para evitar la contaminación.

C7: Revisar, limpiar, colocar y almacenar los útiles y productos de limpieza de suelos, paredes y techos acorde a las características técnicas de los mismos y definiendo las condiciones de conservación.

CE7.1 Definir las características del lugar de conservación de los útiles y productos de limpieza para el almacenamiento de los mismos conforme a sus propiedades.

CE7.2 En un supuesto práctico de revisión visual de los útiles y productos de limpieza de suelos, paredes y techos, siguiendo las instrucciones:

- Revisar visualmente el espacio destinado a los útiles y productos garantizando su limpieza y orden.
- Mantener la limpieza de los útiles y accesorios después de cada utilización.
- Guardar los productos y útiles en el espacio destinado a tal fin, conforme a sus características y propiedades de acuerdo a la normativa aplicable medioambiental.

CE7.3 Comunicar al supervisor las anomalías en los útiles, herramientas y productos de limpieza solicitando, si procede, su sustitución y/o reparación.

Contenidos

1. Factores que afectan a las tareas de limpieza, tratamiento y mantenimiento.

- Conceptos generales en el proceso de limpieza:
 - Tipos de suciedad: polvo, grosera, orgánica, inorgánica.
 - Grado de suciedad: alto, medio, bajo.
 - Tipos de acabado: limpieza, tratamiento, mantenimiento, higienización, desinfección (bajo o medio nivel).
 - Círculo de Sinner.
- Materiales que revisten los paramentos, suelos y techos:
 - Materiales duros, medios, blandos.
 - Materiales porosos/ no porosos.
 - Materiales tratados/ no tratados.
- Productos de limpieza:
 - Tipos de productos de limpieza: manipulación; dosificación; etiquetado.



15/02/2021

- Criterios de selección y aplicación de productos de limpieza: mezcla y manipulación de productos de limpieza o sustancias químicas y sus envases.
 - Interpretación del etiquetado y otra documentación asociada al uso de productos de limpieza.
 - Precauciones en la manipulación de productos de limpieza.
 - Precauciones en la manipulación de productos de limpieza:
 - Formas de actuación ante posibles casos de toxicidad.
 - Riesgos para la salud.
 - Protección a medioambiental.
 - Tipos y modos de utilización de útiles y/o herramientas de limpieza:
 - Carro de limpieza, sistemas de barrido, mopeado, fregado, fregado plano, doble cubo, aparatos electromecánicos de fácil manejo (aspiradores o similares).
 - Prevención de riesgos laborales en las tareas de limpieza, tratamiento y mantenimiento:
 - Riesgos: tipos y prevención; protocolos de seguridad (PAS).
 - Equipos de protección individual: Tipos de guantes, mascarillas, gafas, calzado, vestuario, auditivos, entre otros.
 - Equipos de protección colectiva.
 - Ergonomía e higiene postural.
- 2. Procedimientos y técnicas de limpieza de suelos, paredes y techos.**
- Acondicionamiento de los espacios de trabajo:
 - Uso del espacio a limpiar.
 - Preparación del entorno y mantenimiento del orden.
 - Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).
 - Aplicación de los procedimientos de limpieza:
 - Planificación de la tarea de limpieza: Secuenciación de tareas de limpieza adaptados a cada técnica.
 - Procedimientos: aclarado, secuencia, frecuencia.
 - Aplicación de los diferentes útiles de limpieza.
 - Seguimiento del Plan de Trabajo:
 - Interpretación de Plan de Higiene.
 - Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - Conocimiento de los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - Complimentación de Hoja registro de tareas.
 - Técnicas de verificación de las tareas de limpieza: calidad y eficacia en la limpieza.
 - Gestión y tratamiento de residuos en la limpieza de suelos, paredes y techos:
 - Tipos de residuos: urbanos, industriales, hospitalarios, sanitarios, entre otros.
 - Retirada, recogida selectiva y tratamiento de residuos y basuras.



15/02/2021

3. **Buenas prácticas de aplicación a útiles y productos de limpieza.**
- Manejo y conservación de los útiles de limpieza.
 - Almacenamiento de los útiles, herramientas, maquinaria y productos de limpieza:
 - o Orden y limpieza en los espacios de almacenamiento.
 - o Armarios de almacenamiento.
 - Mantenimiento de primer nivel: rutinas de revisión visual.
 - Comunicación de averías o desperfectos en útiles, accesorios y maquinaria.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: LIMPIEZA DEL MOBILIARIO INTERIOR.

Código: MF0996_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Relacionar herramientas o útiles de limpieza de acuerdo con el mobiliario a limpiar.

CE1.1 En un supuesto práctico de limpieza de mobiliario describir las herramientas o útiles empleados siguiendo las instrucciones del supervisor:

- Explicar las funciones de las herramientas utilizadas en la limpieza de mobiliario, teniendo en cuenta las características y propiedades de los materiales a limpiar.
- Identificar las normas de uso y utilización, garantizando el respeto a los procedimientos de aplicación y siguiendo la normativa aplicable de seguridad y salud.

CE1.2 Justificar la utilización de herramientas o útiles en función del tipo de mobiliario a limpiar y los requerimientos de limpieza del mismo.

CE1.3 Identificar los riesgos asociados a su manipulación, seleccionando los equipos de protección individual.

C2: Seleccionar productos de limpieza de acuerdo con el mobiliario a tratar describiendo propiedades, funciones y modos de aplicación.

CE2.1 Clasificar los productos de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones, explicando propiedades, modos de aplicación, ventajas, inconvenientes y modos de utilización, valorando su peligrosidad y/o toxicidad, precauciones en su manipulación y medidas preventivas entre otras, teniendo en cuenta la normativa aplicable en prevención de riesgos y protección medioambiental.

CE2.2 En un supuesto práctico de selección de productos de limpieza atendiendo al mobiliario presentado:



15/02/2021

- Identificar el producto de limpieza, en función del mobiliario justificando su elección según la tarea a realizar.
- Interpretar el etiquetado, la ficha técnica, la ficha de seguridad y recomendaciones del fabricante, de los productos de limpieza para asegurar su correcta manipulación y dosificación.
- Seleccionar los equipos de protección individual para asegurar la correcta manipulación de los productos.

CE2.3 Identificar los requisitos de manipulación y eliminación de los residuos de los productos tóxicos (envases, productos, entre otros) atendiendo a las normativas de seguridad laboral y protección medioambiental.

CE2.4 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable.

C3: Determinar la limpieza del mobiliario en función de los materiales que lo configuran, aplicando los procedimientos, útiles y productos en cada caso específico.

CE3.1 Identificar los materiales y superficies que configuran el mobiliario de los espacios a limpiar relacionándolo con sus procedimientos de limpieza.

CE3.2 Clasificar los procedimientos de limpieza vinculándolos a las características de cada material utilizado para la fabricación del mobiliario.

CE3.3 En un supuesto práctico de limpieza de mobiliario:

- Extraer la información útil o relevante para llevar a cabo la limpieza valorando previamente el mobiliario.
- Identificar los riesgos laborales asociados a las tareas a realizar, estableciendo las acciones preventivas correspondientes.
- Identificar el tipo de material del que se compone el mobiliario seleccionando el procedimiento de limpieza adecuado al material.
- Determinar la secuencia lógica de la tarea y el tiempo estimado de ejecución que permitan alcanzar los resultados previstos.
- Aplicar las tareas previas antes de la limpieza preparando las condiciones necesarias que permitan la ejecución (orden del mobiliario, ubicación de elemento en el mobiliario, entre otras).
- Reconocer los tipos de residuos que se depositan en el mobiliario identificando manchas que se producen y suciedad que acumulan.
- Elegir el útil y producto (si fuera necesario) que no dañe al medio ambiente, preparando el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación.
- Reconocer la incidencia que tiene la presencia de personas en el área de trabajo determinando la actuación ante las mismas.
- Aplicar la técnica adecuada al mobiliario presentado.
- Verificar la consecución de los resultados esperados cumplimentando la hoja de registro de tareas.
- Identificar la presencia de residuos de productos tóxicos (envases, productos, entre otros) manipulando los mismos según normativa de seguridad laboral y medio ambiente.



15/02/2021

CE 3.4 Valorar las actuaciones necesarias para asegurar el consumo equilibrado de agua, producto y energía.

C4: Aplicar las acciones de eliminación de residuos depositados en el interior de las papeleras, garantizando su higienización.

CE4.1 Describir las actuaciones para que una papelería recupere las condiciones higiénicas y pueda volver a ser utilizada, diferenciando los distintos tipos de papeleras según su función y su contenido.

CE4.2 Determinar la manera de retirar los residuos asegurando la extracción de los mismos y la posterior limpieza del recipiente.

CE4.3 En un supuesto práctico de eliminación de residuos:

- Determinar las precauciones a seguir en la manipulación de la bolsa, estableciendo las medidas de prevención y uso de equipos de protección individual que garantice la seguridad de la persona trabajadora.
- Identificar los residuos que se han generado para proceder a su clasificación y retirada selectiva, señalando los riesgos derivados de la actuación.
- Reponer la bolsa, en su caso, verificando su colocación.
- Controlar el estado posterior de la papelería comprobando que queda lista para su utilización en las condiciones higiénicas requeridas.

C5: Describir y aplicar el proceso de higienización de los aseos determinando los procedimientos, útiles y productos a utilizar.

CE5.1 Valorar la importancia de la limpieza e higienización de aseos, teniendo en cuenta la optimización del uso del agua, energía y producto.

CE5.2 Identificar riesgos laborales en las tareas a realizar y su prevención atendiendo a las normas que rigen en ese lugar y para esa intervención, reconociendo los criterios que permitan la valoración de la higiene y desinfección de los aseos.

CE5.3 Comparar los útiles y los productos específicos de limpieza de aseos en función de sus características y utilidades.

CE5.4 Reconocer los accesorios y distintos dispensadores de los aseos, comprobando el funcionamiento de cada uno de ellos.

CE5.5 En un supuesto práctico de limpieza e higienización de aseos, espejos y accesorios:

- Determinar la secuenciación de la tarea y el tiempo de ejecución garantizando la consecución de los resultados esperados.
- Seleccionar los procedimientos, útiles exclusivos, y productos de limpieza, garantizando su adecuación.
- Aplicar las tareas previas de ventilación, eliminación de residuos sólidos en el entorno y otras, permitiendo la posterior limpieza.
- Preparar el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación, según instrucciones teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de seguridad laboral y medioambiental.
- Revisar y reponer los dispensadores del papel higiénico, papel de manos, jabón y otro tipo de material permitiendo su posterior utilización.



15/02/2021

- Aplicar en los sanitarios los productos seleccionados garantizando que actúen según tiempo estimado por el fabricante y utilizando el útil exclusivo para cada tipo de sanitario.
- Fregar el suelo aplicando la técnica y el producto adecuados para su limpieza e higiene.
- Verificar la consecución de los resultados esperados, comprobando si se ha producido la retirada de suciedad de las diferentes superficies, registrando los resultados y subsanando los posibles defectos.

CE5.6. Gestionar los residuos producidos por los productos tóxicos conforme a la normativa aplicable de protección medioambiental, para evitar la contaminación.

C6: Revisar, limpiar, colocar y almacenar los útiles herramientas y productos de limpieza utilizados en el mobiliario interior, aseos y papeleras, acorde a sus propiedades, atendiendo a la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.

CE6.1 Definir las características del lugar de conservación de los útiles y productos de limpieza para el almacenamiento de los mismos conforme a sus propiedades.

CE6.2 En un supuesto práctico de revisión visual de los útiles y productos de limpieza de mobiliario interior, aseos y papeleras, siguiendo las instrucciones:

- Revisar visualmente el espacio destinado a los útiles y productos garantizando su limpieza y orden antes de su uso.
- Mantener la limpieza de los útiles y accesorios después de cada utilización.
- Guardar los productos y útiles en el espacio destinado a tal fin, conforme a sus características y propiedades de acuerdo a la normativa aplicable medioambiental.

CE6.3 Comunicar al supervisor las anomalías en los útiles, herramientas y productos de limpieza solicitando, si procede, su sustitución y/o reparación.

Contenidos

1. Procedimientos y técnicas de limpieza de mobiliario.

- Materiales que configuran los elementos de mobiliario:
 - Materiales naturales.
 - Materiales sintéticos.
- Productos de limpieza:
 - Tipos de productos de limpieza: manipulación; dosificación; etiquetado.
 - Criterios de selección y aplicación de productos de limpieza.
 - Interpretación del etiquetado y otra documentación asociada al uso de productos de limpieza.
 - Precauciones en la manipulación de productos de limpieza.
- Tipos y modos de utilización de útiles y/o herramientas de limpieza:
 - Carro de limpieza, cubetas, bayetas, pulverizadores, aparatos electromecánicos de fácil manejo (aspiradores o similares).
- Acondicionamiento de los espacios de trabajo.
- Aplicación de los procedimientos de limpieza:



15/02/2021

- Planificación de la tarea de limpieza: Secuenciación de tareas de limpieza adaptados a cada técnica.
 - Procedimientos: aclarado, secuencia, frecuencia.
 - Aplicación de los diferentes útiles de limpieza.
 - Seguimiento del Plan de Trabajo.
 - Técnicas de verificación de las tareas de limpieza del mobiliario: calidad y eficacia en la limpieza.
 - Limpieza de papeleras.
 - Gestión y tratamiento de residuos en la limpieza de mobiliario y papeleras, y otras consideraciones medioambientales:
 - Tipos de residuos: urbanos, industriales, hospitalarios, sanitarios, entre otros.
 - Retirada, recogida selectiva y tratamiento de residuos y basuras.
 - Racionalización del uso de agua y energía en las tareas de limpieza de mobiliario.
 - Prevención de riesgos laborales en las tareas de limpieza de mobiliario:
 - Riesgos: tipos y prevención; protocolos de seguridad (PAS).
 - Equipos de protección colectiva.
 - Equipos de protección individual: Tipos de guantes, mascarillas, gafas, calzado, vestuario, auditivos, entre otros.
 - Ergonomía e higiene postural.
- 2. Procedimientos y técnicas de limpieza, higienización y desinfección de aseos.**
- Acondicionamiento de los espacios de trabajo: Identificación de aseos según tipo de instalación, uso y características.
 - Técnicas de limpieza e higienización de inodoros, baños, duchas y bidé:
 - Limpieza, higienización y desinfección de bajo nivel.
 - Limpieza de azulejos, espejos y otros componentes del aseo.
 - Procedimientos: aclarado, secuencia, frecuencia.
 - Aplicación de los diferentes útiles de limpieza con diferenciación según el uso: protocolo de color.
 - Seguimiento del Plan de Trabajo.
 - Técnicas de verificación de las tareas de limpieza del aseo: calidad y eficacia en la limpieza.
 - Gestión y tratamiento de residuos en la limpieza de mobiliario y papeleras, y otras consideraciones medioambientales:
 - Tipos de residuos: urbanos, industriales, hospitalarios, sanitarios, entre otros.
 - Retirada, recogida selectiva y tratamiento de residuos y basuras.
 - Racionalización del uso de agua y energía en las tareas de limpieza de mobiliario.
 - Prevención de riesgos laborales en las tareas de higienización de aseos:
 - Riesgos: tipos y prevención; protocolos de seguridad (PAS).



15/02/2021

- Equipos de protección colectiva.
 - Equipos de protección individual: tipos de guantes, mascarillas, gafas, calzado, vestuario, auditivos, entre otros.
 - Ergonomía e higiene postural.
3. **Buenas prácticas de aplicación a útiles y productos de limpieza.**
- Manejo y conservación de los útiles de limpieza.
 - Almacenamiento de los útiles, herramientas, maquinaria y productos de limpieza:
 - Orden y limpieza en los espacios de almacenamiento.
 - Armarios de almacenamiento.
 - Mantenimiento de primer nivel: rutinas de revisión visual.
 - Comunicación de averías o desperfectos en útiles, accesorios y maquinaria.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: LIMPIEZA DE CRISTALES EN EDIFICIOS Y LOCALES.

Código: MF1087_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las características de los diferentes tipos de superficies acristaladas, preparándolos para su limpieza.

CE1.1 Identificar los riesgos laborales derivados del lugar y condiciones de trabajo especialmente los relativos a trabajos en altura determinando los equipos de protección individual y colectiva necesarios.

CE1.2 Identificar los tipos de manchas o residuos que se generan y acumulan en los cristales relacionándolos con los procedimientos, útiles, accesorios y productos de limpieza.

CE1.3 Exponer las ventajas e inconvenientes de cada tipo de superficie acristalada para su limpieza.

CE1.4 Justificar la utilización de máquinas o útiles en función del tipo de cristal, ubicación -interior o exterior-, dificultad de ejecución y método de trabajo.

CE1.5 En un supuesto práctico de limpieza de superficies acristaladas:

- Determinar las características de la superficie acristalada, dificultades de acceso y riesgo del entorno, valorando los productos, útiles y maquinaria acorde con la situación incluyendo los equipos de protección individual y colectiva
- Realizar la retirada del mobiliario del área de trabajo explicando la forma de reubicación.



15/02/2021

CE1.6 Reconocer las herramientas para la eliminación de restos de pintura, adhesivos, entre otros residuos determinando su adecuada utilización.

C2: Describir el procedimiento de limpieza de cristales según el equipamiento utilizado (máquinas, accesorios, útiles y productos), atendiendo a la normativa aplicable de seguridad, salud y protección medioambiental.

CE2.1 Describir los métodos de limpieza de cristales, interiores y exteriores, siguiendo criterios de transparencia y estética.

CE2.2 Clasificar los procedimientos de limpieza de acuerdo a las características de las superficies acristaladas y protocolos de seguridad del espacio de intervención.

CE2.3 Describir útiles y máquinas de limpieza, explicando funciones, normas de utilización, limpieza y mantenimiento, y riesgos asociados a su manipulación.

CE2.4 Clasificar los productos de limpieza acorde con sus aplicaciones, explicando propiedades, ventajas, modos de utilización atendiendo a los requisitos de seguridad laboral e impacto ambiental.

CE2.5 En un supuesto práctico de limpieza de cristales:

- Elegir el procedimiento de limpieza según tipo de cristal y su ubicación.
- Seleccionar máquinas o útiles de limpieza asociados al procedimiento de limpieza seleccionado
- Seleccionar producto según tarea a realizar, justificando su elección.
- Explicar el etiquetado, la ficha técnica y la ficha de seguridad de los productos de limpieza garantizando su interpretación.
- Identificar los riesgos laborales y protocolos de seguridad justificando la elección.

CE2.6 Identificar los requisitos de manipulación y eliminación de los residuos de los productos tóxicos (envases, productos, entre otros) atendiendo a las normativas de seguridad laboral y protección medioambiental.

CE2.7 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable.

CE2.8 Determinar las condiciones para el almacenamiento de útiles, máquinas, accesorios y productos de limpieza considerando sus características y normativa aplicable en materia de seguridad y salud

CE2.9 Revisar, limpiar y colocar los productos de limpieza de cristales en lugares adecuados conforme a sus características y propiedades físico-químicas, garantizando su disponibilidad de utilización en el momento necesario.

C3: Realizar la limpieza de cristales, determinando los métodos, equipamiento y productos en función del rendimiento esperado.

CE3.1 En un supuesto práctico de limpieza de cristales:

- Extraer la información relevante para llevar a cabo la limpieza de cristales, marcando la secuencia de la tarea y el tiempo estimado de ejecución.
- Identificar riesgos laborales en las tareas de limpieza de cristales, actuando acorde a los procedimientos de prevención.



15/02/2021

- Elegir el equipamiento para llevar a cabo el procedimiento de limpieza, previamente determinado, seleccionando productos que no dañen al medio ambiente.
- Preparar el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.
- Preparar el espacio de intervención protegiendo o retirando mobiliario, verificando su posterior colocación.
- Aplicar el procedimiento utilizando máquinas, accesorios, útiles y productos, garantizando el cumplimiento de la normativa de seguridad y el respecto al medio ambiente.

CE3.2 Revisar la limpieza del cristal y su estructura, detectando e identificando restos de suciedad procediendo a la corrección de errores en la operación, registrando la actividad en el parte que se indique.

CE3.3 Comunicar al supervisor inmediato las anomalías en los útiles, herramientas y productos de limpieza de cristales solicitando, si procede, su sustitución y/o reparación.

Contenidos

1. Condiciones generales de aplicación en la limpieza de cristales.

- Conceptos generales en el proceso de limpieza:
 - o Tipos de suciedad: polvo, grosera, orgánica, inorgánica.
 - o Grado de suciedad: alto, medio, bajo.
 - o Círculo de Sinner.
- Tipos de superficies acristaladas:
 - o Composición y características.
 - o Estructura, carriles y persianas.
 - o Cristales interiores y exteriores.
 - o Cristales en altura.
- Productos de limpieza:
 - o Tipos de productos de limpieza: manipulación; dosificación; etiquetado.
 - o Criterios de selección y aplicación de productos de limpieza: mezcla y manipulación de productos de limpieza o sustancias químicas y sus envases.
 - o Interpretación del etiquetado y otra documentación asociada al uso de productos de limpieza.
 - o Precauciones en la manipulación de productos de limpieza.
- Tipos y modos de utilización de útiles y/o herramientas de limpieza: cubo de cristalero, mojadador y sus recubrimientos, guía y goma, gamuza de cristalero, portacuchillas, extensibles y telescópicos, aparatos electromecánicos de fácil manejo.

2. Procedimientos y técnicas de limpieza de cristales.

- Acondicionamiento de los espacios de trabajo:
 - o Preparación del entorno y mantenimiento del orden.
 - o Señalización del área de trabajo.



15/02/2021

- Aplicación de los procedimientos de limpieza:
 - o Planificación de la tarea de limpieza: Secuenciación de tareas de limpieza adaptados a cada tipo de acristalamiento.
 - Seguimiento del Plan de Trabajo:
 - o Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - o Conocimiento de los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - o Cumplimentación de Hoja registro de tareas.
 - Técnicas de verificación de las tareas de limpieza: calidad y eficacia en la limpieza.
 - Prevención de riesgos laborales en las tareas de limpieza de cristales:
 - o Riesgos: tipos y prevención; protocolos de seguridad (PAS).
 - o Equipos de protección individual: Tipos de guantes, gafas, calzado, vestuario, arnés, cinturón de seguridad, casco, entre otros.
 - o Equipos de protección colectiva.
 - o Ergonomía e higiene postural.
 - Gestión y tratamiento de residuos en la limpieza de cristales.
- 3. Buenas prácticas de aplicación a útiles y productos de limpieza.**
- Manejo y conservación de los útiles de limpieza.
 - Almacenamiento de los útiles, herramientas, maquinaria y productos de limpieza:
 - o Orden y limpieza en los espacios de almacenamiento.
 - o Armarios de almacenamiento.
 - Mantenimiento de primer nivel:
 - o Rutinas de revisión visual.
 - o Comunicación de averías o desperfectos en útiles, accesorios y maquinaria.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CON UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA.

Código: MF1088_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar y seleccionar las máquinas, accesorios y productos de limpieza y tratamiento de superficies en función de los procedimientos de limpieza y tratamiento de materiales que revisten las superficies.



15/02/2021

CE1.1 Describir los conceptos de suciedad, limpieza, desinfección e higiene diferenciándolos entre sí.

CE1.2 Identificar las características físico-químicas y naturaleza de los materiales constituyentes de las superficies a limpiar, determinando su tratamiento, limpieza y mantenimiento óptimos.

CE1.3 Explicar los procedimientos de limpieza y tratamiento de suelos: barrido, fregado, decapado, encerado, abrillantado-cristalizado, aspirado, y otros relacionándolos con los tipos de superficie en que se aplican.

CE1.4 Describir máquinas, accesorios y útiles de limpieza, reconociendo sus funciones, normas de utilización, proceso de aplicación y riesgos específicos provenientes del uso de cada máquina.

CE1.5 Señalar los riesgos específicos asociados al uso de maquinaria indicando la forma de prevenirlos (equipo de protección individual, colectivo, entre otros).

CE1.6 En un supuesto práctico de limpieza de superficie con maquinaria:

- Determinar la secuencia de la tarea y el tiempo estimado de ejecución que permitan alcanzar los resultados previstos, valorando la presencia de personas en la zona de trabajo, determinando la actuación conforme a la situación.
- Seleccionar la máquina a utilizar en función de la tarea a desarrollar.
- Identificar productos de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones y tipo de superficie, teniendo en cuenta que no dañen el medio ambiente.
- Interpretar el etiquetado, la ficha técnica y la ficha de seguridad de los productos de limpieza, describiendo la actuación acorde.
- Efectuar la manipulación y dosificación del producto de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones atendiendo a las condiciones de seguridad laboral y medioambiental, para obtener el resultado esperado.

CE1.7 Verificar el cumplimiento de las tareas de limpieza, mantenimiento o tratamiento del espacio de intervención de acuerdo al Plan de Higiene o las especificaciones dadas por el supervisor, adoptando las medidas correctoras oportunas para su logro y registrando las tareas en los partes definidos.

C2: Identificar, seleccionar y manejar los tipos de barredoras para la limpieza de suelos, en función de las distintas superficies a limpiar.

CE2.1 Describir los tipos de barredoras, accesorios y útiles de limpieza, señalando sus posibilidades, la manera de utilización y proceso de aplicación, en función del tipo de superficie y del espacio a limpiar.

CE2.2 Valorar los riesgos laborales y medioambientales específicos asociados al uso de una barredora, indicando la forma de prevenirlos (equipo de protección individual, colectivo, entre otros).

CE2.3 En un supuesto práctico de limpieza con barredoras:

- Identificar las características físicas de los diversos materiales constituyentes de la superficie a limpiar, seleccionando la barredora y accesorios adecuados según tarea a desarrollar.
- Delimitar el perímetro de suelo a trabajar para evitar caídas o accidentes.



15/02/2021

- Verificar el adecuado estado de uso de la máquina barredora antes y después de la intervención.
- Manejar la máquina siguiendo las indicaciones del fabricante, adaptando su uso a las características del entorno.

CE2.4 Verificar las condiciones de limpieza finales de la zona de trabajo de acuerdo al Plan de Higiene o las especificaciones dadas por el supervisor.

CE2.5 Determinar los residuos que se han generado para proceder a su clasificación y retirada selectiva, señalando los riesgos derivados de la actuación.

C3: Identificar y manejar la máquina fregadora, accesorios y útiles a utilizar en la limpieza y tratamiento de las distintas superficies, en función de las posibles acciones a desarrollar.

CE3.1 Describir los tipos de fregadoras, accesorios y útiles de limpieza, reconociendo sus funciones, normas de utilización y proceso de aplicación, en función del tipo de superficie y del espacio a limpiar.

CE3.2 Valorar los riesgos laborales y medioambientales específicos derivados del tipo de intervención, de la manipulación de la máquina, lugar y condiciones de trabajo (advirtiendo la incidencia que tiene la presencia de personas en el área de trabajo), indicando la forma de prevenirlos (equipo de protección individual, colectivo, entre otros).

CE3.3 En un supuesto práctico de limpieza con fregadoras:

- Analizar las características físicas de los diversos materiales constituyentes de la superficie a limpiar e identificar los soportes y sistemas de colocación de los materiales para seleccionar la máquina fregadora, accesorios y útiles necesarios, según la tarea a desarrollar.
- Delimitar el perímetro de suelo a trabajar para evitar caídas o accidentes.
- Seleccionar los productos a aplicar y efectuar la manipulación y dosificación de acuerdo con sus aplicaciones, interpretando el etiquetado y la ficha de seguridad proporcionada por el fabricante.
- Verificar el adecuado estado de uso de la máquina fregadora antes y después de la intervención.
- Manejar la máquina siguiendo las indicaciones del fabricante.

CE3.4 Verificar las condiciones de limpieza finales de la zona de trabajo de acuerdo al Plan de Higiene o las especificaciones dadas por el supervisor.

CE3.5 Determinar los residuos que se han generado para proceder a su clasificación y retirada selectiva, señalando los riesgos derivados de la actuación.

C4: Analizar y aplicar el procedimiento de decapado para eliminar los restos de cera y/o la suciedad excesiva del suelo.

CE4.1 Explicar el procedimiento de decapado a seguir considerando los restos de productos y/o suciedad adherida a la superficie a tratar.

CE4.2 Describir máquinas, accesorios y útiles para realizar el decapado, valorando sus utilidades y modo de utilización.



15/02/2021

CE4.3 Valorar los riesgos laborales y medioambientales específicos derivados del uso de productos decapantes y de máquinas que realizan esa función indicando la forma de prevenirlos (equipo de protección individual, colectivo, entre otros).

CE4.4 En un supuesto práctico de decapado de suelos, utilizando los equipos de protección necesarios:

- Analizar las características físicas de los diversos materiales constituyentes de la superficie a decapar para seleccionar el equipamiento necesario.
- Delimitar el perímetro de suelo a trabajar para evitar caídas o accidentes.
- Seleccionar los productos a aplicar y efectuar la manipulación y dosificación de acuerdo con sus aplicaciones, interpretando el etiquetado y la ficha de seguridad proporcionada por el fabricante del producto.
- Preparar el suelo para proceder a su decapado posterior.
- Elegir la maquinaria, accesorios y productos, justificando su selección.
- Verificar el adecuado estado de uso de la maquinaria antes y después de la actividad.
- Realizar el decapado, estableciendo el tiempo de secado para garantizar los resultados esperados.

CE4.5 Verificar las condiciones de limpieza finales de la zona de trabajo de acuerdo al Plan de Higiene o las especificaciones dadas por el supervisor.

CE4.6 Determinar los residuos que se han generado para proceder a su clasificación y retirada selectiva, señalando los riesgos derivados de la actuación.

C5: Describir el procedimiento de encerado para proteger y abrillantar el suelo, garantizando la consecución de los resultados esperados.

CE5.1 Definir el procedimiento del encerado señalando la secuencia lógica de las tareas a realizar.

CE5.2 Reconocer el estado del suelo verificando si requiere sellado previo.

CE5.3 Valorar los riesgos laborales y medioambientales específicos derivados del uso de productos de encerado y de máquinas que realizan esa función indicando la forma de prevenirlos (equipo de protección individual, colectivo, entre otros).

CE5.4 En un supuesto práctico de tratamiento de encerado del suelo:

- Identificar las características físicas de los materiales constituyentes de la superficie a tratar, seleccionando los útiles, máquinas, accesorios de la intervención.
- Delimitar el perímetro de suelo a trabajar evitando caídas o accidentes.
- Determinar los productos de tratamiento y encerado de superficies y efectuar la manipulación y dosificación de los productos, de acuerdo con sus aplicaciones, interpretando el etiquetado y la ficha de seguridad.
- Seleccionar los útiles, máquinas, accesorios, justificando su selección.
- Verificar el adecuado estado de uso de la maquinaria antes y después de la actividad.
- Realizar el encerado, asegurando la aplicación uniforme de la cera y estableciendo el tiempo de secado posterior para garantizar los resultados esperados.



15/02/2021

CE5.5 Verificar las condiciones de limpieza finales de la zona de trabajo de acuerdo al Plan de Higiene o las especificaciones dadas por el supervisor.

CE5.6 Determinar los residuos que se han generado para proceder a su clasificación y retirada selectiva, señalando los riesgos derivados de la actuación.

C6: Aplicar el procedimiento de abrillantado-cristalizado del suelo atendiendo a los resultados esperados tras la consecución del trabajo.

CE6.1 Explicar el procedimiento de abrillantado-cristalizado del suelo, garantizando la consecución de los resultados previstos.

CE6.2 Identificar las máquinas, accesorios, útiles y productos que se emplean para realizar la tarea de abrillantar-cristalizar, relacionándolos con el tipo de suelo donde se aplican, reconociendo sus funciones y normas de utilización.

CE6.3 Valorar los riesgos laborales y medioambientales específicos derivados del uso de productos de abrillantado-cristalizado y de máquinas que realizan esa función indicando la forma de prevenirlos (equipo de protección individual, colectivo, entre otros).

CE6.4 En un supuesto práctico de tratamiento de abrillantado - cristalizado de suelo:

- Identificar las características físicas de los materiales constituyentes de la superficie a tratar, seleccionando los útiles, máquinas, accesorios en la intervención.
- Delimitar el perímetro de suelo a trabajar evitando caídas o accidentes.
- Determinar los productos de abrillantado-cristalizado, efectuar la manipulación y dosificación de los productos, de acuerdo con sus aplicaciones, interpretando el etiquetado y la ficha de seguridad.
- Seleccionar los útiles, máquinas, accesorios, justificando su selección.
- Verificar el adecuado estado de uso de la maquinaria antes y después de la actividad.
- Realizar el abrillantado-cristalizado, asegurando la aplicación uniforme de los productos aplicados y estableciendo el tiempo de secado posterior para garantizar los resultados esperados.

CE6.5 Verificar las condiciones de limpieza finales de la zona de trabajo de acuerdo al Plan de Higiene o las especificaciones dadas por el supervisor.

CE6.6 Identificar los requisitos de manipulación y eliminación de los residuos de los productos tóxicos (envases, productos, entre otros) atendiendo a las normativas de seguridad laboral y protección medioambiental.

CE6.7 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua, energía y productos, teniendo en cuenta un uso responsable.

C7: Determinar y aplicar procedimientos de limpieza y protección de superficies y mobiliarios (textiles, entre otros) seleccionando máquinas, útiles y productos.

CE7.1 Señalar los procedimientos a utilizar en la limpieza de superficies textiles justificando la selección.



15/02/2021

CE7.2 Reconocer las máquinas, herramientas y productos que se utilizan en mobiliarios y superficies textiles, explicando sus posibilidades de limpieza según aplicación.

CE7.3 Valorar los riesgos laborales y medioambientales específicos derivados del uso de los productos de limpieza y de las máquinas seleccionadas, indicando la forma de prevenirlos (equipo de protección individual, colectivo, entre otros).

CE7.3 En un supuesto práctico de procedimiento de limpieza y protección de superficies y mobiliarios textiles:

- Extraer la información relevante que permita seleccionar el procedimiento de limpieza acorde a la superficie a tratar.
- Describir el proceso de aplicación eligiendo máquina, accesorios, útiles y productos acordes.
- Determinar los productos de limpieza y efectuar la manipulación y dosificación de los productos, de acuerdo con sus aplicaciones, interpretando el etiquetado y la ficha de seguridad.
- Verificar el adecuado estado de uso de la maquinaria antes y después de la actividad.
- Manejar la máquina con precisión, controlando su funcionamiento y productos o materiales que requiere.

CE7.4 Verificar las condiciones de limpieza finales de la zona de trabajo de acuerdo al Plan de Higiene o las especificaciones dadas por el supervisor.

CE7.5 Identificar los requisitos de manipulación y eliminación de los residuos de los productos tóxicos (envases, productos, entre otros) atendiendo a las normativas de seguridad laboral y protección medioambiental.

CE7.6 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua, energía y productos, teniendo en cuenta un uso responsable.

C8: Ejecutar las tareas de revisión y almacenaje de maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados, acorde a sus propiedades y características, atendiendo a la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y protección medioambiental.

CE8.1 En un supuesto práctico de revisión visual de maquinaria, los útiles y productos, siguiendo las instrucciones dadas por el supervisor:

- Realizar las operaciones revisión visual y limpieza diarias, tras cada uso, que requiere cada tipo de máquina, de acuerdo con el programa establecido.
- Revisar visualmente el espacio destinado a maquinaria, útiles y productos garantizando su limpieza y orden.
- Mantener la limpieza de los útiles y accesorios después de cada utilización asegurando su adecuado funcionamiento.
- Guardar maquinaria, productos y útiles en el espacio destinado a tal fin, conforme a sus características y propiedades de acuerdo a la normativa aplicable en materia de seguridad, salud y medioambiente.

CE8.2 Explicar las ventajas de poner en práctica un plan de mantenimiento preventivo, de seguimiento y supervisión de la maquinaria estableciendo la forma de desarrollarlo.



15/02/2021

CE8.3 Comunicar al supervisor las anomalías en la maquinaria, útiles, herramientas, accesorios y productos solicitando, si procede, su sustitución y/o reparación.

Contenidos

1. Factores que afectan a las tareas de limpieza con maquinaria.

- Conceptos generales en el proceso de limpieza:
 - Tipos de suciedad: polvo, grosera, orgánica, inorgánica.
 - Grado de suciedad: alto, medio, bajo.
 - Círculo de Sinner.
- Tipología de materiales que revisten las superficies:
 - Materiales duros, medios, blandos.
 - Materiales porosos/ no porosos.
 - Materiales tratados/ no tratados.
- Productos de limpieza:
 - Tipos de productos de limpieza: manipulación; dosificación.
 - Criterios de selección y aplicación de productos de limpieza: mezcla y manipulación de productos de limpieza o sustancias químicas y sus envases.
 - Interpretación del etiquetado y otra documentación asociada al uso de productos de limpieza.
- Principios básicos para el manejo de maquinaria de limpieza:
 - Clasificación de la maquinaria y componentes electromecánicos.
 - Tipos de maquinaria: barredora, fregadora, aspiradores, rotativas, máquinas para moquetas, hidrolimpiadora, máquina de inyección-extracción.
 - Uso, colocación, aplicación y mantenimiento de los diferentes accesorios (cepillos según dureza, platos de arrastre, discos de diferente grado de abrasividad, lana de acero, lanzas y boquillas de hidrolimpiadoras, entre otros).
 - Señalizaciones de la maquinaria.

2. Procedimientos y técnicas de limpieza con maquinaria.

- Acondicionamiento de los espacios de trabajo.
- Aplicación de los procedimientos de uso de la maquinaria-equipos, productos y procedimientos para:
 - Barredoras.
 - Fregadoras.
 - Decapado de suelos.
 - Encerado de suelos.
 - Abrillantado-cristalizado del suelo.
- Procedimientos y técnicas de limpieza y protección de superficies y mobiliarios.
- Seguimiento del Plan de Trabajo.
- Técnicas de verificación de las tareas de limpieza: calidad y eficacia en la limpieza



15/02/2021

- Seguimiento del Plan de Trabajo:
 - o Interpretación de Plan de Higiene.
 - o Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - o Conocimiento de los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - o Cumplimentación de Hoja registro de tareas.
 - o Técnicas de verificación de las tareas de limpieza: calidad y eficacia en la limpieza.
- 3. **Prevención de riesgos laborales en las tareas de limpieza con maquinaria.**
 - Riesgos: tipos y prevención; protocolos de seguridad (PAS).
 - Equipos de protección individual: Tipos de guantes, mascarillas, gafas, calzado, vestuario, auditivos, entre otros.
 - Equipos de protección colectiva.
 - Ergonomía e higiene postural.
- 4. **Gestión y tratamiento de residuos en la limpieza con maquinaria y otras prácticas medioambientales**
 - Tipos de residuos: urbanos, industriales, hospitalarios, sanitarios, entre otros.
 - Retirada, recogida selectiva y tratamiento de residuos y basuras.
 - Buenas prácticas medioambientales: control de consumos.
- 5. **Buenas prácticas de aplicación a útiles y productos de limpieza.**
 - Manejo y conservación de los útiles de limpieza.
 - Almacenamiento de los útiles, herramientas, maquinaria, accesorios y productos de limpieza:
 - o Orden y limpieza en los espacios de almacenamiento.
 - o Armarios de almacenamiento.
 - Mantenimiento de primer nivel: rutinas de revisión visual.
 - Comunicación de averías o desperfectos en útiles, accesorios y maquinaria.

IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

Los módulos formativos del certificado de profesionalidad podrán impartirse mediante teleformación siguiendo las especificaciones que se indican en el apartado 3.5.

MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.

Código: MFPCT0102

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Colaborar en las operaciones de limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales definidas en los planes de trabajo.

CE1.1 Observar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y medio ambiente en la actividad de limpieza.



15/02/2021

CE1.2 Utilizar los equipos y productos de limpieza de acuerdo con el tipo de intervención.

CE1.3 Acondicionar los espacios a limpiar teniendo en cuenta el tránsito de personas en el área de trabajo.

CE1.4 Colaborar en las actividades de limpieza observando la secuencia de acciones establecidas para la misma.

CE1.5 Colaborar en la verificación de una intervención comprobando si se ha producido la retirada de suciedad de las diferentes superficies.

CE1.6 Revisar y almacenar la maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados, según propiedades, características y normativa aplicable.

C2: Participar en las operaciones de limpieza de mobiliario interior y aseos definidas en los planes de trabajo.

CE2.1 Observar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y medio ambiente en la actividad de limpieza.

CE2.2 Utilizar los equipos y productos de limpieza de acuerdo con el tipo de intervención.

CE2.3 Aplicar los procedimientos de limpieza de mobiliario observando la secuencia de acciones establecidas para la misma.

CE2.4 Aplicar los procedimientos de limpieza de aseos observando la secuencia de acciones establecidas para la misma.

CE2.5 Colaborar en la verificación de una intervención comprobando si se ha producido la retirada de suciedad de las diferentes superficies.

CE2.6 Revisar y almacenar la maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados, según propiedades, características y normativa aplicable.

C3: Colaborar en las operaciones de limpieza de cristales en edificios y locales definidas en los planes de trabajo.

CE3.1 Observar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y medio ambiente en la actividad de limpieza.

CE3.2 Utilizar los equipos y productos de limpieza de acuerdo con el tipo de intervención y superficie acristalada.

CE3.3 Acondicionar los espacios a limpiar teniendo en cuenta el tránsito de personas en el área de trabajo.

CE3.4 Aplicar los procedimientos de limpieza de cristales observando la secuencia de acciones establecidas para la misma.

CE3.5 Colaborar en la verificación de una intervención comprobando si se ha producido la retirada de suciedad de las diferentes superficies.

CE3.6 Revisar y almacenar la maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados, según propiedades, características y normativa aplicable.

C4: Participar las operaciones de limpieza con utilización de maquinaria según las instrucciones técnicas.

CE4.1 Observar el cumplimiento de las normas de seguridad laboral y medio ambiente en la actividad de limpieza.



15/02/2021

CE4.2 Utilizar los equipos y productos de limpieza de acuerdo con el tipo de intervención: barredora, fregadora, decapado de suelos, encerado, abrillantado-cristalizado.

CE4.3 Aplicar los procedimientos de trabajo de acuerdo con el tipo de intervención y maquinaria.

CE4.4 Revisar y almacenar la maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados, según propiedades, características y normativa aplicable.

C5: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE5.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE5.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE5.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE5.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE5.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE5.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. **Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales.**
 - Determinación y selección de útiles y productos de limpieza necesarios para la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.
 - Procedimientos para la limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales.
 - Acondicionamiento y material de señalización de la zona de trabajo.
 - Revisión y almacenamiento de la maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados según sus características.
2. **Limpieza de mobiliario interior.**
 - Determinación y selección de útiles y productos de limpieza necesarios para la limpieza del mobiliario interior.
 - Procedimientos para la limpieza de mobiliario interior.
 - Procedimientos de limpieza de aseos.
 - Procedimientos para la eliminación de residuos.
 - Revisión y almacenamiento de la maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados según sus características.
3. **Limpieza de cristales en edificios y locales.**
 - Reconocimiento del procedimiento de limpieza según las características de la superficie acristalada.
 - Determinación y selección de productos, herramientas y útiles de trabajo para la limpieza de superficies acristaladas.



15/02/2021

- Acondicionamiento y material de señalización del espacio a limpiar.
- Procedimiento para la limpieza de superficies acristaladas.
- Revisión y almacenamiento de la maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados según sus características.

4. Limpieza con máquinas.

- Acondicionamiento y material de señalización del espacio a limpiar.
- Selección de maquinaria en función de las características de la superficie a tratar.
- Selección y aplicación de productos, útiles y accesorios de limpieza para máquinas en función de las características de la superficie a tratar.
- Limpieza de suelos con barredoras.
- Limpieza de superficies con máquina fregadora.
- Aplicación del procedimiento de decapado de superficies.
- Procedimientos de encerado de superficies.
- Procedimientos de abrillantado y cristalizado de superficies.
- Procedimientos de limpieza y protección de superficies y mobiliarios textiles.
- Revisión y almacenamiento de la maquinaria, útiles, herramientas y productos utilizados según sus características.

5. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller para prácticas de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	50	75
Almacén de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	50	50

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula polivalente	X	X	X	X



15/02/2021

Taller para prácticas de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	X	X	X	X
Almacén de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none">- Mesa y silla para el formador- Mesa y sillas para el alumnado- Material de aula- Pizarra- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador
Taller para prácticas de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	<ul style="list-style-type: none">- Carros de limpiadora, que incorpore, sistema de doble cubo de fregado- Muestrario de superficies para limpiar: duros, plásticos y textiles- Muestrario de productos de limpieza: neutros (multi-superficie), desincrustantes y desengrasantes.- Muestrario de productos de limpieza para maquinaria: neutros, (multi-superficie) y desengrasantes para su uso en maquinaria- Muestrario de productos de limpieza para tratamiento de superficies: ceras, emulsiones, decapantes y cristalizador.- Útiles de limpieza: sistemas de barrido, mopa húmeda y mopa seca, sistemas de fregado (incluyendo fregado plano), bayetas, cubetas y dosificadores con código de color- Carro de transporte para productos y útiles- Equipos de protección individual, mínimo: guantes, mascarillas y faja lumbar para trabajo con máquinas- Mesa de oficina con teléfono, pantalla, silla textil, papelera- Tubos telescópicos de 3 y/o 6 metros uno de ellos con codo articulado- Útiles de cristalero: portacuchillas, gamuza, pulverizador, cubo de cristalero, mojadador y goma.- Cinturón de seguridad, arnés de seguridad.- Diferentes tipos de estructuras acristaladas.



15/02/2021

	<ul style="list-style-type: none">- Aseo practicable incluyendo los accesorios más habituales (inodoro, lavabo, papelera, portarrollos, dosificador de jabón de manos, espejo)- Maquinaria: aspiradoras de agua-polvo y aspiradora de fácil manejo; máquina rotativa para aplicaciones habituales (decapado, lavado de moqueta, abrillantado–cristalizado), fregadora eléctrica.- Distintos accesorios: cepillo y discos de fibra de distinta abrasividad, lana de acero de diferentes grosores.
Almacén de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	<ul style="list-style-type: none">- Armario con baldas- Fichas técnicas de productos de limpieza- Fichas de seguridad de productos de limpieza- Zona de clasificación de residuos- Zona de limpieza de equipos

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Cuando los módulos formativos se impartan en modalidad de teleformación, además de los requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos indicados anteriormente, se tendrá que disponer de una plataforma virtual de aprendizaje, así como de todos los materiales y soportes didácticos necesarios en formato multimedia, que configuran el curso completo, que han de cumplir los requisitos recogidos en artículo 12 bis.4 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y las especificaciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, y en el ANEXO II de la misma.

3.3 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Para acceder a la formación de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad no se exigirán requisitos académicos ni profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, aunque el alumnado ha de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que le



15/02/2021

permitan el aprendizaje y la adquisición de las capacidades correspondientes a dichos módulos.

Cuando los módulos formativos se impartan en la modalidad de teleformación, el alumnado, además, ha de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa, según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

3.4 PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES Y TUTORES

Para poder impartir la formación correspondiente a los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los formadores y tutores deberán reunir los requisitos de acreditación, experiencia profesional y competencia docente según se indica a continuación.

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico y Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 2 de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico y Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 2 de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años
MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico y Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 2 de la familia profesional Servicios	1 año	3 años



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
	Socioculturales y a la Comunidad.		
MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria.	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnico y Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.• Certificados de profesionalidad de nivel 2 de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años
Competencia docente requerida <ul style="list-style-type: none">• Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional.• Estarán exentas de este requisito las personas que estén en posesión de las titulaciones recogidas en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, así como quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en modalidad presencial, en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. Teleformación <p>Para poder impartir mediante teleformación los módulos formativos de este certificado de profesionalidad, los tutores-formadores, además de cumplir con todos</p>			



15/02/2021

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional mínima requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
las prescripciones establecidas anteriormente, deberán acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.			

En todos los casos, el tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo será designado por el centro de formación entre los formadores o tutores formadores que hayan impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y realizará sus funciones en coordinación con el tutor designado por la empresa.



15/02/2021

3.5 ESPECIFICACIONES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: SSCI0118_1 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: 1

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA: 250 horas

Duración total de los módulos formativos: 170 horas

Duración del módulo de formación práctica en centros de trabajo: 80 horas

MÓDULO FORMATIVO (MF)	DURACIÓN MF (Horas)	UNIDADES FORMATIVAS (UF)	DURACIÓN UF (Horas)	DURACIÓN TUTORÍA PRESENCIAL (Horas)	CAPACIDADES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN TUTORÍA PRESENCIAL	DURACIÓN POR UF PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)	DURACIÓN PRUEBA PRESENCIAL FINAL MF (Horas)
MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales.	30	--	--	6	C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 en lo referente a: CE1.5, CE2.1, CE3.4, CE4.1, CE5.4, CE6.5, CE7.2.	--	2
MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior	30	--	--	6	C1, C2, C3, C4, C5 y C6 en lo referente a:	--	2



15/02/2021

					CE1.1, CE2.2, CE3.3, CE4.3, CE5.5, CE6.2.		
MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales	30	--	--	4	C1, C2 y C3 en lo referente a: CE1.5, CE2.5, CE3.1.	--	2
MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	80	--	--	12	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8 en lo referente a: CE1.6 CE2, CE3.3, CE4.4, CE5.4, CE6.4, CE7.3, CE8.1.	--	2